



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DLXV	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" MIÉRCOLES 4 DE MAYO DE 2022	NÚMERO 3 SEGUNDA SECCIÓN
-----------	--	--------------------------------

Sumario

**GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 22 de abril de 2022, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública, por el que reforma el artículo 25 del Acuerdo por el que aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022.

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 22 de abril de 2022, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública, por el que reforma el artículo 25 del Acuerdo por el que aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Al margen el Escudo de la Ciudad de Puebla, con una leyenda que dice: Puebla. Contigo y con rumbo. Gobierno Municipal. Secretaría del Ayuntamiento. 0/59/SAYT/GEN/E.

EDUARDO RIVERA PÉREZ, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a sus habitantes hace saber:

RES. 2022/88

“CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102, 103 y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2, 3, 78 FRACCIONES I Y IV, 84, 92, 94, 96 FRACCIÓN II Y 146 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 12 FRACCIONES VII Y XIV, 92, 93, 96, 114 FRACCIÓN III, 122, 123, 128, 133 Y 135 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; SOMETEMOS A DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, EL **DICTAMEN POR VIRTUD DEL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 25 DEL ACUERDO POR EL QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, POR LO QUE:**

CONSIDERANDO

I. Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 115 párrafo primero y fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; y cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, en correlación con los artículos 102 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 2 de la Ley Orgánica Municipal.

II. Que, en términos de lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 103 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 3 de la Ley Orgánica Municipal, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica, y manejan su patrimonio conforme a la ley, y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a favor de aquéllos.

III. Que, entre las atribuciones de los Ayuntamientos, se encuentra la de cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como de los ordenamientos municipales; expedir de acuerdo con las Leyes en materia municipal que emita el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, llevando a cabo el respectivo proceso reglamentario, de acuerdo a lo establecido por los artículos 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 78 fracciones I y IV, y 84 de la Ley Orgánica Municipal.

IV. Que, de conformidad con lo establecido por los artículos 92 fracciones I, V y VII de la Ley Orgánica Municipal y 12 fracciones VII y XIV del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, son facultades y obligaciones de los Regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo, dictaminar e informar sobre los asuntos que le encomiende el Ayuntamiento, así como formular al mismo las propuestas de cualquier norma general, puntos de acuerdo y cualquier tema de su interés, así como el vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

V. Que, el Ayuntamiento para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución, y que dentro de estas comisiones se contempla a la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, en términos de lo establecido por los artículos 94 y 96 fracción II de la Ley Orgánica Municipal; 92 y 93 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

VI. Que, con base en el artículo 114 fracción III del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, las Comisiones se encuentran facultadas para examinar, instruir, y poner en estado de resolución los asuntos que sean turnados para su estudio y emitir en su caso los dictámenes, puntos de acuerdo, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones.

VII. Que, la nueva administración municipal demanda la modernización institucional, para hacer más eficiente su operación, tiene como objeto reconocer, remunerar y compensar al personal que labora en sus Dependencias y Entidades, por productividad, resultados de trabajo, eficiencia y consecución de los objetivos institucionales, acción compensatoria que es común a los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, que busca por una parte, incentivar el adecuado desarrollo de la función pública, y por otro compensar el profesionalismo en el desempeño de las personas servidoras públicas.

VIII. Que, en ese sentido el primero párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

IX. Que, el artículo 146 segundo párrafo, fracciones I, II y V de la Ley Orgánica Municipal, establece que las remuneraciones de los servidores públicos de los Municipios y de las Entidades Paramunicipales se sujetarán, con base en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a lo siguiente: I.- Se considera remuneración o retribución, toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales; II.- Ningún servidor público del Municipio o de las Entidades Paramunicipales, podrá recibir remuneración, en términos de la fracción anterior, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Gobernador del Estado o para el Presidente Municipal, en la Ley o en el Presupuesto de Egresos correspondiente; V.- Las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie.

X. Que, con fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 28 de diciembre de 2021, por el que aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022.

XI. Que, el artículo 3 del citado Acuerdo refiere que “Los recursos financieros que se dispongan en ejercicio del Presupuesto de Egresos, se administrarán conforme a lo dispuesto en el numeral 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, debiendo ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, para la adecuada aplicación de los recursos, por lo que queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al presupuesto les deban corresponder.

XII. Que, en ese sentido el numeral 41 del artículo 2 del citado Acuerdo define la remuneración como “Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra establecida en la legislación aplicable en la materia”.

XIII. No obstante, aunque se prevé un sistema de montos mínimos y máximos, el mismo no impide la utilización de diversas técnicas de remuneración extraordinaria de acuerdo con el valor del cargo que ocupa aquella persona servidora pública municipal que además de ejercer las funciones propias de su puesto nominal, de manera adicional se encuentra realizando actividades de índole superior a las que originalmente le corresponden, las cuales han sido convenidas ya que la naturaleza del puesto no las tiene previstas, aunado a las que han originado las circunstancias bajo las cuales se ha dado la relación de trabajo, generando así un mejor desempeño, compromiso y calidad en la prestación del servicio por desarrollar actividades en jornadas, condiciones de eficiencia, eficacia, responsabilidad, calidad, naturaleza y cantidad iguales o semejantes a aquellas trabajadoras o trabajadores que tienen un puesto nominal superior.

XIV. Que, en ese contexto el citado Acuerdo prevé en la Clasificación por Objeto del Gasto la partida específica 134 denominada “Compensaciones” correspondiente a la partida 1300 denominada “Remuneraciones Adicionales o Especiales” perteneciente al concepto “Servicios Personales” del Capítulo 1000, entendiéndose por “compensaciones” a las asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a las personas servidoras públicas bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.

XV. Que, no obstante lo anterior es importante incorporar que el otorgamiento de estas compensaciones extraordinarias sumadas a las remuneraciones anuales establecidas en el artículo 24 del presente “Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para del Ejercicio Fiscal 2022” no podrán exceder al total de remuneraciones recibidas por el jefe jerárquico inmediato del trabajador beneficiado, así como especificar que el pago de dicho concepto será de hasta 30 días de sueldo en un periodo mensual y nunca podrá exceder más de 90 días de sueldo en un periodo anual.

XVI. Que, puntualizar lo anterior permitirá dotar de mayor transparencia y rendición de cuentas al otorgamiento de compensaciones extraordinarias a las personas servidoras públicas, reconociendo su desempeño y trabajo que día a día realizan por el bienestar de nuestra ciudad.

XVII. Que, en mérito de lo antes expuesto y fundado, las Regidoras y los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, sometemos a la consideración del Honorable Cabildo, el siguiente Dictamen:

ÚNICO. Se reforma el artículo 25 del Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

Artículo 25.- Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Unidades Administrativas competentes y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores.

Las condiciones generales de trabajo acordadas deberán ser consultadas con la Tesorería Municipal.

Las compensaciones extraordinarias que se otorgan de manera casuística en función de la relación laboral al personal, no se incorporan a la remuneración mensual, en tanto se cumpla con las condiciones generales de trabajo y/o los lineamientos que autorice el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

El otorgamiento de estas compensaciones extraordinarias sumadas a las remuneraciones anuales establecidas en el artículo 24 del presente “Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022” no podrán exceder al total de remuneraciones recibidas por el jefe jerárquico inmediato del trabajador beneficiado.

El pago de dicho concepto será de hasta 30 días de sueldo en un periodo mensual y nunca podrá exceder más de 90 días de sueldo en un periodo anual.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado, las y los Regidores integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, sometemos a la consideración de este Cuerpo Edilicio, para su discusión y en su caso aprobación, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se aprueba reformar el artículo 25 del Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, en términos del Considerando XVII del presente Dictamen.

SEGUNDO. Se instruye a la persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que realice los trámites necesarios a fin de que publique por una sola vez el presente Dictamen en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Dictamen.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 18 de abril de 2022. Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. Regidora Presidenta. ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTIZ. Rúbrica. Regidora Vocal. SUSANA DEL CARMEN RUESTRA PIÑA. Rúbrica. Regidor Vocal. CHRISTIAN LUCERO GUZMÁN JIMÉNEZ. Rúbrica. Regidor Vocal. JOSÉ CARLOS MONTIEL SOLANA. Rúbrica. Regidor Vocal. ÁNGEL RIVERA ORTEGA. Rúbrica.

Al pie el Escudo de la Ciudad de Puebla, con una leyenda que dice: Puebla. Contigo y con rumbo. Gobierno Municipal. Secretaría del Ayuntamiento. Secretaría del Ayuntamiento. 0/59/SAYT/GEN/E.

La Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 138 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal y 8 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **CERTIFICO:** Que el presente legajo compuesto de seis fojas útiles, refleja fielmente la información que tuve a la vista y cotejé, con su versión estenográfica, para dar total certeza de que el acuerdo tomado durante la séptima sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día veintidós de abril del año dos mil veintidós, fue votado y aprobado en los términos de esta documental, referente a la “RES. 2022/88 | Dictamen por virtud del cual se reforma el artículo 25 del Acuerdo por el que aprueban el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022, misma que obra en los archivos de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, expidiéndose la presente en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 25 de abril de 2022, para los efectos legales a que haya lugar, quedando registrada con el número 1836. La Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. Quien suscribe con firma electrónica avanzada en términos de Ley. **C. SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO.**



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DLX	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" VIERNES 31 DE DICIEMBRE DE 2021	NÚMERO 23 TRIGÉSIMA NOVENA EDICIÓN VESPERTINA
----------	--	---

Sumario

**GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 28 de diciembre de 2021, Por el que aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal, 2022.

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 28 de diciembre de 2021, Por el que aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal, 2022.

Al margen del Escudo de la Ciudad de Puebla, con una leyenda que dice: Puebla. Contigo y con rumbo. Gobierno Municipal. Secretaría del Ayuntamiento. Secretaría del Ayuntamiento. Administración. 2021-2024. O/2/SAYT/OSAY/E.

EDUARDO RIVERA PÉREZ, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a sus habitantes hace saber:

RES.2021/56



“CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PRIMER PÁRRAFO, II Y IV Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, FRACCIÓN XXXIII, 5, 18, 19, 20, y 21, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS MUNICIPIOS; 1, 2, 16 Y 17 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2, 3, 46, 78 FRACCIONES I, IV Y IX, 84, 91 FRACCIÓN LIII, 92, FRACCIONES I, III, V Y VII, 94, 96, FRACCIÓN II, 140, 141; 143, 145, 146, 148 Y 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 294, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302 DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, 1 Y 20 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA; 1, 12, FRACCIONES VIII, X Y XVI, 92, 97, 114 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN A ESTE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022; POR LO QUE:

CONSIDERANDO

1) Que los artículos 115, párrafo primero, fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102, 103 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como 1, 2, 3, 140, 141 y 143 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal; otorgan al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el carácter de órgano de gobierno de elección popular y directa como una Entidad de derecho público, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine, con personalidad jurídica y patrimonio propio; con la facultad de administrar libremente su hacienda, la cual se conforma de los rendimientos de los bienes que le pertenezca, de las contribuciones y otros ingresos determinados a su favor por la legislatura local, en el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, así como en las Leyes de Ingresos de cada ejercicio fiscal correspondiente; y deberán, dentro de los límites legales correspondientes y de acuerdo con el Presupuesto de Egresos y el Plan de Desarrollo Municipal vigentes, atender eficazmente los diferentes ramos de la Administración Pública Municipal, teniendo como propósito satisfacer en el ámbito de su respectiva competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentren asentadas en su territorio, así como inducir, promover y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral del Municipio; por lo que, para realizar dichas acciones y mantener una eficiente y eficaz administración, los referidos ordenamientos legales lo dotan de autonomía propia y por consiguiente le otorgan la facultad de emitir acuerdos o disposiciones de carácter general en beneficio del Municipio.

2) El Patrimonio Municipal, de conformidad con los artículos 140 y 141 de la Ley Orgánica Municipal se constituye por la universalidad de los derechos y acciones de que es titular el Municipio, los cuales pueden valorarse

económicamente y se encuentran destinados a la realización de sus fines; señalando también que forman parte del Patrimonio Municipal, la Hacienda Pública Municipal, así como aquellos bienes y derechos que por cualquier título le transfieran al Municipio, la Federación, el Estado, los particulares o cualquier otro organismo público o privado, en tanto que la Hacienda Pública Municipal se integra por las contribuciones y demás ingresos, las participaciones y demás aportaciones de la Federación, los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos, los capitales y créditos a favor del Municipio, las rentas, frutos y productos de los bienes municipales, los ingresos que por cualquier título legal reciban, las utilidades de las empresas de participación municipal que se crearen dentro de los ámbitos de la competencia de los Ayuntamientos y los demás ingresos que el Congreso del Estado establezca a su favor en las leyes correspondientes.

3) Es atribución del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conforme a lo establecido en el artículo 78 fracciones IV y IX de la Ley Orgánica Municipal, emitir disposiciones administrativas de observancia general, relativas a su organización, funcionamiento y servicios públicos que deba prestar, sujetándose siempre a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y por consecuencia, aprobar el Presupuesto de Egresos del año siguiente, a más tardar dentro de los cinco días siguientes a aquél en el que se haya aprobado la Ley de Ingresos del Municipio, mismo que deberá enviar al Ejecutivo del Estado, para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, denominado Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4) Que, con base en los artículos 148 y 150 de la Ley Orgánica Municipal y 298 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, establece que el Presupuesto de Egresos debe contener las previsiones de gasto público que habrán de realizar los Municipios, mismo que comprende las erogaciones que por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, o cualquier otra erogación, así como la cancelación de pasivo que realicen los Ayuntamientos en el ejercicio de sus facultades, de igual manera el gasto municipal se ejercerá de acuerdo a lo que determine el Ayuntamiento y por conducto de la Tesorería Municipal.

5) Los artículos 294 y 296 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, establecen con precisión que el gasto público municipal se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, que los presupuestos se elaborarán para cada año calendario, debiéndose fundar en costos y que el Presupuesto de Egresos para el Municipio será el que apruebe el Cabildo, a iniciativa del Presidente, para expensar, durante el período de un año a partir del 1° de enero, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias. Asimismo, debe contener las erogaciones previstas en cada año, correspondientes a las entidades a cuyos programas se destinen recursos del Presupuesto de Ingresos Municipal.

6) A su vez el artículo 297 del referido Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla reitera que el Presupuesto de Egresos del Municipio debe ser aprobado por el Cabildo, con base en los ingresos disponibles para cada ejercicio fiscal, dentro de los que se considerarán los obtenidos como consecuencia de la realización de las operaciones de financiamiento reguladas por este ordenamiento, en tanto que el artículo 298 del mismo ordenamiento legal precisa que el Presupuesto de Egresos del Municipio, debe comprender las previsiones de gasto público que habrán de realizar las dependencias por conducto de la Tesorería, las previsiones de gasto público que habrán de realizar las entidades municipales que se determine incluir en dicho presupuesto, por corresponder a programas ejecutados con cargo total o parcial al Presupuesto de Ingresos del Municipio.

7) En el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos de cada año, las dependencias y entidades que deban quedar comprendidas en el mismo, deben elaborar sus anteproyectos de presupuesto con base en los programas respectivos. En el caso de las entidades, éstas deben formular sus programas bajo la supervisión de las dependencias a las que se encuentren sectorizadas y remitir su respectivo anteproyecto presupuestal a la Tesorería, dependencia que está facultada para formular el proyecto de presupuesto de las entidades, en el caso de que no le sea presentado en los plazos que al efecto se le hubiere señalado, siempre y cuando la propia Tesorería cuente con elementos para tal efecto.

8) El proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio debe integrarse con: I. La descripción clara de los programas que sean la base del proyecto, en los que se señalen objetivos, metas y unidades responsables de su

ejecución, así como su costo estimado por programa; II. Explicación y comentarios de los principales programas y en especial de aquéllos que abarquen dos o más ejercicios fiscales; III. Estimación de ingresos contenida en el presupuesto respectivo y propuesta de gastos del ejercicio fiscal para el que se propone; IV. Ingresos y gastos reales del último ejercicio fiscal; V. Estimación de los ingresos y gastos del ejercicio fiscal en curso; VI. Situación de la deuda pública al fin del último ejercicio fiscal y estimación de la que se tendrá al fin de los ejercicios fiscales en curso e inmediatos siguientes; VII. La contratación de operaciones de financiamiento que se someterán a la consideración del Congreso; VIII. Situación de la Tesorería al fin del último ejercicio fiscal y estimación de la que se tendrá al fin de los ejercicios fiscales en curso e inmediato siguiente; IX. Comentarios sobre las condiciones económicas, financieras y hacendarias actuales y las que se prevén para el futuro; y X. En general, toda la información que se considere útil para mostrar la proposición en forma clara y completa. De igual forma, los Presupuestos de Egresos deben elaborarse conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, los cuales deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

9) Además de lo anterior, los Municipios, deben incluir los proyectos de Presupuestos de Egresos proyecciones de finanzas públicas, descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, entre otros, tal como lo prevé el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

10) Adicionalmente el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que dispongan los tres niveles de gobierno se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y evaluar los resultados de su ejercicio, para propiciar eficiencia en el destino de los recursos, en tanto que una herramienta para dar cumplimiento a ese precepto legal es el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), entendido como el conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados. El objetivo de dicha herramienta es entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas y transparencia.

11) Por otra parte los artículos 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios también establecen que los Proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios deben sustentarse en la legislación local aplicable así como en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; debiendo ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluir cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas. Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deben ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan y no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente y que, obviamente el Gasto total propuestado por el Ayuntamiento del Municipio en el Presupuesto de Egresos, debe contribuir al Balance presupuestario sostenible.

12) Que, dando cumplimiento al proceso de armonización contable fundamentado en los artículos 1, 2, 16 y 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el presente Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos mil ventidos, contiene elementos que cumplen con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aplicando la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la emisión de la información financiera obligatoria para los Entes Públicos, a través de sus operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, con el fin de simplificar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

13) Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos incluye apartados específicos como son: prioridades de gasto, programas, proyectos, distribución del presupuesto, detalle de gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglose de las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y en su caso, previsiones para personal eventual; pensiones en general; gastos de operación, gasto en comunicación social; gasto de inversión; gasto correspondiente a compromisos plurianuales, información sobre deuda pública, información sobre proyectos de asociaciones público privadas, de prestación de servicios; listado de programas consensados que se implementarán para el próximo ejercicio fiscal y sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados; la aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica, así como sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

14) Que conforme a los artículos 96 fracción II, 145 y 146 de la Ley Orgánica Municipal indican que la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, el Presidente Municipal y las demás comisiones que determine el Ayuntamiento, deben elaborar el anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos y los titulares de las dependencias y entidades municipales, así como las juntas auxiliares, elaborarán el anteproyecto de Presupuesto de Egresos en lo referente a su ramo.

15) Que los suscritos tenemos el carácter de regidores de este Honorable Cuerpo Edilicio de conformidad con la Constancia de Mayoría de Elección de los Miembros del Ayuntamiento Propietarios y Suplentes expedida por el Instituto Electoral del Estado de Puebla y recibida el 13 de junio del año dos mil veintiuno.

16) Que los artículos 91 fracciones I, IV, VII y XIII y 92 fracciones I, III, IV, V, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal y 12 fracciones VIII, X y XVI, 92, 97, 114 fracciones III y IX del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones Del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, señalan que entre las facultades y obligaciones de los Regidores que integran el Ayuntamiento se encuentran las de ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo; ejercer las facultades de deliberación y decisión de los asuntos que le competen al Ayuntamiento, formar parte de las comisiones para las que fueren designados por el Ayuntamiento; formular a éste las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, promoviendo todo lo que crean conveniente al buen servicio público; así como examinar, dictaminar, instruir y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir en su caso los dictámenes, puntos de acuerdo, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento;

17) Que con fundamento en los artículos 94 y 96 de la citada Ley Orgánica Municipal, el Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, cuenta con comisiones permanentes o transitorias, que los examinan e instruyen hasta ponerlos en estado de resolución. Estas comisiones sesionan de forma mensual, siendo convocadas por el Regidor que presida cada una de éstas, conforme al reglamento respectivo, siendo la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública una de las comisiones consideradas como permanentes.

18) Que la Titular de la Tesorería Municipal entregó en tiempo y forma legal el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, con todos los anexos que lo integran, mismo que se caracteriza por el elemento participativo en la distribución del presupuesto y está orientado no solo a resultados y a la atención de las necesidades de gasto de la comuna, sino además y esencialmente a las necesidades priorizadas de la población cuya participación en la toma de decisiones respecto de los programas a financiar con este Presupuesto resulta fundamental para la presente administración municipal, considerando esta Comisión dicho documento cumple con los requisitos de forma y fondo requeridos y contemplados por toda la legislación aplicable y citada en el presente Dictamen, siendo dicho documento puesto a consideración y análisis de esta Comisión por lo que, tomando en cuenta los considerandos anteriormente expuestos, resulta procedente determinar la aprobación del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Puebla correspondiente al ejercicio Dos mil veintidós, de acuerdo con la distribución del gasto público que se motiva y estructura de razón de lo siguiente:

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA 2022

Los “Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2022” (CGPE22), publicados por la

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el ocho de septiembre de dos mil veintiuno, se distinguen por una reflexión más profunda sobre los aspectos económicos y sociales, así como en materia de salud y finanzas públicas del país, contienen un análisis de los resultados de las políticas implementadas, los retos que quedan por superar y de las medidas de política que se proponen para lograrlo.

La pandemia del COVID-19 está representando costos significativos para la economía mexicana, la cual actualmente enfrenta el reto más complejo desde la Gran Depresión en materia de protección del bienestar social e impulso a la actividad económica agregada; esta situación extraordinaria ha provocado una de las más severas contracciones económicas de las que se tenga registro en los últimos cien años.

Nuestro país enfrenta el reto de mejorar de manera sostenida las condiciones de vida de la mayoría de la población, requisito indispensable para alcanzar un verdadero desarrollo que sea incluyente, duradero y sostenible.

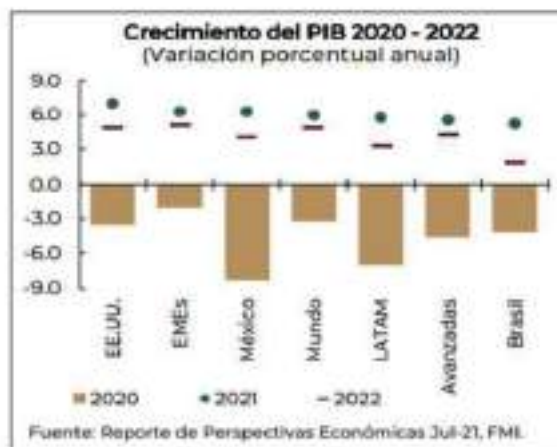
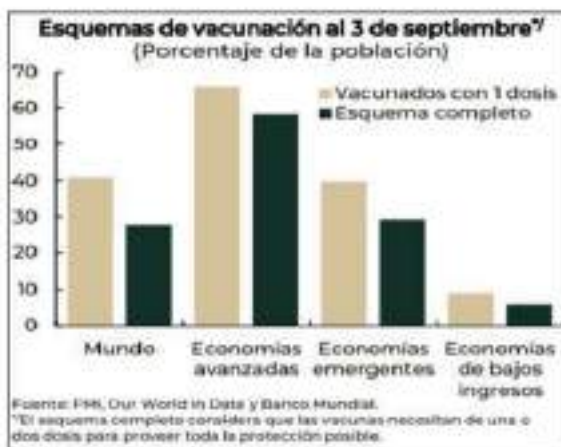
1. ENTORNO ECONÓMICO

Recuperación de la economía global.

La economía global ha mostrado una marcada recuperación, en un esfuerzo sin precedentes de la comunidad científica internacional, el desarrollo y distribución de vacunas contra la enfermedad han permitido vislumbrar un panorama positivo con respecto a la evolución de la pandemia y la actividad económica mundial, conforme las medidas de distanciamiento han sido mejor enfocadas, con cierres parciales y limitados comparados a los que se implementaron al inicio de la pandemia.

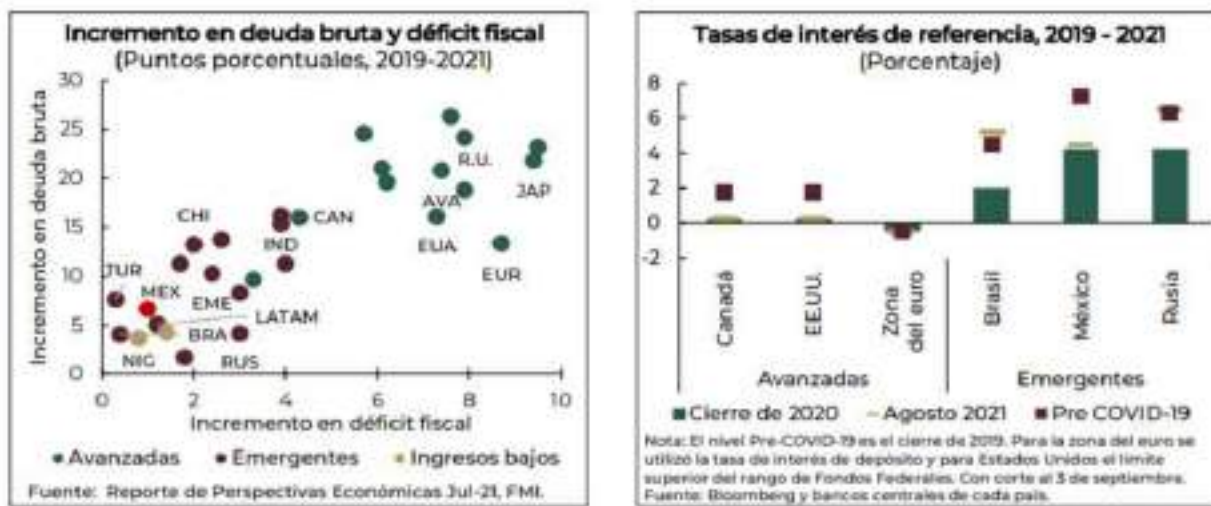
Tras una contracción de la economía global de 3.2% en 2020, el Fondo Monetario Internacional (FMI) estima un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) mundial de 6.0% para 2021, cifra revisada al alza desde las tasas de 5.2% y 5.5% pronosticadas en octubre de 2020 y enero de este año, respectivamente. Mientras que el pronóstico del Banco Mundial es del 5.6% para 2021. Asimismo, conforme las disrupciones observadas en las cadenas globales de valor como consecuencia de la pandemia se disipan, el organismo proyecta para 2021 un incremento del volumen del comercio global de 9.7%, que considera un crecimiento incluso mayor para las economías emergentes y en desarrollo de 11.1%.

No obstante, la actividad económica global experimenta una recuperación a velocidades distintas, determinada por el acceso marcadamente desigual a las vacunas. Al 3 de septiembre, se han aplicado 5.4 miles de millones de dosis en el mundo, las cuales han permitido completar el esquema de vacunación en un 27.9% de la población mundial; específicamente, para el 58.2% de la población en economías avanzadas; 29.2% en emergentes y 5.7% en países de bajos ingresos, de acuerdo con datos de la Universidad de Oxford. Lo anterior, implica una perspectiva de recuperación menos dinámica para los últimos dos grupos de países que podría profundizar las históricas brechas económicas y sociales existentes respecto a las economías avanzadas.



En este contexto, el FMI, en su Reporte de Perspectivas Económicas de julio de 2021, revisó al alza la estimación de crecimiento para las economías avanzadas de 5.1% a 5.6% durante 2021, pero redujo su proyección de crecimiento para las economías emergentes de 6.7% a 6.3% en este mismo año. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), por su parte, estima que la totalidad de las economías avanzadas habrán recuperado su nivel de PIB per cápita previo a la pandemia en 2023, mientras que espera que el total de las economías emergentes lo hagan hasta 2026. En este sentido, se prevé que las brechas económicas y sociales entre economías avanzadas, emergentes y de bajos ingresos se amplíen, por lo que resulta primordial la cooperación internacional para garantizar el acceso equitativo a las vacunas y evitar así una profundización de las desigualdades regionales.

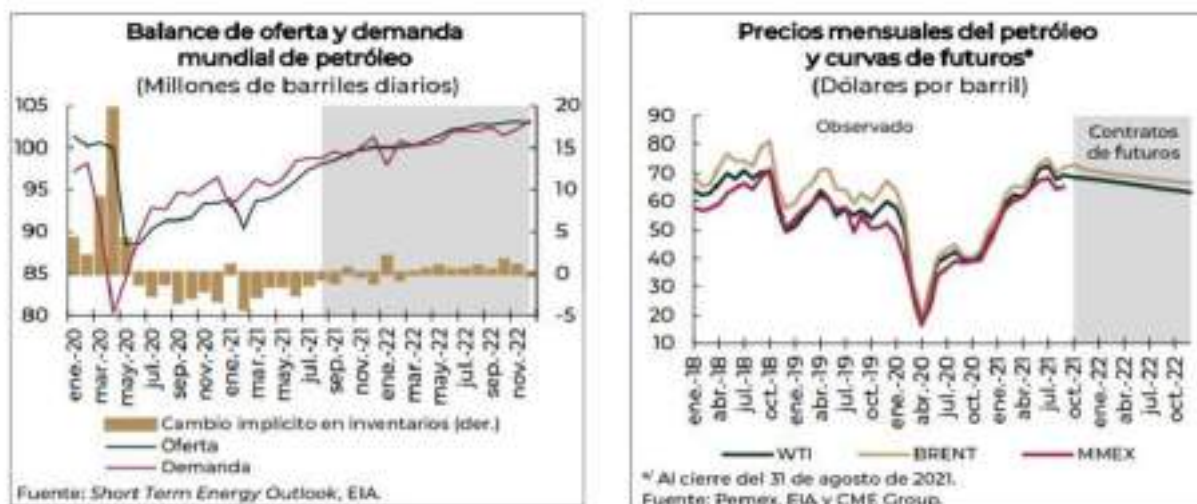
Uno de los riesgos que se presentan es la sostenibilidad de la deuda de las economías emergentes. Particularmente, de aquellos países que implementaron amplios paquetes de estímulo fiscal en 2020 y que podrían enfrentar presiones en sus finanzas públicas en caso de presentarse un endurecimiento de las condiciones de los mercados financieros, principalmente a través de los canales de tipo de cambio y costo financiero.



En cuanto a la economía real, en línea con la reactivación de las cadenas globales de valor, desde julio de 2020, el sector manufacturero recuperó el ritmo de crecimiento que registró previo a la pandemia, mientras que el sector servicios lo hizo hasta marzo de 2021 debido al mayor contacto social requerido por ciertas actividades terciarias. En particular, durante 2021, los PMI globales, indicadores adelantados y de sentimiento de la actividad económica, han registrado crecimientos notables. El PMI manufacturero global creció de 53.8 a 55.4 puntos entre diciembre de 2020 y julio de 2021, mientras que el PMI de servicios global aumentó de 51.8 a 56.3 puntos durante el mismo periodo de tiempo, con cifras ajustadas por la estacionalidad.

El mercado laboral mundial mostró un ritmo de recuperación menos vigoroso y continuó por debajo de sus niveles prepandemia en 2021 debido, entre otros factores, a la heterogeneidad en el acceso a las vacunas, las rigideces estructurales en el mercado laboral, así como los estímulos fiscales en algunos países que podrían estar desincentivando el regreso de los trabajadores a la fuerza laboral.

En el mercado petrolero, el aumento de los precios se atribuye a las restricciones de oferta de petróleo por parte de grandes productores aunadas a la rápida recuperación de la demanda. La Organización de Países Exportadores de Petróleo y aliados (OPEP) ha jugado un papel fundamental en la fuerte restricción de la oferta de petróleo debido a su acuerdo de producción, por el cual retiró del mercado 7.7 millones de barriles diarios (Mbd) en diciembre de 2020, 5.8 Mbd en julio de 2021 y planea que sean 3.8 Mbd en diciembre de 2021, con respecto al nivel cercano a 100 Mbd que se producía previo a la pandemia. Adicionalmente, EE.UU. que es otro de los grandes productores a nivel mundial, al mes de junio, mantuvo su producción en alrededor de 1.5 Mbd por debajo de su nivel prepandemia, ya que las grandes empresas petroleras se han apegado a sus planes realizados en 2020 y han utilizado las ganancias de los precios altos para el pago de dividendos.



En lo que respecta al sector financiero, desde la segunda mitad del 2020 los principales índices registraron una recuperación total, apoyados por una política monetaria de carácter acomodaticia y por una mejoría en las perspectivas económicas. Estos últimos factores han estimulado un mayor apetito por riesgo entre los inversionistas internacionales, lo que ha favorecido una recuperación de los flujos de capital hacia mercados emergentes, así como un fortalecimiento de sus monedas y la disminución de sus primas de riesgo. Específicamente, los índices MSCI de economías avanzadas y emergentes superaron su nivel prepandemia desde la segunda quincena de septiembre y la primera mitad de octubre de 2020, respectivamente.

En términos generales, las perspectivas para el sector financiero se mantienen positivas, aunque persisten riesgos en los mercados que podrían generar volatilidad durante los próximos meses. Específicamente, la estabilidad de los mercados estará ligada a la evolución de la inflación general, la cual, en caso de ubicarse en un nivel alto durante un horizonte de tiempo prolongado, podría generar presión para la normalización de la política monetaria a nivel mundial. Cabe destacar que los incrementos observados en los niveles de inflación durante el primer semestre del año están relacionados con choques transitorios de oferta, cuellos de botella en las cadenas de producción y aumento en los precios de las materias primas, en particular del crudo, así como un cambio en los patrones de consumo, resultado de la reactivación de ciertos sectores, combinado con una base de comparación relativamente baja.

Al respecto, algunos bancos centrales de economías emergentes han incrementado sus tasas de interés de referencia. Así, las expectativas de inflación de mediano plazo de la mayoría de los países permanecen cercanas a los objetivos de los bancos centrales, de acuerdo con el FMI. Ante esta coyuntura sin precedentes, la transparencia y claridad de la comunicación sobre las perspectivas de la política monetaria se vuelven más críticas.

Por el lado de la política fiscal, el gasto sanitario de los países sigue siendo prioritario, mientras siga la pandemia y el espacio fiscal lo permita, aunado a políticas de gasto social como en el caso de Estados Unidos.

Estados Unidos

Dentro del bloque de economías desarrolladas ha sido la que más rápido se ha visto recuperada, gracias al gran apoyo fiscal que su gobierno ha impartido, los cuales representan alrededor de una cuarta parte del PIB estadounidense (1.9 billones de dólares). Esto lo han logrado a través del impulso en el aumento de los ingresos personales que promueven el consumo mientras que las familias estadounidenses reducen sus tasas de ahorro, que a su vez permite un ciclo 'virtuoso' con el cual la economía empieza a fluir a corto plazo. Sin embargo, esta política expansiva trae consecuencias, pues a pesar de tener un crecimiento inmediato del 6.8% para 2021, se espera que para el 2022 el PIB se vea reducido en un 4.2% conforme el impulso fiscal comience a desaparecer.

El mercado laboral siguió recuperándose hasta el tercer trimestre de 2021, no obstante, se observó una marcada moderación en el ritmo de generación de empleo, debido al incremento en el número de contagios de COVID-19.

En tema de inflación, se observa una tendencia alcista, en particular, el deflactor del gasto en consumo personal aumentó de 4.0% en junio de 2021 a 5.0% en octubre de 2021, mientras que el componente subyacente aumentó de 3.6% a 4.1% en el mismo periodo. Por su parte, el crecimiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) pasó de 5.4% en junio a 6.2% en octubre de 2021.

Zona Euro

A diferencia de Estados Unidos, la Unión Europea ha tenido ciertas restricciones en su recuperación, pues en la primera mitad del 2021, tuvo un problema de logística con el despliegue de vacunas y al mismo tiempo una estricta política de movilidad, retrasando así la recuperación en su PIB. Aunque una vez resuelto el problema con las vacunas, se espera que tenga un crecimiento del 4.2% y que continúe creciendo otro 4.4% para 2022, conforme los países de la Zona Euro se vayan aliviando de los estragos de la pandemia.

En cuanto al mercado laboral, la tasa de desempleo disminuyó 0.4% en el tercer trimestre de 2021, respecto del trimestre anterior. Además, los salarios por hora alcanzaron un crecimiento del 2.8%, lo cual trajo consigo un incremento en los costos laborales del 2.5%, dicho aumento en los salarios se implementó como medida de protección al empleo.

La inflación ha ido en aumento por los incrementos en los precios de los energéticos y de los alimentos, así como de algunos bienes y servicios. La inflación general paso de 1.9% en junio de 2021 a 4.9% en noviembre de 2021, teniendo así un máximo histórico desde 1997. Mientras que el componente subyacente se incrementó de 0.9% a 2.6% en el mismo periodo.

Japón

Japón ha pasado por una serie de etapas en su recuperación económica, puesto que desde la segunda mitad del 2020 empezó su proceso de recuperación, sin embargo, para principios de 2021 se volvió a contraer debido al resurgimiento del COVID-19 en el país y a sus medidas de bloqueo. El Banco Mundial pronostica un aumento del PIB para el 2021 del 2.9% y de 2.6% para 2022, conforme vayan disminuyendo los casos de COVID-19 y a través del apoyo fiscal por parte del gobierno, el cual se transmitirá a la actividad interna del país, así como un aumento en la demanda extranjera por productos japoneses.

Por otra parte, la tasa de desempleo disminuyó marginalmente de 2.9% en junio de 2021 a 2.8% en septiembre de 2021.

Mientras que la inflación general aumentó de -0.5% en junio de 2021 a 0.1% en octubre de 2021, reflejando un alza en la inflación de los energéticos y de los alimentos (excluyendo alimentos frescos), de igual manera la inflación subyacente aumentó de -0.9% a -0.7% en el mismo periodo.

China

China fue uno de los primeros países en empezar a recuperarse, expandiendo su economía en un 2.3% en 2020, ampliando así gradualmente la inversión pública y las exportaciones, propiciando el consumo interno.

El Banco Mundial prevé que China pueda expandir su PIB un 8.5% en 2021, causado por una liberación en la demanda reprimida debido a una demanda extranjera más sólida conforme el resto de países se recuperan. Sin embargo, en el futuro las políticas tomadas frenarán el crecimiento del PIB, teniendo para 2022 una proyección de crecimiento de 5.4%, debido a la disminución de los apoyos fiscales y monetarios. Pese a esta desaceleración, el Banco Mundial pronostica que los índices de desempleo para 2022 serán de 3.7%, manteniéndose así en un nivel estable.

América Latina y el Caribe

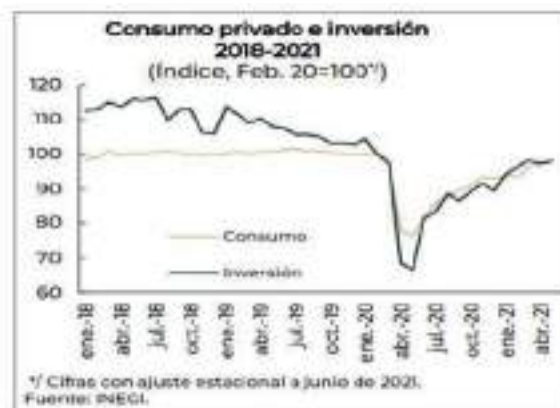
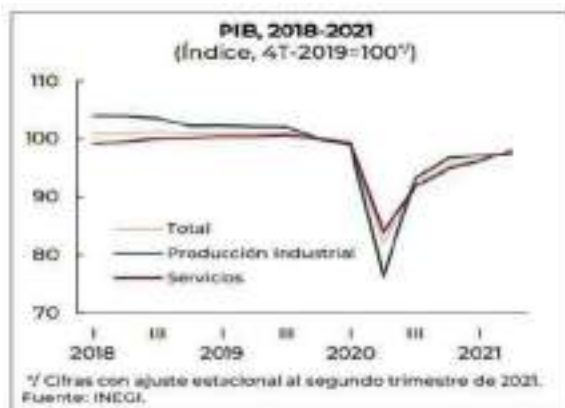
Dado el contexto en el que se envuelve los países Latinoamericanos, la pandemia de COVID-19 sigue siendo una fuerte amenaza para la recuperación económica. Países como Argentina, Barbados, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay, han sido afectados a inicios del 2021 por una dura restricción en la circulación, viéndose dañado en especial el sector servicios, al mismo tiempo que el sector turismo.

Sin embargo, el flujo de remesas a países latinos ha permanecido estable, lo que contribuye en gran medida al gasto por consumo de muchos de estos países. Por otra parte, las monedas se han depreciado, sumado al aumento de inflación de muchos de estos países y el empleo aún no ha logrado regresar a su nivel pre pandemia, lo cual ha propiciado la pobreza y la precariedad alimentaria.

Tomando en cuenta este panorama, el crecimiento del PIB de estos países se ve condicionado en gran medida con una mejor distribución de vacunas, una política de restricción en la circulación menos agresiva, y efectos indirectos provocados por la recuperación de países desarrollados. Se prevé un crecimiento del 5.2% en 2021, sin embargo, se estima que el crecimiento de esta región llegará a caer un 2.9% para el año 2022, previendo que para el 2022 el PIB per cápita llegará a ser un 1.5% menor en comparación a los niveles vistos antes de la pandemia (2019).

Economía mexicana

Durante la primera mitad de 2021 el nivel de actividad económica en México se expandió a una tasa de crecimiento anual de 6.9%, superior a la estimada inicialmente por analistas y organismos internacionales. El FMI pasó de una estimación de crecimiento anual para 2021 de 3.5% en octubre de 2020 a estimaciones de 4.3, 5.0 y 6.3% en enero, abril y julio de 2021, respectivamente. Por su parte, la mediana de las expectativas de crecimiento de los especialistas del sector privado encuestados por el Banco de México pasó de 3.2 a 3.5, 4.8 y luego a 6.1%, en los mismos periodos.



La recuperación del PIB ha sido sostenida y constante, acumulando cuatro trimestres consecutivos de crecimiento al segundo trimestre de 2021 y alcanzando un 97.9% del nivel observado en el cuarto trimestre de 2019, previo a la materialización de las afectaciones a la economía por la pandemia de COVID-19. Los sólidos motores internos de la economía, su diversificación y flexibilidad constituyen factores clave que han abonado a este ritmo de recuperación.

Por su parte, la inversión fija bruta ha mostrado una notoria recuperación y se encontró en junio de 2021 al 95.6% del nivel previo a la pandemia. Durante enero-junio de 2021, este indicador aumentó a una tasa anual de 11.1% donde el crecimiento de la inversión en maquinaria y equipo nacional e importado fue de 21.3% y 16.7%; y en construcción, de 6.2%. Al representar en conjunto el 80.5% del PIB, la recuperación del consumo privado y la inversión explica la mayor parte de la reactivación observada entre el segundo trimestre de 2020 y el segundo trimestre de 2021, con base en información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

A nivel sectorial, durante la primera mitad del año, el PIB agropecuario creció a una tasa anual de 4.5%, siendo el sector menos afectado durante la pandemia debido al incremento en la demanda de productos agrícolas, y a que dichas actividades se categorizaron desde un inicio como esenciales, además de que éstas últimas se realizan al aire libre, lo cual compensó las interrupciones por factores climáticos durante los meses de febrero a mayo y una parte del mes de junio.

Con respecto a la PIB industrial, aumentó a una tasa anual de 10.5% en el primer semestre del año como resultado de la implementación de medidas de distanciamiento social más flexibles, así como de la recuperación del comercio internacional y del reforzamiento de las cadenas de valor de América del Norte. En primer lugar, el PIB manufacturero registró un incremento anual de 15.2%, a pesar de las interrupciones parciales por la falta del suministro de gas y semiconductores a inicios de este año. Dentro de los rubros que mostraron una alta expansión destacan la fabricación de equipo de transporte, equipos electrónicos, de cómputo, bebidas, tabaco y metálicas básicas. En segundo lugar, el sector de la construcción exhibió un crecimiento de 9.5%, con aumentos de 9.7% en la edificación y de 19.6% en los trabajos especializados. En tercer lugar, la minería creció 1.6% relacionado con un aumento de la plataforma petrolera de 1.2%. En cuarto lugar, la generación de electricidad, el suministro de agua y gas registró un decremento anual de 0.9% por el desabasto de gas en febrero de 2021, aunque en el segundo trimestre dicho subsector aumentó 4.2% a tasa anual.

Ahora bien, el PIB de servicios se expandió durante el primer semestre a una tasa anual de 5.7%, crecimiento explicado principalmente por incrementos en los subcomponentes de comercio al por mayor, al por menor, transportes, inmobiliarios, profesionales, científicos y técnicos. Conviene resaltar que algunas de las actividades más afectadas desde el inicio de la pandemia fueron los trasportes, el alojamiento, la preparación de alimentos y el esparcimiento, las cuales aceleraron su ritmo de crecimiento desde el primer trimestre de 2021 pero aún muestran rezagos respecto a niveles prepandemia.

En síntesis, mientras que las actividades secundarias otorgaron el principal impulso a la economía durante la primera parte del proceso de restablecimiento, a partir de febrero de 2021 las actividades terciarias han repuntado y han sido capaces de fortalecer la senda de recuperación, favorecidas por el avance de la campaña de vacunación. En junio de 2021, la actividad económica en el sector servicios medida a través del Indicador Global de Actividad Económica (IGAE) alcanzó una recuperación del 98.7% del nivel observado en febrero de 2020, mientras que la actividad industrial llegó a un 96.6% respecto al mismo periodo.

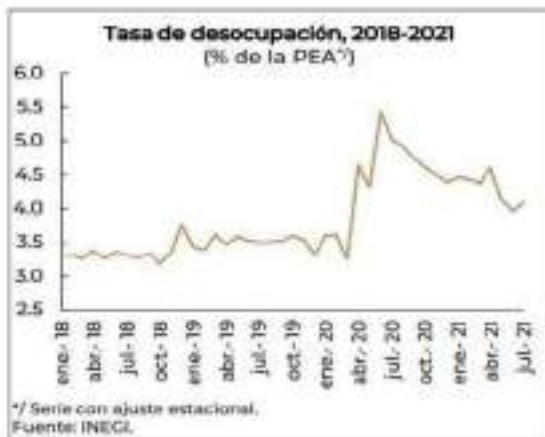
PRODUCTO INTERNO BRUTO, 2018-2021
(Variación real anual %)

	Anual			2020				2021	
	2018	2019	2020	I	II	III	IV	I	II
Total	2.2	-0.2	-8.3	-1.3	-18.7	-8.7	-4.5	-3.6	18.6
Agropecuaria	2.6	-0.3	-0.5	-2.6	-3.9	3.3	1.3	2.3	6.7
Industrial	0.4	-1.6	-9.9	-2.3	-25.4	-8.7	-3.3	-2.6	27.9
Minería	-5.1	-4.6	-1.1	3.2	-4.4	-3.2	-2.1	-2.6	6.4
Electricidad	7.5	-0.6	-5.1	3.2	-8.4	6.0	-5.4	-6.0	-4.2
Construcción	0.2	-4.9	-7.4	-7.9	-34.1	-17.7	-10.4	-6.8	33.8
Manufacturera	1.8	0.3	-9.5	-2.2	-29.3	-7.0	-0.4	-0.6	36.7
Servicios	2.9	0.6	-7.7	-0.6	-16.3	-8.9	-5.9	-4.0	17.1
Comercio al por mayor	1.6	1.1	-8.6	-3.2	-18.8	0.3	-0.8	4.4	14.8
Comercio al por menor	2.6	-0.6	-9.7	-0.2	-29.1	-8.6	-1.8	-3.9	39.4
Transportes, comunicaciones y almacenamiento	1.2	-0.1	-20.5	2.9	-39.8	14.4	14.2	12.7	54.5
Información en medios masivos	5.6	1.5	-2.5	1.2	-6.1	-8.6	-5.4	-9.3	-4.8
Financieros y de seguros	5.0	2.1	-3.2	-1.0	-3.5	-4.0	-4.3	-6.8	-2.0
Inmobiliarias y de alquiler	1.7	1.3	-0.3	1.2	-1.8	-0.6	-0.3	-0.5	4.3
Resto	1.5	8.9	-8.2	-0.8	-4.6	-9.6	-7.3	-5.1	13.0

Fuente: INEGI.

En términos de empleo, de abril del año pasado a julio de 2021 se han creado 13 millones 642 mil empleos. Esta información muestra que en ese mes ya se recuperó con creces la pérdida de los 13 millones de empleos en el sector formal e informal debido a la pandemia de COVID-19, lo que significa un balance positivo en la recuperación del mercado laboral. Al interior, destaca el empleo en los servicios profesionales, financieros, corporativos, en el sector agropecuario, en los restaurantes, hoteles y la industria manufacturera que se recuperó a niveles prepandemia. A su vez, destaca una reducción de la brecha laboral, la cual alcanzó al cierre de junio un nivel de 26.4%, inferior al máximo observado en mayo de 2020 de 52.9%.

De enero a julio de 2021, la tasa de desocupación nacional promedio se ubicó en 4.3% de la población económicamente activa, 1.2% menos respecto al 5.5% observado como tasa máxima de 2020, en junio. La tasa de desocupación urbana también continuó reduciéndose frente a los niveles donde se ubicó en los inicios de la pandemia, en agosto de 2020 alcanzó una tasa de 6.9% mientras que en 2021 (enero-julio) se ubicó en 5.6% promedio. La disminución registrada en la tasa de desocupación en 2021 se da en un contexto también de recuperación de la población económicamente activa y como consecuencia de los avances en la participación de la población en edad de trabajar, tal que en 2020 la tasa neta de participación promedió 55.3%, mientras que de enero a julio de 2021 se ubicó en 58.0%.

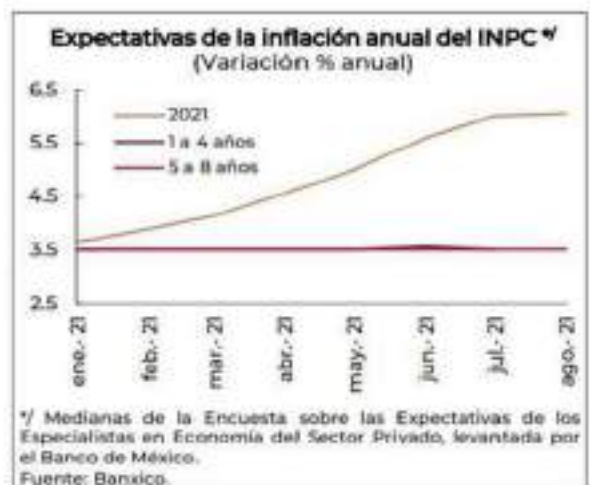


La recuperación de la actividad económica, la participación laboral y el empleo también se tradujo en la expansión del número de trabajadores afiliados al IMSS respecto al cierre de 2020. Al 31 de julio de 2021, el número de trabajadores afiliados ascendió a 20 millones 291 mil 923 personas, lo que implica un crecimiento anual de 795 mil 971 empleos (4.1%) y un aumento de 518 mil 191 plazas (2.6%) con respecto al diciembre inmediato anterior.



Por el lado de los precios, al mes de julio de 2021 la inflación general acumulada en el año se ubicó en 4.0% (anual de 5.8%), mientras que la tasa promedio anual se ubicó en 5.1%, derivado de una base de comparación menor en 2020, así como por presiones temporales provenientes del lado de la oferta como mayores precios de alimentos y otros insumos como los energéticos.

No obstante, con el reajuste de las cadenas de valor junto a la disipación de las sequías que inició a finales de junio, se espera que las presiones señaladas se disipen en el corto plazo y la inflación retorne a niveles similares a los observados en el periodo de prepandemia. Por lo anterior, las expectativas de inflación para el año se encuentran bien ancladas. De acuerdo con la encuesta de expectativas de Banco de México del mes de agosto, las medianas de las expectativas a mediano (uno a cuatro años) y largo plazo (cinco a ocho años) se ubicaron en 3.50%.



Otro elemento que ayuda a explicar el mejor desempeño de la economía es el aprovechamiento de la sólida integración que mantiene nuestro país con el exterior, particularmente con los EE.UU. Con la entrada en vigor del T-MEC, el incremento del comercio entre México y EE.UU. dio como resultado que, durante el primer semestre de 2021, México se posicionara como su principal socio comercial al representar el 14.7% del comercio total con dicha economía.

De acuerdo con información del Departamento de Comercio de EE.UU., entre enero y julio de 2021, el valor de las exportaciones mexicanas totales dirigidas a EE.UU. superó el nivel prepandemia y registró un máximo histórico

para un periodo similar de 218,348 millones de dólares, pese a las interrupciones en el suministro de gas y la poca disponibilidad de semiconductores en el primer trimestre del año. De acuerdo con la Organización Mundial del Comercio (OMC), se pronostica que Norteamérica será la región con mayor dinamismo comercial en el mundo durante 2021 y 2022.

El crecimiento anual en el valor de las exportaciones mexicanas a EE.UU. en julio 2021 se explica, principalmente, por las contribuciones al crecimiento de los sectores: petrolero, equipo eléctrico, computadoras y electrónicos, e industrias metálicas básicas. Se puede observar que aun cuando se registró baja disponibilidad de semiconductores, las exportaciones de sectores importantes registran signos de recuperación respecto a julio 2020, a excepción del sector de equipo de transporte. Por su parte, en julio de 2021, las exportaciones mexicanas de mercancías a EE.UU. aumentaron 9.8% a tasa anual.

De igual forma, la recuperación económica de EE.UU. ha beneficiado los envíos de remesas a México. Durante el periodo enero-julio de 2021, se registró un monto histórico en los ingresos provenientes de los migrantes mexicanos de 28,187 millones de dólares, equivalente a un crecimiento anual de 23.5% y alcanzando 15 meses consecutivos en terreno de expansión, situación que impacta positivamente los ingresos y el consumo de las familias receptoras.

En tanto, el flujo de capitales hacia México se mantiene en niveles estables y positivos, posicionando a México entre los principales países receptores de Inversión Extranjera Directa (IED), con 24,831.7 millones de dólares en 2021 de acuerdo con Secretaría de Economía, y se prevé que la naturaleza positiva de sus características económicas refuerce la seguridad de los inversionistas.

Con respecto al turismo, en junio de 2021 se registró un incremento de 12.8% mensual en los ingresos, con cifras ajustadas por estacionalidad. En comparación anual, este incremento fue 731.2%, y para el periodo enero-junio se observa un crecimiento de 20% respecto a lo registrado en el mismo periodo del año previo.

En línea con los ajustes a la tasa objetivo del Banco de México, las tasas de corto plazo disminuyeron en el primer trimestre de 2021, para posteriormente subir tras la decisión de política monetaria del 24 de junio y del 12 de agosto. Por otra parte, las tasas de mediano y largo plazo siguieron al alza en el transcurso del año debido al optimismo por la recuperación económica mundial, así como por preocupaciones por las presiones inflacionarias. En un contexto donde se observó un empinamiento de las curvas de rendimiento en el transcurso del año, se ampliaron también los diferenciales entre las tasas de los bonos gubernamentales mexicanos en moneda nacional y de los bonos de tesoro estadounidense.

A pesar de tener lapsos temporales de volatilidad, en promedio, la volatilidad implícita a un mes del peso mexicano continúa en los primeros ocho meses de 2021 su tendencia a la baja para ubicarse cada vez más cerca de sus niveles prepandemia. Por otra parte, el tipo de cambio con respecto al dólar norteamericano ha variado alrededor de un promedio anual que implica una apreciación en 6.7% con respecto a su promedio en 2020.

Finalmente, el sector financiero destaca por la solidez de las instituciones financieras en general y de la banca múltiple en particular, con un índice de capitalización significativamente superior a los requerimientos internacionales de Basilea III. Por otra parte, el índice de morosidad se mantuvo en niveles moderados, hilando seis meses a la baja, con información de junio, tras alcanzar en enero de 2021 un pico cíclico significativamente menor que su pico en el transcurso de la gran recesión de 2008-2009.

2. POLÍTICA PÚBLICA

Entre las acciones que el Gobierno de México implementó para facilitar la recuperación económica destacan cuatro: primero, la prioridad asignada al combate a la pandemia y a la preservación de la salud, ejemplificada en la ejecución oportuna del Programa Nacional de Vacunación, que está permitiendo una reapertura más rápida; segundo, los apoyos sociales al bienestar otorgados desde el inicio de la administración, la inversión en infraestructura y las políticas de trabajo digno, complementados con los apoyos adicionales para mitigar los efectos de la pandemia, los cuales han ayudado a mantener el consumo y fortalecer las condiciones laborales de los trabajadores; tercero, la responsabilidad fiscal ampliamente reconocida y que abona a la estabilidad macroeconómica y a la confianza de los inversionistas; y cuarto, el reforzamiento de las cadenas globales de valor en el marco del Tratado de Libre Comercio entre México, EE.UU. y Canadá (T-MEC), que ha dado un impulso adicional a la demanda y la inversión.

Al 3 de septiembre el 65% de la población mayor de 18 años había recibido al menos una dosis de la vacuna. Cabe señalar que conforme la capacidad de producción mundial ha aumentado, el número de dosis aplicadas en México se ha acelerado también, al pasar de 5.3 millones en marzo a 18.0 millones en agosto.

En segundo lugar, los apoyos sociales para el bienestar iniciados en 2019, las reformas al marco laboral aprobadas y el impulso a la inversión pública y privada en infraestructura, han ayudado a fortalecer los ingresos privados y a dar soporte a la actividad económica. En el periodo enero-julio de este año el gasto en protección social alcanzó los 730.6 mil millones de pesos, 41.2% real mayor al monto promedio ejercido en el mismo periodo del año durante la administración pasada, recursos que han ayudado a proteger la economía de los hogares más vulnerables. Además, el aumento acumulado de 45.3% real al salario mínimo y las reformas en materia de subcontratación están fortaleciendo los ingresos y las condiciones laborales de los trabajadores más vulnerables contribuyendo a disminuir la inequidad dentro de las empresas.

Asociado con lo anterior, al cierre de junio de este año, el consumo privado y la inversión fija bruta habían llegado a 97.3% y 95.6% de su nivel previo a la pandemia de febrero de 2020, respectivamente, luego de los mínimos de 76.1% y 66.3% alcanzados en mayo de 2020, en el mismo orden. Al representar en conjunto el 80.5% del PIB, la recuperación de ambos componentes explica la mayor parte de la reactivación observada entre el segundo trimestre de 2020 y el segundo trimestre de 2021, con base en las últimas cifras disponibles del INEGI.

En tercer lugar, la responsabilidad en la gestión de las finanzas y la deuda pública ha contribuido a preservar los equilibrios macroeconómicos y financieros, pilar de una recuperación sostenida.

Destaca en este sentido el fortalecimiento de las fuentes más estables y permanentes de ingresos. Durante los primeros siete meses de 2021, la recaudación tributaria excluyendo la proveniente del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) sobre combustibles mostraba un aumento real de 4.0% anual y de 60.9 mil millones de pesos sobre el programa, sustentado en el fortalecimiento al marco tributario vigente, que ha traído mejoras en la eficiencia recaudatoria y reducción de los espacios para elusión y evasión.

Una última acción que ha ayudado a la reactivación es el aprovechamiento de la sólida integración que mantiene nuestro país con el exterior, particularmente con los EE.UU. La sincronización de la ratificación del T-MEC con la reapertura económica de nuestros socios en el Tratado dio un estímulo a la demanda externa y representa mayor certidumbre jurídica para el comercio y la inversión. Esta última ya se anticipaba favorecida por estrategias de reubicación geográfica por parte de empresas, ante la persistencia de las tensiones entre EE.UU. y China. En este sentido, en 2020 nuestro país subió del lugar decimoprimer al séptimo a nivel mundial como receptor de IED, de acuerdo con la OCDE.

Además, se ha observado un crecimiento sin precedentes en los ingresos por remesas, que han aumentado durante 15 meses consecutivos, y entre enero y junio se incrementaron 23.5% anual, cifra histórica. Esto ha ayudado a preservar los ingresos y el consumo de un sector importante de la población, lo que ha ayudado a las ventas.

Perspectivas para el cierre de 2021

Se espera que en lo que resta del año la actividad económica continúe con su senda de recuperación y alcance niveles pre-pandemia en el último trimestre, a pesar de las interrupciones a lo largo de las cadenas de valor y el repunte reciente en los casos de la COVID-19. Lo anterior principalmente por el avance de la vacunación en México y en el mundo, y dada la efectividad que han mostrado hasta ahora las vacunas disponibles contra las nuevas cepas del virus. A esto se sumará la constante adaptación que han mostrado la población y los negocios al uso de medidas sanitarias y medios electrónicos frente a la pandemia, que explican la resistencia de la economía y su restablecimiento relativamente rápido.

Tomando en cuenta lo anterior, se actualiza el rango de crecimiento para la economía mexicana a un rango de 5.8% a 6.8%, desde el 4.3% a 6.3% presentado en los Pre-Criterios 2022, mientras que las proyecciones del cierre de finanzas públicas para 2021 utilizan una tasa anual de crecimiento de la economía de 6.3%.

Adicionalmente, se emplea un precio de la mezcla mexicana de petróleo (MME) de 60.6 dólares por barril (dpb), que toma en cuenta el observado hasta julio, los futuros para los crudos Brent y WTI, las proyecciones de analistas del sector y la incertidumbre sobre la trayectoria que seguirá la pandemia durante el resto del año. La producción total de crudo en el país usada en los cálculos se ajusta ligeramente a 1,753 Mbd, cifra prudente y consistente con la tendencia de crecimiento observada durante 2021.

Las estimaciones de finanzas públicas incorporan una proyección de 5.7% para la inflación al término del año, igual a la estimación para el cuarto trimestre presentada por el Banco de México en su segundo informe trimestral. Esta considera una base de comparación menor en 2020, las presiones globales sobre los precios asociadas a repercusiones de la pandemia, así como los impactos de eventos más específicos a México, como las sequías de la primera mitad del año, ambos considerados en general de carácter transitorio. En relación con esto último, la mediana de las expectativas de inflación para el mediano y largo plazos reportadas por el Banco de México en su última encuesta continúan ancladas en un nivel de 3.5%.

Asimismo, se utiliza un tipo de cambio promedio de 20.1 pesos por dólar, que sopesa la posición relativa de la política monetaria en México, mejores condiciones respecto a otras economías emergentes e ingresos por turismo y remesas superiores a años previos. Respecto a la tasa de Cetes, se usa para fin de periodo 4.8%, que incorpora las decisiones de política monetaria ya tomadas y posibles reacciones ante la trayectoria de inflación anticipada.

Considerando lo descrito y los resultados de finanzas públicas a julio, para el cierre de 2021 se estiman ingresos presupuestarios mayores en 336.5 mil millones de pesos con respecto a los ingresos aprobados debido, principalmente, a mayores ingresos petroleros en 139.4 mil millones de pesos, ingresos no tributarios superiores a los calendarizados en 150.0 mil millones de pesos y a mayores ingresos tributarios en 42.1 mil millones de pesos.

El gasto programable del sector público tiene un incremento estimado de 448.1 mil millones de pesos o 1.7% del PIB para 2021. Este incremento está compuesto por los mayores ingresos ya mencionados, sumados al ahorro neto en el gasto no programable de 8.7 mil millones de pesos por menor costo financiero y pasivos de ejercicios anteriores, así como a un estímulo fiscal adicional al contemplado en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) 2021 por 102.9 mil millones de pesos. Este mayor ejercicio de recursos incide directamente en la recuperación, al fortalecer las percepciones de los hogares mexicanos y promover la actividad de los negocios.

Asimismo, se estima que como proporción del PIB el balance primario sea de -0.4%, el déficit público se ubique en 3.2%, los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) lleguen a 4.2% y el Saldo Histórico de estos últimos (SHRFSP) termine en 51.0%.

La revisión de las estimaciones de cierre de las finanzas públicas para 2021 incorpora la información observada a julio, así como la evolución de las principales variables macroeconómicas y las proyecciones descritas previamente.

Al respecto, es relevante destacar cuatro puntos. En primer lugar, que la revisión del déficit público forma parte de la estrategia implementada desde mediados de 2020 para la atención de la contingencia sanitaria y sus efectos en el bienestar de la ciudadanía, equilibrando objetivos de salud, sociales, económicos y fiscales. Desde el segundo trimestre de 2020 se advirtió que los efectos de la propagación de la COVID-19 durarían más tiempo que el previsto, por lo que nuestro país decidió conservar espacio en sus finanzas con el propósito de resolver las necesidades del sistema sanitario y de brindar apoyo de manera sostenida a la economía. Lo anterior es particularmente relevante a partir de la segunda mitad de 2021, considerando que la reapertura de más actividades ayudará a potenciar el efecto del gasto y la inversión gubernamentales sobre el gasto de otros agentes económicos.

En segundo lugar, en congruencia con la política de no solicitar endeudamiento adicional al autorizado por el H. Congreso de la Unión, se utilizarán recursos propios para financiar el estímulo adicional.

En tercer lugar, y relacionado con lo anterior, el aumento en los RFSP por encima del incremento en el balance público obedece al crecimiento en el componente inflacionario de la deuda indexada, así como al uso de fondos, fideicomisos y otros activos para financiar el gasto público, que por metodología se registran como financiamiento neto.

Finalmente, incluso considerando los mayores déficits, se estima que la deuda como porcentaje del PIB se reduzca 1.4% respecto a lo observado en 2020 y 2.7% respecto a la proyección para 2021. De esta manera, se acelera la convergencia a la trayectoria de sostenibilidad de la deuda planteada en el Paquete Económico 2021 como resultado del manejo prudente de los agregados fiscales.

Estimación de las finanzas públicas, 2020-2021
(Porcentaje del PIB)

	2020	2021 Aprobado ¹	2021 Estimado	DIF.
I. Balance público	-3.9	-2.8	-3.2	-0.4
Balance judicial y reservas ²	-0.9	-0.7	-1.1	-0.4
A. Ingresos presupuestarios	31.1	31.3	33.6	1.3
Petrolero	2.6	3.6	4.1	0.5
Gobierno Federal	0.9	1.3	1.8	0.1
Demosa	1.6	2.3	2.7	0.4
No petrolero	28.5	27.7	29.5	0.8
Tributarios	14.5	15.6	13.7	-0.2
No tributarios	2.4	2.8	3.1	0.3
Organismos y empresas ³	5.7	3.3	3.3	0.0
B. Gastos no presupuestados	24.0	24.0	28.7	4.7
No programable	12.3	7.6	11.3	3.7
Programable	6.7	6.4	6.4	0.0
Costo financiero	3.4	2.9	2.7	-0.3
Participaciones	2.7	3.5	3.6	0.1
Ayudas y otros	0.6	0.1	0.0	-0.1
C. Déficit no presupuestado	-6.1	0.0	0.0	0.0
II. Ayudas	-1.1	-0.8	-1.1	-0.6
Desarrollos y Reservas por DHD/DECAU	0.1	0.0	0.0	0.0
Requerimientos Financieros del IFAD	0.0	-0.1	-0.1	0.0
Requerimientos Financieros del PCNADN	-0.3	0.0	-0.1	0.1
Programa de subsidios	0.0	0.0	0.0	0.0
Financ. de desarrollo y fondos de fomento	0.0	0.0	0.0	0.0
Acreditaciones a registros presupuestales ⁴	-1.1	-0.3	-0.9	0.6
III. RFSP (a+b)	-4.0	-3.3	-4.2	-1.0

1. Incluye los cambios presupuestales producidos por cambios estructurales ordenados.
2. Las cifras de este rubro incluyen los recursos de los fondos del PRE (Contingencia y los fondos de reserva) y los recursos de los fondos de desarrollo federal y los ingresos por producción del sector de actividades extractivas de la LRA correspondiente.
3. Incluye CFE, IMTA y ESETE.
4. Incluye el subconjunto de financiamiento de la deuda indexada a la inflación, generado por recompra de deuda, así como un crédito por los ingresos anticipados de la venta de bonos estructurados y por la adquisición de títulos de garantía emitidos a la moneda nacional.
Fuente: SHCP.

3. PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA 2022

Se estima que el programa de vacunación, iniciado en diciembre de 2020, finalizará en el primer trimestre de 2022, lo cual será uno de los principales factores que contribuirán a la consolidación de la recuperación económica y el inicio del crecimiento post-pandemia el próximo año. La implementación total del programa de vacunación permitirá la reapertura de aquellos sectores caracterizados por una alta proximidad social o que se llevan a cabo en espacios cerrados, así como de otros sectores encadenados a los anteriores.

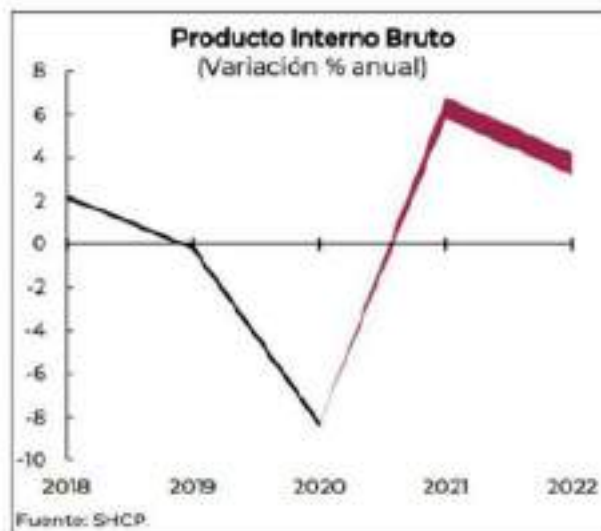
Adicionalmente, el avance de los proyectos de inversión estratégicos, darán soporte a la reactivación y contribuirán a promover el crecimiento regional. Al mismo tiempo, se estima que continuará y repuntará la inversión en sectores dinámicos por el incremento en la demanda de tecnologías de la información y comercio electrónico, semiconductores, equipo electrónico y alimentos procesados. Más aún, los altos precios de materias primas respecto a años anteriores favorecerán la inversión y el crecimiento del sector exportador, así como de la minería petrolera y no petrolera, que juntas representan 5.5% del PIB.

En este contexto, se espera que la posición sólida que han mantenido la banca de desarrollo y la privada, con índices de capitalización superiores a estándares internacionales y bajos índices de morosidad, fungirá como un elemento clave para financiar proyectos de alto impacto regional y sectorial, así como para facilitar la inclusión financiera.

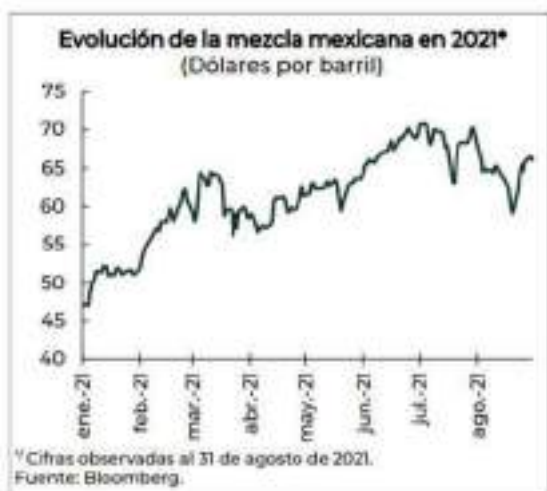
En cuanto a la demanda externa, el comportamiento y desempeño de la economía de EE.UU. contribuirán positivamente a las exportaciones, a los ingresos por turismo y a las remesas. Además, se espera que el nuevo empuje del Diálogo Económico de Alto Nivel con dicho país ayudará a incrementar los beneficios del T-MEC para detonar la competitividad global del bloque de Norteamérica a través de, entre otras acciones, la reubicación de inversiones hacia México. En este contexto, las estimaciones del marco macroeconómico emplean crecimientos para la economía y producción industrial de EE.UU. de 4.5% y 4.3%, respectivamente.

Para 2022 se anticipan en general condiciones macroeconómicas y financieras favorables, con una disminución en las presiones inflacionarias a nivel global y estabilidad en los mercados financieros internacionales, debido a la mejoría en las perspectivas económicas mundiales y las medidas monetarias y fiscales extraordinarias de las grandes economías.

Considerando todo lo anterior, así como la revisión realizada a la estimación de la actividad económica para 2021, se proyecta un rango de crecimiento para la economía mexicana en 2022 de 3.6% a 4.6%. Los cálculos de las finanzas públicas consideran una tasa puntual de crecimiento de 4.1%.



Las estimaciones también emplean un precio promedio de la MME de 55.1 dpb, en apego a la metodología establecida en el artículo 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su Reglamento. Asimismo, se utiliza una plataforma de producción de petróleo de 1,826 Mbd. Esta estimación considera las tendencias observadas, el mayor énfasis que le da Pemex a la eficiencia en lugar del volumen, así como la información enviada por la Secretaría de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos, con base en los planes de exploración y de desarrollo de Pemex y sus empresas privadas.



Las estimaciones de finanzas públicas utilizan una inflación al cierre de 3.4%, igual a la estimación para el cuarto trimestre presentada por el Banco de México en su segundo informe trimestral. En congruencia con lo anterior, se usan una tasa de interés promedio de 5.0% y un tipo de cambio promedio de 20.3 pesos por dólar.

Para el próximo año se plantea un impulso al gasto funcional en salud con una propuesta de 794 mil millones de pesos y un aumento de 15.2% real respecto a la cifra aprobada para 2021, lo que permitirá continuar haciendo frente a la pandemia de COVID-19; resolver el déficit histórico en infraestructura, equipamiento, personal y medicamentos; y continuar la construcción de un sistema que resuelva las necesidades de las personas que no tienen acceso a los canales formales de atención médica.

En particular en el ramo de la salud, se prevé una asignación de 192.4 mil millones de pesos, con un aumento del 27.6% real con respecto a lo aprobado en 2021. Al interior, destacan recursos de 28.6 mil millones de pesos para adquisición de vacunas e insumos asociados al proceso de vacunación, así como para reforzar la fuerza laboral del personal médico, mantener y reforzar la atención médica y medicamentos gratuitos, con recursos de 50.6 y 103.4 mil millones de pesos, respectivamente.

Principales variables del Marco Macroeconómico

	Aprobado ^V 2021	Estimado 2021	Estimado 2022
Producto Interno Bruto			
Crecimiento % real (rango)	[3.6 , 5.6]	[5.8 , 6.8]	[3.6 , 4.6]
Crecimiento % real (puntual) ^{2/}	4.6	6.3	4.1
Nominal (miles de millones de pesos)	24,983.9	26,055.3	28,129.3
Deflactor del PIB (promedio)	3.4	6.2	3.7
Inflación (%)			
Dic. / dic.	3.0	5.7	3.4
Tipo de cambio nominal			
Fin de periodo (informativo)	21.9	20.2	20.4
Promedio	22.1	20.1	20.3
Tasa de interés (CETES 28 días, %)			
Nominal fin de periodo, %	4.0	4.8	5.3
Nominal promedio, %	4.0	4.3	5.0
Petróleo (canasta mexicana)			
Precio promedio (dólares / barril)	42.1	60.6	55.1
Plataforma de producción promedio (mbd)	1,857	1,753	1,826
Variables de apoyo:			
Cuenta Corriente (millones de dólares)	-22,842	670	-6,133
PIB EE.UU. (crecimiento, %)	3.8	6.0	4.5
Producción Industrial EE.UU. (crecimiento, %)	3.4	5.8	4.3
Inflación EE.UU. (promedio, %)	1.4	3.8	2.7
Gas natural (precio promedio, dólares/ MMBtu)	2.7	3.6	3.6

^{1/} Corresponde al escenario planteado en el Paquete Económico 2021.

^{2/} Corresponde al escenario puntual usado para las estimaciones de finanzas públicas.

En el contexto de la pandemia de COVID-19 y la crisis financiera del 2008, ha quedado de manifiesto la necesidad de encaminar el manejo de las finanzas públicas en un horizonte de mediano plazo desde una perspectiva global, que conjugue el manejo responsable y sostenible de la deuda pública con una gestión eficiente de los activos financieros del Gobierno Federal, enmarcado en una correcta administración de los riesgos financieros a los que están sujetos las finanzas públicas, minimizando el costo de oportunidad de las disponibilidades financieras.

Asimismo, la política de financiamiento consistirá en continuar con el manejo responsable y transparente de los pasivos públicos, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad de la deuda como porcentaje del PIB en el mediano y largo plazo y cubrir las necesidades de financiamiento y liquidez del Gobierno Federal al menor costo y riesgo posible, favoreciendo el financiamiento sostenible.

La estrategia de financiamiento mantendrá un portafolio de deuda eficiente en términos de costo y riesgo, buscando aprovechar condiciones favorables en los mercados financieros de México y el mundo, así como fortalecer la liquidez de los bonos soberanos, incluyendo la de instrumentos sostenibles.

Política fiscal y de financiamiento

Los CGPE 2022 parten de la sólida posición fiscal que México ha preservado y fortalecido incluso durante la pandemia de COVID-19, a fin de restablecer la actividad económica, redoblar esfuerzos en el combate a la enfermedad, robustecer la red de apoyos sociales para el bienestar, invertir en las fuentes de ingresos y estabilidad de mediano plazo y asegurar el avance y conclusión de la infraestructura estratégica de transporte y seguridad energética. Lo anterior al mismo tiempo que se refrenda la prudencia en el uso del financiamiento y se asegura una trayectoria sostenible para la deuda en el mediano plazo.

Política de responsabilidad hacendaria

Durante 2020 y 2021, se ha mantenido una solidez en la posición financiera mediante la implementación de una política fiscal que permite dar estímulos a la recuperación económica, al tiempo que se preserva la prudencia fiscal y se fortalecen las fuentes de ingresos para orientar recursos en atención a la contención de la pandemia y mitigar sus efectos sobre la economía.

Continuando con esta política, se establecen metas de balances consistentes con un nivel de deuda de 51.0% del PIB, nivel que la mantiene estabilizada y constante con respecto a la deuda estimada para el cierre de 2021. De manera específica, se plantea un balance primario de -0.3%, un déficit público de 3.1% y RFSP de 3.5% del PIB.

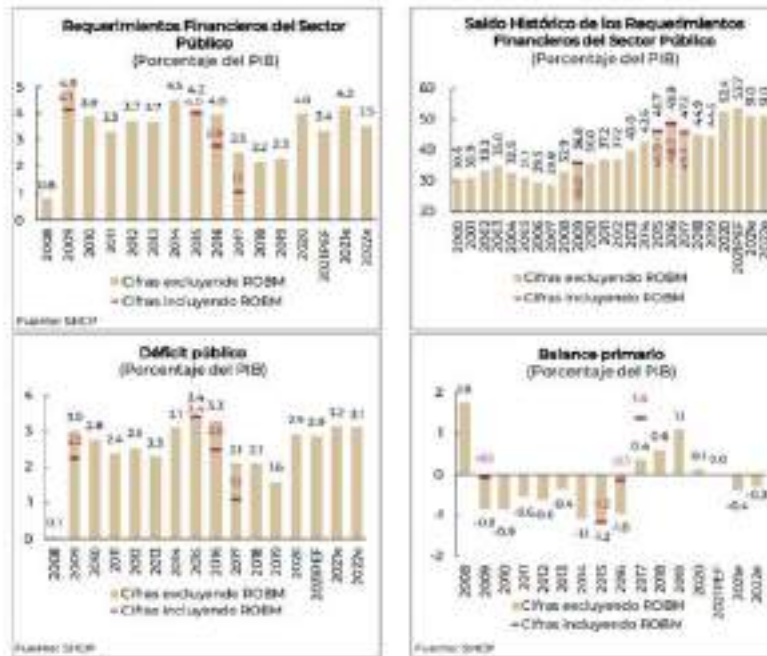
Con respecto a estos últimos, se estima que las necesidades de financiamiento fuera del presupuesto contribuyan en un 0.4% del PIB, compuestas por:

- Los requerimientos financieros del IPAB correspondientes al componente inflacionario de los intereses de la deuda por 0.1% del PIB, dada la estrategia de mantener la deuda de la institución en términos reales.
- Los apoyos a los programas de deudores por -0.1% del PIB, de acuerdo con el programa de pagos de los fideicomisos.
- Las adecuaciones de registros presupuestarios que prevén los ajustes derivados del componente inflacionario de la deuda indexada a la inflación, los ingresos derivados de operaciones de financiamiento, así como ajustes por los ingresos derivados de la venta neta de activos financieros y por la adquisición neta de pasivos distintos a la deuda pública por 0.4% del PIB.
- Las necesidades de financiamiento para la inversión financiada (Pidiregas) por 0.0% del PIB, dado que los recursos para nueva inversión serán igual a la amortización de obligaciones. Así, la CFE podrá contar con nuevos recursos equivalentes a 0.1% del PIB.
- La intermediación financiera de la banca de desarrollo y los fondos de fomento, definida como el resultado de operación que considera la constitución neta de reservas crediticias preventivas, por 0.0% del PIB.

Las metas de balance son consistentes con una trayectoria estable y sostenible de la deuda pública tanto en el mediano como en el largo plazo, tomando en consideración las expectativas actuales de crecimiento económico y la trayectoria de los agregados fiscales, como lo establecen el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 11B de su Reglamento.

Asimismo, se formaliza un cambio estructural en la carga fiscal de Pemex mediante la reducción de la tasa de Derecho de Utilidad Compartida (DUC), de 54% a de 40%, en línea con la estrategia de despetrolización de las finanzas y con las disminuciones implementadas en 2020 y 2021.

Lo anterior permitirá generar un cambio estructural en la carga fiscal de la empresa y liberar recursos de manera permanente que continuarán robusteciendo la posición financiera en el mediano y largo plazo, tanto de Pemex como del Gobierno Federal. Asimismo, con la medida se contribuye a alcanzar la seguridad energética y a estimular la estabilidad macroeconómica del país y la creación de empleos, principalmente en los estados del Sur.



Balance del Gobierno Federal

Para el ejercicio fiscal 2022 se proyecta un déficit en el balance del Gobierno Federal de 850.0 mil millones de pesos o 3.0% del PIB, que considera las metas de los RFSP, del balance público y de las Empresas Productivas del Estado.

Balance público, 2022

	Miliones de pesos	% del PIB
I. RFSP	-996,568.8	-3.5
E. Balance público	-875,570.5	-3.1
II. Balance público sin inversión ^V	0.0	0.0
1. Presupuestario	-875,570.5	-3.1
A. Gobierno Federal	-850,012.7	-3.0
B. Organismos y empresas	-25,557.8	-0.1
a. Entidades de control directo	37,192.2	0.1
i) IMSS	28,407.6	0.1
ii) ISSSTE	8,784.6	0.0
b. Empresas Productivas del Estado	-62,750.0	-0.2
i) Pemex	-62,750.0	-0.2
ii) CFE	0.0	0.0
2. No presupuestario	0.0	0.0
IV. Balance primario (II = costo financiero)	-83,606.6	-0.3

^V Excluye hasta el 3.7% del PIB de la inversión física presupuestaria, de acuerdo con el artículo 1 de la ILIF 2022.
Fuente: SHCP.

Límite máximo del gasto corriente estructural

En el PPEF 2022 se propone un gasto corriente estructural de 2,837.9 mil millones de pesos, menor en 72.8 mil millones de pesos al límite máximo estimado de 2,910.7 mil millones de pesos. Con lo anterior, se refrenda el compromiso con la política de un gasto eficiente y continúa con la focalización de éste en la inversión social y productiva, en cumplimiento de lo establecido en la LFPRH. Para consultar mayor detalle sobre la estimación del Límite Máximo del Gasto Corriente Estructural (LMGCE), así como su desagregación.

Escenario de finanzas públicas

En el balance presupuestario para 2022 se estima un déficit mayor en 130.7 mil millones de pesos constantes de 2022 con respecto al nivel aprobado para 2021 y en 24.0 mil millones de pesos, comparado con el déficit estimado de cierre 2021.

Variación del balance presupuestario en 2022
- Comparación con respecto a aprobado y estimado 2021 -
(Miles de millones de pesos de 2022)

	Respecto a LIF y DEF 2021	Respecto a estimado 2021
I. Variación del déficit presupuestario para 2022 (II-III)	-130,757.1	-24,012.0
II. Variación de los ingresos presupuestarios	428,231.9	79,240.9
Ingresos petroleros	115,559.3	-29,004.3
Ingresos tributarios	280,440.7	236,802.6
Ingresos no tributarios	28,288.4	-127,275.6
Ingresos de org. y emp. distintas de PEMEX	3,943.5	-1,281.8
III. Variación del gasto neto total pagado	558,969.0	103,252.9
Gasto programable pagado	457,632.3	-7,074.5
Gasto no programable	101,336.7	110,327.4

Fuente: SHCP.

Política de ingresos

Se presentan cambios relevantes que incentivan el cumplimiento y promueven la formalidad de los contribuyentes, disuaden conductas que erosionan la base recaudatoria y fomentan la competitividad y el crecimiento de los negocios.

No se proponen aumentos de impuestos ni se crean nuevas contribuciones. Ello, con el objetivo de fomentar el consumo e incentivar la inversión, dotar de certidumbre a los hogares y empresas para la realización de las actividades económicas y favorecer la trayectoria de recuperación. Adicionalmente, es importante reconocer que la experiencia en otros países de América Latina muestra que, aumentar la carga tributaria de hogares y empresas en la coyuntura actual post pandemia, podría ser un detonador de movilizaciones de descontento social, con las implicaciones negativas que ello genera en la estabilidad social, económica y política de cualquier país.

Para el ejercicio fiscal 2022, se propone la creación de un régimen de simplificación administrativa en el pago del ISR. La medida está dirigida a los pequeños y medianos contribuyentes con el objetivo de que puedan cumplir con sus obligaciones de manera ágil y sencilla, sin enfrentar un marco tributario complicado y costoso. Con esta medida se busca ampliar la base de contribuyentes, y con ello, la recaudación tributaria.

Ingresos presupuestarios

Para el ejercicio fiscal 2022 se presupuestan ingresos por 6,172.6 mil millones de pesos, mayores en 428.2 mil millones de pesos con respecto a lo aprobado en 2021, lo que representa una variación real de 7.5%. Lo anterior se explica, principalmente, por mayores ingresos tributarios en 326.9 mil millones de pesos, sin considerar el IEPS de combustibles, resultado del mayor dinamismo de la actividad económica estimado para el siguiente año, así como de ingresos petroleros, mayores en 115.6 mil millones de pesos con respecto a la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) de 2021, debido al mayor precio de petróleo que compensa la menor producción. Con respecto al cierre del ejercicio 2021, los ingresos presupuestales totales son mayores en 79.2 mil millones de pesos, lo que implica una variación real de 1.3%.

Ingresos presupuestarios, 2021-2022
(Miles de millones de pesos de 2022)

	2021		2022	Diferencias de 2022 vs. 2021			
	LIF	Estimado		Absolutas		Relativas (%)	
				LIF	Est.	LIF	Est.
Total ^{1/}	5,744.4	6,093.4	6,172.6	428.2	79.2	7.5	1.3
Petroleros	991.6	1,196.1	1,089.1	188.6	-39.0	11.9	-3.6
Gobierno Federal	355.8	394.9	371.0	15.2	-23.9	4.3	-6.0
Propios de Pemex	635.7	721.2	718.1	100.4	-5.1	16.3	-0.7
No petroleros	4,772.9	4,977.3	5,085.6	312.7	108.2	6.6	2.2
Tributarios	3,664.0	3,707.7	3,944.5	380.4	236.8	7.7	6.4
IEPS gasolinas	364.6	244.0	318.3	-66.5	74.1	-12.8	30.6
Tributarios sin IEPS gasolinas	3,299.4	3,463.6	3,626.3	326.9	182.7	9.9	4.7
No tributarios	211.7	367.3	240.0	28.3	-127.3	13.4	-34.7
Organismos y empresas ^{2/}	897.3	902.4	901.1	3.9	-1.3	0.4	-0.1

^{1/} No incluye ingresos derivados de financiamiento.

^{2/} Incluye CFE, IMSS e ISSSTE.

Fuente: SHCP.

Ingresos petroleros

En la LIF 2022 se estiman mayores ingresos petroleros por 115.6 mil millones de pesos respecto a los presupuestados en la LIF 2021, principalmente por el efecto del mayor precio del petróleo utilizado para el próximo año. Sin embargo, respecto a los ingresos petroleros estimados para el cierre de 2021, los estimados para 2022 son menores en 29.0 mil millones de pesos, lo que implica una disminución anual de 2.6%. Lo anterior se debe a que el precio del petróleo para 2022 que se obtiene, según lo establecido en la LFPRH a partir de la fórmula para determinar el precio de referencia, es 9.0% menor al precio promedio esperado para 2021. Dicha reducción en el precio se compensa parcialmente con un aumento en la plataforma de producción para 2022 de 4.2% respecto a la esperada para el cierre del presente año.

Ingresos tributarios

Para el ejercicio fiscal 2022 se presupuestan ingresos tributarios sin IEPS de gasolinas por un monto de 3,626.3 mil millones de pesos, lo que implica un crecimiento real respecto al cierre estimado de 2021 de 4.7% y un aumento real de 9.9% con respecto a lo aprobado en 2021. Lo anterior se explica por la mejora en la actividad económica prevista para el siguiente año, las ganancias esperadas de eficiencia recaudatoria derivadas de las medidas que se han venido implementando a lo largo de la presente administración y que en 2022 materializarán plenamente sus beneficios, así como por ajustes que mejoran las labores de control y fiscalización del SAT y que se proponen en la miscelánea para 2022 y en la ILIF 2022.

Con respecto a la recaudación tributaria total, es decir, incluyendo el IEPS de gasolinas, se prevé que para 2022 los ingresos en este rubro asciendan a 3,944.5 mil millones de pesos, que significa un incremento real anual de 6.4% en comparación al cierre previsto para 2021.

Ingresos tributarios, 2021-2022
(Miles de millones de pesos de 2022)

	2021		2022	Diferencias de 2022 vs. 2021			
	LIF	Estimado		Absolutas		Relativas (%)	
				LIF	Est.	LIF	Est.
Total	3,664.0	3,707.7	3,944.5	280.4	236.8	7.7	6.4
Sistema renta	1,978.9	1,976.3	2,073.4	94.5	97.0	4.8	4.9
IVA	1,015.3	1,161.5	1,213.8	198.5	52.3	19.6	4.5
IEPS	529.6	423.8	505.2	-24.4	81.5	-4.6	19.2
Importación	63.9	70.1	72.9	9.0	2.9	14.1	4.1
Automóviles nuevos	7.8	11.6	12.1	4.3	0.5	55.3	4.1
IAEEH ¹	7.2	7.2	7.5	0.3	0.3	4.2	4.1
Accesorios	61.1	57.0	59.3	-1.8	2.3	-3.0	4.1
Otros	0.2	0.2	0.2	0.1	0.0	27.4	4.0

¹ IAEEH: Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos.

Fuente: SHCP.

Ingresos no tributarios

En la ILIF 2022 se presupuestan ingresos no tributarios del Gobierno Federal por un monto de 240.0 mil millones de pesos lo que implica una reducción de 34.7% en términos reales con respecto al cierre estimado del año, principalmente, porque en 2021 se incluyeron ingresos excedentes con destino específico. Finalmente, con respecto a los ingresos de organismos y empresas distintos de Pemex se estima prácticamente el mismo nivel real respecto al cierre previsto para 2021.

Política de gasto

La política de gasto planteada para 2022 reafirma las prioridades establecidas en el PND 2019-2024, y resulta congruente con los parámetros de crecimiento proyectados para la economía, así como con los

resultados de finanzas públicas. Con ese marco, la estimación de gasto contiene recursos para fortalecer el bienestar de la población, el estado de derecho, la seguridad ciudadana y un crecimiento económico inclusivo, al tiempo que se promueve un ejercicio del gasto eficiente, oportuno y transparente, con pleno apego al principio de austeridad republicana.

Las políticas públicas expresadas en el presupuesto 2022, y sus respectivas propuestas de asignación, promueven la generación de mayores oportunidades, especialmente para las nuevas generaciones y para los grupos más vulnerables. Es en este contexto que para 2022 se propone el impulso al gasto en la función salud con una propuesta de 794.0 mil millones de pesos y un aumento de 15.2% real respecto a la cifra aprobada para 2021, este rubro representa 15.1% del gasto total programable, en comparación con el 14.4% del aprobado para 2021, con miras a garantizar el derecho a la salud, cubrir diversos objetivos institucionales -como continuar combatiendo los efectos perniciosos de la pandemia de COVID-19 y subsanar las debilidades en materia de infraestructura y organizacional, para generar un sistema que sea capaz de resolver las necesidades de la población en materia de atención médica.

Asimismo, se continua con el fortalecimiento de la red de protección social, focalizado en apoyar a las personas ubicadas en las zonas con mayores tasas de marginación y pobreza del país, por ello se propone un gasto para la función protección social de 1,477.2 mil millones de pesos, superior en 12.8% real comparado con el monto establecido en el PEF 2021 y que representa 28.2% del gasto programable y el 43.4% de la finalidad Desarrollo Social. Al interior, destaca el robustecimiento del Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, que además de procurar una vejez digna y plena para las personas beneficiarias, libera recursos de los hogares para inversión en capital humano, y permite converger a un sistema de pensión universal.

Para apuntalar la economía del país, se proponen aumentos en la inversión física y total por 17.7 y 14.3% real, respectivamente, respecto al presupuesto aprobado en 2021, con el objetivo de asegurar el avance adecuado y la conclusión oportuna de los proyectos de infraestructura estratégica.

Aunado a lo anterior, para 2022 se plantea un aumento 7.7% real para la construcción y el mantenimiento de las vías de comunicación y de transporte, y de 121.0% real para conservar las obras hidráulicas federales. Estos recursos contribuyen al desarrollo y bienestar de la población mediante la generación de empleos, la reactivación económica, la comunicación y acceso de las comunidades a centros económicos y al potenciar el crecimiento de largo plazo de la economía mexicana.

De manera particular, los programas sociales y proyectos, en materia de inversión, de carácter prioritario para el ejercicio fiscal 2022 son los siguientes:

Programas Prioritarios (Millones de pesos)		Proyectos Prioritarios (Millones de pesos)	
Programa	Monto	Programa	Monto
Pensión para Adultos Mayores	238,014.7	Proyectos prioritarios de construcción y mantenimiento de las vías de comunicación y transporte SCT.	24,395.9
Pensión para Personas con Discapacidad	18,037.5	Conectividad con el AIFA Ampliación de la Línea 1 del Tren Suburbano Lechería - Jaltocan - AIFA	1,657.8
Niñas y Niños	2,785.3	Tren Interurbano México-Toluca	7,000.0
Jóvenes Construyendo el Futuro	21,196.6	Proyectos para construir, operar y conservar las obras hidráulicas federales de la CONAGUA	15,350.2
Precios de Garantía	11,373.1	Parque Ecológico Lago de Texcoco	2,100.1
Sembrando Vida	29,446.9	Tren Maya	63,231.6
Programas de Becas	82,628.2	Desarrollo del Istmo de Tehuantepec	10,000.0
Pesca	1,606.1	Espacio cultural de Los Pinos y Bosque de Chapultepec	3,823.6
Fertilizantes	2,500.0		
La Escuela es Nuestra	13,964.3		
Producción para el Bienestar	14,006.7		
Reconstrucción	1,943.0		
Programa de Mejoramiento Urbano	4,180.0		
Programa de Vivienda Social	4,303.8		
Universidades para el Bienestar	1,037.7		
Adquisición de leche nacional	3,269.1		

En este contexto, se plantea una política de gasto dirigida a lograr una recuperación sostenible, incluyente y alineada al cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sustentable (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Para 2022 el 78.0% del total de los programas presupuestarios se encuentran vinculados a los ODS.2 En su conjunto, el gasto total programable, que representan las acciones para impulsar el desarrollo de largo plazo en el país, así como abonar a mejorar la calidad de vida de la población, aumenta 9.6% en términos reales respecto a lo aprobado en 2021. El siguiente gráfico refleja las principales acciones del gasto de gobierno:

12 acciones de gasto del Gobierno de México

	mmp		Var real (%)	Composición (%)
	2021 a/	2022 p/		
Total	4,618.3	5,247.3	9.6	100.0
Seguridad social y salud	1,412.6	1,590.1	8.5	30.3
Fortalecimiento energético	1,009.2	1,133.8	8.3	21.6
Educación, cultura y deporte	837.3	887.8	2.2	16.9
Trabajo y bienestar para todos	198.9	306.0	48.3	5.8
Salud para todos	249.0	303.2	17.4	5.8
Comunicaciones, transportes e infraestructura	302.7	330.3	5.2	6.3
Seguridad y paz	224.0	250.0	7.6	4.8
Órganos Autónomos	141.9	149.5	1.6	2.8
Apoyo al campo	78.5	82.8	1.8	1.6
Fomento económico y medio ambiente	76.3	119.6	51.2	2.3
Gobierno austero y sin corrupción	73.3	76.7	3.4	1.5
Gobierno de los mexicanos	14.6	16.4	1.6	0.3

a= Aprobado.
p= Proyecto
Fuente: SHCP.

En términos generales, se estima que el gasto programable pagado se ubique en 5,207.3 mil millones de pesos y el gasto programable devengado en 5,247.3 mil millones de pesos, al considerar el diferimiento de pagos por 40.0 mil millones de pesos. En conjunto, el gasto programable pagado aumentará 9.6% en términos reales respecto al aprobado en 2021. Por su parte, el gasto no programable, que suma 1,841.0 mil millones de pesos en el PPEF 2022, se compone del costo financiero de la deuda pública, participaciones a entidades federativas y municipios y el pago de Adefas. Así, el gasto neto total pagado en 2022 será de 7,048.2 mil millones de pesos.

Gasto Neto Total del Sector Público Presupuestario, 2021-2022

(Miles de millones de pesos de 2022)

	2021 a/	2022 p/	Variación	
			Absoluta	%
Total ^{1/}	6,489.2	7,048.2	559.0	8.6
Programable pagado	4,749.6	5,207.3	457.6	9.6
Diferimiento de pagos	-40.0	-40.0	0.0	0.0
Devengado	4,789.6	5,247.3	457.6	9.6
No programable	1,739.6	1,841.0	101.3	5.8
Costo financiero de la deuda pública	750.8	791.5	40.7	5.4
Participaciones	955.6	1,019.5	63.9	6.7
Adefas	33.3	30.0	-3.3	-9.9

a= Aprobado.
p= Proyecto
^{1/} Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del estado.
Fuente: SHCP.

En lo que respecta al gasto federalizado se estiman en 2,108.9 mil millones de pesos, monto superior en 4.7% en términos reales a lo aprobado en 2021. Con estos recursos se fortalecen las capacidades de los estados para atender sus obligaciones institucionales, particularmente impulsar acciones relacionadas con la educación, la salud, la infraestructura social, la seguridad pública y el fortalecimiento financiero de las entidades federativas y de los municipios y alcaldías, entre otros destinos.

Transferencias Federales a las Entidades Federativas, 2021-2022

(Miles de millones de pesos de 2022)

	2021		2022 p/	Variación de 2022 vs. 2021			
	PPEF ^{1/}	PEF ^{1/}		Absoluta		Real (%)	
				PPEF	PEF	PPEF	PEF
Total	2,014.1	2,014.2	2,108.9	94.7	94.7	4.7	4.7
Participaciones	955.6	955.6	1,019.5	63.9	63.9	6.7	6.7
Aportaciones ^{1/}	867.1	867.3	890.5	23.4	23.2	2.7	2.7
Otros Conceptos	191.5	191.3	198.8	7.4	7.5	3.9	3.9

p= Proyecto.
a= Aprobado.
^{1/} Incluye Aportaciones ISSSTE.
Fuente: SHCP.

En términos de la clasificación económica, para el ejercicio fiscal de 2022 el gasto corriente representa el 58.9% del gasto programable; las pensiones y jubilaciones el 22.3%; y el gasto de inversión el 18.8%. Asimismo, destaca un incremento del gasto de inversión de 14.3% real respecto al aprobado en 2021, fortaleciendo el desarrollo de la infraestructura pública, para facilitar el incremento de la capacidad y la calidad en la provisión de bienes y servicios públicos.

Gasto Programable del Sector Público Presupuestario, 2021-2022

(Miles de millones de pesos de 2022)

	2021		2022 p/	Variación de 2022 vs. 2021			
	PPEF ^{a/}	PEF ^{a/}		Absoluta		Real (%)	
				PPEF	PEF	PPEF	PEF
Total ^{l/}	4,789.6	4,789.6	5,247.3	457.6	457.6	9.6	9.6
Gasto Corriente	2,825.9	2,826.5	3,092.7	266.7	266.2	9.4	9.4
Servicios personales	1,424.8	1,424.6	1,464.9	40.1	40.3	2.8	2.8
Subsidios	569.8	571.4	682.4	112.7	111.0	19.8	19.4
Otros de operación	831.4	830.5	945.4	114.0	114.9	13.7	13.8
Pensiones	1,103.6	1,103.6	1,172.3	68.8	68.8	6.2	6.2
Gasto de Inversión	860.2	859.6	982.3	122.1	122.7	14.2	14.3
Inversión Física	734.0	733.5	863.2	129.2	129.7	17.6	17.7
Subsidios	15.0	15.0	12.2	-2.8	-2.8	-18.6	-18.6
Inversión Financiera y Otros	111.2	111.2	106.9	-4.3	-4.3	-3.8	-3.8

p= Proyecto.

a= Aprobado.

l/ Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: SHCP.

Se propone un gasto para los Ramos Generales de 2,117.2 mil millones de pesos, lo que significa 6.1% más en términos reales que el aprobado de 2021, y que se distribuyen como sigue:

- Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social (51.6% del total), destinados al otorgamiento de prestaciones económicas, servicios de seguridad social y el financiamiento de los servicios médicos asistenciales, así como el pago de pensiones y aportaciones estatutarias a las instituciones de seguridad social, y para garantizar la entrega de cuotas correspondientes al Sistema de AFORES.

- Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (39.2%), con el cual se fortalecerá la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas que les plantea su población, así como fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones.

- Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (6.4%) lo que permitirá atender las obligaciones del Gobierno Federal, cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades.

- Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (2.8%), el cual busca propiciar una mejora continua del proceso enseñanza-aprendizaje en todos los niveles de educación básica y normal en la Ciudad de México, así como profesionalizar al magisterio que se reflejen en aprendizaje significativo en los educandos.

Por su parte, el gasto programable de las entidades de control presupuestario directo (IMSS e ISSSTE) asciende a 1,407.8 mil millones de pesos, superior en 6.4% en términos reales al aprobado en 2021. Los recursos permitirán coadyuvar al acceso universal y gratuito a los servicios de salud y medicamentos de toda la población; garantizar la calidad y cobertura de los servicios y prestaciones institucionales; y fortalecer la infraestructura existente y los recursos humanos.

De conformidad con la clasificación funcional, el gasto asignado por finalidad representa el 97.0% del total de los recursos de naturaleza programable, el restante 3.0%, se distribuye entre los Poderes Legislativo y Judicial y los Entes Autónomos; INEG; TFJA; y los Fondos de Estabilización a que se refiere la LFPRH.

Gasto programable del sector público presupuestario en clasificación funcional, 2021-2022
(Miles de millones de pesos de 2022)

	2021		2022 p/	Variación de 2022 vs. 2021			
				Absoluta		Real (%)	
	PPEF ^{a/}	PEF ^{a/}		PPEF	PEF	PPEF	PEF
Total ^{U/}	4,789.6	4,789.6	5,247.3	457.6	457.6	9.6	9.6
Poderes, órganos autónomos, INEGI y TF2FA	149.4	147.1	149.5	0.1	2.4	0.1	1.6
Administración Pública Federal	4,640.2	4,642.5	5,097.8	457.6	455.3	9.9	9.8
Gobierno	286.5	286.6	291.3	4.8	4.7	1.7	1.7
Desarrollo Social	3,094.2	3,096.4	3,403.6	309.5	307.2	10.0	9.9
Desarrollo Económico	1,249.5	1,249.5	1,392.3	142.9	142.9	11.4	11.4
Fondos de estabilización	10.1	10.1	10.5	0.4	0.4	4.3	4.3

p/ Proyecto.

a/ Aprobado.

^{U/} Neto de Aportaciones ISSSTE y de Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo.

Fuente: SHCP.

En cuanto a la clasificación funcional para el grupo de funciones de gobierno se propone una asignación de 291.3 mil millones de pesos, lo que significa 5.6% del total del gasto programable y 1.7% más en términos reales con relación a lo aprobado de 2021. En cuanto a las funciones comprendidas en la finalidad desarrollo social, la participación respecto del total es de 64.9%, con una estimación de recursos por 3,403.6 mil millones de pesos, 9.9% más en términos reales que en el aprobado de 2021.

Por último, en cuanto al gasto corriente estructural previsto en la LFPRH, para 2022 asciende a 2,837.9 mil millones de pesos. Cabe destacar que el monto previsto, se encuentra en línea con la normatividad aplicable, que dispone que el valor de este agregado presupuestario y aquél que apruebe la Cámara de Diputados, no podrá ser mayor respecto al de la última Cuenta Pública disponible, más un incremento real por cada año, que deberá ser menor a la tasa anual de crecimiento potencial del PIB.

Política de gestión de activos y pasivos

Para 2022, la política de gestión de activos se enfocará en el desarrollo de las herramientas necesarias para implementar un marco general para el manejo global de activos y pasivos del Gobierno Federal, que permita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público identificar posibles desequilibrios que puedan afectar la estabilidad de las finanzas públicas, robustecer la posición financiera del sector público, y contar con buffers de liquidez para la aplicación de políticas fiscales contra cíclicas, reduciendo el impacto de choques adversos en la economía y el bienestar de la población.

En lo que respecta a la política de financiamiento para 2022, ésta continuará fortaleciendo el manejo responsable y transparente de los pasivos públicos, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad de la deuda como proporción del PIB en el mediano y largo plazo y de cubrir las necesidades de financiamiento y liquidez del Gobierno Federal al menor costo y riesgo posible, favoreciendo el financiamiento sostenible.

Para 2022, en línea con los objetivos de la política de financiamiento, el Gobierno Federal llevará a cabo una estrategia enfocada en satisfacer sus necesidades de financiamiento de manera eficiente, prudente y oportuna, cumpliendo estrictamente con los techos de endeudamiento autorizados por el H. Congreso de la Unión. La estrategia de financiamiento mantendrá un portafolio de deuda eficiente en términos de costo y riesgo, buscando aprovechar condiciones favorables en los mercados financieros y fortalecer la liquidez de los bonos soberanos, incluyendo los instrumentos sostenibles. La política de crédito público continuará privilegiando la adquisición de deuda en el mercado local con instrumentos a tasa fija, reduciendo así el riesgo por exposición al tipo de cambio y a movimientos en las tasas de interés. Se pretende que los programas de subastas de valores gubernamentales continúen contribuyendo a preservar un funcionamiento ordenado del mercado.

La política de financiamiento para el ejercicio fiscal 2022 considera los siguientes elementos: i) financiar las necesidades de recursos del Gobierno Federal, privilegiando el endeudamiento interno, de largo plazo y a tasa fija; ii) utilizar estratégica y complementariamente el crédito externo cuando las condiciones en los mercados internacionales sean favorables y permitan abrir nuevos mercados para los bonos soberanos en moneda extranjera, diversificando el mercado y ampliando la base de inversionistas; iii) ejecutar estrategias de cobertura de las obligaciones en moneda extranjera para reducir la exposición y volatilidad del portafolio de deuda; iv) realizar operaciones de manejo de pasivos que permitan mejorar el perfil de vencimientos de la deuda y/o mejorar la estructura de costo o plazo del portafolio; v) fomentar las finanzas sustentables y desarrollar las referencias y las curvas de rendimiento, tanto en los mercados internos como externos,

incluyendo las de instrumentos ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza); vi) aprovechar estratégica y complementariamente el Financiamiento Enfocado al Desarrollo, a través de los Organismos Financieros Internacionales (OFIs) y los Organismos Bilaterales.

Política de deuda interna para 2022

Para 2022, la política de deuda interna contempla una participación activa en el mercado local, en búsqueda de ventanas de oportunidad para ejecutar operaciones estratégicas que resulten en mejoras en el perfil de vencimientos y en reducciones del riesgo de refinanciamiento del portafolio de deuda al menor costo posible. -----

Estas operaciones buscarán brindar liquidez y profundidad, así como preservar un buen funcionamiento del mercado de deuda local.

La crisis económica originada por la COVID-19 ocasionó episodios prolongados de volatilidad en los mercados financieros, generando fuertes presiones en el mercado local y periodos de poca liquidez. Ahora, con el proceso de vacunación en marcha y la recuperación económica en curso, la volatilidad ha disminuido, aunque prevalece un entorno desafiante y complejo, enmarcado en el inicio de un ciclo restrictivo de política monetaria en México y el mundo.

Por otra parte, se intensificarán los esfuerzos para analizar la viabilidad de ejecutar operaciones de permuta de valores gubernamentales según las condiciones de mercado. Éstas, que en su mayoría consisten en un intercambio de valores en circulación con vencimientos próximos por instrumentos en circulación cuyos vencimientos son a plazos mayores. Son operaciones de recompra y colocación de valores que tienen como objetivo optimizar el perfil de amortizaciones en moneda local, ayudar a preservar el buen funcionamiento del mercado, y disminuir el costo y/o el riesgo del refinanciamiento del portafolio del Gobierno Federal.

Dichas operaciones son de una alta importancia, pues brindan estabilidad y flexibilidad al portafolio de deuda, disminuyendo la presión a los futuros programas de colocación. Asimismo, se pondrá especial énfasis en operaciones que permitan preservar el funcionamiento ordenado del mercado y reducir el riesgo de financiamiento al menor costo posible, respetando siempre los límites de endeudamiento autorizado.

Finalmente, cabe destacar que, durante 2022, se continuará fortaleciendo el acceso fácil y seguro de títulos gubernamentales a personas físicas mediante la venta en directo, a través del canal de distribución denominado “cetesdirecto”, con la finalidad de continuar fomentando la inclusión y educación financiera, así como incrementar la cultura del ahorro, aprovechando e intensificando el uso de herramientas y plataformas digitales.

Política de deuda externa para 2022

Para el 2022 la política de crédito externo contribuirá a financiar las necesidades del Gobierno Federal, de forma complementaria al mercado de deuda interna, preservando un manejo eficiente y prudente de la deuda denominada en moneda extranjera. En este sentido, persistirán los esfuerzos por explorar de manera continua y oportuna los mercados financieros internacionales, para conseguir las condiciones de financiamiento más favorables en términos de costo y plazo, diversificando las fuentes de financiamiento externo y ampliando la base de inversionistas.

Cabe señalar que la implementación de esta política de financiamiento en el mercado externo durante la presente administración ha hecho posible la colocación de deuda con tasas cupón históricamente bajas, en diferentes monedas y a largo plazo, con niveles de costo en mínimos históricos. Por ello, durante 2022, se continuará procurando conseguir las mejores condiciones en los mercados financieros, manteniendo un enfoque estratégico al acudir a mercados internacionales.

Además, continuarán los esfuerzos para consolidar la curva de rendimientos soberana mediante la emisión de nuevos bonos temáticos, como los bonos vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, que adicionalmente proveen financiamiento externo a bajo costo y con plazos largos, y que ayudan a fortalecer la confianza de los inversionistas sobre nuestros instrumentos y ratifican el compromiso del gobierno con el desarrollo sustentable del país.

Con la finalidad de reducir de manera sustancial las amortizaciones de deuda externa en los siguientes años, el Gobierno Federal permanecerá activo en la búsqueda de ventanas de oportunidades para realizar de manera estratégica operaciones de refinanciamiento de deuda externa y, de esta manera, mantenerse como líder entre las economías emergentes en operaciones de refinanciamiento en el mercado de deuda externa.

Finalmente, el financiamiento para el desarrollo que otorgan los OFIs continuará siendo utilizado fundamentalmente como un complemento a las operaciones de mercado de deuda. El uso dichas fuentes alternativas de crédito tendrán como propósito el adquirir asistencia técnica y acceder al conocimiento internacional relacionado con proyectos de inversión, crecimiento económico y desarrollo social, contribuyendo además a diversificar las fuentes disponibles de financiamiento. De igual manera se utilizará el uso alternativo y complementario de crédito ligado a las exportaciones por parte de las Organismos Bilaterales, cuya estructura permite tasas de intereses más atractivas dado el mejor perfil de riesgo, con el beneficio agregado de diversificar la fuente de recursos de financiamiento.

Escenario central estimado para los principales indicadores del portafolio de deuda del Gobierno Federal

Indicador ^V	2020	2021e/	2022e/
Deuda externa neta (% del total)	23.6	22.1	20.6
Deuda interna neta (% del total)	76.4	77.9	79.4
Deuda interna en valores gubernamentales			
% a tasa nominal fija y de largo plazo	54.8	50.9	50.5
% a tasa fija y de largo plazo	80.7	79.3	79.0
Plazo promedio (años)	7.5	7.3	7.4
Duración (años)	4.7	4.5	4.6
Deuda externa de mercado			
% a tasa fija	100.0	100.0	100.0
% a plazo mayor a un año	99.4	98.6	98.7
Vida media (años)	18.8	21.4	21.7
Duración (años)	9.8	11.3	11.5
Deuda que revisa tasa (% del total)	30.0	32.7	33.7
Costo financiero neto del Gobierno Federal (% PIB)	2.3	2.0	2.2

^V Los cálculos pueden no coincidir debido al redondeo.
e/ Estimado.

Fuente: SHCP.

4. FUENTES DE DESARROLLO Y BIENESTAR DE MEDIANO PLAZO

Panorama económico de mediano plazo

El escenario de finanzas públicas de mediano plazo, para los años 2023-2027 utiliza un marco macroeconómico prudente, que tiene por objetivo fortalecer el bienestar de la población. Los pronósticos de crecimiento del PIB son inerciales y no consideran políticas económicas que están a discusión en la agenda económica ni incorporan todos los efectos de política pública actual.

En el periodo 2023-2027, se espera que el crecimiento de la actividad económica global se estabilice y todos los países hayan recuperado sus niveles prepandemia. De acuerdo con la OCDE, en su reporte de Perspectivas Económicas número 109 de 2021, a más tardar en 2023 todas las economías avanzadas pertenecientes a la institución tendrán un PIB real per cápita por arriba de su nivel del cuarto trimestre de 2019. Respecto a las economías emergentes, recuperarán dicho nivel en 2024, a excepción de Argentina que lo hará en 2026.

En México, por el lado de la demanda interna, se estima una mayor inclusión de la mujer y los jóvenes con mayor capacitación, que aumentará nuestro acervo de capital humano en la fuerza y la productividad laboral. Asimismo, se prevé un crecimiento de la demanda interna por la reducción de las brechas de desigualdad social y pobreza, la mayor integración de la región del sur-sureste, y los mejores ingresos de los trabajadores junto con el crecimiento continuo del empleo. A lo anterior también contribuirá la agenda con el sector financiero que aumente la inclusión financiera y promueva la profundidad del sistema financiero.

Con respecto a la demanda externa, la economía de EE. UU. podría alcanzar su nivel prepandemia en 2021 derivado de las políticas fiscales y monetarias implementadas para hacer frente a la recesión causada por la pandemia de COVID-19.

Derivado de la evolución esperada para el PIB y la producción industrial de los EE. UU., así como de la profunda integración entre México y EE. UU., que se consolidó con la ratificación del T-MEC en 2020, se espera

que la demanda externa de México será positiva en el mediano plazo, lo cual contribuirá al sector exportador e industrial mexicano y a la inversión en nuestro país.

En congruencia con lo anterior, se estima que en el periodo 2023-2027 el PIB de México registre un crecimiento real anual de entre 2.2% y 3.2%. Específicamente, la estimación puntual del crecimiento del PIB para 2023 se ubica en 3.4%, de 2024 en 2.8%, y de 2025 en adelante en 2.5%. Cabe señalar que estas estimaciones se ubican por arriba de la expectativa del FMI para el periodo 2022-2025 con un crecimiento promedio de 2.6%.

En el periodo 2023-2027, se prevé que la inflación se ubicará en la meta establecida por el Banco de México de 3.0%. Asimismo, se supone una ligera depreciación del tipo de cambio nominal en el horizonte previsto, congruente con una trayectoria del tipo de cambio real bilateral peso-dólar constante en el periodo 2023-2027 y tomando en cuenta el comportamiento esperado de mediano plazo para la inflación en los EE. UU. En este marco, se asume un incremento gradual de la tasa de Cetes a 28 días, para ubicarla en 5.3% al cierre de 2023. Para los siguientes años, se estima que aumente a 5.5% en 2024 y se mantenga en ese nivel hasta 2027, en línea con el pronóstico de la actividad económica, la inflación y la política monetaria del Banco de México. Igualmente, se prevé que el diferencial entre las tasas de referencia de México y EE. UU. se estabilice de manera paulatina.

Durante el horizonte proyectado, el déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos se mantendrá moderado al ubicarse en un nivel promedio de 1.2% del PIB. Por otro lado, se anticipa que los ingresos por remesas familiares registren un crecimiento continuo y sostenido de manera consistente con el crecimiento económico que se espera para EE. UU. con beneficio en el empleo de los connacionales. Este escenario también incorpora precios promedio de la mezcla mexicana para el periodo 2023-2027 de 57.6 dpb, así como una producción en línea con la de las empresas privadas y los planes de producción de Pemex, esta última con un enfoque renovado.

El marco macroeconómico de mediano plazo está sujeto a riesgos que podrían modificar las trayectorias estimadas. Entre los factores que pueden generar un entorno más benéfico se encuentran: 1) aumentos en la productividad de factores y la formalidad por la implementación de políticas públicas; 2) mejoras en el marco regulatorio y la competencia económica en sectores con alta concentración; 3) la integración comercial como parte de la resolución favorable de acuerdos y el aumento en el contenido nacional de nuestras exportaciones.

Dentro de los riesgos a la baja destacan los siguientes: 1) crecimiento más rápido y por arriba de lo esperado de la inflación en Estados Unidos que pueda traer ajustes no anticipados a la política fiscal o monetaria en este país; 2) menor inversión privada o pública respecto a la trayectoria consistente con PIB de tendencia; 3) conflictos geopolíticos internacionales que afecten el comercio internacional y las previsiones de precios internacionales de materias primas, y en particular el precio de la mezcla mexicana de petróleo. En el siguiente cuadro se presenta el marco macroeconómico que resume las proyecciones mencionadas.

Resumen del Marco Macroeconómico 2021-2027							
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Producto Interno Bruto							
Crecimiento % real (puntual)*/	6.3	4.1	3.4	2.8	2.5	2.5	2.5
Crecimiento % real (rango)	[5.8;6.8]	[3.6;4.6]	[2.9;3.9]	[2.3;3.3]	[2.0;3.0]	[2.0;3.0]	[2.0;3.0]
Inflación							
Dic/dic	5.7	3.4	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)							
Fin de periodo	20.2	20.4	20.6	20.8	20.9	21.1	21.3
Promedio	20.1	20.3	20.5	20.7	20.9	21.0	21.2
Tasa de Interés							
Nominal fin de periodo, %	4.8	5.3	5.3	5.5	5.5	5.5	5.5
Nominal promedio, %	4.3	5.0	5.3	5.4	5.5	5.5	5.5
Sector petrolero (canasta mexicana)							
Petróleo, precio promedio (dls./barril)	60.6	55.1	60.2	58.3	57.0	56.3	56.0
Plataforma de producción promedio (mbd)	1,753	1,826	1,905	2,010	2,072	2,134	2,198
Variables de apoyo							
Cuenta Corriente (% del PIB*)	0.1	-0.4	-1.0	-1.3	-1.2	-1.2	-1.2
PIB de EE. UU. (Crecimiento %)	6.0	4.5	2.1	2.0	2.0	2.0	2.0
Producción Industrial de EE. UU. (Crecimiento %)	5.8	4.3	2.3	2.2	2.2	2.2	2.2
Tasa de Interés, FED Funds Rate (promedio)	0.1	0.3	0.7	1.4	2.2	2.7	3.3

*Corresponde al escenario puntual usado para las estimaciones de finanzas públicas.

5. FINANZAS PÚBLICAS 2023-2027

Para el periodo de 2023 a 2027, con fines ilustrativos, se muestran los RFSP inerciales que pasan de 3.2% del PIB en 2023 a 2.8% en 2027. Estos montos permitirían mantener el Saldo Histórico de los RFSP en 51.0% del PIB hasta 2027, es decir una trayectoria constante a partir de 2021. No obstante, lo anterior podría ajustarse en función de la evolución de distintas variables macroeconómicas y una senda más favorable de los ingresos.

Requerimientos Financieros del Sector Público, 2021-2027
(Porcentaje del PIB)

	2021		2022	2023	2024	2025	2026	2027	Dif. 2022- 2027
	Aprob.	Estim.							
I. RFSP (I+II)	-3.4	-4.2	-3.5	-3.2	-2.9	-2.8	-2.8	-2.8	0.7
II. Necesidades de financiamiento fuera del presupuesto	-0.5	-1.1	-0.4	-0.5	-0.5	-0.5	-0.5	-0.5	-0.1
III. Balance público (III-A-III-B)	-2.9	-3.2	-3.1	-2.7	-2.4	-2.3	-2.3	-2.3	0.8
III-A Ingresos presupuestarios	22.2	22.5	21.9	21.9	21.9	21.9	21.9	22.0	0.0
Petrolieros	3.7	4.1	3.9	3.8	3.7	3.6	3.6	3.5	-0.3
No Petrolieros	18.4	18.4	18.1	18.2	18.2	18.3	18.4	18.4	0.4
III-B Gasto neto pagado	25.0	25.7	25.1	24.7	24.4	24.2	24.2	24.3	-0.8
Programable pagado	18.3	19.3	18.5	17.9	17.5	17.5	17.5	17.4	-1.1
Gasto no programable	6.7	6.4	6.5	6.7	6.8	6.7	6.8	6.9	0.4
Costo financiero	2.9	2.7	2.8	3.0	3.0	3.0	3.0	3.1	0.3
Participaciones	1.7	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.7	0.0
Adejos	0.1	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0
IV. Balance primario (III+Costo financieros)	0.0	-0.4	-0.3	0.3	0.6	0.6	0.7	0.8	1.1
SHRFSP	53.7	51.0	51.0	51.0	53.0	51.0	51.0	51.0	0.0
Interno	35.0	33.8	34.5	35.0	35.5	36.0	36.4	36.9	2.4
Externo	18.7	17.2	16.5	15.9	15.4	15.0	14.5	14.1	-2.4
Partidos informativos:									
Ingresos tributarios	14.1	13.7	14.0	14.1	14.2	14.2	14.3	14.4	0.4

Nota: Las cifras parciales pueden no conciliar debido al redondeo. En los RFSP, balance público y balance primario el signo (+) indica superávit, el signo (-) déficit o requerimiento de recursos.
Fuente: SHCP.

Posición Financiera Neta del Sector Público Federal

Con el objetivo de lograr una mayor transparencia de las estadísticas de finanzas públicas, a continuación, se presenta una estimación preliminar sobre la Posición Financiera Neta del Sector Público Federal, la cual incorpora un mayor detalle sobre las obligaciones financieras del Sector Público. El cálculo se basa en información de los estados financieros preliminares del Gobierno Federal y las entidades paraestatales. Por el lado de los pasivos, además de la deuda del Sector Público que se utiliza para el cálculo del SHRFSP, se incluyen otros pasivos que no constituyen deuda pública. Por el lado de los activos, se incluyen los activos financieros disponibles o no comprometidos por el Sector Público, utilizados para el cálculo del SHRFSP, así como el resto de sus activos financieros.

Posición Financiera Neta del Sector Público Federal¹
(Porcentaje del PIB)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Posición Financiera Neta (B-A)	45.3	47.7	44.3	42.7	43.5	51.0
A. Activos financieros	19.0	20.8	21.5	22.6	23.1	25.2
Depósitos y efectivo	3.4	3.1	3.6	4.2	4.1	4.0
Títulos de deuda y préstamos	10.7	11.3	10.7	10.5	10.3	11.8
Títulos de deuda	5.4	5.7	5.1	4.8	5.0	5.8
Préstamos	5.2	5.7	5.6	5.7	5.3	6.0
Aportaciones patrimoniales	0.9	1.4	1.8	2.0	1.3	1.1
Reservas seguras	1.1	1.1	1.2	1.3	1.4	1.6
Derivados financieros	0.4	0.3	0.5	0.3	0.2	0.4
Cuentas por pagar	2.5	3.5	3.7	4.2	5.9	6.2
B. Pasivos financieros	64.3	68.4	65.8	65.3	66.6	76.2
Deudatos y efectivo	4.1	4.1	4.8	5.2	5.0	5.0
Títulos de deuda y préstamos	56.8	61.2	57.8	57.0	58.2	67.5
Títulos de deuda	48.5	52.3	49.7	48.5	47.4	57.1
Préstamos	8.4	8.9	8.1	8.5	10.8	10.3
Aportaciones patrimoniales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Reservas seguras	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Derivados financieros	0.5	0.4	0.3	0.2	0.2	0.3
Cuentas por pagar	2.7	2.7	2.8	2.8	3.2	3.4
Partidos informativos:						
SHRFSP	44.5	48.7	45.7	44.9	44.5	52.4
Activos y pasivos no incluidos en la FCN:						
Activos no financieros	21.7	23.4	21.8	21.3	19.1	21.2
Activos eliminados por consolidación y agrupación	36.4	40.1	38.0	37.4	45.3	38.9
Provisiones (Pasivo)	12.4	10.1	9.7	8.6	10.8	12.1
Pasivos eliminados por consolidación y agrupación	29.3	30.0	28.2	28.0	30.8	27.5

Nota: La Posición Financiera Neta incluye por el lado de los pasivos, la deuda del Sector Público que se utiliza para el cálculo del SHRFSP, así como los otros pasivos financieros que no son deuda pública y dentro de los activos externos de los activos financieros disponibles o no comprometidos por el Sector Público, utilizados para el cálculo del SHRFSP, dentro de sus activos financieros.

¹Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: SHCP.

6. MARCO MACROECONÓMICO, 2021-2022

Con base en lo anterior, las estimaciones de las principales variables macroeconómicas se resumen a continuación:

Resumen: Marco Macroeconómico, 2021 - 2022^e		
Indicador	CGPE-22¹	
	2021e	2022e
Producto Interno Bruto (var. % real anual)	5.8 - 6.8	3.6 - 4.6
Producto Interno Bruto (var. % real anual puntual) ²	6.3	4.1
Precios al Consumidor (var. % anual, cierre de periodo)	5.7	3.4
Tipo de Cambio Nominal (fin de periodo, pesos por dólar)	20.2	20.4
Tipo de Cambio Nominal (promedio, pesos por dólar)	20.1	20.3
CETES 28 días (% , nominal fin de periodo)	4.8	5.3
CETES 28 días (% , nominal promedio)	4.3	5.0
Saldo de la Cuenta Corriente (millones de dólares)	670	-6,133
Mezcla Mexicana del Petróleo (precio promedio, dólares por barril)	60.6	55.1
Variables de apoyo:		
PIB de EE.UU. (crecimiento % real)	6.0	4.5
Producción Industrial de EE.UU. (crecimiento % real)	5.8	4.3
Inflación de EE.UU. (promedio)	3.8	2.7
e/ Datos estimados.		
1/ SHCP, Criterios Generales de Política Económica 2022 (CGPE-22).		
2/ Variación puntual del PIB para efectos de las estimaciones de finanzas públicas. Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP.		

7. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA**a) Evolución de los ingresos de gestión en el Ejercicio Fiscal 2021.**

El panorama económico se presenta en un contexto de incertidumbre debido a que el ritmo de la economía se encuentra sujeto a la evolución de la pandemia de COVID-19, generando la contracción económica global lo que tuvo impactos profundos sobre la economía, las condiciones del sector petrolero, el comportamiento de los mercados financieros y las condiciones comerciales y geopolíticas a nivel mundial y del país. Aunque los diferentes indicadores económicos han presentado recuperaciones y se estima que continúen con esta tendencia hasta 2022, las expectativas de crecimiento se mantienen cautelosas debido a la incertidumbre sobre la duración de la pandemia, situación que limita la reanudación de las actividades económicas y los esfuerzos de la actual administración por mejorar la recaudación de sus ingresos de gestión durante el presente Ejercicio Fiscal 2021, se esperaba un crecimiento moderado, sin embargo siempre se procuró mantener un equilibrio en los ingresos recaudados en el año anterior, a través de la continuidad del otorgamiento de los estímulos fiscales, como la ampliación del periodo de pago del Impuesto Predial y los Derechos por Servicios de Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos y/o Residuos Sólidos, hasta el mes de marzo de 2021, el cual dio como resultado que por el periodo de enero a marzo de 2021 se recaudaran \$263,080,908.07.

Referente al Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, respecto al cierre del mes de agosto de 2021, se obtuvo una recaudación de \$148.8 millones de pesos, que comparado con los \$80.3 millones de pesos recaudados en el ejercicio fiscal anterior, al mismo mes, se reporta un incremento del 85.17%, con \$68.4 millones de pesos más, esto a consecuencia de la recuperación del sector inmobiliario durante el COVID-19.

Por lo que se refiere al ingreso por Derechos, respecto al cierre del mes de agosto de 2021, se obtuvo una recaudación de \$222 millones de pesos, que comparado con los \$258.2 millones de pesos recaudados en el ejercicio fiscal anterior, al mismo mes, se reporta un decremento del 14.02%, con \$36.2 millones de pesos menos.

En lo que se refiere al ingreso por Productos, respecto al cierre del mes de agosto de 2021, se obtuvo una recaudación de \$26.5 millones de pesos, que comparado con los \$31 millones de pesos recaudados en el ejercicio fiscal anterior, al mismo mes, se reporta un decremento del 14.73%, con \$4.5 millones de pesos menos.

La recaudación obtenida por concepto de Aprovechamientos, respecto al cierre del mes de agosto de 2021, fue de \$88.8 millones de pesos, que comparado con los \$55.2 millones de pesos recaudados en el ejercicio fiscal anterior, al mismo mes, se reporta un incremento del 60.78%, que representa \$33.57 millones de pesos más.

El total de los Ingresos de gestión respecto al cierre del mes de agosto del ejercicio fiscal 2021, fue de \$826.7 millones de pesos, que comparados con los \$735.8 millones de pesos recaudados en el ejercicio fiscal anterior, al mismo mes, se reporta un incremento del 12.35%, que representa \$90.9 millones de pesos más.

Respecto a las Participaciones Federales, se obtuvo un ligero incremento en relación a los techos financieros estimados del presupuesto original 2021, contra los publicados en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 12 de febrero de 2021.

Las bases presupuestadas para estos rubros fueron basadas en el comportamiento de la recaudación basada en resultados y la evolución de la economía nacional, su entorno macroeconómico, la situación de las finanzas públicas y el desempeño de las principales variables económicas, es por ello que ante tal panorama económico adverso, resulta de suma importancia que la proyección de estos rubros se realice de manera prudente y responsable, que permita al Municipio actuar de manera preventiva ante la complejidad que presenta la coyuntura económica actual y el ritmo de la economía se encuentra sujeto a la evolución de la pandemia de COVID-19.

b) Proyección de Ingresos conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

De conformidad con el artículo 18 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y a los formatos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se emite una proyección de los ingresos a percibir por el Municipio para los próximos tres ejercicios fiscales siguientes al ejercicio materia de la presente Ley.

Municipio de Puebla				
Proyecciones de Ingresos- LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
CONCEPTO	2022	2023	2024	2025
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	3,941,883,425.00	4,138,977,596.25	4,345,926,476.06	4,563,222,799.87
A. Impuestos	1,009,451,097.00	1,059,923,651.85	1,112,919,834.44	1,168,565,826.16
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	1,783,735.00	1,872,921.75	1,966,567.84	2,064,896.23
D. Derechos	513,686,370.00	539,370,688.50	566,339,222.93	594,656,184.07
E. Productos	30,891,437.00	32,436,008.85	34,057,809.29	35,760,699.76
F. Aprovechamientos	97,229,970.00	102,091,468.50	107,196,041.93	112,555,844.02
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	-	-	-	-
H. Participaciones	2,272,194,122.83	2,385,803,828.97	2,505,094,020.42	2,630,348,721.44
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	16,646,693.17	17,479,027.83	18,352,979.22	19,270,628.18
J. Transferencias y Asignaciones	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	1,442,388,101.00	1,514,507,506.05	1,590,232,881.35	1,669,744,525.42
A. Aportaciones	1,442,388,101.00	1,514,507,506.05	1,590,232,881.35	1,669,744,525.42
B. Convenios	-	-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	-	-

A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	5,384,271,526.00	5,653,485,102.30	5,936,159,357.42	6,232,967,325.29
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición.				
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas.				
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)				

c) Artículo 18, fracción II. Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas.

Se estiman mayores ingresos tributarios y de acuerdo a los Criterios Generales de Política Económica emitidos para el ejercicio fiscal 2022, y su iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2022 no contempla nuevos impuestos y la recaudación estará guiada por un impulso en el esfuerzo recaudatorio, garantizar la estabilidad macroeconómica y de mantener las finanzas públicas sanas, mediante la reasignación de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las finanzas públicas del Municipio mantienen una gran dependencia de los Ingresos provenientes de las Participaciones y Aportaciones Federales, de tal manera que unas disminuciones por dichos conceptos afectarán los ingresos que requiera el Municipio para poder cumplir con su desarrollo y sus expectativas.

Las participaciones Federales dependen directamente de la recaudación federal participable, es decir, de los Impuestos y Derechos que la Federación percibe, por lo que los ingresos tributarios de la Federación tales como el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), dependen de la actividad económica del país, y una caída en el Producto Interno Bruto afectaría directamente al Municipio.

La aparición del COVID-19 originada por el virus SARS-COV2 y las restricciones a la movilidad y la realización de actividades que se pusieron en marcha para salvaguardar a la población y así evitar la propagación masiva del virus, generaron una contracción económica no solo a nivel municipal, sino a nivel mundial, después de varios meses en que se dieran los primeros casos del virus en nuestro Municipio la reactivación económica se va dando de manera gradual, sin aun, poder alcanzar los niveles de una normalidad al 100%.

Como propuesta de acción para hacer frente a la materialización de los riesgos arriba mencionados, la Tesorería Municipal, busca fortalecer la recaudación de Ingresos Propios, que le permitan disminuir la dependencia de los recursos federales, altamente influenciados por variables ajenas a la Administración Municipal, mediante programas de regularización de contribuciones, estímulos fiscales, desarrollo en los sistemas de recaudación que permitan una mejor determinación de contribuciones e implementación del Procedimiento Administrativo de Ejecución para hacer exigibles los créditos fiscales, así como ampliar la base de contribuyentes que permita distribuir la carga fiscal en una base más amplia.

d) Artículo 18, fracción III. Resultados de las Finanzas Públicas.

Municipio de Puebla

Municipio de Puebla				
Resultados de Ingresos- LDF				
(PESOS)				
CONCEPTO	2018	2019	2020	2021
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	3,903,200,625.19	4,117,395,994.10	3,761,705,509.38	3,552,117,605.96
A. Impuestos	1,036,926,776.13	1,080,028,092.05	936,628,630.65	948,172,283.34
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	2,022,288.24	1,872,043.17	1,726,418.55	1,698,794.48
D. Derechos	555,124,442.51	517,279,359.33	469,955,704.10	357,623,546.20
E. Productos	47,954,009.84	64,832,656.70	42,969,314.94	30,713,840.11
F. Aprovechamientos	114,622,180.84	97,515,638.63	91,059,507.52	141,980,052.11
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	-	145,943.59	43,091.58	-
H. Participaciones	2,091,439,414.95	2,268,480,461.55	2,161,933,933.14	2,042,137,886.76

I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	19,113,135.55	18,525,410.49	16,646,693.17	14,270,642.25
J. Transferencias y Asignaciones	0.00	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	35,998,377.13	68,716,388.59	40,742,215.73	15,520,560.71
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	1,386,015,196.38	1,481,803,946.38	1,438,986,113.45	1,380,389,477.93
A. Aportaciones	1,183,878,230.00	1,361,254,610.68	1,383,682,284.00	1,370,658,304.00
B. Convenios	63,600,000.00	39,565,388.15	3,571,716.68	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones	29,896,446.72	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	108,640,519.66	80,983,947.55	51,732,112.77	9,731,173.93
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	5,289,215,821.57	5,599,199,940.48	5,200,691,622.83	4,932,507,083.89
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición				
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas				
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)				

e) Presupuesto de Ingresos 2022.

El escenario propuesto para el 2022 en materia de Ingresos Municipales, contempla un fuerte grado de responsabilidad y congruencia en cuanto a la expectativa de crecimiento de dichos ingresos tributarios, que permita hacer frente a las necesidades de la Administración Pública Municipal e incentive la mejora de esta, y a su vez considere la situación de la economía internacional y nacional; y consciente de la actual situación social y económica por la que atraviesa nuestro país y nuestro municipio, después de varios meses con la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en territorio nacional y en consecuencia hizo que se disminuyera la captación de los ingresos tributarios de la Hacienda Pública Municipal por lo que; observando los Criterios Generales de Política Económica 2022, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de donde se obtienen variables como el precio del petróleo, del gas natural, el tipo de cambio del peso respecto al dólar de los Estados Unidos de América, el Producto Interno Bruto y la inflación anual, principalmente; de manera general, la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla que estará vigente en el año 2022, propone actualizar las cuotas y/o tarifas establecidas en 2022, con un porcentaje del 5 por ciento, el cual es equivalente a la inflación anual para el cierre de las estimaciones de finanzas públicas para 2022.

En este sentido, el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022 estima una recaudación total de 5,384 millones 271 mil 526 pesos para el Municipio de Puebla, de los cuales, por concepto de Ingresos de gestión se esperan recaudar 1,653 millones 042 mil 609 pesos.

Por lo que hace a los ingresos derivados de la Coordinación Fiscal, se consideran 2,288 millones 840 mil 816 pesos del Ramo 28; 1,442 millones 388 mil 101 pesos del Ramo 33.

Esta composición en los ingresos totales arroja una autonomía financiera de 30.70%, lo cual sugiere dar continuidad a las políticas descritas al inicio del documento y que van encaminadas a fortalecer los ingresos de gestión y una mayor disciplina en el ejercicio del gasto, esto con la finalidad de que la brecha que existe en la dependencia de las finanzas públicas municipales en relación a los recursos federales se vea disminuida.

f) Dinámica de los ingresos federales que percibe la Hacienda Pública Municipal.

Los ingresos previstos por concepto de la Coordinación Fiscal, es decir, por Participaciones, Aportaciones Federales y otros Fondos asciende a 3,731 millones 228 mil 917 pesos para el ejercicio fiscal 2022 y representa el 69.30% de los ingresos totales. Estos a su vez se conforman por 2,288 millones 840 mil 816 pesos de participaciones del Ramo 28, 1,442 millones 388 mil 101 pesos de aportaciones del Ramo 33, que están sujetos a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.

Formato de iniciativa de Ley de Ingresos Armonizada:

MUNICIPIO DE PUEBLA		Ingreso Estimado
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022		
TOTAL		5,384,271,526.00
1	Impuestos	1,009,451,097.00
1.1	Impuestos sobre los Ingresos	27,762,826.00
1.1.1	Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	4,453,590.00
1.1.2	Sobre Rifas, Loterías, Sorteos, Concursos y toda clase de juegos permitidos	23,309,236.00
1.2	Impuestos sobre el Patrimonio	927,445,806.00
1.2.1	Predial	704,039,631.00
1.2.2	Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	223,406,175.00
1.3	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	
1.4	Impuestos al Comercio Exterior	
1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	
1.6	Impuestos Ecológicos	
1.7	Accesorios de Impuestos	54,242,465.00
1.7.1	Predial	39,232,497.00
1.7.2	Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	15,009,968.00
1.8	Otros Impuestos	
1.9	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	
2.2	Cuotas para el Seguro Social	
2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	
2.4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	
2.5	Accesorios	
3	Contribuciones de Mejoras	1,783,735.00
3.1	Contribuciones de Mejoras por obras Públicas	1,783,735.00
3.9	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
4	Derechos	513,686,370.00
4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	16,683,015.00
4.1.1	Por Ocupación de Espacios	16,683,015.00
4.2	Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	
4.3	Derechos por prestación de servicios	305,603,590.00
4.3.1	Servicios de Alumbrado Público	140,000,000.00
4.3.2	Derechos por servicios prestados por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	
4.3.3	Derechos por servicios en panteones	11,046,115.00
4.3.4	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	140,370,286.00
4.3.5	Servicios de centros antirrábicos	334,812.00
4.3.6	Servicios prestados por la Tesorería	7,985,229.00
4.3.7	Servicios prestados por la Contraloría	5,867,148.00
4.4	Otros Derechos	163,884,940.00
4.4.1	Otorgamiento de Licencias y Refrendos	43,551,502.00
4.4.2	Por Obras Materiales	92,274,377.00
4.4.3	Por certificados y constancias	16,987,826.00
4.4.4	Por anuncios y refrendos	11,071,235.00
4.5	Accesorios	27,514,825.00
4.5.1	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	5,624,069.00
4.5.2	Gastos de Notificación Ejecución Limpia	105,952.00
4.5.3	Intereses Pago Parcialidades Limpia	11,239.00
4.5.4	Multa Giro Comercial	3,148,031.00
4.5.5	Multa SDUS	831,872.00
4.5.6	Multa Via Pública	193,654.00
4.5.7	Multa Limpia	636,298.00
4.5.8	Multa Anuncios Publicitarios	360,801.00
4.5.9	Multa Contaminación Ambiental	129,582.00

4.5.10	Multa Unidad Normatividad Comercial	10,717,427.00
4.5.11	Multa Protección Civil	2,561,410.00
4.5.12	Intereses Pago Parcialidades Derechos	12,370.00
4.5.13	Otros créditos	3,182,120.00
4.9	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pagos	
5	Productos	30,891,437.00
5.1	Productos de tipo corriente	30,891,437.00
5.1.1	Por venta de información del sistema geográfico	730,695.00
5.1.2	Por exámenes y venta de formas oficiales	3,398,150.00
5.1.3	Por impartición de cursos y/o talleres	151,625.00
5.1.4	Otros productos	11,847,517.00
5.1.5	Intereses	14,763,450.00
5.2	Productos de capital (Derogado)	
5.9	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pago	
6	Aprovechamientos	97,229,970.00
6.1	Aprovechamientos de tipo corriente	97,229,731.00
6.1.1	Sanciones multas municipales	97,226,765.00
6.1.2	Reintegros e Indemnizaciones	2,966.00
6.1.3	Venta de muebles / inmuebles	
6.2	Aprovechamientos Patrimoniales	
6.3	Accesorios de Aprovechamientos	239.00
6.9	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingreso causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendiente de Liquidación o Pago	
7	Ingresos por Venta de bienes y servicios	
7.1	Ingresos por ventas de bienes y Prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	
7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	
7.3	Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	
7.4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	
7.5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
7.6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	
7.7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financiero Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	
7.8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo Judicial y de los Órganos Autónomos	
7.9	Otros Ingresos	
8	Participaciones y Aportaciones	3,731,228,917.00
8.1	Participaciones	2,288,840,816.00
8.2	Aportaciones	1,442,388,101.00
8.3	Convenios	
8.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	
8.5	Fondos Distintos de Aportaciones	
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
9.1	Transferencias y Asignaciones	
9.2	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	
9.3	Subsidios y Subvenciones	
9.4	Ayudas sociales (Derogado)	
9.5	Pensiones y Jubilaciones	
9.6	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	
9.7	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	
0.1	Endeudamiento interno	
0.2	Endeudamiento Externo	
0.3	Financiamiento Interno	

8. RESULTADOS DE LOS EGRESOS

La distribución del Gasto Público ha sido coherente con los resultados registrados por los ingresos, lo que permite un Balance Presupuestario Sostenible en las Finanzas Públicas, previendo un comportamiento estable para los años proyectados con un crecimiento constante, derivado de los incrementos presentados en la recaudación municipal, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA				
Resultados de Egresos - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	2018	2019	2020	2021
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	4,077,232,319.53	3,441,799,005.51	3,387,691,314.03	4,039,556,327.21
A. Servicios Personales	1,298,282,158.91	1,240,069,112.40	1,449,199,584.14	1,474,117,985.03
B. Materiales y Suministros	223,586,653.59	276,451,044.78	217,548,358.35	342,827,649.60
C. Servicios Generales	1,043,608,154.70	1,053,068,366.23	831,068,869.72	971,632,643.25
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	566,719,157.46	586,724,659.30	474,113,397.61	649,749,915.14
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	154,172,580.58	151,917,608.34	272,801,114.04	133,910,080.80
F. Inversión Pública	531,390,659.57	132,825,334.60	142,835,928.43	466,536,912.40
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	2.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	7,500,000.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	251,972,954.72	742,879.86	124,059.75	781,140.99
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,607,352,081.72	1,255,171,882.28	1,306,105,917.68	1,434,377,001.65
A. Servicios Personales	258,637,168.06	387,589,995.45	390,997,356.60	410,045,251.88
B. Materiales y Suministros	37,479,090.06	17,341,677.96	19,815,773.93	18,634,031.17
C. Servicios Generales	287,172,792.44	160,354,409.24	154,759,768.65	141,724,955.06
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	407,760,823.43	384,992,066.34	350,448,520.80	342,619,422.81
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	72,698,888.27	34,401,406.60	23,656,921.68	0.00
F. Inversión Pública	382,945,725.79	155,267,771.13	295,203,551.80	472,239,070.90
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	15,000.00	4,944,456.92	6,270,741.31	7,339,036.62
I. Deuda Pública	160,642,593.67	110,280,098.64	64,953,282.91	41,775,233.21
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	5,684,584,401.25	4,696,970,887.79	4,693,797,231.71	5,473,933,328.86

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA				
Proyecciones de Egresos - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	2022	2023	2024	2025
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	3,466,906,624.89	3,552,538,138.37	3,640,371,083.55	3,718,639,061.85
A. Servicios Personales	1,620,552,865.91	1,669,169,451.89	1,719,244,535.44	1,756,208,292.95
B. Materiales y Suministros	190,329,939.99	194,916,891.55	199,614,388.63	203,906,097.99
C. Servicios Generales	954,449,525.39	977,451,758.95	1,001,008,346.34	1,022,530,025.79
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	555,405,410.96	568,790,681.37	582,498,536.79	595,022,255.33
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	113,117,468.96	108,372,748.90	103,353,208.43	105,575,302.41
F. Inversión Pública	28,266,210.21	28,947,425.88	29,645,058.84	30,292,427.61
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	4,774,123.46	4,889,179.83	5,007,009.07	5,114,659.77
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	11,080.00	0.00	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,250,200,725.72	1,275,204,740.23	1,300,708,835.04	1,328,674,074.99
A. Servicios Personales	388,327,311.21	399,977,130.55	411,976,444.46	420,833,938.02
B. Materiales y Suministros	35,877,925.09	36,581,132.42	37,298,122.61	38,100,032.25

C. Servicios Generales	162,836,007.22	166,027,592.96	169,281,733.78	172,921,291.06
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	397,426,141.41	405,215,693.78	413,157,921.37	422,040,816.68
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Inversión Pública	198,586,211.32	202,478,501.06	206,447,079.68	210,885,691.89
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	66,296,449.48	64,924,689.47	62,547,533.13	63,892,305.09
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	850,680.00	0.00	0.00	0.00
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	4,717,107,350.61	4,827,742,878.60	4,941,079,918.59	5,047,313,136.84

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con los requerimientos vinculados al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno establecidas para una ciudad con rumbo; se expide el:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1. La presente disposición normativa tiene como objeto regular la asignación, aplicación, control y seguimiento del gasto público municipal, en apego a los lineamientos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley Orgánica Municipal, el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, en estrecha armonía con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; salvaguardando en todo momento el destino de los recursos públicos bajo los criterios de racionalidad, austeridad, economía, honradez, eficiencia que se encuentran contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Puebla, entre otros ordenamientos contables y presupuestarios aplicables.

La ejecución del gasto público se encontrará regulada por objetivos contemplados en la planeación municipal, tomando en cuenta los compromisos, proyectos y las metas contenidas en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, administrar la Hacienda Pública y autorizar a las unidades ejecutoras de gasto sus recursos conforme a los principios establecidos en el numeral 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Será responsabilidad de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, vigilar el ejercicio, uso debido y congruencia del gasto público, impulsar una gestión pública de calidad para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, cumpliendo cabalmente con las disposiciones conferidas en el Presupuesto de Egresos.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos corresponde a la Tesorería y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Orgánica Municipal. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO 2. Para efectos del presente documento, se entenderá por:

1. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados o líquidos y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.

2. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS): Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias, que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

3. Adquisiciones públicas: Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Honorable Ayuntamiento, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales,

mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las mismas, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

4. Ahorro presupuestario: Diferencia positiva que resulta de la comparación entre los ingresos y los gastos de una dependencia o entidad, una vez que se haya concluido el ejercicio fiscal.

5. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier otra forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.

6. Asignaciones Presupuestales: La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores de Gasto.

7. Año Fiscal: Período en el cual se realiza el ejercicio presupuestario de los ingresos, egresos y el financiamiento. Corresponde al año calendario, tiene una duración de doce (12) meses e inicia el primero (1) de enero y finaliza el treinta y uno (31) de diciembre del mismo año.

8. Ayudas: Las aportaciones de recursos públicos a terceros en numerario o en especie otorgadas por el Gobierno Municipal con base en los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

9. Ayuntamiento: Constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio. Esta disposición se establece sin excluir formas de participación directa de los ciudadanos en los procesos de decisión permitidos por la ley.

10. Balance Presupuestario Sostenible: Es la diferencia entre el Presupuesto aprobado y el monto que se ejerza en el año fiscal que corresponde; es decir, que al final del ejercicio y bajo el momento contable devengado dicha diferencia sea mayor o igual a cero.

11. Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de cuentas de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

12. Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

13. Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

14. Clasificación por Fuente de Financiamiento: Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

15. Clasificador por Objeto del Gasto: Reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

16. Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, pensiones y jubilaciones y participaciones.

17. Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

18. Déficit Presupuestario: Se presenta cuando los gastos realizados por el Ayuntamiento superan a los ingresos reales, al término del Ejercicio Fiscal.

19. Deuda Pública Municipal: La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

20. Economías: Los remanentes de recursos no devengados, derivados de la obtención de mejores condiciones en la adquisición de bienes y servicios.

21. Gasto: Es toda aquella erogación que llevan a cabo las dependencias y entidades municipales, para su operación y para adquirir los medios necesarios para la prestación de servicios públicos.

22. Gasto Aprobado: Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales contenidas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal corriente.

23. Gasto de Capital: son los gastos destinados a la inversión pública y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos con tal propósito.

24. Gasto Corriente: Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

25. Gasto Devengado: Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

26. Gasto Ejercido: Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

27. Gasto Modificado: Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

28. Gasto Pagado: Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

29. Gasto Programable: Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.

30. Ingresos de libre disposición: Los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, se reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;

31. Ingresos Estimados: Son los que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos, e incluye los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

32. Ingresos Excedentes: Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.

33. Ingresos Recaudados: Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

34. LA: Línea de acción mediante la que se vinculan las actividades de los componentes de los Programas Presupuestarios con la planeación municipal.

35. Obras Públicas: Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

36. Presupuesto: Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del Sector Público, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.

37. Presupuesto Basado en Resultados (PBR): Conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones, y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados.

38. Programas y proyectos de inversión: Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

39. Programa Presupuestario: Es la oferta de solución a un problema específico que aqueja a un sector de la población, cuyo objetivo se expresa bajo condiciones de una situación deseada. Comprende el conjunto de actividades encaminadas a cumplir con los propósitos expresados en una función, por medio del establecimiento de objetivos y metas, a los cuales se asignan recursos –humanos, financieros y tecnológicos – administrados por una unidad ejecutora.

40. Proyecto para Prestación de Servicios: Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por Ley de Proyectos para Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Puebla.

41. Remuneración: Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra establecida en la legislación aplicable en la materia.

42. Servicio público: Aquella actividad de la administración pública municipal, -central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

43. Servicios Relacionados con las Obras Públicas: Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

44. Sistema de Evaluación del Desempeño: El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

45. Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

46. Subejercicio de Gasto: Las disponibilidades presupuestarias que resultan del incumplimiento de las metas contenidas en los programas.

47. Trabajadores de Base: Son trabajadores de base, aquellos que realizan funciones predominantemente operativas, manuales o administrativas básicas en puestos que implican una necesidad permanente para la Administración, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos autorizado.

48. Trabajadores de Confianza: Son trabajadores de confianza: El Secretario del Honorable Ayuntamiento, el Tesorero, el Contralor, Subcontralores, los Titulares de las Dependencias, los Directores, Subdirectores y Administradores, los Jefes de Departamento, los Supervisores, los Jueces, los Secretarios y los Alcaldes de los

Juzgados Calificadores, el Personal de Procesamiento de Datos, los Inspectores, los Contadores, los Coordinadores, los Cajeros, los Ejecutores, el Jefe de Archivo, los Empleados y Cobradores que deban caucionar manejo de fondos y valores, Vigilantes y Veladores, los Secretarios Particulares y choferes del Presidente Municipal y los Titulares de las Dependencias, los particulares y choferes de servidores públicos Municipales, los encargados de área, los analistas y asistentes, y los demás que realicen funciones de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización.

49. Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes aplicables en la materia.

Nota: Se incluye para dar cumplimiento al Criterio 78 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2020 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

ARTÍCULO 3. Los recursos financieros que se dispongan en ejercicio del Presupuesto de Egresos, se administrarán conforme a lo dispuesto en el numeral 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, debiendo ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, para la adecuada aplicación de los recursos, en términos de lo siguiente:

50. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas al ingreso del Presidente Municipal, Regidores y Síndico, así como de los integrantes de los Consejos Municipales establecidos en el Presupuesto de Egresos.

51. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al presupuesto les deban corresponder.

52. El presupuesto se utilizará para cubrir las acciones, obras y servicios públicos previstos en los programas presupuestarios y en el Plan de Desarrollo de la Administración Pública Municipal.

53. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

54. Los programas presupuestarios contendrán las prioridades del desarrollo integral del Municipio, fijadas en la planeación municipal.

55. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos y deberá ajustarse al monto asignado en los programas presupuestarios correspondientes.

56. Ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la partida de gasto del Presupuesto de Egresos y que disponga saldo suficiente para cubrirlo.

57. La Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con fundamento en el artículo 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos de gasto efectivamente devengados bajo la responsabilidad de los ejecutores del gasto, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos y con base en la Normatividad para el Ejercicio del Gasto y Control Presupuestal vigente.

58. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos, en los casos previstos por las leyes en la materia, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.

59. Asimismo, sólo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos, por los bienes o servicios efectivamente devengados, siempre que se hubieran registrado y contabilizado debida y oportunamente.

60. No se podrán distraer los recursos municipales para fines distintos de los señalados por las leyes y por este Presupuesto de Egresos, en cuyo caso se procederá en términos de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

61. En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará

los programas municipales prioritarios y en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

La Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, podrá aprobar transferencias, reducciones, ampliaciones, o cancelaciones presupuestarias, con fundamento en los artículos 288, 289, 302 y 304 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, 22 fracción XLV del Reglamento del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla y 9 fracción XLIV del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal.

El seguimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, el cual mide y evalúa las metas y objetivos de los planes y programas del Gobierno Municipal, será administrado por el Instituto Municipal de Planeación, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

ARTÍCULO 4. Con fundamento en el artículo 78 fracción IX, de la Ley Orgánica Municipal, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, deberá aprobar el Presupuesto de Egresos, a más tardar dentro de los cinco días siguientes, a aquél en el que se haya aprobado la Ley de Ingresos del Municipio, que deberá enviar al Ejecutivo del Estado, para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado, remitiendo copia del mismo a la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASEP).

ARTÍCULO 5. La Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con los lineamientos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley Orgánica Municipal, el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla y las demás disposiciones normativas y contables aplicables.

En estas condiciones, las Dependencias y Entidades, al ejercer los presupuestos aprobados, deberán sujetarse invariablemente al uso de los Clasificadores Presupuestales Armonizados, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a partir de la entrada en vigor del Presupuesto de Egresos, los cuales se enlistan a continuación:

CLASIFICADORES PRESUPUESTALES

- 62.** Clasificador por Objeto del Gasto.
- 63.** Clasificador por Tipo de Gasto.
- 64.** Clasificación Administrativa.
- 65.** Clasificador por Fuente de Financiamiento.
- 66.** Clasificación Funcional.
- 67.** Clasificación Programática.

ARTÍCULO 6. La Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones que le confiere las leyes contables y presupuestarias aplicables, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación y colaboración administrativa entre la Federación, el Estado y otros Municipios (integrantes de esta misma región económica del Estado), en materia de ingresos, gasto público, patrimonio, deuda pública y sus anexos para la ejecución de acciones y programas conjuntos, a fin de optimizar los recursos públicos y satisfacer las necesidades colectivas que permitan impulsar el desarrollo de la Ciudad.

ARTÍCULO 7. El Presente Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022, deberá ser difundido en los medios electrónicos que disponga el Municipio en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 89 Bis, de la Ley Orgánica Municipal.

TÍTULO SEGUNDO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

CAPÍTULO I DE LAS CLASIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

ARTÍCULO 8. El gasto total que se prevé y se encuentra destinado en el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento Municipio de Puebla, asciende a la cantidad de **\$5,244,271,526.00** (Cinco mil doscientos cuarenta y

cuatro millones doscientos setenta y un mil quinientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), correspondiente al total de los ingresos estimados en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla, para el ejercicio fiscal de 2022, guardando el equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

Con el objetivo de transparentar la recaudación de los ingresos proyectados y con base en la Norma para establecer la estructura del Calendario de Presupuesto de Ingresos, se formuló el mismo para ejercicio fiscal 2022, el cual se encuentra contenido en el **Cuadro 1 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**.

ARTÍCULO 9. Con base en lo establecido en el artículo 61 fracción II inciso c), de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental, dentro del proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos, se incorporan las clasificaciones presupuestales requeridas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en este sentido se presentan las siguientes clasificaciones:

68. Clasificación por Fuente de Financiamiento, en la que los ingresos se clasifican y se muestran en el **Cuadro 2 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022.

69. Clasificación por Tipo de Gasto, diferencia entre gasto corriente, de capital, incluida en el **Cuadro 3 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**.

Gasto Corriente

Se encuentra conformado principalmente por los rubros de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; los cuales incluyen principalmente los gastos por concepto de nómina, adquisición de materiales y contratación de servicios que coadyuvan al desempeño administrativo de las Dependencias que integran esta Administración Pública Municipal, así como los traspasos a los Organismos Descentralizados, gastos por coberturas y administración de la deuda y provisiones para contingencias económicas.

El importe estimado para este rubro es de \$4,783,163,965.00 (Cuatro mil setecientos ochenta y tres millones ciento sesenta y tres mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

1000 Servicios Personales

Para el ejercicio 2022 se aprueba un importe de \$2,008,880,158.00, (Dos mil ocho millones ochocientos ochenta mil ciento cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) que incluyen además de la nómina de los servidores públicos electos y del personal administrativo y operativo, las cuotas obrero patronales que se pagan al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el pago del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el pago a los pensionados e incapacitados del Ayuntamiento, así como todas aquellas obligaciones que derivan de la relación laboral.

Estos recursos corresponden al pago de los 7,043 trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de los cuales 1,637 aplican al personal de base sindicalizado y no sindicalizado, 631 a pensionados, 13 a incapacitados permanentes, 2,228 a personal confianza y 2,534 a personal operativo de Seguridad Ciudadana.

2000 Materiales y Suministros

Para el ejercicio 2022 se tienen asignados \$537,915,087.00 (Quinientos treinta y siete millones novecientos quince mil ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) en este capítulo, que considera los rubros de materiales de oficina, materiales de limpieza, papelería, uniformes y combustible para los vehículos del Municipio, así como materiales para comunicación social para las impresiones y publicaciones oficiales del municipio.

3000 Servicios Generales

En este rubro se tienen destinados \$1,546,022,672.00, (Mil quinientos cuarenta y seis millones veintidós mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) recursos que contemplan el pago de los impuestos derivados de nómina, servicios telefónicos, mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria, equipo y automóviles, así como los arrendamientos y seguros de los inmuebles y muebles municipales; de igual manera se encuentra el pago a

la Comisión Federal de Electricidad, por los conceptos de alumbrado de los edificios públicos y alumbrado público. Adicionalmente, se incluye el mantenimiento a la red de alumbrado municipal, así como el mantenimiento de parques y jardines, de panteones, protección y control animal.

4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Para el ejercicio 2022, se han programado \$692,464,196.00, (Seiscientos noventa y dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y seis pesos 00/100 M.N.) monto que incluye los recursos destinados a los Organismos Descentralizados de la Administración Municipal y de las Juntas Auxiliares, que contribuyen en el marco de sus respectivas competencias, a la atención de las necesidades primordiales de la ciudadanía del Municipio, de acuerdo con lo siguiente:

Juntas auxiliares: Recurso que será entregado a través de la Secretaría de Gobernación, por un monto de \$27,127,644.00 (Veintisiete millones ciento veintisiete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos.00/100 M.N.), que incluye aportaciones mensuales.

Sistema Municipal DIF con un monto de \$139,978,015.00, (Ciento treinta y nueve millones novecientos setenta y ocho mil quince pesos 00/100 M.N.) para atender los programas institucionales que se realizan en atención a personas de grupos vulnerables, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, personas de la tercera edad, de asistencia legal, combate a la discriminación, equidad de género, servicios médicos, odontológicos, programas de nutrición; así como, para gastos de operación.

Organismo Operador del Servicio de Limpia con un total de \$376,214,071.00, (Trescientos setenta y seis millones doscientos catorce mil setenta y un pesos 00/100 M.N.) para el pago fundamentalmente de los concesionarios del servicio, trabajos especiales de recolección, traslado y disposición final de desechos sólidos, así como para nómina del personal del Organismo, materiales, suministros y servicios generales.

Instituto Municipal de Arte y Cultura con un importe de \$29,733,729.00, (Veintinueve millones setecientos treinta y tres mil setecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) para gastos en beneficio de la actividad artística poblana en las zonas más desfavorecidas del Municipio, a través de la activación de proyectos en juntas auxiliares y unidades habitacionales, la recuperación de espacios urbanos, la implementación de programas de estímulo a la creación y el desarrollo de proyectos a largo plazo; así como, para gastos de operación.

Instituto Municipal de Planeación con un total de \$23,971,029.00, (Veintitrés millones novecientos setenta y un mil veintinueve pesos 00/100 M.N.) para apoyo a la planeación estratégica, la formulación, instrumentación, control y evaluación de proyectos que promuevan el crecimiento socioeconómico y sustentable del Municipio, articulando las áreas de gobierno con la ciudadanía a efecto de contribuir en el desarrollo sustentable de la Ciudad; así como para nómina del personal del Instituto, materiales, suministros y servicios generales.

Instituto Municipal del Deporte con un importe de \$23,202,784.00, (Veintitrés millones doscientos dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) para promover, impulsar y fomentar la participación activa de la juventud poblana en el ámbito deportivo, con la finalidad de lograr el bienestar social del Municipio de Puebla; así como, para gastos de operación.

Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla con un monto de \$8,121,551.00, (Ocho millones ciento veintiún mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) para elaborar e implementar políticas públicas destinadas a atender, apoyar, promover y mejorar las condiciones de vida de los jóvenes en los ámbitos sociales, económicos y participativos del Municipio de Puebla; así como, para gastos de operación.

Industrial de Abastos por un monto de \$8,765,160.00 (Ocho millones setecientos sesenta y cinco mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) para dar cumplimiento a las normas y estándares sanitarios de operación que garanticen un sacrificio animal humanitario, y que los productos cárnicos que se comercializan sean aptos para consumo humano, así como, para nómina del personal, materiales, suministros y servicios generales.

Respecto a las transferencias a organismos de la sociedad civil, no se tienen presupuestados recursos para este Ejercicio Fiscal, por tanto, no se desglosan montos.

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022 se distribuye por concepto de Subsidios y Ayudas Sociales tal como se muestra en el **Cuadro 4 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**.

En estricto apego al artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se publicará en el portal digital del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, la información sobre los montos efectivamente pagados trimestralmente por concepto de ayudas y subsidios a los sectores económicos y sociales, informando sobre el número y nombre de la partida genérica del Clasificador por Objeto de Gasto, sector al que se dirige, relacionando a los subsidios con el sector económico y a las ayudas con el social, a partir de los siguientes datos:

Nombre completo del Beneficiario, Clave Única de Registro de Población (CURP), cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona física y Registro Federal de Contribuyentes con homoclave (RFC); cuando el beneficiario de la ayuda o subsidio sea una persona moral o persona física con actividad empresarial y profesional, o en su caso, proceda informarlo de acuerdo con el Aviso de Protección de Datos Personales de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el monto pagado al beneficiario del subsidio o ayuda, realizado por medio de transferencia electrónica, cheque, etc., y trimestre que se reporta.

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

Nota: Se incluye para dar cumplimiento al Criterio 71 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2020 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

7000 Inversiones financieras y otras provisiones

Para el ejercicio 2022 se tienen provisionados recursos por \$5,012,288.00 (Cinco millones doce mil doscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), para la atención de cualquier contingencia; así como para resarcir o prevenir daños a la infraestructura pública.

9000 Deuda pública

A la fecha de elaboración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 no se cuenta con deuda pública contratada, por tal motivo no se presupuestan recursos para pago por este concepto; por tanto, no se desglosa el monto asignado por pago de comisiones, gasto, costo por coberturas y/o apoyos.

Nota: Se incluye para dar cumplimiento a los criterios 52 y 58 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2020 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

Gasto de Capital

Los rubros del capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, así como 6000 Inversión Pública, integran el gasto de capital por un monto de \$461,107,561.00 (Cuatrocientos sesenta y un millones ciento siete mil quinientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).

Para la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, es decir, todos aquellos recursos programados operativa y estratégicamente para el mejoramiento de servicios públicos, que adicionalmente incrementan el patrimonio del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, se destina un importe de \$175,711,378.00 (Cientos setenta y cinco millones setecientos once mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, en el rubro de inversión pública se tienen asignados \$278,265,747.00 (Doscientos setenta y ocho millones doscientos sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), que incluyen recursos federales etiquetados, para realizar obras en beneficio de la ciudadanía del Municipio.

Este recurso está enfocado principalmente a Obras Públicas, entre las que destacan:

- 70.** Rehabilitación de parques y jardines;
- 71.** Modernización y mantenimiento a vialidades;
- 72.** Pavimentación;
- 73.** Ampliación y dignificación de centros de salud;

- 74. Construcción de rampas en espacios públicos;
- 75. Construcción de desayunadores escolares;
- 76. Electrificación, e
- 77. Infraestructura hidro sanitaria.

Por otra parte, el importe de las transferencias relativas al capítulo 5000 de los Organismos Públicos Descentralizados es de \$7,130,436.00 (Siete millones ciento treinta mil cuatrocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.).

Amortización de la Deuda y disminución de pasivos

El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 no contempla erogaciones por este concepto.

Pensiones y Jubilaciones

Para el ejercicio 2022 se tienen provisionados recursos por \$114,423,598.00 (Ciento catorce millones cuatrocientos veintitrés mil quinientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), para prestaciones y haberes de retiro.

Participaciones

El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 no contempla erogaciones por este concepto.

3. Clasificación por Objeto del Gasto, desglosa a tercer nivel de partida presupuestal los gastos que se realizan en el ejercicio del presupuesto, esta clasificación se observa en el ***Cuadro 5 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos***.

Clasificación por Objeto del Gasto desglosa el presupuesto de egresos a nivel capítulo y por cada una de las unidades ejecutoras, como se muestra en el ***Cuadro 6 y las Gráficas 1 y 2 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos***.

Asimismo, en el Presupuesto de Egresos, se prevén **erogaciones para Organismos Públicos Descentralizados**, cifras que para el ejercicio 2022 se presentan en el ***Cuadro 7 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos***, con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel capítulo.

4. Clasificación Administrativa, desglosa la estructura organizacional del Ayuntamiento identificando las unidades administrativas, así como, el techo presupuestal aprobado a cada una de ellas como se muestra en el ***Cuadro 8 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos, así como un resumen en el Cuadro 9 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos***.

5. Clasificación Funcional, presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos; esta clasificación se compone de la información que se muestra en el ***Cuadro 10 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos***.

6. Clasificación Programática, muestra los programas presupuestarios conforme a la Clasificación emitida por el Consejo de Armonización Contable. El Presupuesto de Egresos 2022, con base en ésta, se distribuye como se presenta en el ***Cuadro 11 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos*** y está vinculada a las dependencias municipales en el ***Cuadro 12 y Gráfica 3 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos***.

Adicionalmente la Clasificación Programática del Presupuesto de Egresos 2022, está ligada a los programas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, los cuales se presentan en el ***Cuadro 13 y Gráfica 4 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos***.

Artículo 9 Bis. Las juntas auxiliares, además de las facultades contempladas en la Ley Orgánica Municipal, podrán en cualquier momento y a través de sus presidencias auxiliares emitir convocatoria abierta o por asamblea, a las y los vecinos de su circunscripción, para la creación o renovación de comités ciudadanos para la prestación de

servicios ciudadanos; quienes seguirán las reglas de transparencia sobre el cobro de cuotas ciudadanas y su gasto, en términos de los lineamientos correspondientes.

La Junta Auxiliar revisará el informe mensual que deberá contener el reporte de los comités ciudadanos sobre el cobro y gasto de cuotas ciudadanas; el gasto de la ministración mensual que reciba la presidencia auxiliar; y los gastos relativos a cualquier transferencia que realice la Tesorería.

Una vez revisado el informe en sesión de la Junta, deberá remitirlo a través de la Presidencia Auxiliar y bajo protesta de decir verdad a la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria para su evaluación y posterior determinación del monto de la ministración del siguiente mes a cargo del Enlace Administrativo de la Secretaría de Gobernación.

En los términos de los lineamientos que expida la Secretaría de Gobernación Municipal y previa evaluación y justificación emitida por la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria, las regidurías auxiliares que por mayoría se designen podrán, hasta por tres meses, convocar comités, supervisarlos, rendir informes a la Junta y administrar las ministraciones.

La Secretaría de Gobernación Municipal a través de la Dirección de Atención Vecinal y Comunitaria, podrá ejercer directamente los subsidios de las ministraciones mensuales hasta por un trimestre, en caso de que la o las regidurías auxiliares designadas sean evaluadas negativamente.

Durante el ejercicio fiscal 2022 y para que las juntas auxiliares reciban sus ministraciones mensuales, no será necesario que la Junta Auxiliar remita informe sobre cuotas ciudadanas y sus gastos, tratándose de los servicios ciudadanos que los comités presten en materia de Registro Civil.

CAPÍTULO II

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

ARTÍCULO 10. Con fundamento en el artículo 66, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18, fracción I segundo párrafo, 61, 62 y 65, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla establece el calendario del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022, de acuerdo con la información detallada en el **Cuadro 14 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**.

ARTÍCULO 11. Con el fin de demostrar el cumplimiento al Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2020, emitidos por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., se describen los conceptos de gasto que serán evaluados conforme la elaboración del Presupuesto de Egresos de Municipio de Puebla.

78. Los recursos destinados a las autoridades que apoyan al municipio en la prestación de servicios, gestiones de representación y ejecución de otro tipo de funciones adicionales a la administración pública centralizada, es por \$27,127,644.00 (Veintisiete millones ciento veintisiete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), estas transferencias para **Autoridades de las Juntas Auxiliares Municipales**, se desglosan en el **Cuadro 15 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**.

79. El **Gasto de comunicación social** tiene asignado un monto de \$94,390,000.00 (Noventa y cuatro millones trescientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), mismo que se desglosa en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, como se muestra en el **Cuadro 16 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**.

Nota: Se incluye para dar cumplimiento al criterio 65 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2020 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

80. El **monto para pago de pensiones y jubilaciones, considera un presupuesto por un monto de \$114,423,598.00** (Ciento catorce millones cuatrocientos veintitrés mil quinientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), y se desglosa en la partida de Prestaciones y Haberes de Retiro, como se muestra en el **Cuadro 17 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**.

81. El Municipio de Puebla asigna dentro del Presupuesto de Egresos, por concepto de Justicia Municipal, la cantidad de \$10,823,562.00 (Diez millones ochocientos veintitrés mil quinientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), como se muestra en el **Cuadro 18 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**.

ARTÍCULO 12. La **Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto**, es la Dependencia encargada de atender las solicitudes ciudadanas, así como los requerimientos establecidos por la autoridad competente en materia de transparencia en el Municipio de Puebla, la cual para desarrollar dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de \$6,014,374.00 (Seis millones catorce mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), como se demuestra en el **Cuadro 19 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**.

Así mismo y con la finalidad de contribuir al apartado para la transparencia, se anexa información complementaria en el **Cuadro 20 “¿En qué se gasta?” del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**

ARTÍCULO 13. Con la finalidad de transparentar el monto presupuestado en los compromisos de la Administración Pública Municipal cuya duración trasciende al año fiscal 2022, se presenta en el **Cuadro 21 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**, con el gasto aprobado para ejercer contratos plurianuales.

ARTÍCULO 14. El Municipio de Puebla, no desglosa pago para contratos con Asociaciones Público Privadas, en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2022, debido a que no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Puebla, publicada el 11 de febrero de 2011, en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, la cual regula las asociaciones público privadas, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

Nota: Se incluye para dar cumplimiento al Criterio 75 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2020 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

CAPÍTULO III DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

ARTÍCULO 15. El Presupuesto de Egresos 2022 estima un importe de \$1,442,388,101.00 (Mil cuatrocientos cuarenta y dos millones trescientos ochenta y ocho mil ciento un pesos 00/100 M.N.), de recurso proveniente de gasto federalizado por concepto de Aportaciones (Ramo 33).

ARTÍCULO 16. Las Dependencias y Entidades Federales, solo podrán transferir recursos al Municipio de Puebla, a través de la Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51, de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 17. El Municipio de Puebla en el ejercicio de los recursos que le sean transferidos a través del Ramo 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, se sujetará a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación, establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 37 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en apego a lo previsto en los numéricos 61, 62 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 18. Con fundamento en el artículo 68 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Municipio de Puebla mantiene programas en que concurren recursos federales y estatales, identificando el monto correspondiente a cada orden de gobierno; su importe asciende a \$1,442,388,101.00 (Mil cuatrocientos cuarenta y dos millones trescientos ochenta y ocho mil ciento un pesos 00/100 M.N.), distribuidos como se demuestra en el **Cuadro 22 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**.

En complemento al párrafo que antecede y con el fin de transparentar la distribución de los recursos del Ramo 33, en el **Cuadro 23 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**, se desglosan los rubros a los que serán destinados los recursos provenientes tanto del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAISM) como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM); de manera complementaria en el **Cuadro 24 del mismo anexo**, se presenta la distribución de los mismos por capítulo de gasto.

CAPÍTULO IV DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL POR RUBROS ESPECÍFICOS

CONTENIDO EN LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

ARTÍCULO 19. El Presupuesto de Egresos es la estimación financiera anticipada, de periodicidad anual de los egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a efecto de garantizar el cumplimiento de las metas

establecidas en los Programas Presupuestarios de las Dependencias y/o Entidades que integran la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 20. El Municipio de Puebla para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, presenta en el **Cuadro 25 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**, los “Resultados de la Evaluación del Tercer Trimestre 2021 de Programas Presupuestarios Desempeño de Componentes”.

Así mismo en el **Cuadro 26 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**, se incluye el listado de programas presupuestarios, con indicadores estratégicos y de gestión.

ARTÍCULO 21. Con fundamento en el artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el Presupuesto de Egresos 2022 se enlistan las actividades emblemáticas de las Dependencias y Organismos Descentralizados del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, **Cuadro 27 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**.

El presente dictamen mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos 2022, considera la aprobación de los 26 Programas Presupuestarios que lo fundamentan, los cuales incluyen el cien por ciento del presupuesto.

Complementando el párrafo que antecede, se describe la distribución del presupuesto de los programas presupuestarios con sus principales componentes, por Dependencia y Organismo Descentralizado con base en lo siguiente:

Secretaría de Economía y Turismo

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
1 Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 68 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 59,289,147.00
1 Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 7, LA 10, LA 11, LA 19, LA 20, LA 21, LA 22, LA 25 y LA 26 Programa de asesoría y capacitación a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas, implementado	\$ 1,400,000.00
1 Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 1, LA 5, LA 6, LA 13, LA 27, LA 30, LA 32, LA 33, LA 34 y LA 35 Acciones para fortalecer la competitividad y la atención especializada empresarial del municipio de Puebla, implementadas	\$ 3,865,000.00
1 Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 27 Personas en busca de empleo, contratadas	\$ 200,000.00
1 Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 4, LA 6, LA 12, LA 35, LA 40, LA 42 y LA 43 Estrategias y acciones para la reactivación del sector comercio y servicios, implementadas	\$ 850,000.00
1 Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 2, LA 4, LA 7, LA 9, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13, LA 14, LA 16, LA 17, LA 18, LA 19, LA 20 y LA 23 Iniciativas de emprendimiento de economía social y economía creativa, acompañadas	\$ 3,150,000.00
1 Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 2, LA 11, LA 12, LA 42, LA 44, LA 45, LA 46, LA 49, LA 50, LA 52, LA 56, LA 57, LA 58, LA 62 y LA 63 Acciones de mejora a la atención del visitante y fomento del desarrollo del patrimonio turístico y cultural del Municipio de Puebla, implementadas	\$ 1,965,000.00
1 Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 44, LA 47, LA 48, LA 49, LA 50, LA 52, LA 57, LA 60, LA 65 y LA 66 Sistema de atención al patrimonio cultural y medición de la satisfacción del visitante, implementado	\$ 539,000.00
1 Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 58, LA 59, LA 60, LA 61 y LA 64 Acciones de atracción y atención del turismo de reuniones, implementadas	\$ 460,000.00
1 Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 3, LA 9, LA 19, LA 51, LA 58, LA 59, LA 60, LA 61, LA 62, LA 63, LA 64 y LA 65 Ventajas competitivas en materia económica y turística, promovidas	\$ 2,135,000.00
1 Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 34, LA 36, LA 37, LA 38 y LA 39 Actividad económica de los centros de abasto popular, reactivada	\$ 470,000.00
Total		\$ 74,323,147.00

Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
2 Bienestar y Participación Ciudadana	LA 20 y LA 21 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 37,334,670.00
2 Bienestar y Participación Ciudadana	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 10, LA 11, LA 13, LA 14, LA 16 y LA 18 Acciones que contribuyan al desarrollo humano y la construcción de comunidad, implementadas	\$ 2,200,000.00
2 Bienestar y Participación Ciudadana	LA 1, LA 2, LA 3, LA 6, LA 7, LA 9, LA 16, LA 17, LA 18 y LA 19 Estrategias de inclusión social, implementadas	\$ 23,400,000.00
2 Bienestar y Participación Ciudadana	LA 1, LA 8, LA 11, LA 14, LA 16 y LA 17 Acciones sociales para combatir la pobreza y contribuir al bienestar de la población, realizadas	\$ 5,200,000.00
2 Bienestar y Participación Ciudadana	LA 1, LA 4, LA 5, LA 12, LA 13, LA 14, LA 15, LA 16 y LA 17 Acciones para el fomento a la participación ciudadana y manejo democrático y transparente de los recursos públicos, realizadas	\$ 13,000,000.00
2 Bienestar y Participación Ciudadana	LA 3, LA 5, LA 10, LA 13 y LA 17 Acciones que contribuyan a la participación ciudadana, la construcción de comunidad y la cultura cívica, implementadas	\$ 690,000.00
Total		\$ 81,824,670.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Sistema Municipal DIF

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
3 Atención al Desarrollo integral de las familias	LA 31 y LA 32 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 114,119,980.00
3 Atención al Desarrollo integral de las familias	LA 4, LA 9 y LA 32 Acciones de vinculación, gestión y apoyo en beneficio de las personas en estado de vulnerabilidad y sujetas de asistencia social, ejecutadas	\$ 1,070,916.00
3 Atención al Desarrollo integral de las familias	LA 18 y LA 28 Acciones para promover la inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores, realizadas	\$ 335,106.00
3 Atención al Desarrollo integral de las familias	LA 4, LA 13, LA 17, LA 18 y LA 20 Estrategia de nutrición y seguridad alimentaria, implementada	\$ 416,911.00
3 Atención al Desarrollo integral de las familias	LA 3 y LA 26 Acciones para promover el desarrollo integral y fortalecimiento familiar, ejecutadas	\$ 209,522.00
3 Atención al Desarrollo integral de las familias	LA 3 y LA 26 Capacitación para el fortalecimiento familiar y el desarrollo comunitario, impartida	\$ 247,156.00
3 Atención al Desarrollo integral de las familias	LA 11, LA 13, LA 14, LA 15, LA 16, LA 19, LA 23, LA 24 y LA 31 Programa de prevención, atención y protección de derechos en materia jurídica, ejecutado	\$ 1,500,083.00
3 Atención al Desarrollo integral de las familias	LA 13, LA 14, LA 15, LA 16 y LA 25 Estrategia de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Puebla, ejecutada	\$ 566,808.00
3 Atención al Desarrollo integral de las familias	LA 2, LA 5, LA 6, LA 7, LA 8, LA 10, LA 11, LA 12 y LA 29 Acciones de promoción de la salud mental, dental y médica, enfocadas al fortalecimiento de la salud y prevención de enfermedades, realizadas	\$ 3,556,880.00
3 Atención al Desarrollo integral de las familias	LA 2, LA 10, LA 22, LA 26, LA 27, LA 29 y LA 30 Estrategia de atención, diagnóstico, rehabilitación e inclusión social para personas con discapacidad, implementada	\$ 854,653.00
3 Atención al Desarrollo integral de las familias	LA 1, LA 2 y LA 3 Programa de atención Médico Contigo, implementado	\$ 17,100,000.00
Total		\$ 139,978,015.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
4 Juventud activa y participativa	LA 21 y LA 22 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 5,222,797.00
4 Juventud activa y participativa	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 9, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13, LA 15, LA 16, LA 17, LA 18 y LA 19 Programas educativos, culturales, deportivos y sociales para las y los jóvenes, para el desarrollo integral, ejecutados	\$ 2,198,754.00
4 Juventud activa y participativa	LA 2, LA 3, LA 9, LA 10, LA 15, LA 16, LA 17, LA 19 y LA 20 Educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud, impartida	\$ 670,000.00
4 Juventud activa y participativa	LA 7 Acciones de vinculación para promover la participación a favor de la juventud, atendidos	\$ 30,000.00
Total		\$ 8,121,551.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Instituto Municipal del Deporte de Puebla

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
5 Fomento al Deporte	LA 9 y LA 10 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 14,958,166.00
5 Fomento al Deporte	LA 1, LA 3, LA 5, LA 6 y LA 8 Modelo de activación física y fomento al deporte, ejecutado	\$ 4,148,777.00
5 Fomento al Deporte	LA 4 y LA 8 Infraestructura deportiva del Municipio, revitalizada	\$ 2,224,341.00
5 Fomento al Deporte	LA 2 y LA 8 Incentivos a deportistas, entregados	\$ 1,648,000.00
5 Fomento al Deporte	LA 7 Esquema integral de difusión de las actividades del Instituto, implementado	\$ 223,500.00
Total		\$ 23,202,784.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
6 Igualdad Sustantiva	LA 53 y LA 54 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 10,188,979.00
6 Igualdad Sustantiva	LA 20, LA 31 y LA 32 Transversalización e igualdad sustantiva de género, implementada	\$ 1,200,000.00
6 Igualdad Sustantiva	LA 41, LA 42, LA 43, LA 44, LA 45, LA 46, LA 47, LA 49, LA 51 y LA 52 Estrategias para el empoderamiento de las mujeres, implementadas	\$ 4,175,000.00
6 Igualdad Sustantiva	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 7, LA 8, LA 9, LA 14, LA 16, LA 19, LA 22, LA 23, LA 33, LA 36, LA 38, LA 39 y LA 40 Servicios de prevención y atención de la violencia hacia las mujeres, otorgados	\$ 1,950,000.00
6 Igualdad Sustantiva	LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 8, LA 13, LA 15, LA 17, LA 18, LA 19, LA 23, LA 31 y LA 38 Acciones de derechos sexuales, reproductivos y diversidad sexual, implementadas	\$ 755,000.00
6 Igualdad Sustantiva	LA 1, LA 3, LA 4, LA 7, LA 8, LA 10, LA 11, LA 12, LA 14, LA 19, LA 25, LA 26, LA 27, LA 35, LA 36, LA 37, LA 39 y LA 40 Acciones en materia difusión, capacitación y acompañamiento por acoso y hostigamiento sexual y laboral, implementadas	\$ 915,000.00
Total		\$ 19,183,979.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
7 Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	LA 21 y LA 22 Sistema administrativo de STAFF, implementado	\$ 21,167,460.00
7 Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	LA 4 LA 5, LA 6, LA 7, LA 10, LA 12, LA 13, LA 14, LA 16, y LA 18 Actividades artísticas y culturales en el Municipio, fomentadas	\$ 1,865,164.00
7 Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	LA 2, LA 3, LA 4, LA 7, LA 11, LA 12, LA 13, LA 14, LA 15, LA 16, LA 17, LA 18 y LA 20 Acciones para el reconocimiento y promoción de la diversidad cultural de Puebla orientadas a la participación y contribución de los agentes culturales en la vida cultural del municipio, realizadas	\$ 2,610,000.00
7 Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	LA 2, LA 11, LA 12 y LA 18 Iniciativas para el desarrollo de modelos de gestión que reconozcan la diversidad de las manifestaciones culturales para estimular el desarrollo local y fomentar la creatividad, ejecutadas	\$ 861,000.00
7 Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 7, LA 9 y LA 12 Programa de formación en las diversas áreas de actuación cultural a través de actividades orientadas al fortalecimiento y creación de públicos, ejecutado	\$ 970,000.00
7 Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	LA 1, LA 2, LA 4, LA 5, LA 7, LA 9, LA 10, LA 11, LA 13, LA 14 y LA 18 Programa cultural en espacios diversos orientados a diferentes públicos, a través de acciones de animación cultural, ejecutado	\$ 1,410,105.00
7 Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	LA 2, LA 5, LA 7, LA 13, LA 14, LA 16 y LA 17 Apoyos ciudadanos en materia de cultura, entregados	\$ 850,000.00
Total		\$ 29,733,729.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría de Seguridad Ciudadana

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 82 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 817,692,923.00
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 3, LA 72 y LA 82 Servicio Profesional de Carrera Policial, fortalecido	\$ 125,522,019.00
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 16, LA 19, LA 20, LA 21, LA 22, LA 23, LA 24, LA 25, LA 26, LA 27, LA 57 y LA 72 Modelo de proximidad social en colonias, unidades habitacionales y juntas auxiliares para reducir la incidencia delictiva, implementado	\$ 6,562,400.00
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 18, LA 19, LA 29, LA 30, LA 31, LA 32, LA 33, LA 34 y LA 37 Programa de disminución de accidentes viales, implementado	\$ 19,666,647.00
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 28 y LA 38 Infracciones digitales de tránsito para inhibir actos de corrupción, implementadas	\$ 7,296,307.00
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 20, LA 59, LA 60, LA 61, LA 62, LA 63, LA 64, LA 65, LA 66, LA 67, LA 68 y LA 69 Prevención social de la violencia y participación ciudadana para una comunidad segura, impulsada	\$ 2,054,907.00
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 18, LA 29, LA 67 y LA 82 Fortalecimiento de las acciones de la Seguridad Ciudadana alineadas al Sistema de Justicia Penal, implementadas	\$ 445,616.00
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 15, LA 18, LA 43, LA 46, LA 52, LA 70, LA 72 y LA 73 Redes de comunicación en las colonias con alto índice delictivo, ampliadas	\$ 6,000,000.00
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 15, LA 43, LA 46, LA 55, LA 58, LA 71 y LA 72 Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los cuerpos policiales, modernizada	\$ 12,294,585.00
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 15, LA 43, LA 46, LA 55, LA 58, LA 71 y LA 72 Sistemas de radiocomunicación y video efectivamente, operado	\$ 42,840,000.00
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 2, LA 7, LA 10, LA 17 y LA 82 Formación para los cuerpos de Seguridad Ciudadana del Municipio de Puebla, fortalecida	\$ 17,674,302.00
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 2, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 10, LA 14, LA 16 y LA 18. Profesionalización de los cuerpos de seguridad ciudadana, implementada	\$ 3,458,197.00
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 1, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 11, LA 12, LA 14, LA 16, LA 17, LA 18, LA 53, LA 54 y LA 82 Calidad de la capacitación en la Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla, fortalecida	\$ 9,167,927.00
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 18, LA 23, LA 24, LA 26, LA 41, LA 52, LA 53 y LA 55 Estrategias de Inteligencia y tecnología para la prevención y atención del delito, implementadas	\$ 4,510,617.00
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 1, LA 16, LA 44, LA 45 y LA 82 Procesos de mejora continua en las áreas de Seguridad Ciudadana, implementados	\$ 1,916,927.00

8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 18, LA 40, LA 42, LA 43, LA 44, LA 48, LA 49, LA 53 y LA 82 Estrategia en materia de planeación y evaluación del desempeño en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, implementada	\$ 70,836.00
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 6, LA 8, LA 9, LA 15, LA 18, LA 41 y LA 82 Ejercicio de las funciones del personal operativo policial, supervisado	\$ 190,000.00
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 70, LA 72, LA 73 y LA 75 Estrategia de atención de emergencias (bomberos, EAR, relámpagos, ambulancias), solicitadas por la población y en caso de desastres naturales y socio organizativos, implementada	\$ 5,900,000.00
8 Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 71, LA 72, LA 73, LA 74, LA 75, LA 76, LA 77 y LA 80 Esquema de Prevención de Protección civil para reducir riesgos ante fenómenos naturales y/o socio organizativos, implementado	\$ 7,630,278.00
Total		\$ 1,090,894,488.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría de Gobernación

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
9 Gobernanza para la armonía social	LA 23 y LA 24 Sistema Administrativo de Staff, implementado	\$ 58,446,189.00
9 Gobernanza para la armonía social	LA 1, LA 4 y LA 5 Esquema de vinculación política, social e institucional para el desarrollo político y la gobernabilidad, mejorado	\$ 2,710,800.00
9 Gobernanza para la armonía social	LA 15, LA 18, LA 20 y LA 21 Esquema de concertación en Juntas Auxiliares y atención vecinal, implementado	\$ 36,013,968.00
9 Gobernanza para la armonía social	LA 16, LA 17 y LA 19 Procedimientos jurídicos (juicios, recursos de inconformidad, contratos y, o actos jurídicos) en los que la Secretaría es parte, atendidos	\$ 333,440.00
Total		\$ 97,504,397.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
10 Gestión para el desarrollo urbano ordenado y eficiente	LA 42 y LA 43 Sistema Administrativo de Staff, implementado	\$ 60,835,603.00
10 Gestión para el desarrollo urbano ordenado y eficiente	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7 y LA 8 Estrategia de mejora y simplificación de los esquemas de regulación municipal y procesos administrativos, implementado	\$ 4,510,000.00
10 Gestión para el desarrollo urbano ordenado y eficiente	LA 14, LA 16, LA 27 y LA 28 Programa de reconocimiento y registro oficial de asentamientos humanos irregulares, implementado	\$ 2,000,000.00
10 Gestión para el desarrollo urbano ordenado y eficiente	LA 10 Colocación y/o sustitución de placas de nomenclatura para el Municipio de Puebla, realizada	\$ 1,848,000.00
10 Gestión para el desarrollo urbano ordenado y eficiente	LA 1, LA 3, LA 4, LA 5, LA 12, LA 22 y LA 24 Trámites digitales en materia de Desarrollo Urbano y Apoyo a la palabra, implementados	\$ 1,200,000.00
10 Gestión para el desarrollo urbano ordenado y eficiente	LA 9 y LA 14 Asesoría y asistencia legal para la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano, implementada	\$ 5,000.00
10 Gestión para el desarrollo urbano ordenado y eficiente	LA 29, LA 30, LA 31, LA 32 y LA 33 Plan de Gestión Ambiental del Municipio de Puebla, aplicado	\$ 1,500,000.00
10 Gestión para el desarrollo urbano ordenado y eficiente	LA 21, LA 29, LA 33 y LA 34 Programa de supervisión y evaluación de inspecciones y verificaciones, implementado	\$ 3,000,000.00
10 Gestión para el desarrollo urbano ordenado y eficiente	LA 35, LA 36, LA 38, LA 39 y LA 40 Esquema de prevención y regulación en establecimientos, comercios e instituciones y obras en proceso constructivo, implementado	\$ 4,000,000.00
Total		\$ 78,898,603.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría de Servicios Públicos

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
11 Fortalecimiento de los Servicios Públicos Municipales	LA 26 y LA 27 Sistema administrativo del Staff, implementado	\$ 73,246,598.00
11 Fortalecimiento de los Servicios Públicos Municipales	LA 1, LA 2, LA 4, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 11, LA 12, LA 13, LA 24 y LA 25 Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	\$ 49,406,796.00
11 Fortalecimiento de los Servicios Públicos Municipales	LA 14, LA 16, LA 17 y LA 18 Servicio de alumbrado público proporcionado y pagos de consumo de energía eléctrica del Ayuntamiento de Puebla, realizados	\$ 533,300,000.00
11 Fortalecimiento de los Servicios Públicos Municipales	LA 20, LA 21 y LA 23 Panteón municipal y panteones de las juntas auxiliares con mantenimiento de las instalaciones, mejorados	\$ 4,550,000.00
Total		\$ 660,503,394.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría de Movilidad e Infraestructura

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
12 Infraestructura Integral y Movilidad	LA 36 y LA 37 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 66,297,373.00
12 Infraestructura Integral y Movilidad	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 8, LA 10, LA 11, LA 12 y LA 13 Obras de Construcción, Mejoramiento y Equipamiento de Espacios Públicos, Espacios Educativos y/o Mercados Públicos, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Imagen Urbana de las diferentes colonias y Juntas Auxiliares, implementadas	\$ 150,000,000.00
12 Infraestructura Integral y Movilidad	LA 6, LA 7 y LA 9 Obras de infraestructura vial (mantenimiento a vialidades, banquetas existentes y/o construcción de nuevas vialidades con pavimento y/o concreto hidráulico), ejecutadas	\$ 128,265,747.00
12 Infraestructura Integral y Movilidad	LA 9, LA 25, LA 27, LA 29, LA 31 y LA 32 Acciones para eficientar la Movilidad Urbana, implementadas	\$ 10,993,000.00
12 Infraestructura Integral y Movilidad	LA 9, LA 25, LA 26, LA 27, LA 28, LA 31, LA 32 y LA 33 Estrategia que permita un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable, elaborada	\$ 14,007,000.00
12 Infraestructura Integral y Movilidad	LA 25, LA 28, LA 29, LA 30, LA 31 y LA 32 Red semafórica del municipio, eficientada	\$ 15,500,000.00
12 Infraestructura Integral y Movilidad	LA 25, LA 28, LA 29, LA 31 y LA 32 Estrategias (Visión cero) que permitan la reducción de muertes y/o lesiones permanentes por incidentes viales, implementadas	\$ 14,500,000.00
Total		\$ 399,563,120.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría de Medio Ambiente

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
13 Medio Ambiente	LA 65 y LA 66 Sistema Administrativo de Staff, implementado	\$ 32,267,708.00
13 Medio Ambiente	LA 23, LA 26, LA 27, LA 28, LA 29, LA 30, LA 31, LA 32, LA 33, LA 36, LA 37, LA 38, LA 39 y LA 41 Cobertura de servicios de protección animal, ampliada	\$ 5,900,000.00
13 Medio Ambiente	LA 49, LA 50, LA 52, LA 53, LA 54, LA 56, LA 57, LA 60, LA 63 y LA 64 Estrategia para el mejoramiento de la gestión integral del agua en el municipio, implementada	\$ 6,310,000.00
13 Medio Ambiente	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 9, LA 10, LA 15, LA 16, LA 17, LA 18, LA 19 y LA 20 Programa de conservación y ampliación de la cobertura arbórea y de la infraestructura verde en los espacios públicos municipales con un enfoque de corresponsabilidad social, implementado	\$ 21,095,800.00
13 Medio Ambiente	LA 12, LA 13, LA 14 y LA 15 Estrategia de monitoreo y vigilancia de las áreas de valor ambiental, implementada	\$ 1,425,975.00
Total		\$ 66,999,483.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Industrial de Abastos Puebla

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
14 Producción Saludable y con Calidad Certificada	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4 y LA 9 Línea de sacrificio TSS de porcino en el Rastro Municipal, implementada	\$ 6,815,160.00
14 Producción Saludable y con Calidad Certificada	LA 3, LA 4 y LA 9 Línea de sacrificio TSS de bovinos en el Rastro Municipal, implementada	\$ 1,950,000.00
Total		\$ 8,765,160.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Organismo Operador del Servicio de Limpia del Municipio de Puebla

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
15 Por un Municipio limpio	LA 14, LA 15, LA 20 y LA 21 Sistema Administrativo de Staff, Implementado	\$ 142,922,134.00
15 Por un Municipio limpio	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 7, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 12 y LA 19 Programa eficaz de gestión de residuos sólidos urbanos, implementado	\$ 231,791,937.00
15 Por un Municipio limpio	LA 14, LA 16, LA 17 y LA 18 Estrategia de capacitación para fomentar hábitos ciudadanos que se traduzcan en una nueva cultura ambiental, implementada	\$ 1,500,000.00
Total		\$ 376,214,071.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
16 Fortalecer la preservación y cuidado Urbano en el Centro Histórico	LA 18 y LA 19 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 12,847,390.00
16 Fortalecer la preservación y cuidado Urbano en el Centro Histórico	LA 2, LA 4, LA 7, LA 8, LA 9, LA 12, LA 14 y LA 17 Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante convenios, acuerdos y medios de difusión para llevar a cabo el rescate, revitalización social, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales, realizadas	\$ 1,867,400.00
16 Fortalecer la preservación y cuidado Urbano en el Centro Histórico	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 7, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13 y LA 15 Acciones de diagnóstico, planeación, estudio y evaluación para revitalizar la zona de monumentos, realizadas	\$ 1,380,000.00
16 Fortalecer la preservación y cuidado Urbano en el Centro Histórico	LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 8, LA 10, LA 12, LA 13 y LA 16 Esquema de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, elaborado	\$ 3,310,987.00
Total		\$ 19,405,777.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Presidencia Municipal

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
17 Coordinación de la gestión municipal	LA 14 y LA 15 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 26,675,414.00
17 Coordinación de la gestión municipal	LA 9 Acciones de vinculación con actores sociales, instituciones y/u organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, realizadas	\$ 252,196.00
Total		\$ 26,927,610.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Coordinación de Regidurías

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
18 Cabildo democrático, participativo y comprometido con la ciudadanía	LA 6 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 75,707,822.00
18 Cabildo democrático, participativo y comprometido con la ciudadanía	LA 3 y LA 4 Mecanismos de participación que favorezcan la cercanía y proximidad con la ciudadanía, promovidos	\$ 140,000.00
Total		\$ 75,847,822.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Sindicatura Municipal

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
19 Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales	LA 13 y LA 14 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 33,255,391.00
19 Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales	LA 1, LA 3, LA 4, LA 7, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11 y LA 13 Certeza jurídica a la ciudadanía a través del continuo seguimiento a los procedimientos legales, proporcionada	\$ 750,000.00
19 Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales	LA 8, LA 9, LA 10, LA 11 y LA 13 Estrategias para verificar la legalidad en el marco jurídico y actos jurídicos aplicables al H. Ayuntamiento, implementadas	\$ 20,000.00
19 Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales	LA 2, LA 4, LA 5, LA 6 y LA 12 Acciones de operación e innovación en los Juzgados de Justicia Cívica para el beneficio de los ciudadanos, implementadas	\$ 103,000.00
Total		\$ 34,128,391.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría del Ayuntamiento

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
20 Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio	LA 23 y LA 24 Sistema administrativo del Staff, implementado	\$ 50,902,186.00
20 Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio	LA 2, LA 3, LA 6, LA 7, LA 8 y LA 9 Bienes patrimoniales del municipio para el bienestar ciudadano, legal y eficientemente, administrados	\$ 300,000.00
20 Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio	LA 5 Esquema de promoción del Archivo General Municipal, implementado	\$ 2,500.00
20 Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio	LA 10 y LA 11 Asistencia legal y administrativa al H. Cabildo y sus Comisiones, otorgada	\$ 2,216,500.00
20 Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio	LA 1 Certeza jurídica en materia laboral entre el Ayuntamiento y sus trabajadores, garantizada	\$ 15,000.00
Total		\$ 53,436,186.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Tesorería Municipal

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
21 Finanzas sanas	LA 17 y LA 18 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 114,537,194.00
21 Finanzas sanas	LA 12 y LA 13 Información financiera para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de contabilidad gubernamental y generar información clara y entendible para ser consultada por la población respecto al uso y manejo de los recursos municipales, emitida	\$ 556,800.00
21 Finanzas sanas	LA 1, LA 5, LA 6, LA 7, LA 8, y LA 9 Ingresos propios mediante el cobro del Impuesto Predial, incrementados	\$ 31,721,790.00
21 Finanzas sanas	LA 2, LA 3, LA 6, LA 8 y LA 15 Mecanismos de administración, gestión y recaudación de los ingresos municipales, mejorados	\$ 38,100,000.00
21 Finanzas sanas	LA 2 y LA 4 Visitas de inspección y Verificación a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, mercados, central e industrial de abasto, eventos y espectáculos públicos, para verificar el cumplimiento al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, realizadas	\$ 270,000.00
21 Finanzas sanas	LA 1, LA 5 y LA 11 Legislación municipal en materia fiscal, hacendaria y presupuestaria, aplicada	\$ 3,160,271.00
21 Finanzas sanas	LA 10, LA 11, LA 12, LA 13, LA 14, LA 15 y LA 16 Recursos públicos alineados a las necesidades del Gobierno Municipal, ejercidos	\$ 5,816,288.00
Total		\$ 194,162,343.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Contraloría Municipal

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
22 Cero Corrupción	LA 17 y LA 18 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 33,554,600.00
22 Cero Corrupción	LA 5, LA 6 y LA 9 Estrategia de cero tolerancia a la corrupción, implementada	\$ 36,800.00
22 Cero Corrupción	LA 5 Declaraciones patrimoniales y de intereses e intervención en los actos de Entrega-Recepción, atendidos	\$ 50,000.00
22 Cero Corrupción	LA 5, LA 11, LA 15 y LA 16 Marco normativo interno y de orden administrativo, actualizado	\$ 9,822.00
22 Cero Corrupción	LA 5, LA 11 y LA 13 Estrategia de verificación, evaluación y control de la gestión pública municipal para contribuir a un gobierno transparente e innovador, implementada	\$ 32,260.00
22 Cero Corrupción	LA 6, LA 9, LA 10 y LA 12 Estrategia de verificación y control de la gestión pública municipal para el combate a la corrupción mediante esquemas de Contraloría Social y Ciudadana, implementada	\$ 113,250.00
22 Cero Corrupción	LA 1, LA 2, LA 4, LA 7 y LA 10 Programa de revisiones y auditorías en materia de obra pública, servicios públicos y padrón de contratistas, implementado	\$ 41,330.00
22 Cero Corrupción	LA 1, LA 7 y LA 11 Programa de vigilancia del gasto y cumplimiento de los recursos humanos, materiales, financieros, contables, procedimientos y a gasto corriente de las Dependencias y Entidades, implementado	\$ 9,810.00
22 Cero Corrupción	LA 1, LA 3 y LA 10 Estrategia para contribuir en la rendición de cuentas, coadyuvando al logro de cero corrupción, implementada	\$ 15,000.00
	Total	\$ 33,862,872.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
23 Gobierno transparente e innovador	LA 7, LA 11 y LA 12 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 5,046,376.00
23 Gobierno transparente e innovador	LA 1, LA 2, LA 5 y LA 8 Sistema de información pública para un municipio transparente e innovador, implementado	\$ 443,040.00
23 Gobierno transparente e innovador	LA 1, LA 2, LA 5, LA 8, LA 9 y LA 11 Mecanismos eficientes para el pleno acceso a la información para la ciudadanía, implementados	\$ 5,000.00
23 Gobierno transparente e innovador	LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 9, LA 10 y LA 11 Estrategias para fomentar un municipio abierto, implementadas	\$ 459,958.00
23 Gobierno transparente e innovador	LA 8, LA 11 y LA 13 Datos personales en posesión de las dependencias y entidades del gobierno municipal, resguardados	\$ 60,000.00
Total		\$ 6,014,374.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
24 Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 8, LA 41, LA 42, LA 43 y LA 44 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 548,603,648.00
24 Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 13 Gestión y aplicación de fondos de recursos extraordinarios, implementado	\$ 120,000.00
24 Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 23, LA 24 y LA 31 Talento y recursos humanos al servicio de la ciudadanía, Potencializado	\$ 1,120,000.00
24 Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 4, LA 26, LA 27, LA 28, LA 29, LA 30, LA 31 y LA 32 Productividad organizacional del Ayuntamiento, optimizada	\$ 29,973,300.00
24 Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 1, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 10 y LA 12 Manejo racional de los recursos materiales, eficientado	\$ 618,347,107.00
24 Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 1, LA 4, LA 11 y LA 12 Mantenimiento a parque vehicular propiedad del Municipio de Puebla, realizado	\$ 86,026,873.00
24 Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 35, LA 37 y 38 Plataforma digital de los servicios públicos del Ayuntamiento, mejorada	\$ 95,426,281.00
24 Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 4, LA 7, LA 35, LA 36, LA 38 y LA 39 Tecnologías de la Información, fortalecidas	\$ 127,518,721.00
Total		\$ 1,507,135,930.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Instituto Municipal de Planeación

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
25 Planeación y evaluación de la administración municipal	LA 25 y LA 26 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 21,741,035.00
25 Planeación y evaluación de la administración municipal	LA 3, LA 8, LA 9, LA 15 y LA 20 Acciones para la formulación de proyectos de políticas públicas, implementadas	\$ 70,000.00
25 Planeación y evaluación de la administración municipal	LA 1, LA 2, LA 15 y LA 22 Acciones para la formulación de instrumentos de planeación estratégica participativa municipal, realizadas	\$ 893,000.00
25 Planeación y evaluación de la administración municipal	LA 1, LA 3, LA 7, LA 9 y LA 19 Esquema para la integración de la cartera de proyectos locales, implementado	\$ 503,334.00
25 Planeación y evaluación de la administración municipal	LA 6, LA 7, LA 8, LA 17, LA 20 y LA 21 Acciones de vinculación para la proyección del IMPLAN, realizadas	\$ 161,000.00
25 Planeación y evaluación de la administración municipal	LA 18, LA 19 y LA 23 Acciones de información geo estadística para la planeación y toma de decisiones en el territorio municipal, desarrolladas	\$ 92,500.00
25 Planeación y evaluación de la administración municipal	LA 14 y LA 17 Participación ciudadana a través de la Secretaría Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana, promovida	\$ 51,000.00
25 Planeación y evaluación de la administración municipal	LA 10, LA 11, LA 12 y LA 13 Sistema de Evaluación del Desempeño, fortalecido	\$ 459,160.00
Total		\$ 23,971,029.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Coordinación General de Comunicación Social

Programa Presupuestario	Componente	Presupuesto Asignado
26 Comunicación de la gestión municipal con sentido ciudadano	LA 6 y LA 7 Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 14,118,601.00
26 Comunicación de la gestión municipal con sentido ciudadano	LA 3 y LA 4 Análisis del quehacer gubernamental, realizado	\$ 4,000,000.00
26 Comunicación de la gestión municipal con sentido ciudadano	LA 1, LA 3 y LA 5 Información del quehacer gubernamental en medios digitales, difundida	\$ 43,250,000.00
26 Comunicación de la gestión municipal con sentido ciudadano	LA 1, LA 2, LA 3 y LA 4 Información del quehacer gubernamental, difundida	\$ 52,300,000.00
Total		\$ 113,668,601.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

TÍTULO TERCERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

CAPÍTULO I
DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 22. Para dar cumplimiento al artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la plantilla de la Administración Pública Municipal centralizada, incluye 7,043 plazas para el ejercicio 2022 y se describe a través del **Cuadro 28 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**.

ARTÍCULO 23. El número de elementos de la plantilla de policías para el año 2022 es de 2,534.

Es importante puntualizar que con fundamento en lo establecido en el Artículo 9 de la Ley de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, únicamente tiene personal de confianza en las plazas de policía y no cuenta con personal comisionado por parte del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO 24. El personal de confianza del Ayuntamiento percibirá la remuneración que se determina en el Tabulador Salarial correspondiente, el cual incluye al personal de Seguridad Pública Municipal y se integra en el **Cuadro 29 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**, con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 y 134, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Se establece que, para la generación de nuevos tabuladores de sueldos y salarios, se deberán contemplar las reglas que establezca la Comisión integrada por personal de la Secretaría de Administración, cuando se presenten revisiones a las Condiciones Generales de Trabajo y cuando se determinen los porcentajes de incremento para funcionarios y empleados.

El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al Municipio se realizará preferentemente con cargo a las Participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto Sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO 25. Para el establecimiento y determinación de **criterios que regulen los incrementos salariales**, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Unidades Administrativas competentes y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo acordadas deberán ser consultadas con la Tesorería Municipal.

Las compensaciones extraordinarias que se otorgan de manera casuística en función de la relación laboral al personal, no se incorporan a la remuneración mensual, en tanto se cumpla con las condiciones generales de trabajo y/o los lineamientos que autorice el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Nota: Se incluye para dar cumplimiento al Criterio 79 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2020 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

Artículo 26. El gasto previsto para prestaciones sindicales se realizará atendiendo lo dispuesto en el **Cuadro 30 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos** integrado con base en las Condiciones Generales de Trabajo del Municipio de Puebla.

CAPÍTULO II

DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

ARTÍCULO 27. Bajo el marco de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que se fundamenta en el artículo 108, de la Constitución Local, sus disposiciones son de orden público, observancia general y obligatoria para el Estado de Puebla y sus Municipios, y rige en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como en las diversas modalidades de cada una de éstas que se realicen en la Administración Pública Estatal y la Municipal, con cargo total a fondos propios o de manera combinada según los convenios que celebren el Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos Municipales.

Por tanto, las adquisiciones que realicen el Municipio a través de sus Dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia, observando los montos máximos y mínimos de adjudicación que se aplicarán en el ejercicio 2022, para realizar las adjudicaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, según corresponda con lo siguiente:

A) Cuando el monto de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$2,309,118.10 (Dos millones trescientos nueve mil ciento dieciocho pesos 10/100 M.N.) y se cuente con disponibilidad presupuestal, se deberá adjudicar el pedido o contrato respectivo mediante **licitación pública**;

B) Cuando el monto de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$1,016,011.96 (Un millón dieciséis mil once pesos 96/100 M.N.), y no exceda de \$2,309,118.10 (Dos millones trescientos nueve mil ciento dieciocho pesos 10/100 M.N.) se deberá adjudicar mediante **concurso por invitación**;

C) Cuando el monto de las adquisiciones de bienes, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$221,675.34 (Doscientos veintiún mil seiscientos setenta y cinco pesos 34/100 M.N.), y no exceda de \$1,016,011.96 (Un millón dieciséis mil once pesos 96/100 M.N.), se asignará por el procedimiento de adjudicación mediante **invitación a cuando menos tres personas**, mediante el Comité de Adjudicaciones;

D) Cuando el monto de las adquisiciones de bienes, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a \$41,564.13 (Cuarenta y un mil quinientos sesenta y cuatro pesos 13/100 M.N.), y no exceda de \$221,675.34 (Doscientos veintiún mil seiscientos setenta y cinco pesos 34/100 M.N.), se asignará mediante el procedimiento de **invitación a cuando menos tres personas**, por parte de la Secretaría de Administración;

E) Las Dependencias y Entidades podrán contratar de manera **directa** con las personas y/o prestadores de servicios, cuando el monto no exceda de \$41,564.13 (Cuarenta y un mil quinientos sesenta y cuatro pesos 13/100 M.N.), siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal.

F) Para el procedimiento de adjudicación, el límite máximo para la Adquisición de Vehículos será \$1,662,565.03 (Un millón seiscientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y cinco pesos 03/100 M.N.); las Dependencias y Entidades únicamente podrán realizarlas a través de la Secretaría de Administración.

Los montos establecidos para las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios deberán considerarse **sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado**.

Para identificar de manera resumida la información descrita en el segundo párrafo del artículo 24 del presente dictamen de Presupuesto de Egresos 2022, se expresa el contenido en el **Cuadro 31 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos**.

Los contratos para proyectos para prestación de servicios (PPS) se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones, atendiendo lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

ARTÍCULO 28. Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Nota: Se incluye para dar cumplimiento al Criterio 85 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2020 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

CAPÍTULO III

DE LOS MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

ARTÍCULO 29. Los montos máximos y mínimos de adjudicación para obra pública que las Dependencias y Entidades del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla contraten, se sujetarán durante el ejercicio fiscal 2022, a los siguientes montos y procedimientos de adjudicación, en términos de lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla:

82. Superiores a \$2,309,118.10 (Dos millones trescientos nueve mil ciento dieciocho pesos 10/100 M.N.), se adjudicarán por **licitación pública mediante convocatoria**.

83. Superiores a \$1,200,741.43 (Un millón doscientos mil setecientos cuarenta y un pesos 43/100 M.N.), pero que no excedan de \$2,309,118.10 (Dos millones trescientos nueve mil ciento dieciocho pesos 10/100 M.N.), se adjudicarán por el procedimiento de **invitación a un mínimo de cinco personas**.

84. Superiores a \$600,370.71 (Seiscientos mil trescientos setenta pesos 71/100 M.N.), pero que no excedan de \$1,200,741.43 (Un millón doscientos mil setecientos cuarenta y un pesos 43/100 M.N.), se adjudicarán mediante el procedimiento de **invitación a un mínimo de tres personas**.

85. Hasta \$600,370.71 (Seiscientos mil trescientos setenta pesos 71/100 M.N.), las obras públicas o los servicios relacionados con las mismas se realizarán por **adjudicación directa**.

Los montos establecidos para contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma deberán considerarse **sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado**.

Para identificar de manera resumida la información descrita en el presente artículo, se expresa el contenido en el Cuadro 32 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos.

Para la aplicación de este precepto y con el fin de determinar en cuál de los rangos establecidos en las fracciones anteriores queda comprendida una obra, ésta deberá considerarse individualmente, en el entendido de que, en **ningún** caso, el importe total de una obra podrá **ser fraccionado**.

ARTÍCULO 30. Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Nota: Se incluye para dar cumplimiento al Criterio del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2020 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

CAPÍTULO IV DE LOS CRITERIOS PARA ADMINISTRAR FIDEICOMISOS, AHORROS O ECONOMÍAS, INGRESOS EXCEDENTES Y DETERMINAR SUBSIDIOS

ARTÍCULO 31. Las Dependencias por conducto de la Tesorería Municipal, podrán constituir fideicomisos públicos o celebrar mandatos o contratos análogos para contribuir a la consecución de los programas aprobados e impulsar las actividades prioritarias del Gobierno Municipal, previa autorización de Cabildo, en términos de lo dispuesto por el artículo 292, del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

Respecto a la información correspondiente a los Fideicomisos para el Ejercicio Fiscal 2022, se hacen las siguientes aclaraciones:

Un Fideicomiso es un contrato por virtud del cual una persona física o moral denominada fideicomitente, transmite y destina determinado patrimonio (bienes o derechos) a una institución fiduciaria encomendándole la realización de fines determinados y lícitos en beneficio de una tercera persona o en su propio beneficio.

Los fideicomisos públicos son instrumentos jurídicos creados por la administración pública para cumplir con una finalidad lícita y determinada, a efecto de fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos administrados por una institución fiduciaria.

En la Administración Pública los Fideicomisos Públicos son aquellos que autorice el Ejecutivo Estatal y se constituyan con Recursos Públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración

Pública del Estado de Puebla y la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, por conducto de la Secretaría como fideicomitente, con el objeto de auxiliar a aquél en sus atribuciones, los cuales contarán con estructura orgánica análoga a la de un Organismo Público Descentralizado. Su personal será considerado como servidoras y servidores públicos del Estado. En su Órgano de Gobierno participarán dos o más Dependencias y Entidades, incluida la Dependencia coordinadora de sector a la que pertenezca, correspondiendo al Ejecutivo Estatal la designación de la o el Director General o su equivalente.

En el caso de los Municipios, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal, dentro de sus atribuciones está la de constituir con cargo a la Hacienda Pública Municipal, organismos públicos descentralizados, con la aprobación de la Legislatura del Estado, así como aportar recursos en la integración del capital social de las empresas paramunicipales y fideicomisos.

La Administración Pública Municipal Descentralizada se integra con las entidades paramunicipales, que son las empresas con participación municipal mayoritaria, los organismos públicos municipales descentralizados y los fideicomisos, donde el fideicomitente sea el Municipio. El Ayuntamiento podrá crear fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio.

De forma adicional la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla contempla que en la contratación de Financiamientos a cargo de los Entes Públicos se constituyan Fideicomisos de Garantía, Administración y Pago, mismos que se sujetarán para su operación a lo previsto en el propio contrato de fideicomiso y en las disposiciones mercantiles, financieras, bursátiles y demás correspondientes.

Respecto a los Fideicomisos Públicos que su naturaleza jurídica es formar parte de la Administración Pública Municipal Descentralizada, no se tienen presupuestados recursos para este Ejercicio Fiscal, por tanto, no se desglosan montos.

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, estará sujeta a lo establecido en el artículo anteriormente citado, el cual establece la facultad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos y contempla también la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento Municipal.

Nota: Se incluye para dar cumplimiento a los criterios 66, 67 y 81 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2020 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

ARTÍCULO 32. Las Dependencias no podrán utilizar los ahorros o economías y subejercicios presupuestarios salvo que cuenten con autorización de la Tesorería Municipal. La autorización se otorgará mediante la suficiencia presupuestal correspondiente y las adecuaciones presupuestarias previstas en la normatividad vigente.

Los recursos remanentes provenientes de ahorros o economías y subejercicios presupuestarios que al cierre del ejercicio no se hubieren devengado, deberán concentrarse invariablemente en la Tesorería Municipal.

Nota: Se incluye para dar cumplimiento a los Criterios 80 y 84 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2020 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

ARTÍCULO 33. La administración y gasto de ingresos excedentes, estará en función de lo señalado en el Artículo 304 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, que a la letra dice: “*El Presidente por conducto del Titular de la Tesorería, podrá asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio, a los programas que considere convenientes y autorizará los traspasos de partidas cuando sea procedente, dándole en su caso, la participación que corresponda a entidades interesadas*”.

Asimismo, el Reglamento de este Código en su Artículo 22 fracción XLV establece la competencia del Tesorero para: “*Asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio, a los programas que considere convenientes y autorizará los traspasos de Partidas y Capítulos. Tratándose de ingresos extraordinarios derivados de empréstitos se estará a lo establecido en el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla*”.

Adicionalmente, con base en el artículo 9 fracción XLIV del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal, el Tesorero en ejercicio de sus atribuciones, tendrá la de asignar los recursos que se obtengan en exceso, según lo previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio, a los programas que considere convenientes y autorizar los trasposos de Partidas y Capítulos, evidentemente en apego a la normatividad aplicable al caso concreto.

Nota: Se incluye para dar cumplimiento a los Criterios 80 y 83 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2020 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

ARTÍCULO 34. La Presidencia Municipal, la Secretaría de Gobernación y la Tesorería Municipal, determinarán de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado, el monto anual del subsidio que se asignará a las Juntas Auxiliares y Organismos Auxiliares.

Los subsidios y otras ayudas deberán sujetarse a criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad, publicidad y temporalidad, así como a las disposiciones para su ejercicio y evaluación que para tal efecto se emitan conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos.

Las variaciones a los subsidios que impliquen adecuaciones presupuestarias en el alcance a sus programas serán autorizadas por la Tesorería Municipal.

Las Entidades apoyadas presupuestalmente, se sujetarán a lo dispuesto en la normatividad presupuestal vigente en lo que concierne al reintegro a la Tesorería Municipal, de los recursos que hayan recibido por concepto de subsidios y transferencias no devengados. Dichas entidades deberán efectuar el reintegro conforme a las disposiciones generales aplicables.

La Tesorería Municipal tendrá por autorizados los subsidios, ayudas extraordinarias y donativos en dinero con cargo a sus erogaciones previstas y autorizadas en el Presupuesto de Egresos que otorguen las entidades, únicamente cuando cuenten con la aprobación del Órgano de Gobierno y no se podrán otorgar a favor de beneficiarios cuyos principales ingresos provengan del presupuesto, salvo los casos que permitan expresamente las leyes o cuando la Tesorería Municipal lo autorice.

Nota: se incluye para dar cumplimiento al Criterio 82 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2020 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

CAPÍTULO V DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ARTÍCULO 35. El Municipio de Puebla atendiendo las necesidades que requiere la Infancia y la Adolescencia de la Capital, ha incluido en el Presupuesto de Egresos 2022, los programas presupuestarios a fin de favorecer el desarrollo de niñas, niños y adolescentes más sanos, educados y competitivos, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática; por ello con base en los artículos 2 fracción III, párrafo cuarto y 7, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla; asignó para este rubro, el monto de **\$98,219,781.28 (Noventa y ocho millones doscientos diecinueve mil setecientos ochenta y un pesos 28/100 M.N.)** información que se incluye en el **Cuadro 33 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos.**

Para mayor claridad en la definición de los montos asignados en el anexo transversal se describen a continuación los criterios utilizados para el cálculo del monto del proyecto destinado a la infancia y adolescencia:

Criterio 1. Cuando el 100% de la población beneficiada es menor de 18 años y/o agentes, es decir la totalidad de las acciones realizadas por el proyecto u acción son dirigidas a menores de 18 años y/o agentes que actúen en su beneficio, por lo que en este caso se tomó el 100% del presupuesto ejercido.

Criterio 2. Cuando se beneficia a todo el municipio y se toma la proporción de los menores de 18 años que habitan en este, es decir, las acciones realizadas por el programa impactan toda la población del municipio por lo que se tomó el porcentaje de niños, niñas y adolescentes que habitan en él, se utiliza el porcentaje de población entre 0 y 17 años en el municipio, que es la proporción de menores de 18 años.

Criterio 3. Cuando hay una población potencial/objetivo/atendida y se debe definir el porcentaje de población de menos de 18 años atendidos, en este caso, las dependencias y entidades conocen el número de personas beneficiadas por medio de sus registros o padrones, por lo que se les solicitará la proporción de menores de edad atendidos; en este sentido se calcula el presupuesto ejercido con base en el porcentaje reportado por la dependencia o entidad.

CAPÍTULO VI DE LA DEUDA PÚBLICA

ARTÍCULO 36. El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a través de la Tesorería Municipal, de conformidad con el marco legal que rige este ámbito, y a fin de contar con finanzas públicas municipales sanas y en equilibrio, durante el presente Ejercicio Fiscal, vigilará que como tope máximo el Techo de Financiamiento Neto no rebase del 15 por ciento de los Ingresos de libre disposición establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio, de acuerdo a la clasificación que se tenga como resultado de la medición del Sistema de Alertas que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Nota: se incluye para dar cumplimiento al Criterio 49 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2020 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

ARTÍCULO 37. Corresponde a la Tesorería Municipal y a las Entidades de la Administración Pública Municipal, ejercer las atribuciones que en esta materia les otorga la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

Las Entidades de la Administración Pública Municipal que pretendan contratar deuda pública, determinarán de sus presupuestos de egresos, las cantidades que destinarán a las amortizaciones que deban realizar en el Ejercicio Fiscal, previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en materia de contratación de deuda.

ARTÍCULO 38. En caso de que durante el presente ejercicio fiscal se pretenda la contratación de Obligaciones o Financiamientos a través de la Tesorería o de las Entidades de la Administración Pública Municipal, de conformidad con la legislación vigente en la materia, solo podrán contratarse cuando se destinen a Inversiones Públicas Productivas y a Refinanciamientos o Reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, conforme a las bases que establezca la legislación aplicable vigente y por los conceptos y hasta por los montos que el Congreso del Estado apruebe, sin perjuicio de las cantidades que se encuentren disponibles en las autorizaciones vigentes emitidas.

Asimismo, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal que pretendan la contratación de deuda, deberán remitir a la Tesorería Municipal la iniciativa de ingreso o compensación con reducciones a otras previsiones de gasto, de tal forma que se soporte la creación del gasto del Presupuesto de Egresos.

Por lo anterior, la Tesorería Municipal previa disponibilidad presupuestal, podrá destinar recursos públicos del Presupuesto de Egresos del Municipio aprobado para cubrir las erogaciones que resulten de la contratación de financiamientos y que deban ser amortizados durante el Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 39. El Ejecutivo Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, durante el Ejercicio Fiscal podrá modificar la deuda pública directa en cualquier forma permitida por la Ley de la materia, a efecto de reducir las cargas financieras, a través de la mejora en las condiciones originalmente contratadas, como puede ser modificación al perfil de amortizaciones, reducción de la tasa de interés, de comisiones y gastos adicionales, o cualquier combinación entre ellas.

ARTÍCULO 40. El Presidente Municipal, a través de la Tesorería Municipal, informará al Poder Legislativo la situación que guarda la deuda pública de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, al rendir la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio del Ejercicio Fiscal correspondiente. *Gráfica 5, Cuadros 34 y 35 del Anexo 1 del Presupuesto de Egresos.*

Lo establecido en el presente capítulo no contraviene las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que, en su caso, durante el ejercicio fiscal 2022, el Municipio y sus Entidades, deberán observar lo previsto en la Ley en comento, evitando incurrir en actos u omisiones que impliquen incumplimiento y sus respectivas sanciones.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los ordenamientos legales mencionados en el proemio del documento en estudio, así los argumentos esgrimidos en el cuerpo del presente dictamen, los suscritos integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, sometemos a consideración y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Puebla, el Dictamen que contiene el **Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**, para el año 2022.

DICTAMEN

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, en los términos del presente Dictamen y de los Anexos que forman parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que en ejercicio de sus funciones, realice todos y cada uno de los trámites necesarios, a efecto de que el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, correspondiente al ejercicio fiscal de dos mil veintidós sea remitido al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, instruyéndose asimismo al Tesorero Municipal para remitirlo a la Auditoría Superior del Estado; lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido por la fracción IX, del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, correlativo con el 18 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. El Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, entrará en vigor a partir del primer día del mes de enero de dos mil veintidós y estará vigente hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

SEGUNDA. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice los ajustes y acciones que resulten necesarias, en su caso, a fin de dar debido y oportuno cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cualquier otra disposición legal aplicable, así como a los Lineamientos que emanen de los Consejos Nacional y Estatal de Armonización Contable respectivamente.

TERCERA. Las Dependencias y Organismos Públicos Municipales Descentralizados, serán responsables de ejecutar sus Programas Presupuestarios, con base en las disposiciones legales aplicables en la materia, así como en las que establezca el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y sus Órganos de Gobierno respectivamente, a fin de ser congruentes entre sí, observando los ejes estratégicos y transversales, aplicables en la presente administración municipal y en los programas que ésta implemente, a efecto de garantizar la generalidad, permanencia y continuidad de los servicios públicos que permitan cubrir las necesidades básicas de la población del Municipio de Puebla.

CUARTA. Para efectos de este Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal Dos mil veintidós y tratándose de las denominaciones de las Dependencias y Entidades del Municipio de Puebla, así como sus estructuras, en los que se haga referencia al nombre de la estructura vigente se deberá entender cómo se estableció en el Punto de Acuerdo por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal 2021 – 2024, aprobado por mayoría de votos en el Cabildo Municipal.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 13 de diciembre de 2021. Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. Regidora Presidenta ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTIZ. Rúbrica. Regidora Vocal. SUSANA DEL CARMEN Riestra Piña. Rúbrica. Regidor Vocal. JOSÉ CARLOS MONTIEL SOLANA. Rúbrica. Regidora Vocal. CHRISTIAN LUCERO GUZMÁN JIMÉNEZ. Rúbrica. Regidora Vocal. ÁNGEL RIVERA ORTEGA. Rúbrica.

Al pie el Escudo de la Ciudad de Puebla, con una leyenda que dice: Puebla. Contigo y con rumbo. Gobierno Municipal. Secretaría del Ayuntamiento. Secretaría del Ayuntamiento. 0/59/SAYT/GEN/E.

La Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 138 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal y 7 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **CERTIFICO:** Que el presente legajo que va en dos tantos compuesto de doscientas veintidós fojas útiles, es copia fiel de su original a las que me remito, tuve a la vista y cotejé, referente a la “RES. 2021/56. Dictamen por el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022, mismo que obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, expidiéndose la presente en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 28 de diciembre de 2021, para los efectos legales a que haya lugar, quedando registrado con el número 0508. Quien suscribe con firma electrónica avanzada en términos de Ley. La Secretaria del Honorable Ayuntamiento. **C. SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO.**

ANEXO 1

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Cuadro 1. Calendario del Presupuesto de Ingresos 2022 (Primer semestre)

	Abril	Mayo	Junio	Julio	Ago.	Sept.	Oct.
TOTAL	5,394,379,526.00	840,870,741.00	806,887,048.00	509,585,651.00	388,871,771.00	465,810,168.00	339,746,832.00
1 Impuestos	3,089,451,087.00	424,751,367.00	399,192,128.00	20,025,528.00	35,457,345.00	41,112,383.00	40,445,137.00
1.1 Impuestos sobre los ingresos	27,762,824.00	38,113.00	1,044,568.00	2,255,948.00	35,730.00	98,831.00	3,897,480.00
1.1.1 Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	4,431,990.00	-	-	1,594.00	1,281.00	333,054.00	1,158,441.00
1.1.2 Sobre Rifas, Loterías, Sorteos, Concursos y todo clase de Juegos con Salas	23,330,834.00	38,113.00	1,044,568.00	2,253,813.00	34,549.00	65,777.00	2,739,039.00
1.2 Impuestos sobre el Patrimonio	127,445,808.00	423,182,541.00	202,725,989.00	64,471,038.00	21,342,515.00	39,461,187.00	41,179,500.00
1.2.1 Predial	704,039,831.00	411,337,349.00	21,346,351.00	41,171,364.00	34,613,341.00	13,990,800.00	34,886,312.00
1.2.2 Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	123,406,175.00	3,084,592.00	20,871,634.00	23,198,544.00	11,529,172.00	22,481,187.00	24,382,184.00
1.3 Impuestos sobre la producción, el comercio y las transacciones	-	-	-	-	-	-	-
1.4 Impuestos al Comercio Exterior	-	-	-	-	-	-	-
1.5 Impuestos sobre Nóminas y Acreditables	-	-	-	-	-	-	-
1.6 Impuestos Ecológicos	-	-	-	-	-	-	-
1.7 Accesorios de impuestos	54,342,465.00	4,521,213.00	6,118,433.00	3,806,174.00	3,274,681.00	4,732,491.00	3,311,123.00
1.7.1 Predial	39,231,487.00	3,824,010.00	4,290,642.00	2,526,428.00	2,346,394.00	3,781,038.00	1,871,725.00
1.7.2 Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	15,099,368.00	895,403.00	1,821,891.00	2,879,746.00	1,127,721.00	2,981,293.00	1,345,411.00
1.8 Otras Impuestas	-	-	-	-	-	-	-
1.8.1 Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-
2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-
2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda	-	-	-	-	-	-	-
2.2 Cuotas para el Seguro Social	-	-	-	-	-	-	-
2.3 Cuotas de Seguro para el Retiro	-	-	-	-	-	-	-
2.4 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-
2.5 Accesorios	-	-	-	-	-	-	-
3 Contribuciones de Mejoras	1,743,735.00	81,038.00	58,712.00	128,913.00	214,133.00	165,127.00	181,174.00
3.1 Contribuciones de Mejoras por obras Públicas	1,743,735.00	81,038.00	58,712.00	128,913.00	214,133.00	165,127.00	181,174.00

		Julio	Sept	Octubre	Nov	Dic	Marzo	Enero
3.9	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en la fracción de la ley de Ingresos cuando en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-
4	Derechos	512,488,333.00	319,131,877.00	53,586,385.00	53,230,877.00	36,778,030.00	36,347,137.00	81,240,039.00
4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	56,683,025.00	1,417,336.00	1,352,085.00	3,025,740.00	875,076.00	1,213,284.00	516,445.00
4.1.1	Por Ocupación de Espacios	16,463,015.00	1,417,336.00	1,052,085.00	3,025,740.00	875,076.00	1,113,284.00	516,445.00
4.1.1.1	Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
4.1.2	Derechos por prestación de servicios	305,000,390.00	91,688,464.00	25,048,120.00	16,278,727.00	20,914,952.00	16,430,866.00	36,325,322.00
4.1.2.1	Servicios de Alumbrado Público	190,000,000.00	21,980,199.00	16,880,421.00	5,372,685.00	11,828,952.00	14,305,012.00	11,299,108.00
4.1.2.2	Derechos por servicios prestados por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	-	-	-	-	-	-	-
4.1.3	Derechos por servicios en parques	11,046,115.00	1,958,000.00	1,455,000.00	1,071,767.00	1,281,815.00	676,023.00	683,239.00
4.1.4	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	141,370,280.00	18,569,671.00	25,431,243.00	2,730,845.00	1,443,638.00	2,243,334.00	2,586,733.00
4.1.5	Servicios de ceceo antirrábicos	334,812.00	26,109.00	12,251.00	24,048.00	35,880.00	18,290.00	27,107.00
4.1.6	Servicios prestados por la Tesorería	7,985,129.00	343,318.00	392,684.00	538,957.00	572,586.00	647,019.00	716,203.00
4.1.7	Servicios prestados por la Contraloría	5,607,148.00	733,274.00	728,537.00	733,985.00	381,590.00	404,540.00	739,852.00
4.4	Otros Derechos	267,894,040.00	11,422,346.00	18,897,565.00	26,451,135.00	13,135,847.00	12,318,813.00	12,897,764.00
4.4.1	Organismo de Unidades y Refrendos	43,551,302.00	5,695,051.00	12,886,345.00	15,651,543.00	3,453,536.00	1,064,307.00	342,862.00
4.4.2	Por Obras Materiales	37,274,377.00	5,381,837.00	3,824,876.00	4,434,339.00	4,684,331.00	5,801,043.00	5,260,094.00
4.4.3	Por certificaciones y constancias	16,587,826.00	306,834.00	1,645,925.00	2,413,124.00	1,375,819.00	1,538,248.00	1,447,323.00
4.4.4	Por avances y rebendos	31,071,295.00	219,448.00	588,353.00	2,181,427.00	7,425,462.00	902,615.00	1,647,897.00
4.4.5	Asesorías	27,514,825.00	1,694,787.00	1,504,425.00	4,669,267.00	3,491,205.00	1,200,874.00	1,794,588.00
4.4.5.1	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	5,624,099.00	395,942.00	355,759.00	521,000.00	378,278.00	331,861.00	356,144.00
4.4.5.2	Sistema de Notificación Ejecución Única	305,952.00	7,907.00	7,908.00	7,194.00	7,246.00	8,635.00	5,189.00
4.4.5.3	Intereses Paga Periodicidad Única	21,239.00	-	-	-	890.00	1,506.00	1,402.00
4.4.5.4	Multa Cero Inicial	1,148,831.00	44,882.00	251,240.00	377,657.00	1,194,060.00	138,140.00	116,121.00
4.4.5.5	Multa SDUS	861,872.00	17,118.00	20,948.00	31,850.00	29,309.00	112,586.00	22,535.00
4.4.5.6	Multa Vía Pública	193,054.00	28,827.00	50,714.00	20,795.00	6,117.00	9,881.00	8,751.00
4.4.5.7	Multa Única	616,288.00	61,837.00	58,283.00	16,462.00	22,826.00	18,538.00	19,803.00
4.4.5.8	Multa Asesorías Publicitarias	360,801.00	30,582.00	-	42,157.00	81,397.00	7,494.00	45,263.00
4.4.5.9	Multa Contaminación Ambiental	124,582.00	5,038.00	11,917.00	18,889.00	31,053.00	28,238.00	13,521.00

		ENE.	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
4.5.30	Multa Unidad Femenil/Alcalde Concesal	10,777,427.00	1,142,672.00	1,211,892.00	1,245,539.00	1,341,645.00	829,200.00	1,015,602.00
4.5.31	Multa Protección Civil	2,501,410.00	20,039.00	194,158.00	185,276.00	258,778.00	343,469.00	255,267.00
4.5.32	Intereses Pago Penas/Indultos	12,270.00	-	-	-	1,805.00	3,090.00	3,471.00
4.5.33	Otros créditos	3,180,120.00	48,267.00	96,146.00	1,771,857.00	718,137.00	366,485.00	35,696.00
4.9	Derechos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación y pago	-	-	-	-	-	-	-
5	Productos	30,881,437.00	2,092,849.00	2,508,465.00	5,554,556.00	3,554,797.00	4,043,241.00	4,743,105.00
5.1	Productos de tipo corriente	30,881,437.00	2,092,849.00	2,508,465.00	5,554,556.00	3,554,797.00	4,043,241.00	4,743,105.00
5.1.1	Por venta de información del sistema geográfico	791,695.00	4,629.00	41,006.00	72,002.00	65,496.00	64,982.00	85,814.00
5.1.2	Por multas y venta de lotes oficiales	3,306,150.00	276,040.00	571,485.00	538,970.00	337,929.00	671,023.00	191,167.00
5.1.3	Por impartición de cursos (y/o talleres)	351,828.00	-	641.00	8,440.00	4,506.00	10,032.00	21,907.00
5.1.4	Otros productos	13,847,517.00	1,308,796.00	1,316,749.00	900,011.00	967,873.00	1,252,508.00	2,949,182.00
5.1.9	Intereses	24,763,450.00	644,284.00	984,995.00	4,016,869.00	2,178,870.00	3,048,668.00	1,780,355.00
5.2	Productos de capital (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
5.9	Productos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación y pago	-	-	-	-	-	-	-
6	Aprovechamientos	97,226,970.00	1,605,357.00	3,577,552.00	5,303,388.00	6,244,871.00	5,354,945.00	5,118,888.00
6.1	Aprovechamientos de tipo corriente	97,226,970.00	1,605,357.00	3,577,552.00	5,303,388.00	6,244,871.00	5,354,945.00	5,118,888.00
6.1.1	Tarifas/multas municipales	97,226,760.00	1,605,357.00	3,574,585.00	5,303,388.00	6,244,871.00	5,354,945.00	5,118,788.00
6.1.2	Reintegro e indemnizaciones	2,066.00	-	2,066.00	-	-	-	-
6.1.3	Venta de muebles / inmuebles	-	-	-	-	-	-	-
6.2	Aprovechamientos Patrimoniales	-	-	-	-	-	-	-
6.9	Acciones de Aprovechamientos	239.00	-	-	-	-	-	187.00
6.9	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos (causado en Ejercicios Fiscales Anteriores pendiente de liquidación y pago)	-	-	-	-	-	-	-
7	Ingresos por venta de bienes y servicios	-	-	-	-	-	-	-
7.1	Ingresos por venta de bienes y Prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-
7.2	Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productoras del Estado	-	-	-	-	-	-	-
7.3	Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Unidades Productoras y Fideicomisos No Empreciales y No Financieros	-	-	-	-	-	-	-
7.4	Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Parastatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-	-

		Agosto	Sept.	Octubre	Noviembre	Diciembre	12 mes	Total
7.5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales (Instituciones Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria)	-	-	-	-	-	-	-
7.6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-	-
7.7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fiduciarias Financieras Públicas con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-	-
7.8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Órganos Autónomos	-	-	-	-	-	-	-
7.9	Otros ingresos	-	-	-	-	-	-	-
8	Participaciones y Aportaciones	3,731,226,917.00	302,255,793.00	336,603,186.00	374,626,436.00	304,432,637.00	396,588,455.00	310,251,800.00
8.1	Participaciones	2,288,840,826.00	177,716,804.00	212,173,800.00	248,756,856.00	179,583,165.00	374,756,870.00	385,222,220.00
8.2	Aportaciones	1,442,386,101.00	124,538,990.00	124,429,386.00	125,869,580.00	124,849,472.00	121,831,585.00	124,829,580.00
8.3	Convenios	-	-	-	-	-	-	-
8.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-	-	-	-	-	-	-
8.5	Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-
9	Transferencias, Adquisiciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-	-	-	-	-	-
9.1	Transferencias y Asignaciones	-	-	-	-	-	-	-
9.2	Transferencias al Estado del Sector Público (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
9.3	Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-	-
9.4	Ayudas sociales (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
9.5	Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-	-
9.6	Transferencias a Fiduciarias, Mandatos y Arrendos (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
9.7	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-	-	-	-	-	-	-
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-	-
0.1	Endeudamiento Interno	-	-	-	-	-	-	-
0.2	Endeudamiento Externo	-	-	-	-	-	-	-
0.3	Financiamiento Interno	-	-	-	-	-	-	-

Calendario del Presupuesto de Ingresos 2022 (Segundo Semestre)

		Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	TOTAL	5,584,271,526.00	383,616,135.00	409,723,926.00	399,524,397.00	364,622,345.00	326,087,418.00	412,488,812.00		
1	Impuestos	1,009,451,097.00	44,166,975.00	41,831,855.00	36,672,128.00	36,722,528.00	28,876,602.00	90,777,167.00		
1.1	Impuestos sobre los Ingresos	27,762,826.00	1,793,232.00	4,312,131.00	3,008,988.00	2,893,860.00	3,357,154.00	3,248,716.00		
1.1.1	Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	4,453,380.00	33,435.00	434,086.00	467,075.00	417,238.00	1,011,313.00	347,488.00		
1.1.2	Sobre Rifas, Loterías, Sorteos, Concursos y todo clase de Juegos permitidos	23,309,446.00	1,759,797.00	3,878,045.00	2,539,913.00	2,476,622.00	2,345,841.00	2,901,228.00		
1.2	Impuestos sobre el Patrimonio	927,645,308.00	38,826,470.00	34,130,129.00	30,588,531.00	33,900,277.00	21,550,785.00	75,594,834.00		
1.2.1	Predial	704,029,631.00	17,035,343.00	12,218,377.00	10,671,610.00	9,579,110.00	6,668,691.00	52,474,974.00		
1.2.2	Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	223,615,677.00	21,791,127.00	21,911,752.00	20,916,921.00	24,321,167.00	14,882,094.00	23,119,860.00		
1.3	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	-	-	-	-	-		
1.4	Impuestos al Consumo Exterior	-	-	-	-	-	-	-		
1.5	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	-	-	-	-	-	-	-		
1.6	Impuestos Ecológicos	-	-	-	-	-	-	-		
1.7	Accesorios de impuestos	54,242,465.00	3,447,275.00	2,689,379.00	3,336,659.00	2,828,391.00	3,795,693.00	12,002,531.00		
1.7.1	Predial	38,232,407.00	2,639,783.00	1,764,289.00	2,339,491.00	2,268,151.00	2,802,304.00	10,777,442.00		
1.7.2	Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	15,009,958.00	887,492.00	925,090.00	1,007,168.00	560,240.00	993,389.00	1,245,089.00		
1.8	Otros impuestos	-	-	-	-	-	-	-		
1.9	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	-	-	-	-	-	-	-		
2	Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-		
2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	-	-	-	-	-	-	-		
2.2	Cuentas para el Seguro Social	-	-	-	-	-	-	-		
2.3	Cuentas de Ahorro para el Retiro	-	-	-	-	-	-	-		
2.4	Otras Cuentas y Aportaciones para la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-		
2.5	Accesorios	-	-	-	-	-	-	-		
3	Contribuciones de Mejoras	1,763,735.00	124,011.00	189,953.00	204,589.00	121,634.00	148,110.00	175,991.00		
3.1	Contribuciones de Mejoras por obras Públicas	1,763,735.00	124,011.00	189,953.00	204,589.00	121,634.00	148,110.00	175,991.00		
3.9	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-		
4	Derechos	513,686,370.00	21,961,534.00	41,484,512.00	27,016,866.00	37,706,328.00	37,173,038.00	51,955,585.00		

		2020	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
4.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	16,083,005.00	1,031,289.00	641,669.00	1,480,439.10	1,544,635.00	1,739,320.00	2,089,840.00
4.1.1	Por Dotación de Espacios	16,083,005.00	1,031,289.00	641,669.00	1,480,439.10	1,544,635.00	1,739,320.00	2,089,840.00
4.2	Derechos a los Hidrocarburos (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
4.3	Derechos por prestación de servicios	185,609,586.00	3,061,143.00	28,400,900.00	35,156,794.00	15,436,681.00	15,839,173.00	50,574,021.00
4.3.1	Servicios de Alumbrado Público	140,000,000.00	-	24,126,504.00	11,108,720.00	11,108,751.00	11,199,868.00	11,108,708.00
4.3.2	Derechos por servicios prestados por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	-	-	-	-	-	-	-
4.3.3	Derechos por servicios en paraderos	11,046,115.00	756,596.00	1,013,097.00	499,864.00	346,508.00	681,571.00	744,438.00
4.3.4	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	140,370,285.00	1,172,256.00	1,712,494.00	1,797,754.00	1,831,799.00	2,869,911.00	17,709,371.00
4.3.5	Servicio de centros sanitarios	314,812.00	40,117.00	41,490.00	33,003.00	28,858.00	29,940.00	25,178.00
4.3.6	Servicios prestados por la Tesorería	7,845,720.80	628,581.00	580,763.00	680,260.00	690,829.00	956,852.00	747,819.00
4.3.7	Servicios prestados por la Contraloría	5,867,148.80	391,993.00	1,036,612.00	120,163.00	120,143.00	192,225.00	240,285.00
4.4	Otros Derechos	163,884,940.00	14,850,611.00	10,298,774.00	8,897,663.00	5,069,217.00	7,961,583.00	16,799,850.00
4.4.1	Obligaciones de Licencias y Revisados	48,551,502.00	1,657,030.00	656,317.00	786,317.00	495,482.00	52,166.00	17,148.00
4.4.2	Por Obras Materiales	91,274,373.00	11,417,572.00	6,882,716.00	6,366,480.00	6,790,829.00	6,088,911.00	14,764,361.00
4.4.3	Por certificados y constancias	36,987,826.00	1,639,930.00	2,347,464.00	1,033,904.00	197,485.00	1,081,948.00	1,032,150.00
4.4.4	Por arrendos y alquileres	11,071,355.00	794,419.00	413,277.00	980,362.00	425,221.00	761,567.00	518,809.00
4.5	Accesorios	27,514,825.00	2,088,593.00	2,010,589.00	1,479,643.00	1,455,569.00	1,990,565.00	2,013,216.00
4.5.1	Servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	5,624,069.00	312,618.00	267,904.00	293,268.00	317,308.00	329,504.00	707,509.00
4.5.2	Gastos de Notificación Ejecución Limpia	135,952.00	2,388.00	2,917.00	7,267.00	7,751.00	10,330.00	45,480.00
4.5.3	Intereses Pago Parcialidades Limpia	11,239.00	963.00	204.00	2,524.00	1,571.00	3,322.00	754.00
4.5.4	Multa QRO comercial	3,348,081.00	326,754.00	293,823.00	155,376.00	142,717.00	140,655.00	254,166.00
4.5.5	Multa SDUS	831,872.00	16,017.00	14,944.00	163,540.00	62,239.00	178,938.00	171,611.00
4.5.6	Multa Via Pública	193,694.00	3,398.00	8,940.00	12,693.00	13,717.00	13,777.00	12,603.00
4.5.7	Multa Limpia	685,298.00	16,708.00	14,167.00	72,087.00	86,864.00	81,566.00	163,671.00
4.5.8	Multa Anuncios Publicitarios	360,801.00	46,015.00	111,390.00	-	6,563.00	-	-
4.5.9	Multa Contaminación Ambiental	129,583.00	4,705.00	26,833.00	-	-	-	-
4.5.10	Multa Unidad Normatividad Comercial	30,717,427.00	1,914,909.00	852,254.00	641,016.00	641,016.00	641,016.00	641,026.00
4.5.11	Multa Protección Civil	2,561,430.00	296,418.00	395,214.00	98,805.00	100,705.00	213,534.00	77,238.00
4.5.12	Intereses Pago Parcialidades Derechos	12,570.00	1,755.00	2,350.00	-	-	-	-

		Abril	Mayo	Junio	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
4.5.10	Otros créditos	3,582,320.00	245,887.00	95,448.00	67,047.00	75,886.00	80,101.00	15,069.00
4.9	Bancos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-
5	Productos	30,851,437.00	2,344,144.00	1,971,375.00	1,020,551.00	855,761.00	980,379.00	1,247,247.00
5.1	Productos de tipo corriente	30,851,437.00	2,344,144.00	1,971,375.00	1,020,551.00	855,761.00	980,379.00	1,247,247.00
5.1.1	Por venta de información del sistema geográfico	730,696.00	57,146.80	88,886.00	71,607.00	88,028.00	80,728.00	66,847.00
5.1.2	Por sellos y venta de formas oficiales	3,338,393.00	221,674.00	225,969.00	148,886.00	121,901.00	91,243.00	58,649.00
5.1.3	Por impartición de cursos y/o talleres	151,525.00	28,100.30	5,285.00	34,571.00	15,720.00	18,428.00	21,337.00
5.1.4	Diversos productos	11,847,917.00	348,961.00	245,078.00	496,803.00	384,484.00	440,648.00	1,058,265.00
5.1.5	Intereses	14,785,490.00	1,710,358.00	1,441,152.00	46,575.00	70,217.00	100,321.00	85,049.00
5.2	Productos de capital (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
5.9	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendiente de liquidación o pago	-	-	-	-	-	-	-
6	Aprovechamientos	87,229,870.00	6,712,068.00	7,429,356.00	13,305,732.00	13,803,781.00	14,163,840.00	14,479,085.00
6.1	Aprovechamientos de tipo corriente	87,229,791.00	6,711,868.00	7,429,356.00	13,305,732.00	13,803,781.00	14,163,840.00	14,479,085.00
6.1.1	Senos en varias municipalidades	87,229,795.00	6,711,969.00	7,429,356.00	13,305,732.00	13,803,781.00	14,163,840.00	14,479,085.00
6.1.2	Rentas e indemnizaciones	2,966.00	-	-	-	-	-	-
6.1.3	Venta de muebles / inmuebles	-	-	-	-	-	-	-
6.2	Aprovechamientos Paralelos	-	-	-	-	-	-	-
6.3	Accesorios de Aprovechamientos	290.00	301.00	31.00	-	-	-	-
6.9	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendiente de Liquidación o Pago	-	-	-	-	-	-	-
7	Ingresos por venta de bienes y servicios	-	-	-	-	-	-	-
7.1	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-
7.2	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Empresas Productivas del Estado	-	-	-	-	-	-	-
7.3	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-	-	-	-	-	-	-
7.4	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-	-
7.5	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-	-
7.6	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-	-
7.7	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-	-

	2011	2010	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
7.8 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Órganos Autónomos	-	-	-	-	-	-	-
7.9 Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-	-
8 Participaciones y Aportaciones	3,731,226,917.00	308,227,103.00	317,309,050.00	281,235,428.00	285,522,317.00	254,814,749.00	254,761,747.90
8.1 Participaciones	2,288,340,836.00	183,397,711.00	192,419,477.00	156,405,848.00	168,492,735.00	157,848,120.00	187,571,212.90
8.2 Aportaciones	1,442,886,081.00	124,829,392.00	124,889,573.00	124,829,580.00	117,029,582.00	97,966,629.00	97,190,535.00
8.3 Convenios	-	-	-	-	-	-	-
8.4 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-	-	-	-	-	-	-
8.5 Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-
9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas							
9.1 Transferencias y Asignaciones	-	-	-	-	-	-	-
9.2 Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
9.3 Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-	-
9.4 Ayudas sociales (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
9.5 Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-	-
9.6 Transferencias a Fiduciarias, Mandatos y Anillos (Derogado)	-	-	-	-	-	-	-
9.7 Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-	-	-	-	-	-	-
0 Ingresos Derivados de Financiamientos							
0.1 Endeudamiento Interno	-	-	-	-	-	-	-
0.2 Endeudamiento Externo	-	-	-	-	-	-	-
0.3 Financiamiento Interno	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, publicada el 03 de abril de 2013.

Cuadro 2. Clasificación por Fuente de Financiamiento

Clasificación por Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado
1. No Etiquetado	\$3,801,883,425.00
1.11. Recursos Fiscales	1,539,169,695.00
1.15 Recursos Federales (Participaciones)	2,262,713,730.00
2. Etiquetado	\$1,442,388,101.00
2.25. Recursos Federales (FISM)	278,265,747.00
2.25. Recursos Federales (FORTAMUN)	1,164,122,354.00
TOTAL	\$5,244,271,526.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Fuentes de Financiamiento, publicado el 02 de enero de 2015 y en el Criterio 33 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2020.

Cuadro 3. Clasificación por Tipo de Gasto

Concepto	Presupuesto Aprobado
1 Gasto Corriente	\$4,783,163,965.00
Servicios Personales	2,006,880,158.00
Materiales y Suministros	537,750,087.00
Servicios Generales	1,547,817,572.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	683,703,860.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	5,012,288.00
Deuda Pública	0.00
2 Gasto de Capital	\$461,107,561.00
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	175,711,378.00
Inversión pública	278,265,747.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,130,436.00
3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$0.00
Amortizaciones de la deuda interna con las instituciones de crédito	0.00
4 Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Prestaciones y haberes del retiro	0.00
5 Participaciones	\$0.00
Total	\$5,244,271,526.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Tipo de Gasto, publicado en el DOF el 10 de junio de 2010, última reforma publicada en el DOF el 30 de septiembre de 2015, y en los Criterios 30, 42 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2020 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

Cuadro 4. Subsidios y ayudas sociales

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
Partida Presupuestal	Presupuesto Aprobado
43101 Subsidios a la producción	0.00
43201 Subsidios a la distribución	0.00
43301 Subsidios a la inversión	0.00
43401 Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00
43501 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00
43601 Subsidios a la vivienda	0.00
43701 Subvenciones al consumo	0.00
43801 Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00
43901 Otros subsidios	29,911,644.00
Total	\$29,911,644.00

4400 AYUDAS SOCIALES	
Partida Presupuestal	Presupuesto Aprobado
44101 Ayudas sociales a personas (gasto corriente)	41,912,324.00
44201 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	5,445,000.00
44301 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza (gasto corriente)	39,000.00
44401 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00
44501 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro (gasto corriente)	5,999,674.00
44601 Ayudas sociales a cooperativas	0.00
44701 Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00
44801 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
Total	\$53,395,998.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2005, última reforma publicada en el DOF del 22 de diciembre de 2014, y con base en los Criterios 68, 69, y 70 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal (IPI) 2020.

Cuadro 5. Clasificación por Objeto del Gasto

Concepto	Presupuesto Aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	32,008,830,158.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	693,780,800.00
111 Dietas	29,958,152.00
112 Haberes	0.00
113 Sueldos base al personal permanente	663,822,648.00
114 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	682,333.00
121 Honorarios asimilables a salarios	0.00
122 Sueldos base al personal eventual	0.00
123 Retribuciones por servicios de carácter social	0.00
124 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje	682,333.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	478,453,224.00
131 Primas por años de servicios efectivos prestados	17,236,176.00
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	133,020,252.00
133 Horas extraordinarias	0.00
134 Compensaciones	328,196,796
135 Sobrehaberes	0.00
136 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00
137 Honorarios especiales	0.00
138 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	295,974,125.00
141 Aportaciones de seguridad social	197,804,954.00
142 Aportaciones a fondos de vivienda	58,665,091.00
143 Aportaciones al sistema para el retiro	23,504,074.00
144 Aportaciones para seguros	15,999,996.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	301,073,084.00
151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	18500004
152 Indemnizaciones	12,000,000.00
153 Prestaciones y haberes de retiro	114,423,598.00
154 Prestaciones contractuales	93,458,438.00
155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0.00
158 Otras prestaciones sociales y económicas	62681024
1600 PREVISIONES	115,421,612.00
161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	115,421,612.00
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	123,495,000.00
171 Estimulos	123,495,000.00
172 Recompensas	0.00

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$537,415,087.00
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	50,438,563.00
211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	15,998,991.00
212 Materiales y útiles de impresión y reproducción	338,300.00
213 Material estadístico y geográfico	0.00
214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	20351.994
215 Material impreso e información digital	271,000.00
216 Material de limpieza	7,980,778.00
217 Materiales y útiles de enseñanza	50,000.00
218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	5,430,000.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	18,989,492.00
221 Productos alimenticios para personas	16,985,092.00
222 Productos alimenticios para animales	962,400.00
223 Utensilios para el servicio de alimentación	122,000.00
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	650,000.00
231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00
232 Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00
233 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00
234 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00
235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00
236 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00
237 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	150,000.00
238 Mercaderías adquiridas para su comercialización	500,000.00
239 Otros productos adquiridos como materia prima	0.00
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	43,531,375.00
241 Productos minerales no metálicos	98,000.00
242 Cemento y productos de concreto	361,500.00
243 Cal, yeso y productos de yeso	3,208,000.00
244 Madera y productos de madera	1,283,800.00
245 Vidrio y productos de vidrio	640,000.00
246 Material eléctrico y electrónico	16,292,221.00
247 Artículos metálicos para la construcción	4,609,000.00
248 Materiales complementarios	13,947,944.00
249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	3,091,110.00
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	17,753,529.00
251 Productos químicos básicos	2,220,000.00
252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	2,193,850.00
253 Medicinas y productos farmacéuticos	3,242,647.00
254 Materiales, accesorios y suministros médicos	4,939,714.00
255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,050,000.00
256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1,857,536.00
259 Otros productos químicos	2,249,982.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	325,622,418.00
261 Combustibles, lubricantes y aditivos	325,622,418.00
262 Carbón y sus derivados	0

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	60,576,022.00
271 Vestuario y uniformes	49,282,608.00
272 Prendas de seguridad y protección personal	9,518,038.00
273 Artículos deportivos	192,000
274 Productos textiles	811,630.00
275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	771,746.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00
281 Sustancias y materiales explosivos	0
282 Materiales de seguridad pública	0
283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	21,273,688.00
291 Herramientas menores	1,873,867.00
292 Refacciones y accesorios menores de edificios	1,361,100.00
293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	204,600.00
294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	410,108.00
295 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	270,350.00
297 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	8,039,940.00
298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	147,322
299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	6,513,351.00
3000 SERVICIOS GENERALES	51,546,022,872.00
3100 SERVICIOS BASICOS	437,385,567.00
311 Energía eléctrica	310,000,000.00
312 Gas	150,000.00
313 Agua	2,700,000.00
314 Telefonía tradicional	3,230,022.00
315 Telefonía celular	7,032,400.00
316 Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00
317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	95,652,703.00
318 Servicios postales y telegráficos	4,267,370.00
319 Servicios integrales y otros servicios	14,333,072.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	154,182,185.00
321 Arrendamiento de terrenos	0.00
322 Arrendamiento de edificios	35,078,557.00
323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	11,106,148.00
324 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
325 Arrendamiento de equipo de transporte	507,500
326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00
327 Arrendamiento de activos intangibles	80,278,437.00
328 Arrendamiento financiero	0.00
329 Otros arrendamientos	27,211,543.00

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	189,569,186.00
331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	16,375,440.00
332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	7,280,900.00
333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la información	64,163,738.00
334 Servicios de capacitación	6,666,197.00
335 Servicios de investigación científica y desarrollo	45,000.00
336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	21,494,684.00
337 Servicios de protección y seguridad	0.00
338 Servicios de vigilancia	3448000.00
339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	39,063,227.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	51,834,930.00
341 Servicios financieros y bancarios	14,000,000.00
342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	804000.00
343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	3,000,000.00
344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00
345 Seguro de bienes patrimoniales	31,828,930.00
346 Almacenaje, enrase y embalaje	0.00
347 Fletes y manobras	2,202,000.00
348 Comisiones por ventas	0.00
349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	470,762,898.00
351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	86,308,767.00
352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,747,500.00
353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	70,298,295.00
354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	165,000.00
355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	46,438,503.00
356 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00
357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	233,482,935.00
358 Servicios de limpieza y manejo de desechos	13,160,600.00
359 Servicios de jardinería y fumigación	19,161,378.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	95,929,000.00
361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	50,593,229.00
362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00
363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	2100000.00
364 Servicios de revelado de fotografías	0.00
365 Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	120,000.00
366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	41115771.00
369 Otros servicios de información	2,000,000.00

3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	9,338,479.00
371 Pasajes aéreos	1,539,000.00
372 Pasajes terrestres	1,149,474.00
373 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00
374 Autotransporte	100000
375 Viáticos en el país	967198
376 Viáticos en el extranjero	896,000.00
377 Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00
378 Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00
379 Otros servicios de traslado y hospedaje	4,686,800.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	30,973,089.00
381 Gastos de ceremonial	150,000.00
382 Gastos de orden social y cultural	28,548,778.00
383 Congresos y convenciones	494,685.00
384 Exposiciones	1,259,000.00
385 Gastos de representación	520,426.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	106,047,347.00
391 Servicios funerarios y de cementerios	250,000.00
392 Impuestos y derechos	14,869,893.00
393 Impuestos y derechos de importación	0.00
394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00
395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00
396 Otros gastos por responsabilidades	0.00
397 Utilidades	0.00
398 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	89,035,954.00
399 Otros servicios generales	1,891,500.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	969,421,159.00
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	603,554,579.00
411 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00
412 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00
413 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00
414 Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	0.00
415 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	603,554,579.00
416 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
417 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
418 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
419 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	1,425,975.00
421 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
422 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
423 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
424 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00
425 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	1,425,975.00

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	29,911,844.00
431 Subsidios a la producción	0.00
432 Subsidios a la distribución	0.00
433 Subsidios a la inversión	0.00
434 Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00
435 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00
436 Subsidios a la vivienda	0.00
437 Subvenciones al consumo	0.00
438 Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00
439 Otros subsidios	29,911,844.00
4400 AYUDAS SOCIALES	53,395,998.00
441 Ayudas sociales a personas	41,912,324.00
442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	5,445,000.00
443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	39,000.00
444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00
445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	5,999,674.00
446 Ayudas sociales a cooperativas	0.00
447 Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00
448 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
451 Pensiones	0.00
452 Jubilaciones	0.00
459 Otras pensiones y jubilaciones	0.00
4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	3,550,000.00
461 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
462 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
463 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00
464 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
465 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
466 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	3,550,000.00
469 Otras transferencias a fideicomisos	0.00
4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
471 Transferencias por obligación de ley	0.00
4800 DONATIVOS	0.00
481 Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00
482 Donativos a entidades federativas	0.00
483 Donativos a fideicomisos privados	0.00
484 Donativos a fideicomisos estatales	0.00
485 Donativos internacionales	0.00
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	626,000.00
491 Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00
492 Transferencias para organismos internacionales	538,000.00
493 Transferencias para el sector privado externo	88,000.00

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1175,711,378.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	37,771,100.00
511 Muebles de oficina y estantería	8,867,240.00
512 Muebles, excepto de oficina y estantería	2,035,280.00
513 Bienes artísticos, culturales y científicos	5,100,000.00
514 Objetos de valor	0.00
515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	21,628,600.00
519 Otros mobiliarios y equipos de administración	140,000.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,249,500.00
521 Equipos y aparatos audiovisuales	0.00
522 Aparatos deportivos	150,000.00
523 Cámaras fotográficas y de video	16,000.00
529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	4,083,500.00
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	152,452.00
531 Equipo médico y de laboratorio	131,545.00
532 Instrumental médico y de laboratorio	20,907.00
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	102,860,800.00
541 Vehículos y equipo terrestre	92,194,134.00
542 Carrocerías y remolques	0.00
543 Equipo aerospacial	0.00
544 Equipo ferroviario	0.00
545 Embarcaciones	0.00
549 Otros equipos de transporte	10,666,666.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	10,045,000.00
551 Equipo de defensa y seguridad	10,045,000.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	6,755,270.00
561 Maquinaria y equipo agropecuario	0.00
562 Maquinaria y equipo industrial	0.00
563 Maquinaria y equipo de construcción	2,500,000.00
564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	1,230,000.00
565 Equipo de comunicación y telecomunicación	984,000.00
566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,586,000.00
567 Herramientas y máquinas-herramienta	76,270.00
569 Otros equipos	400,000.00
5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	1,200,000.00
571 Bovinos	0.00
572 Porcinos	0.00
573 Aves	0.00
574 Ovinos y caprinos	0.00
575 Peces y acuicultura	0.00
576 Equinos	0.00
577 Especies menores y de zoológico	1,200,000.00
578 Árboles y plantas	0.00
579 Otros activos biológicos	0.00

5800 BIENES INMUEBLES	0.00
581 Terrenos	0.00
582 Viviendas	0.00
583 Edificios no residenciales	0.00
589 Otros bienes inmuebles	0.00
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	12,677,256.00
591 Software	5,594,328.00
592 Patentes	0.00
593 Marcas	0.00
594 Derechos	0.00
595 Concesiones	0.00
596 Franquicias	0.00
597 Licencias informáticas e intelectuales	1,682,928.00
598 Licencias industriales, comerciales y otras	0.00
599 Otros activos intangibles	5,400,000.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	520,265,747.00
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	278,265,747.00
611 Edificación habitacional	0.00
612 Edificación no habitacional	100,000,000.00
613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	50,000,000.00
615 Construcción de vías de comunicación	128,265,747.00
618 Otras construcciones de Ingeniería civil u obra pesada	0.00
617 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
621 Edificación habitacional	0.00
622 Edificación no habitacional	0.00
623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00
625 Construcción de vías de comunicación	0.00
626 Otras construcciones de Ingeniería civil u obra pesada	0.00
627 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
632 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	55,012,288.00
7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
711 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	0.00
712 Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	0.00

7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
721 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
722 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
723 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00
724 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0.00
725 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0.00
726 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0.00
727 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
728 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
729 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0.00
731 Bonos	0.00
732 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0.00
733 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0.00
734 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0.00
735 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0.00
739 Otros valores	0.00
7400 CONCESION DE PRÉSTAMOS	0.00
741 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
742 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
743 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00
744 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0.00
745 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0.00
746 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0.00
747 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
748 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
749 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00
751 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
752 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
753 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	0.00
754 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0.00
755 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
756 Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0.00
757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0.00
758 Inversiones en fideicomisos de municipios	0.00
759 Otras inversiones en fideicomisos	0.00

7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
761 Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0.00
762 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0.00
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	5,012,268.00
791 Contingencias por fenómenos naturales	5,012,268.00
792 Contingencias socioeconómicas	0.00
799 Otras erogaciones especiales	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
8100 PARTICIPACIONES	0.00
811 Fondo general de participaciones	0.00
812 Fondo de fomento municipal	0.00
813 Participaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
814 Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	0.00
815 Otros conceptos participables de la Federación a municipios	0.00
816 Convenios de colaboración administrativa	0.00
8300 APORTACIONES	0.00
831 Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	0.00
832 Aportaciones de la Federación a municipios	0.00
833 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
834 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0.00
835 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	0.00
8500 CONVENIOS	0.00
851 Convenios de reasignación	0.00
852 Convenios de descentralización	0.00
853 Otros convenios	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	50.00
9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
912 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0.00
913 Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0.00
914 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
915 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	0.00
916 Amortización de la deuda bilateral	0.00
917 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0.00
918 Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0.00
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
922 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0.00
923 Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0.00
924 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
925 Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales	0.00
926 Intereses de la deuda bilateral	0.00
927 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0.00
928 Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0.00

9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
931 Comisiones de la deuda pública interna	0.00
932 Comisiones de la deuda pública externa	0.00
9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
941 Gastos de la deuda pública interna	0.00
942 Gastos de la deuda pública externa	0.00
9500 COSTO POR COBERTURAS	0.00
951 Costos por coberturas	0.00
9600 APOYOS FINANCIEROS	0.00
961 Apoyos a intermediarios financieros	0.00
962 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00
991 ADEFAS	0.00
TOTAL	\$5,244,271,526.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2014, y en los Criterios 28, 58, 60 y 65 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2020.

Cuadro 6. Clasificación por Objeto del Gasto a nivel Capítulo y por Unidad Ejecutora

Objeto del Gasto	Presupuesto		Ejecución		Ingresos		Saldo		Reservado
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	9000	
001 - Coordinación de Políticas	71,700,000.00	0.00	3,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,400,000.00
002 - Oficina de Planeación Municipal	11,800,000.00	60,000.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00
003 - Secretaría de Salud	11,200,000.00	100,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,000,000.00
004 - Secretaría de Juventudes	48,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
005 - Fiscalía Municipal	11,100,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00
006 - Comisión Municipal	17,000,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
007 - Secretaría de Desarrollo	20,000,000.00	100,000.00	1,000,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
008 - Secretaría de Desarrollo y Participación Ciudadana	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
009 - Secretaría de Movilidad e Infraestructura	14,000,000.00	11,000,000.00	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00
010 - Secretaría de Gobierno y Desarrollo Urbano	70,000,000.00	20,000.00	17,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
011 - Secretaría de Seguridad y Tránsito	10,000,000.00	20,000.00	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
012 - Secretaría de Administración y Participación en el Gobierno	10,000,000.00	40,000,000.00	30,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
013 - Secretaría de Desarrollo Urbano	70,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
014 - Coordinación de Desarrollo Urbano y Participación Ciudadana	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Dependencia	Sistema Parafiscal	Asesoría y Estudios	Servicios Generales	Tratamiento, Mantenimiento, Limpieza y Otros	Otros servicios especializados	Servicio Público	Protección Social y otros servicios	Servicio Público	Programa de Apoyo
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	
316-Sistema Municipal	0	0	0	2,284,000.00	0	0	0	0	2,284,000.00
317-Organismo Operador del Servicio de Limpieza del Municipio en Puebla	0	0	0	36,234,000.00	0	0	0	0	36,234,000.00
318-Área Municipal de Arte y Cultura de Puebla	0	0	0	21,731,700.00	0	0	0	0	21,731,700.00
319-Área Municipal de Simpatía	0	0	0	2,087,000.00	0	0	0	0	2,087,000.00
320-Área Municipal de Registro de Pueblo	0	0	0	21,287,700.00	0	0	0	0	21,287,700.00
321-Área Municipal de Asesoría del Municipio de Puebla	0	0	0	4,331,500.00	0	0	0	0	4,331,500.00
322-Área Municipal de Mantenimiento	0	0	0	1,825,200.00	7,852.00	0	0	0	1,833,052.00
324-Corredores de Atención de Organización Social	14,378,296.00	48,300.00	99,288,138.00	0.00	0	0	0	0	113,714,734.00
326-Programa para la Igualdad de Oportunidades de Género	2,700,000.00	15,000.00	3,201,200.00	1,900.00	1,000,000.00	0	0	0	7,908,100.00
328-Servicio de Limpieza Pública	8,902,500.00	1,900,000.00	38,000,000.00	0	30,242,000.00	0.00	0	0	79,044,500.00
329-Servicio de Mantenimiento	2,175,000.00	34,983,410.00	16,902,000.00	14,000.00	1,100,000.00	0	0	0	45,174,410.00
Total	14,273,296.00	49,293,410.00	148,500,138.00	39,424,200.00	32,342,000.00	0.00	0.00	0.00	263,822,034.00

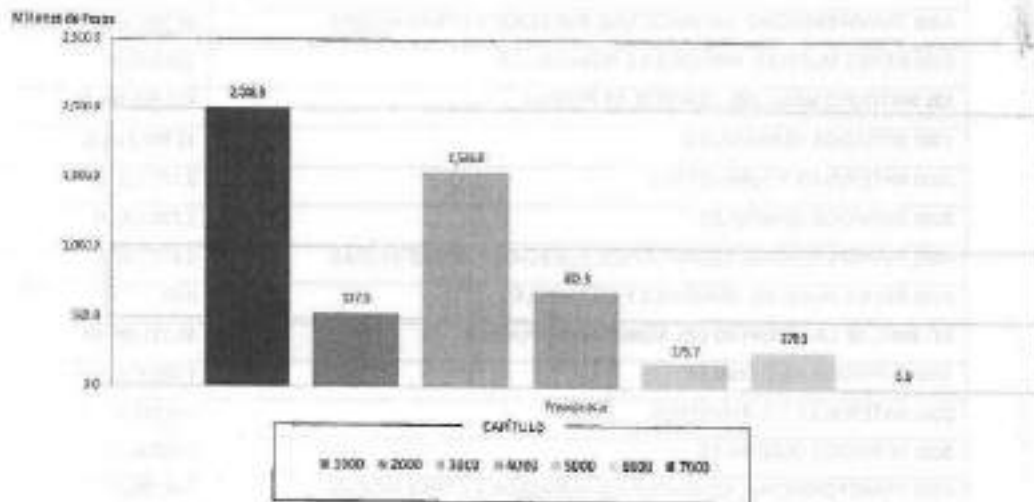
Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto Publicado en el DOF el 06 de diciembre de 2009, última reforma publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2014, y en los Criterios 34, 36 y 37 (*) del Índice de Información Presupuestal Municipal (IPM) 2020

Gráfica 1. Distribución del Presupuesto de Egresos 2022 por Dependencia y Organismos Descentralizados



Fuente: Tesorería Municipal con base en la Estructura Orgánica del Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Gráfica 2. Distribución del Presupuesto de Egresos 2022 por capítulo de gasto



Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto Publicado en el DOF el 09 de diciembre de 2009, última reforma publicada en el DOF del 22 de diciembre de 2014.

Cuadro 7. Erogaciones para Organismos Públicos Descentralizados

Organismo Público Descentralizado	Presupuesto Aprobado
316 SISTEMA DIF MUNICIPAL	\$139,978,015.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	82,364,736.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	11,893,087.00
3000 SERVICIOS GENERALES	38,907,323.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,213,048.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,509,871.00
317 ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA	\$376,254,071.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	123,808,465.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	11,701,188.00
3000 SERVICIOS GENERALES	240,154,437.00
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTANGIBLES	750,000.00
318 INSTITUTO MPAL. DE ARTE Y CULTURA DE PUE.	\$29,733,729.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	14,806,690.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,862,164.00
3000 SERVICIOS GENERALES	11,214,340.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,400,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	420,000.00
319 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	\$23,971,629.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	18,618,639.00

Organismo Público Descentralizado	Presupuesto Aprobado
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	405,800.00
3000 SERVICIOS GENERALES	4,871,390.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	55,090.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	220,900.00
328 INSTITUTO MPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA	523,202,784.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	12,898,248.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,177,128.00
3000 SERVICIOS GENERALES	2,708,420.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,418,890.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
321 INST. DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	58,121,551.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	4,089,414.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	784,815.00
3000 SERVICIOS GENERALES	2,829,390.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	236,132.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	230,800.00
322 INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA	58,795,150.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,489,120.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,209,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES	2,929,900.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	1,136,140.00
TOTAL	560,986,338.00

Fonte: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Administrativa publicada en el DOF del 07 de julio de 2011; Clasificador por Objeto del Gasto Publicado en el DOF el 19 de diciembre de 2002, última reforma publicada en el DOF del 22 de diciembre de 2014, y en el Criterio 37 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIM) 2020.

Cuadro 8. Clasificación Administrativa

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
3.0.0.0.0. SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	5,244,271,526.00
3.1.0.0.0. SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	5,244,271,526.00
3.1.1.0.0. GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	4,634,285,187.00
3.1.1.1.0. GOBIERNO MUNICIPAL	4,634,285,187.00
3.1.1.1.1. ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO)	4,634,285,187.00
301 COORDINACION DE LAS REGIDURIAS	75,847,822.00
301010000 DIRECCIÓN OPERATIVA	37,630,461.00
301010001 UNIDAD JURÍDICA	1,966,189.00
301010002 UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1,846,783.00
301010003 COORDINACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO	34,604,389.00
302 PRESIDENCIA MUNICIPAL	25,475,414.00
302010000 COORDINACIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL	2,307,742.00
302020000 STAFF (SECRETARIO PRIVADO/A Y SECRETARÍA TÉCNICA)	2,748,578.00
302030000 GERENCIA MUNICIPAL	2,377,219.00
302030100 DIRECCIÓN DE ACUERDOS Y SEGUIMIENTO	2,118,113.00
302030200 DIRECCIÓN DE ESTRATEGIA, ANÁLISIS E INFORMACIÓN	2,033,440.00
302040000 SECRETARÍA PARTICULAR	2,357,136.00
302040100 DIRECCIÓN DE AGENDA	3,284,991.00
302040200 DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS E INTERNACIONALES	836,889.00
302040300 DIRECCIÓN DE GIRAS Y LOGÍSTICA	1,675,150.00
302040400 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	3,041,229.00
302050000 CONSEJERÍA JURÍDICA	2,694,927.00
303 SINDICATURA MUNICIPAL	34,128,391.00
303010000 STAFF (SECRETARÍA TÉCNICA/SECRETARÍA PARTICULAR)	7,024,087.00
303020000 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE LO CONTENCIOSO	10,513,062.00
303030000 DIRECCIÓN CONSULTIVA	3,314,723.00

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
303040000 DIRECCIÓN DE JUZGADOS DE JUSTICIA CIVICA	10,823,562.00
303050000 DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE CONDOMINAL	2,452,957.00
304 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	53,436,188.00
304010000 STAFF (SECRETARÍA TÉCNICA/SECRETARÍA PARTICULAR)	5,890,789.00
304020000 DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	9,423,973.00
304030000 DIRECCIÓN DE ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL	13,507,094.00
304040000 DIRECCIÓN JURÍDICA	21,612,216.00
304050000 TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN DE ARBITRAJE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	3,002,114.00
305 TESORERIA MUNICIPAL	194,162,343.00
305010000 STAFF (SECRETARÍA TÉCNICA/SECRETARÍA PARTICULAR)	12,841,967.00
305020000 DIRECCIÓN DE INGRESOS	64,980,437.00
305030000 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	8,550,363.00
305040000 DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	18,069,240.00
305050000 DIRECCIÓN DE CATASTRO	65,908,893.00
305060000 DIRECCIÓN JURÍDICA	10,999,543.00
305070000 UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN COMERCIAL	12,811,880.00
306 CONTRALORIA MUNICIPAL	33,862,872.00
306010000 STAFF (SECRETARÍA TÉCNICA/SECRETARÍA PARTICULAR)	7,990,447.00
306020000 SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS	8,440,065.00
306030000 SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA CONTABLE Y FINANCIERA	5,427,775.00
306040000 SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES Y EVOLUCIÓN PATRIMONIAL	86,800.00
306040000 SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES Y EVOLUCIÓN PATRIMONIAL	7,209,470.00
306050000 SUBCONTRALORÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL	4,708,315.00
307 SECRETARIA DE GOBERNACION	97,504,397.00
307010000 UNIDAD DE CONCERTACIÓN EN JUNTAS AUXILIARES Y ATENCIÓN VECINAL	60,012,675.00
307020000 STAFF (SECRETARÍA TÉCNICA/SECRETARÍA PARTICULAR)	9,485,858.00
307030000 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	6,142,658.00
307040000 DIRECCIÓN DE DESARROLLO POLÍTICO	21,863,206.00

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
308 SECRETARIA DE BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	81,824,670.00
308010000 STAFF (SECRETARÍA TÉCNICA/SECRETARÍA PARTICULAR)	8,626,832.00
308020000 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL	6,728,583.00
308030000 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL	25,783,447.00
308040000 DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CIUDADANA	1,022,311.00
308050000 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES	11,365,958.00
308060000 DIRECCIÓN DE POLÍTICA SOCIAL	26,514,719.00
308070000 DIRECCIÓN JURÍDICA	1,782,820.00
309 SECRETARIA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	399,563,120.00
309010000 STAFF (SECRETARÍA TÉCNICA/SECRETARÍA PARTICULAR)	8,117,018.00
309020000 SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	1,705,669.00
309020100 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	299,722,015.00
309020200 DIRECCIÓN DE CONTROL DE INVERSIÓN	5,889,017.00
309030000 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	11,979,894.00
309040000 DIRECCIÓN JURÍDICA	6,413,022.00
309050000 SUBSECRETARÍA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	1,745,432.00
309050100 DIRECCIÓN DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	27,901,251.00
309050200 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL	36,089,802.00
310 SECRETARIA DE GESTION Y DESARROLLO URBANO	98,304,380.00
310010000 UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA	4,510,000.00
310020000 STAFF (SECRETARÍA TÉCNICA/SECRETARÍA PARTICULAR)	5,952,649.00
310030000 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	38,238,973.00
310040000 DIRECCIÓN JURÍDICA	3,003,717.00
310050000 DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL E IMAGEN	6,414,431.00
310060000 DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS	17,278,084.00
310070000 COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN	3,500,749.00
310080000 GERENCIA DEL CENTRO HISTORICO Y PATRIMONIO CULTURAL	19,405,777.00
311 SECRETARIA DE ECONOMIA Y TURISMO	74,323,147.00

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
311010000 COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN	3,532,670.00
311020000 STAFF (SECRETARÍA TÉCNICA/SECRETARÍA PARTICULAR)	5,545,962.00
311030000 DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL	10,242,686.00
311040000 DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y ECONOMÍA SOCIAL	8,898,679.00
311050000 DIRECCIÓN DE MERCADOS	35,544,090.00
311060000 DIRECCIÓN DE TURISMO	9,019,856.00
311070000 DIRECCIÓN JURÍDICA	1,539,204.00
312 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	1,507,135,930.00
312080000 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	31,093,300.00
312010000 COORDINACION DE GESTION DE FONDOS	120,000.00
312020000 STAFF (SECRETARÍA TÉCNICA/SECRETARÍA PARTICULAR)	4,551,134.00
312040000 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	747,787,785.00
312050000 DIRECCIÓN DE ADJUDICACIONES	10,833,003.00
312060000 DIRECCIÓN DE ENLACES ADMINISTRATIVOS	79,844,378.00
312080000 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	377,964,926.00
312090000 DIRECCION DE GOBIERNO ELECTRONICO	249,669,146.00
312100000 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	5,272,258.00
313 SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	1,090,894,488.00
313010000 STAFF (SECRETARÍA TÉCNICA/SECRETARÍA PARTICULAR)	11,965,462.00
313020000 UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS	4,916,820.00
313030000 DEPARTAMENTO DE APOYO PSICOLÓGICO	1,709,502.00
313040000 COORDINACIÓN GENERAL DE OPERATIVIDAD POLICIAL	137,907,745.00
313050000 DIRECCIÓN DE POLICIA PREVENTIVA	588,290,962.00
313060000 DIRECCIÓN DE CONTROL DE TRÁNSITO	106,942,877.00
313080000 UNIDAD DE CALIDAD EN EL SERVICIO POLICIAL	8,302,244.00
313090000 COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	3,079,711.00
313090100 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS	6,706,805.00
313090200 DIRECCIÓN JURÍDICA	7,601,257.00

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
313100000 DIRECCIÓN DE EMERGENCIA Y RESPUESTA INMEDIATA	99,255,185.00
313110000 DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y POLICÍA CRIMINAL	31,491,090.00
313120000 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS	15,508,545.00
313130000 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	28,775,346.00
313140000 ACADEMIA DE FORMACIÓN Y PROFECIONALIZACIÓN POLICIAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	38,440,937.00
314 COORDINACION GENERAL DE TRANSPARENCIA Y MUNICIPIO ABIERTO	6,014,374.00
314010000 STAFF (SECRETARÍA TÉCNICA/SECRETARÍA PARTICULAR)	2,489,821.00
314020000 UNIDAD JURÍDICA	597,142.00
314030000 UNIDAD DE SEGUIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	540,694.00
314040000 UNIDAD DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	1,266,753.00
314050000 UNIDAD DE VINCULACIÓN EXTERNA Y APERTURA INSTITUCIONAL	1,059,964.00
314060000 UNIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS	60,000.00
316 SISTEMA MUNICIPAL DIF	139,978,015.00
316000000 SISTEMA MUNICIPAL DIF	139,978,015.00
317 ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	376,214,071.00
317000000 ORGANISMO OPERADOR DEL SERVICIO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	376,214,071.00
318 INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA	29,733,729.00
318000000 INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE PUEBLA	29,733,729.00
319 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	23,971,029.00
319000000 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	23,971,029.00
320 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA	23,202,784.00
320000000 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PUEBLA	23,202,784.00
321 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	8,121,551.00
321000000 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	8,121,551.00
322 INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA	8,765,160.00
322000000 INDUSTRIAL DE ABASTOS PUEBLA	8,765,160.00

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
324 COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	113,668,601.00
324010000 STAFF (SECRETARÍA TÉCNICA/SECRETARÍA PARTICULAR)	3,063,692.00
324020000 UNIDAD JURÍDICA	528,998.00
324030000 DIRECCIÓN ANÁLISIS GUBERNAMENTAL	6,698,306.00
324040000 DIRECCIÓN DE MEDIOS DIGITALES Y DISEÑO	49,975,307.00
324050000 DIRECCIÓN PRENSA E INFORMACIÓN	53,402,398.00
326 SECRETARIA PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA DE GENERO	19,183,979.00
326010000 UNIDAD JURÍDICA	1,001,464.00
326020000 STAFF (SECRETARÍA TÉCNICA/SECRETARÍA PARTICULAR)	3,450,748.00
326030000 DIRECCIÓN DE TRANSVERSALIDAD, IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO DISCRIMINACIÓN	7,724,871.00
326040000 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	7,006,896.00
328 SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	660,503,394.00
328020000 STAFF (SECRETARÍA TÉCNICA/SECRETARÍA PARTICULAR)	7,703,686.00
328030000 DIRECCIÓN DE CALLES PARQUES Y JARDINES	90,679,256.00
328040000 DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SERVICIOS MUNICIPALES	562,120,452.00
329 SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	66,999,483.00
329010000 STAFF (SECRETARÍA TÉCNICA/SECRETARÍA PARTICULAR)	758,353.00
329020000 UNIDAD JURÍDICA	977,784.00
329040000 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VERDE	28,885,654.00
329050000 DIRECCIÓN DEL AGUA	10,381,341.00
329060000 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ANIMAL	25,996,351.00
Total general	5,244,271,526.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Administrativa, publicada en el DOF del 07 de julio de 2011, y en los Criterios 29 y 35 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IPM) 2020.

Cuadro 9. Resumen de la Clasificación Administrativa

Concepto	Presupuesto Aprobado
Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	4,634,285,187.00
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	609,986,339.00
TOTAL	5,244,271,526.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Administrativa, publicada en el DOF del 07 de julio de 2011, y en el Criterio 29 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2020.

Cuadro 10. Clasificación Funcional

Finalidad / Función / Subfunción	Presupuesto Aprobado
1 GOBIERNO	\$3,257,554,043.00
1.3 Coordinación de la Política de Gobierno	\$345,678,307.00
1.3.2 Política Interior	224,250,858.00
1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	53,436,186.00
1.3.4 Función Pública	33,862,872.00
1.3.5 Asuntos Jurídicos	34,128,391.00
1.3.8 Territorio	0.00
1.5 Asuntos Financieros y Hacendarios	\$1,701,298,273.00
1.5.1 Asuntos Financieros	1,701,298,273.00
1.7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	\$1,090,894,488.00
1.7.1 Policía	1,090,894,488.00
1.8 Otros Servicios Generales	\$119,682,975.00
1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios	113,668,601.00
1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental	6,014,374.00
7 DESARROLLO SOCIAL	\$1,912,394,336.00
2.1 Protección Ambiental	\$443,213,554.00
2.1.1 Ordenación de Desechos	376,214,071.00
2.1.5 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	66,999,483.00
2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	\$1,248,960,724.00
2.2.1 Urbanización	497,867,500.00
2.2.2 Desarrollo Comunitario	81,824,670.00
2.2.6 Servicios Comunes	669,268,554.00
2.4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	\$52,936,513.00
2.4.1 Deporte y Recreación	23,202,784.00
2.4.2 Cultura	29,733,729.00
2.6 Protección Social	\$159,161,994.00
2.6.8 Otros Grupos Vulnerables	159,161,994.00
2.7 Otros asuntos sociales	\$8,121,551.00
2.7.1 Otros asuntos sociales	8,121,551.00

3 DESARROLLO ECONÓMICO	\$74,323,147.00
3.1 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	\$74,323,147.00
3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General	74,323,147.00
Total	\$5,244,271,526.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Funcional del Gasto, publicada en el DOF el 10 de junio de 2010, última reforma del DOF del 27 de diciembre de 2010, y en el Criterio 32 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2020.

Cuadro 11. Clasificación Programática

CLASIFICACIÓN CONATE / PROGRAMA	PRESPUESTO APROBADO
Subtotal Sector Salud y Previsión de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias	
Salarios e Indios de Operación	\$ 0.00
Otros Subtotales	U 0.00
Desarrollo de las Poblaciones	
Protección de Servicios Públicos	\$ 2,851,035,203.00
Atención al desarrollo integral de las familias	159,276,035.00
Seguridad y Participación Ciudadana	81,824,270.00
Política Demográfica, Antinatalidad y Planificación Familiar	75,847,821.00
Coordinación de la gestión municipal	26,827,810.00
Proyectos de preservación y cuidado urbano en el Centro Histórico	18,425,777.00
Ejecución de los Servicios Públicos Municipales	860,503,394.00
División para el desarrollo urbano ordenado y eficiente	78,896,033.00
Intervención para la armonía social	97,694,297.00
Legalidad Sustantiva	19,283,079.00
Infraestructura Integral y Movilidad	289,543,123.00
Medio Ambiente	60,595,483.00
Por un desarrollo simple	376,234,071.00
Protección ambiental y conciencia certificada	8,785,180.00
Protección de Niños Públicos	B 0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	F 1,735,266,982.00
Finanzas locales	134,162,343.00
Creación eficiente de las empresas, empresas, mercados y tecnologías	1,587,135,000.00
Planeación y evaluación de la administración municipal	23,071,000.00
Recursos y Fomento	F 105,381,011.00
Fomento al Deporte	23,202,784.00
Inventarios y participativas	8,123,553.00
Impulsión de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	23,733,728.00
Recuperación y rehabilitación de sitios de sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	35,333,143.00
Regulación y Supervisión	G 97,684,577.00
Medios para la conservación y protección del patrimonio arquitectónico y cultural del municipio dentro del marco de legalidad	53,436,388.00
Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales	34,248,189.00
Ejecución	H 1,204,669,056.00
Comunicación de la gestión municipal con sentido ciudadano	113,668,000.00
Seguridad ciudadana y efectiva al servicio de la ciudadanía	1,000,804,888.00
Proyectos de Inversión	I 0.00
Atención Integral de Atención	
Asesoría al sistema presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M 0.00
Atención a las familias vulnerables y al mejoramiento de la gestión	O 39,877,346.00
Cero Corrupción	30,862,570.00
Equipos presupuestarios innovador	6,034,174.00
Operaciones Afines	W 0.00
Operaciones	
Órganos de cumplimiento de resolución judicial	L 0.00
Operaciones cotidianas	N 0.00

Otros gastos		
Pensiones y jubilaciones	6	0.00
Aportaciones a la seguridad social	7	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	8	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y restitución de patrimonio	9	0.00
Participaciones a Entidades Federales y Municipales		
Participaciones a Entidades Federales y Municipales	10	0.00
Cuentos (Impuestos, donaciones, contribuciones y aportaciones de la banca)		
Crédito financiero, donación o apoyo a créditos y abonos de la banca	11	0.00
Adquisición de bienes de carácter patrimonial		
Adquisición de bienes de carácter patrimonial	12	0.00
Total: 0.00%		0.00

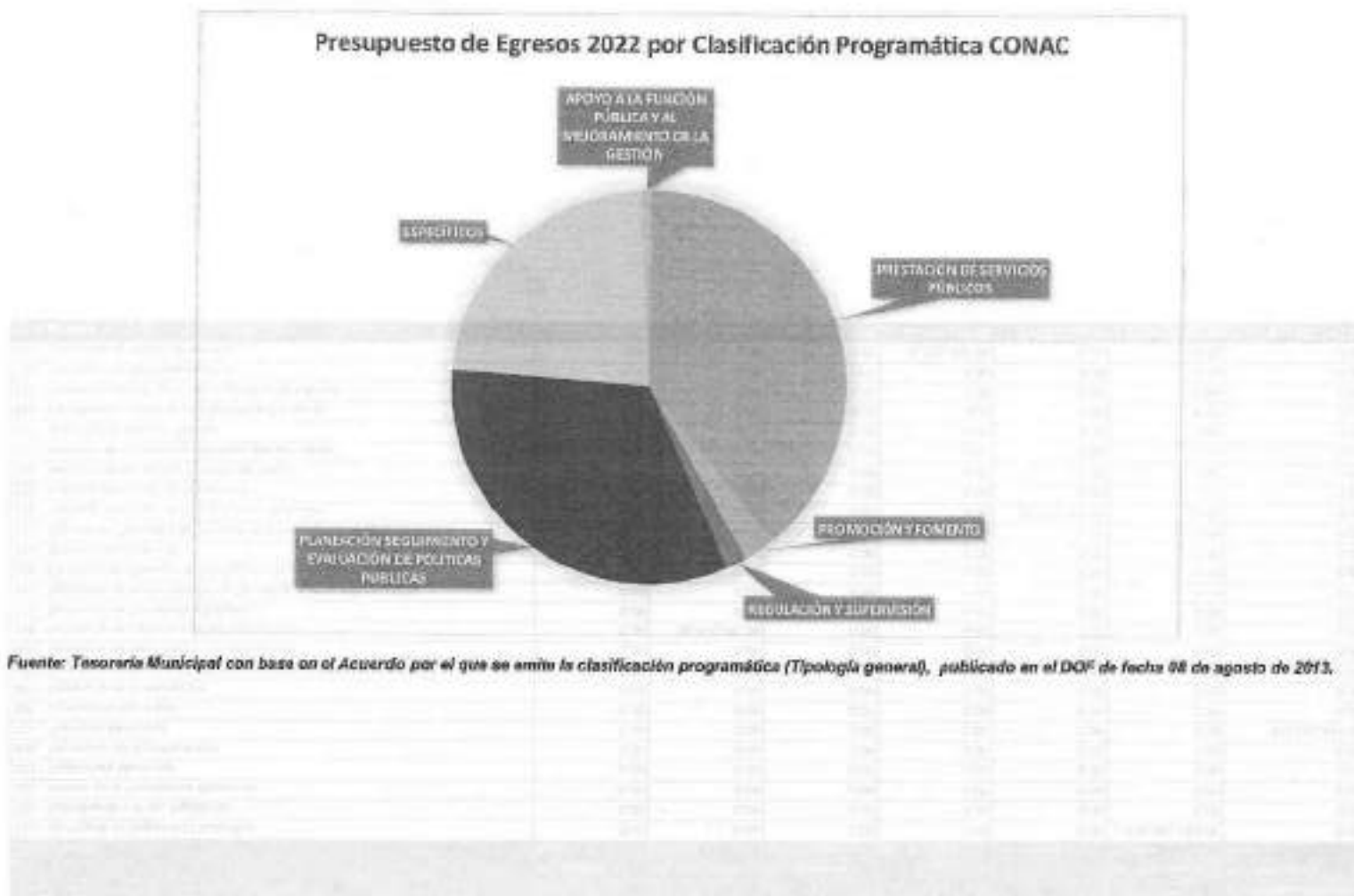
Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Programática (Tipología general) publicada en el DOF del 10 de junio de 2010, y en los Criterios 31 y 73 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2020.

Cuadro 12. Presupuesto de Egresos 2022 por Dependencia y Programa CONAC

DEPENDENCIA	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES					ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	PRESUPUESTO APROBADO
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	PROMOCIÓN Y FOMENTO	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	PLANEACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	ESPECÍFICOS	APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	
						Q	
E	F	Q	P	II	Q		
301. Coordinación de las Regidurías	75,847,822.00						75,847,822.00
302. Oficina de la Presidencia Municipal	26,927,610.00						26,927,610.00
303. Sindicatura Municipal			34,128,391.00				34,128,391.00
304. Srta. del Ayuntamiento			53,456,186.00				53,456,186.00
305. Tesorería Municipal				194,162,343.00			194,162,343.00
306. Contraloría Municipal						33,862,872.00	33,862,872.00
307. Srta. de Gobernación	97,504,397.00						97,504,397.00
308. Srta. de Bienestar y Participación Ciudadana	81,824,670.00						81,824,670.00
309. Srta. de Movilidad e Infraestructura	399,563,120.00						399,563,120.00
310. Srta. de Gestión y Desarrollo Urbano	98,304,380.00						98,304,380.00
311. Srta. de Economía y Turismo		74,323,147.00					74,323,147.00
312. Srta. de Administración y Tecnologías de la Información				1,507,135,950.00			1,507,135,950.00
313. Srta. de Seguridad Ciudadana					1,090,894,468.00		1,090,894,468.00
314. Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto						6,014,374.00	6,014,374.00
316. Sistema Municipal DIF	135,978,013.00						135,978,013.00
317. Organismo Operador del Servicio de Limpieza del Municipio de Puebla	376,214,071.00						376,214,071.00
318. Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla		29,731,729.00					29,731,729.00
319. Instituto Municipal de Planeación				23,971,029.00			23,971,029.00
320. Instituto Municipal del Deporte de Puebla		23,202,784.00					23,202,784.00
321. Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla		8,121,551.00					8,121,551.00
322. Industrial de Abastos Puebla	8,765,160.00						8,765,160.00
324. Coordinación General de Comunicación Social					113,668,601.00		113,668,601.00
326. Srta. para la Igualdad Sustentiva de Género	19,183,979.00						19,183,979.00
328. Srta. de Servicios Públicos	660,503,394.00						660,503,394.00
329. Srta. de Medio Ambiente	65,999,483.00						65,999,483.00
TOTAL	2,051,616,101.00	119,381,211.00	87,164,577.00	1,719,769,302.00	1,204,563,089.00	39,277,246.00	5,244,271,526.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Programática (Tipología general) publicada en el DOF del 10 de junio de 2010, y en los Criterios 31 y 73 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2020.

Gráfica 3. Presupuesto de Egresos 2022 por Clasificación Programática CONAC



Fuente: Tesorería Municipal con base en el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general), publicado en el DOF de fecha 08 de agosto de 2013.

Cuadro 13. Clasificación por Programa de la Auditoría Superior del Estado de Puebla (primera parte)

Dependencia	01.- Sector social	02.- Desarrollo Urbano	03.- Servicios Municipales	04.- Ecología	05.- Educación	06.- Seguridad Pública	07.- Fortalecimiento de la Hacienda Pública
303.- Secretaría de Seguridad Ciudadana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,004,288.00	0.00
301.- Coordinación de las Regedurías	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
302.- Oficina de la Presidencia Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
305.- Sindicatura Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
304.- Secretaría del Ayuntamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
309.- Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	134,162,343.00
306.- Contraloría Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
307.- Secretaría de Gobernación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
308.- Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
309.- Secretaría de Movilidad e Infraestructura	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
310.- Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	0.00	98,304,380.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
311.- Secretaría de Economía y Turismo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
312.- Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
314.- Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
316.- Sistema Municipal DIF	138,974,015.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
317.- Organismo Operador del Servicio de Limpias del Municipio de Puebla	0.00	0.00	376,214,071.00	0.00	0.00	0.00	0.00
318.- Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	0.00	0.00	0.00	0.00	29,733,729.00	0.00	0.00
319.- Instituto Municipal de Planeación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
320.- Instituto Municipal del Deporte de Puebla	28,300,784.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
321.- Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
322.- Industrial de Abastos Puebla	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
324.- Coordinación General de Comunicación Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
326.- Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
328.- Secretaría de Servicios Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
329.- Secretaría de Medio Ambiente	0.00	0.00	0.00	61,999,483.00	0.00	0.00	0.00
Total general	161,181,795.00	98,304,380.00	376,214,071.00	61,999,483.00	29,733,729.00	1,000,004,288.00	134,162,343.00

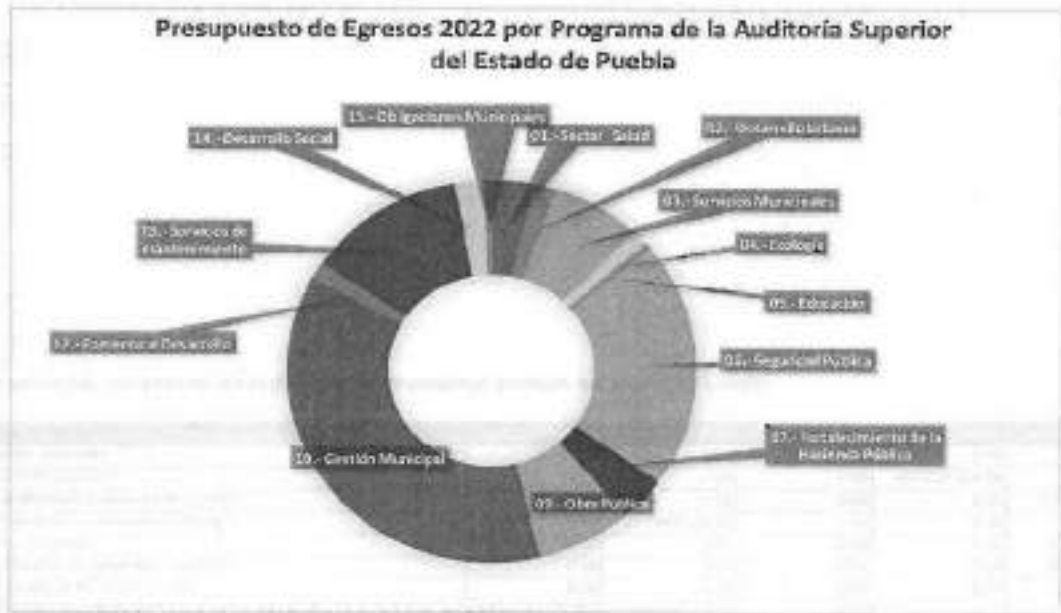
Clasificación por Programa de la Auditoría Superior del Estado de Puebla (segunda parte)

Dependencia	09.- Obra Pública	10.- Gestión Municipal	12.- Fomento al Desarrollo	13.- Servicios de Mantenimiento	14.- Desarrollo Social	15.- Obligaciones Municipales	Presupuesto Total
313.- Secretaría de Seguridad Ciudadana	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,090,896,688.00
301.- Coordinación de las Regidurías	0.00	75,847,822.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,847,822.00
302.- Oficina de la Presidencia Municipal	0.00	26,977,630.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,977,630.00
303.- Sindicatura Municipal	0.00	34,128,391.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,128,391.00
304.- Secretaría del Ayuntamiento	0.00	53,436,186.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,436,186.00
305.- Tesorería Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	194,362,343.00
306.- Contraloría Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,862,872.00	33,862,872.00
307.- Secretaría de Gobernación	0.00	97,584,357.00	0.00	0.00	0.00	0.00	97,584,357.00
308.- Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	0.00	81,824,670.00	0.00	81,824,670.00
309.- Secretaría de Movilidad e Infraestructura	393,563,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	393,563,120.00
310.- Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	98,304,380.00
311.- Secretaría de Economía y Turismo	0.00	0.00	24,323,147.00	0.00	0.00	0.00	24,323,147.00
312.- Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información	0.00	1,307,133,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,507,435,930.00
314.- Comisión General de Transparencia y Municipio Abierto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,034,374.00	6,034,374.00
316.- Sistema Municipal ODF	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	139,578,055.00
317.- Organismo Operador del Servicio de Limpieza del Municipio de Puebla	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	376,214,071.00
318.- Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,733,729.00
319.- Instituto Municipal de Manzanas	0.00	28,973,029.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,973,029.00
320.- Instituto Municipal del Deporte de Puebla	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,202,784.00
321.- Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	0.00	0.00	0.00	0.00	8,121,551.00	0.00	8,121,551.00
322.- Industria de Abastos Puebla	0.00	0.00	0.00	0.00	8,765,160.00	0.00	8,765,160.00
324.- Coordinación General de Comunicación Social	0.00	113,668,601.00	0.00	0.00	0.00	0.00	113,668,601.00
326.- Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Géneros	0.00	0.00	0.00	0.00	39,183,979.00	0.00	39,183,979.00
328.- Secretaría de Servicios Públicos	0.00	0.00	0.00	660,503,394.00	0.00	0.00	660,503,394.00
329.- Secretaría de Medio Ambiente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,559,483.00
Total general	393,563,120.00	1,932,639,968.00	24,323,147.00	660,503,394.00	117,895,360.00	33,877,246.00	5,244,771,526.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en los programas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.



Gráfica 4. Presupuesto de Egresos 2022 por Programa de la Auditoría Superior del Estado de Puebla



Fuente: Tesorería Municipal con base en los programas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Cuadro 14. Calendario de Presupuesto de Egresos de 2021 (Primer semestre)

CONCEPTO DE GASTO	ENERO	FEBRERO	MARCO	ABRIL	MAYO	JUNIO
1000 SERVICIOS PERSONALES	151,214,124.00	148,898,569.00	155,378,524.00	150,469,139.00	154,452,017.00	154,427,139.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	57,558,430.00	57,558,430.00	57,558,430.00	57,558,430.00	57,558,430.00	57,558,430.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	50,964.00	50,964.00	50,964.00	50,964.00	50,964.00	50,964.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	29,072,156.00	29,072,156.00	29,072,156.00	29,072,156.00	31,519,849.00	29,072,156.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	25,093,385.00	22,887,630.00	25,093,385.00	24,358,200.00	25,093,385.00	24,358,200.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	21,529,671.00	19,519,671.00	23,693,871.00	18,519,671.00	19,519,671.00	23,678,371.00
1600 PREVISIONES	9,618,468.00	9,618,468.00	9,618,468.00	9,618,468.00	9,618,468.00	9,618,468.00
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	10,291,250.00	10,291,250.00	10,291,250.00	10,291,250.00	10,291,250.00	10,291,250.00

CONCEPTO DE GASTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
2200 MATERIALES Y SUMINISTROS	96,989,014.00	30,537,791.01	36,263,083.68	37,959,239.00	48,521,495.00	53,618,372.03
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	10,330,833.00	4,545,806.01	6,872,179.67	228,733.00	189,031.00	6,895,989.67
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	3,987,483.00	402,270.00	2,647,620.00	1,069,042.00	-405,720.00	2,440,600.00
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	90,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	14,977,200.00	20,000.00	4,717,567.75	9,730,944.00	10,500.00	4,678,007.75
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	1,355,092.00	16,500.00	2,580,325.75	2,513,500.00	3,535,240.00	2,767,035.75
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	56,504,506.00	25,176,759.00	24,496,114.00	24,407,540.00	24,407,590.00	24,407,914.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	1,488,000.00	165,821.00	9,568,961.58	2,500.00	19,485,362.00	9,200,690.58
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.50	0.00	0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,855,900.00	210,675.00	5,880,374.31	26,900.00	27,050.00	3,818,474.33
3000 SERVICIOS GENERALES	206,794,836.00	101,677,038.30	152,094,224.75	118,952,205.50	126,946,967.08	108,029,889.93
3100 SERVICIOS BÁSICOS	63,815,670.00	30,192,624.00	32,793,501.00	39,982,124.00	30,656,225.00	30,850,533.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	18,431,356.00	16,815,027.00	18,463,327.00	6,008,227.00	7,649,777.00	9,972,577.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	26,234,850.00	16,054,097.30	14,436,767.17	26,644,670.50	12,251,579.08	14,234,452.25
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,530,000.00	1,950,000.00	31,285,385.00	1,230,000.00	1,250,000.00	3,815,545.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	82,007,021.00	27,582,741.00	46,988,964.25	36,668,024.00	31,722,553.00	39,406,560.25
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	300,000.00	1,090,000.00	23,000.00	100,000.00	32,766,229.00	768,590.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	358,065.00	843,600.00	977,050.00	580,450.00	526,704.00	1,095,000.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	4,690,000.00	3,458,207.00	278,428.88	566,856.00	688,958.00	445,777.33
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	10,427,874.00	6,733,742.00	6,834,802.00	7,342,454.00	7,428,941.00	7,500,770.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	69,620,318.00	56,094,584.50	58,062,538.33	54,376,464.50	54,741,947.00	57,585,455.81
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	61,243,876.00	51,931,958.50	51,817,986.33	48,570,911.50	47,142,394.00	48,529,902.83
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,207,637.00	2,207,637.00	2,207,637.00	2,207,637.00	2,207,637.00	2,207,637.00
4400 AYUDAS SOCIALES	5,578,806.00	659,916.00	5,006,986.00	447,916.00	5,301,916.00	6,912,916.00
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4600 TRANSFERENCIAS A RECEIOMOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0.00	0.00	0.00	3,550,000.00	0.00	0.00
4800 DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	0.00
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	561,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,148,903.00	31,040,531.00	18,523,303.58	4,347,702.60	1,070,275.00	47,284,806.58
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	573,103.00	13,304,603.00	14,833,104.67	780,103.00	620,770.00	1,151,607.67
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00	2,400,000.00	0.00	1,677,000.00
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	5,226.75	0.00	0.00	5,226.75
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,010,800.00	16,050,000.00	18,422,222.17	0.00	0.00	26,422,222.17
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	2,373,750.00	0.00	550,000.00	2,373,750.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,565,000.00	0.00	2,214,000.00	76,270.00	1,900,000.00	0.00
5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00
5800 BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	1,685,928.00	375,000.00	1,991,328.30	0.00	375,000.00

CONCEPTO DE GASTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	50,000,000.00	60,900,000.00	12,500,000.00	56,000,000.00	7,500,000.00	15,000,000.00
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	50,000,000.00	60,900,000.00	12,500,000.00	56,000,000.00	7,500,000.00	15,000,000.00
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	5,012,268.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALÓGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	5,012,268.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8500 CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9500 COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9900 ADELUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	592,139,484.00	427,308,440.90	474,511,674.75	402,504,760.00	393,234,196.08	421,046,178.83

Calendario de Presupuesto de Egresos de 2021 (Segundo semestre)

CONCEPTO DE GASTO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	
1000 SERVICIOS PERSONALES	156,027,001.00	155,471,881.00	152,324,330.00	153,778,524.00	150,404,138.00	122,257,139.00	2,008,885,158.00
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	57,568,490.00	57,558,490.00	57,398,490.00	57,338,490.00	57,298,490.00	60,898,070.00	693,780,900.00
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	50,964.00	50,964.00	50,964.00	50,964.00	50,964.00	121,729.00	682,333.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	29,072,156.00	29,072,156.00	29,072,156.00	29,072,156.00	29,072,156.00	155,411,815.00	478,454,234.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	25,093,585.00	25,093,585.00	24,398,200.00	25,093,585.00	24,398,200.00	25,093,585.00	295,974,125.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	14,353,371.00	15,781,224.00	21,374,871.00	23,858,871.00	10,518,871.00	61,082,406.00	501,073,064.00
1600 PREVISIONES	9,618,468.00	9,618,468.00	9,618,468.00	9,618,468.00	9,618,468.00	9,618,468.00	115,421,612.00
1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	10,291,250.00	10,291,250.00	10,291,250.00	10,291,250.00	10,291,250.00	10,291,250.00	123,495,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	27,883,905.00	25,791,440.00	52,896,448.00	27,118,320.00	33,112,052.00	52,331,056.75	527,615,087.00
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	1,751,783.00	245,783.00	6,993,189.67	231,209.00	3,980,683.00	8,213,281.00	56,486,563.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	387,105.00	1,051,420.00	2,443,200.00	406,515.00	409,070.00	2,680,239.00	18,069,692.00
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	15,500.00	25,500.00	4,683,407.75	72,800.00	10,500.00	4,668,207.75	64,591,825.00
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	836,579.00	35,500.00	1,354,991.75	731,994.00	1,818,289.00	806,541.75	17,753,520.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	24,407,640.00	24,407,640.00	24,408,114.00	24,807,640.00	24,407,740.00	24,204,871.00	329,622,418.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	263,500.00	1,000.00	9,199,630.58	679,831.00	1,608,000.00	8,521,785.25	60,576,022.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	231,850.00	25,850.00	3,825,474.33	831,740.00	1,118,370.00	3,528,070.00	21,273,688.00

CONCEPTO DE GASTO	Julio	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
3000 SERVICIOS GENERALES	104,025,800.00	85,717,185.00	136,960,449.51	73,982,813.00	178,306,800.00	134,717,888.45	1,396,022,672.00
3100 SERVICIOS BÁSICOS	41,485,565.00	29,277,130.00	30,423,587.00	15,040,307.00	35,505,565.00	30,795,536.00	477,385,567.00
3200 SERVICIOS DE APRENDIZAJE	6,717,527.00	5,089,777.00	10,051,327.00	6,082,527.00	35,244,581.00	14,917,955.00	754,187,185.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	13,274,223.00	8,493,627.00	12,811,990.75	11,181,560.00	23,582,132.00	8,496,286.20	189,569,186.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,540,000.00	1,730,000.00	1,379,000.00	1,335,000.00	2,100,000.00	2,250,000.00	51,894,940.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	30,440,584.00	31,198,584.00	34,797,896.25	10,837,780.00	39,116,531.00	30,015,684.25	470,762,898.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,100,000.00	120,000.00	27,400,000.00	243,229.00	30,707,552.00	1,400,000.00	89,939,860.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	485,400.00	617,000.00	1,004,500.00	434,750.00	800,700.00	1,310,100.00	9,338,470.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	1,533,607.00	1,056,000.00	795,408.50	244,956.00	2,720,177.00	15,546,024.00	30,573,085.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	2,627,024.00	2,194,863.00	7,501,718.00	7,213,542.00	6,797,400.00	23,301,204.00	306,047,847.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	54,091,581.00	51,006,085.00	38,433,314.83	48,708,967.00	38,599,401.00	60,257,418.00	682,494,196.00
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	47,325,343.00	46,025,317.00	45,404,771.83	46,071,434.00	47,405,501.00	61,553,183.00	603,554,579.00
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	1,425,975.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,425,975.00
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENIONES	2,107,637.00	2,307,617.00	2,407,617.00	2,307,617.00	2,307,617.00	3,407,617.00	23,911,644.00
4400 AYUDAS SOCIALES	4,548,561.00	2,447,416.00	9,115,910.00	447,910.00	8,466,715.00	3,815,558.00	53,355,988.00
4500 PENSIONES Y AJUBACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4600 TRANSFERENCIAS A FIDUCIARIOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,550,000.00
4600 DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4600 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	620,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,296,600.00	501,000.00	12,406,000.00	1,807,500.00	11,201,400.00	11,646,785.25	175,711,378.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,255,600.00	505,000.00	1,159,804.87	1,857,500.00	561,450.00	1,069,475.00	37,771,400.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	102,900.00	0.00	4,248,500.00
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	5,206.75	0.00	181,545.00	5,226.75	852,452.00
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	18,422,222.17	0.00	2,000,000.00	17,531,331.50	107,870,800.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	2,373,750.00	0.00	0.00	2,373,750.00	10,615,000.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,795,270.00
5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	1,200,000.00
5800 BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00	375,000.00	0.00	8,400,000.00	371,000.00	12,677,250.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	36,000,000.00	2,500,000.00	26,265,747.00	32,500,000.00	0.00	0.00	278,265,747.00
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	36,000,000.00	2,500,000.00	26,265,747.00	32,500,000.00	0.00	0.00	278,265,747.00
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,012,288.00
7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7500 INVERSIONES EN FIDUCIARIOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7800 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS ERUGACIONES ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,012,288.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8500 CONVENIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9500 COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9600 ADELANTOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	380,098,791.00	324,656,250.00	440,935,307.81	270,648,662.00	433,201,774.02	598,046,820.45	5,244,271,516.00

Fuente: Tesorería Municipal, con base en la Norma para establecer la estructura del calendario del Presupuesto de Egresos base mensual publicada en el DOF de fecha 03 de abril de 2013.

Cuadro 15. Erogaciones para Autoridades Auxiliares Municipales

	JUNTA AUXILIAR	SUMA
1	IGNACIO ZARAGOZA	1,603,484.00
2	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	1,844,204.00
3	IGNACIO ROMERO VARGAS	1,610,476.00
4	LA LIBERTAD	1,592,204.00
5	SAN BALTAZAR CAMPECHE	1,910,768.00
6	SAN BALTAZAR TETELA	1,473,128.00
7	SAN SEBASTIÁN DE APARICIO	1,603,484.00
8	SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA	1,477,484.00
9	LA RESURRECCIÓN	1,592,204.00
10	SAN JERONIMO CALERAS	1,595,672.00
11	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	1,599,128.00
12	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN	1,614,236.00
13	SANTO TOMAS CHAUTLA	1,488,236.00
14	SAN ANDRÉS AZUMIATLA	1,466,204.00
15	SAN PEDRO ZACACHIMALPA	1,467,932.00
16	SAN MIGUEL CANOA	1,585,316.00
17	SANTA MARIA XONACATEPEC	1,603,484.00
	TOTAL	\$ 27,127,644.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en Criterio 64 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IPM) 2020.

Cuadro 16. Gasto de Comunicación Social

Partida	Monto
3800 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$94,390,000.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2009, Última reforma publicada DOF 22-12-2014, y con base en el Criterio 65 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IPM) 2020.

Cuadro 17. Pensiones y Jubilaciones

Partidas	Monto
15301 Prestaciones y Haberes de Retiro	\$114,423,698.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Clasificador por Objeto del Gasto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2009, Última reforma publicada DOF 22-12-2014, y en el Criterio 43 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IPM) 2020.

Cuadro 18. Monto para pago de Justicia Municipal

Dirección	Monto
Dirección de Juzgados de Justicia Cívica	\$10,823,862.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Administrativa publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de Julio del 2011, y en el Criterio 77 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2020.

Cuadro 19. Coordinación General de Transparencia

Dependencia	Monto
314 COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA	\$6,014,374.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Clasificación Administrativa publicada el 07 de Julio de 2011, y en el Criterio 38 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2020

Cuadro 20. Transparencia ¿En qué se gasta? Información complementaria

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 ¿En qué se gasta?	
Concepto	Importe
Servicios Personales	2,008,880,158.00
Materiales y Suministros	537,915,087.00
Servicios Generales	1,546,022,672.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	692,464,196.00
Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles	175,711,378.00
Inversión Pública	278,265,747.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	5,012,289.00
Participaciones y Aportaciones	-
Deuda Pública	-
Total	5,244,271,526.00

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Involucrarse en la vigilancia del ejercicio del Presupuesto de Egresos, consultándolo la versión ciudadana en el apartado de Transparencia de la página de Internet del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ubicada en el siguiente link para obtener mayor información:

<https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/component/k2/item/3817-informacion-fiscal>

Fuente: Tesorería Municipal con base en la Norma para la Difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos publicada el 03 de abril de 2013

Cuadro 21. Compromisos plurianuales

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MONTO DEL CONTRATO	PRESUPUESTO APROBADO 2022	MONTO POR EJERCER
SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	ADITIVA OBRAS 26160 SERVICIOS PARA ELABORAR Y GESTIONAR TRÁMITES DE EXCEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL; INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL, MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR Y REGIONAL, Y OTROS SERVICIOS AMBIENTALES INHERENTES A LA OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2021.	GUADALUPE ZANOTELLI MARTINEZ	641,958.30	541,958.30	541,958.30
SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE UBICADO EN DIFERENTES CALLES DEL CUADRANTE TRES, NOR-PONIENTE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	TERRACEROS MACERATA, S. DE R.L. DE C.V.	117,302.20	117,302.20	117,302.20
SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE UBICADO EN DIFERENTES CALLES DEL CUADRANTE DOS, NOR-ORIENTE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	INGENIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	7,943,572.49	7,943,572.49	7,943,572.49
SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE UBICADO EN DIFERENTES CALLES DEL CUADRANTE CUATRO, SUR-PONIENTE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	JOMA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	7,943,572.49	7,943,572.49	7,943,572.49
SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA, BARRIOS SAN ANTONIO Y EL REFUGIO ubicada POLIGONAL COMPRENDIDA ENTRE ENTRE LAS CALLES 3 NORTE, AV. 26 PONIENTE, CALLE 5 NORTE, AV. 30 PONIENTE, CALLE 7 NORTE Y AV. 18 PONIENTE.	EN PROCESO DE LICITACIÓN	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00
SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE CAMINO A LA RESURRECCIÓN Y CALLE LA MORENITA, EN LA JUNTA AUXILIAR DE LA RESURRECCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. ubicada CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE CAMINO A LA RESURRECCIÓN Y CALLE LA MORENITA, EN LA JUNTA AUXILIAR DE LA RESURRECCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	GRUPO CONSTRUCTOR ALBRE, S.A. DE C.V.	3,433,939.53	2,403,757.67	2,403,757.67

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MONTO DEL CONTRATO	PRESUPUESTO APROBADO 2022	MONTO POR EJERCER
SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE DE BACHILLERES ENTRE AVENIDA JOSÉ MARÍA LA FRAGUA, ENTRONQUE CON CAPITÁN CARLOS CAMACHO ESPÍRITU Y PRIVADA LA FRAGUA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. ubicada CALLE DE BACHILLERES ENTRE AVENIDA JOSÉ MARÍA LA FRAGUA, ENTRONQUE CON CAPITÁN CARLOS CAMACHO ESPÍRITU Y PRIVADA LA FRAGUA, BARRIO DE SAN JUAN, JUNTA AUXILIAR DE SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.	CONSTRUCCIONES Y SOLUCIONES AMBIENTALES MADEISA, S.A. DE C.V.	2,915,710.06	2,040,997.06	2,040,997.06
SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	REHABILITACIÓN DE PARQUE TABACHINES, CALLE TABACHINES ENTRE TULIPANES Y NARDOS DE LA COLONIA SAN RAMÓN DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. ubicada en CALLE TABACHINES ENTRE TULIPANES Y NARDOS DE LA COLONIA SAN RAMÓN DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.	CÓMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA VYM, S.A. DE C.V.	6,495,864.79	4,547,105.35	4,547,105.35
SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA ALHELÍ, SOBRE CALLE ALHELÍ ENTRE CAMINO REAL A MANZANILLA Y CALLE VIOLETAS COLONIA VIVEROS DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. ubicación CALLE ALHELÍ ENTRE CAMINO REAL A MANZANILLA Y CALLE VIOLETAS COLONIA VIVEROS DEL VALLE DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.	GRUPO ITALO POBLANO, S. DE R.L. DE C.V.	2,513,322.91	1,759,326.04	1,759,326.04
SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 22 SUR ENTRE MAXIMINO Y HERNAN CORTES, COLONIA EL SALVADOR, DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. ubicación CALLE 22 SUR ENTRE MAXIMINO Y HERNAN CORTES, COLONIA EL SALVADOR, DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.	LA HACIENDA CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	1,338,922.46	937,245.72	937,245.72
SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS PARA DIFERENTES VIALIDADES Y PARQUES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA. ubicación DIVERSAS VIALIDADES Y PARQUES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.	EN PROCESO DE LICITACIÓN	1,262,522.76	1,262,522.76	1,262,522.76
SECRETARÍA DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA	ESTUDIOS DE GEOTECNIA Y DISEÑO DE PAVIMENTO PARA DIFERENTES VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA ubicación DIVERSAS VIALIDADES Y PARQUES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.	EN PROCESO DE LICITACIÓN	1,972,809.22	1,972,809.22	1,972,809.22

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MONTO DEL CONTRATO	PRESUPUESTO APROBADO 2022	MONTO POR EJERCER
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	VENTUEL MÁGICA SOLUCIÓN, S.A. DE C.V	2,500,000.00	2,375,000.00	2,375,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS DE TECNOLOGÍAS (MATERIALES)	JB SYSTEM SA DE CV	4,400,000.00	3,520,000.00	3,520,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	MATERIAL DE LIMPIEZA	COMERCIALIZADORA SEVEN SA DE CV	1,205,000.00	964,000.00	964,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS (FORMAS VALORADAS, ETIQUETADO)	MERCADOTECNIA Y PROPAGANDA LUK, S.A. DE C.V.	150,000.00	30,000.00	30,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	RYC ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	3,000,000.00	2,300,000.00	2,300,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	ARUMA EVENT PLANNER S.A. DE C.V.	3,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	KHOPEN PROYECTOS S.A. DE C.V.	1,350,000.00	1,012,500.00	1,012,500.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONTRUCCIÓN	KHOPEN PROYECTOS S.A. DE C.V.	600,000.00	450,000.00	450,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	KHOPEN PROYECTOS S.A. DE C.V.	798,530.00	599,647.50	599,647.50
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	MATERIALES Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	KHOPEN PROYECTOS S.A. DE C.V.	400,000.00	365,455.00	365,455.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	MATERIALES Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	SERVICIOS INTEGRADOS SANFERAN S DE R.L. DE C.V.	400,000.00	380,000.00	380,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS	SI VALE DE MEXICO SA DE CV	41,000,000.00	38,950,000.00	38,950,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	KHOPEN PROYECTOS S.A. DE C.V.	180,000.00	135,000.00	135,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	HERRAMIENTAS MENORES (SECAD)	GRUPO TOTAL DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	1,500,000.00	1,611,000.00	1,611,000.00

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MONTO DEL CONTRATO	PRESUPUESTO APROBADO 2022	MONTO PCR EJERCER
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA	KHOPEN PROYECTOS S.A. DE C.V.	130,000.00	97,500.00	97,500.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	AGUA POTABLE	GODISE S.A. DE C.V.	400,000.00	380,000.00	380,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	TELEFONÍA TRADICIONAL	TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	575,055.74	230,022.30	230,022.30
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	TELEFONIA POR CABLE, S.A. DE C.V.	1,145,000.00	1,087,750.00	1,087,750.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	KIWI NETWORKS S.A.P.I. DE C.V.	1,145,000.00	665,573.31	665,573.31
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (MULTIFUNCIONALES)	JR INTERCONTROL, S.A. DE C.V.	1,210,681.85	1,150,147.76	1,150,147.76
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	PSV SISTEMAS, S.A. DE C.V.	4,700,000.00	4,465,000.00	4,465,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	CARGO MÓVIL, S.A.P.I. DE C.V.	1,848,140.00	1,753,833.00	1,753,833.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	OTROS ARRENDAMIENTOS	REMEDIOS PRODUCCIONES Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	4,000,000.00	2,979,962.99	2,979,962.99
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS DE CONSULTRÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CONSULTORES ANCOM, S.A. DE C.V.	7,500,000.00	2,250,000.00	2,250,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS DE CONSULTRÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	OPG MIZZA DINAMICOS, S.A. DE C.V.	2,290,620.55	687,186.17	687,186.17
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS DE CONSULTRÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	AURA COMUNIDAD, S. DE R.L. DE C.V.	2,170,094.61	653,428.38	653,428.38
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS DE CONSULTRÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	ALTA TECNOLOGÍA PRECITOOL, S.A. DE C.V.	3,387,931.03	1,016,379.31	1,016,379.31
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS DE CONSULTRÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SOLUCIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.	6,800,000.00	2,040,000.00	2,040,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS DE CONSULTRÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	INNOVANET, S.A. DE C.V.	6,324,137.93	1,897,241.38	1,897,241.38

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MONTO DEL CONTRATO	PRESUPUESTO APROBADO 2022	MONTO POR EJERCER
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN (SELLOS DE GOMA)	SINERGIA PRINT & AUDITION AVILA S.A DE C.V.	1,300,000.00	650,000.00	650,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN (SERVICIOS DE IMPRESIÓN)	OPERADORA VIVANCO, S. DE R.L. DE C.V.	300,000.00	120,000.00	120,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	FLETES Y MANIOBRAS	JORGE ALAN FRANCO MENDOZA	350,000.00	280,000.00	280,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES (SECAD)	DESARROLLADORES E INMOBILIARIOS TAJOMAA, S.A DE C.V.	10,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES (SECAD)	MAURICIO ÁLVAREZ ALMAZÁN	10,000,000.00	9,000,000.00	9,000,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES (CAMELLONES)	PROVEEDORA Y CONSTRUCTORA HECOM, S.A. DE C.V.	1,500,000.00	525,000.00	525,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES (FUENTES)	ARKIY JOWAN, S DE R.L. DE C.V.	2,300,000.00	2,185,000.00	2,185,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	LUCHE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	1,000,000.00	950,000.00	950,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	OOHEL TECHNOLOGIES SA DE CV.	498,000.00	249,000.00	249,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	ALEJANDRO GAMBOA MENA	300,000.00	190,000.00	190,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	JOSÉ RAYMUNDO CASTILLO MONTES	380,000.00	195,000.00	195,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	JULIAN DAVID RIVERA MARTINEZ	630,000.00	410,000.00	410,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	AQR DIVISION AUTOS, S.A.P.I. DE C.V.	630,000.00	524,000.00	524,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	AUTOMOTRIZ BONN DORADA, S.A. DE C.V.	1,500,000.00	1,372,000.00	1,372,000.00

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	MONTO DEL CONTRATO	PRESUPUESTO APROBADO 2022	MONTO POR EJERCER
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	INGENIERÍA AUTOMOTRIZ GARAY, S.A. DE C.V.	640,000.00	435,000.00	435,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	GRUPO DOMINIUM DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	640,000.00	527,000.00	527,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	MONTOTO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	1,500,000.00	1,174,000.00	1,174,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	REYES HUERTA CHOLULA, S.A. DE C.V.	640,000.00	536,000.00	536,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	Z MOTORS, S.A. DE C.V.	640,000.00	528,000.00	528,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS (DESINFECCION Y SANITIZACION)	ECO CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACION ORGANICA INTEGRAL, S DE R.L DE C.V.	600,000.00	570,000.00	570,000.00
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SERVICIO DE FUMIGACIÓN (SECAD)	EXTERMINIO INTEGRAL DE PLAGAS E HIGIENE AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	1,700,000.00	1,357,769.71	1,357,769.71
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	IMPUESTOS Y DERECHOS (SERVICIO DE AGUA POTABLE)	AGUA DE PUEBLA PARA TODOS	1,800,000.00	598,632.30	598,632.30
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA	KHOPEN PROYECTOS S.A. DE C.V.	65,000.00	65,000.00	65,000.00

Fuente: Tercer Año Municipal que surge en la Norma para establecer la estructura de información del Estado de progreso con recursos federales por orden de gobierno, publicado en el DOF del 3 de abril de 2013, y en el Criterio 74 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Progresos del Municipio (IPIM) 2020.

Cuadro 22. Programas con Recursos Concurrentes por Orden de Gobierno

NOMBRE DEL PROGRAMA	FONDO	FEDERAL		ESTATAL		MUNICIPAL		OTROS		Presupuesto Aprobado
		DEPENDENCIA / ENTIDAD	APORTACIÓN (MONTO)	DEPENDENCIA / ENTIDAD	APORTACIÓN (MONTO)	DEPENDENCIA / ENTIDAD	APORTACIÓN (MONTO)	DEPENDENCIA / ENTIDAD	APORTACIÓN (MONTO)	
FISM-DF 2022	10019	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	\$278,285,747.00							\$278,285,747.00
PORTAMUN-DF 2022	10025	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	\$1,164,122,354.00							\$1,164,122,354.00
TOTAL			\$1,442,408,101.00							\$1,442,408,101.00

Fuente: Taberola Municipal con base en la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno, publicada en el DOF del 3 de abril de 2015, y en el Artículo 72 del Código de Grupos de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2020.

Cuadro 23. Rubros a los que serán destinados los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

ACCIONES	FISM	FORTAMUN	PRESUPUESTO APROBADO
Secretaría de Seguridad Ciudadana Pago de Prestaciones a Personal de Seguridad Ciudadana		605,497,811.00 605,497,811.00	605,497,811.00
Organismo Operador del Servicio de Limpia Pago a Concesionarios del Servicio de Limpia y Apoyos al O.O.S.L.		231,000,000.00 231,000,000.00	231,000,000.00
Secretaría de Servicios Públicos Servicios de Alumbrado Público		223,000,000.00 223,000,000.00	223,000,000.00
Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información Combustibles, lubricantes y aditivos para la Secretaría de Seguridad Ciudadana		104,624,543.00 104,624,543.00	104,624,543.00
TOTAL DE ACCIONES	-	1,164,122,354.00	1,164,122,354.00
OBRA PÚBLICA	FISM	FORTAMUN	PRESUPUESTO APROBADO
Obras Hidrosanitarias	40,000,000.00		40,000,000.00
Electrificaciones	10,000,000.00		10,000,000.00
Infraestructura Educativa	20,000,000.00		20,000,000.00
Pavimentaciones	110,000,000.00		110,000,000.00
Mantenimiento Vial	18,265,747.00		18,265,747.00
Mejoramiento de Mercados Públicos	20,000,000.00		20,000,000.00
Rehabilitación de Espacios Públicos	60,000,000.00		60,000,000.00
TOTAL DE OBRA PÚBLICA	278,265,747.00	-	278,265,747.00
TOTAL PROGRAMADO ACCIONES MÁS OBRA PÚBLICA	278,265,747.00	1,164,122,354.00	1,442,388,101.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en Ley de Coordinación Fiscal y los Criterios 62 y 63 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IPM) 2020.

Cuadro 24. Distribución de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAISM) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) por capítulo del gasto

Fuente de Financiamiento	CAPÍTULOS							PRESUPUESTO APROBADO	
	1000	2000	3000	4000	5000	9000	7000		2000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal						278,265,747.00			278,265,747.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	171,016,789.00	154,716,460.00	311,355,071.00	231,687,500.00	89,546,534.00				1,164,322,354.00

Fuente: Tesorería Municipal con base en los Criterios 62 y 63 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2020.

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

Cuadro 25. Resultados de la Evaluación del Tercer Trimestre 2021 de Programas Presupuestarios Desempeño de los Componentes.

No	Estado Dependencia e Entidad	Satisfactorio		Poco Satisfactorio		Insatisfactorio		No iniciados		Total de Componentes	
		No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
1	Secretaría de Seguridad Ciudadana	20	90.91%	0	0.00%	1	4.55%	1	4.55%	22	100%
2	Coordinación General de Transparencia	5	71.43%	1	14.29%	1	14.29%	0	0.00%	7	100%
3	Residencia Municipal	9	90.00%	0	0.00%	1	10.00%	0	0.00%	10	100%
4	Secretaría de Bienestar	9	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	9	100%
5	Sistema Municipal de DIF	10	90.91%	0	0.00%	0	0.00%	1	9.09%	11	100%
6	Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género	7	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	7	100%
7	Instituto Municipal de Arte y Cultura	8	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	8	100%
8	Instituto de la Juventud del Municipio de Puebla	6	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	6	100%
9	Instituto Municipal del Deporte	5	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	5	100%
10	Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	12	92.31%	0	0.00%	0	0.00%	1	7.69%	13	100%
11	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	9	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	9	100%
12	Instituto Municipal de Planeación	10	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	10	100%
13	Organismo Operador del Servicio de Limpia	4	80.00%	0	0.00%	0	0.00%	1	20.00%	5	100%
14	Secretaría de Movilidad	7	87.50%	1	12.50%	0	0.00%	0	0.00%	8	100%
15	Secretaría de Desarrollo Económico	7	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	7	100%
16	Secretaría de Turismo	3	60.00%	0	0.00%	0	0.00%	2	40.00%	5	100%
17	Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural	4	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	4	100%
18	Industrial de Abastos Puebla	4	80.00%	0	0.00%	0	0.00%	1	20.00%	5	100%
19	Secretaría de Gobernación	6	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	6	100%
20	Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos	6	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	6	100%
21	Sindicatura Municipal	5	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	5	100%
22	Controlaría Municipal	11	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	11	100%
23	Presidencia Municipal	7	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	7	100%
24	Coordinación de Regidores	2	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	2	100%
25	Sociedad del Ayuntamiento	8	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	8	100%
26	Secretaría de Administración	9	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	9	100%
27	Coordinación General de Comunicación Social	4	100.00%	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	4	100%

NOTA: El orden de las dependencias y entidades está de acuerdo al de mayor porcentaje de componentes en estado insatisfactorio

Fuente: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), con base en los artículos 34 y 61 fracción II apartado c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Cuadro 26. Listado de programas presupuestarios, así como sus indicadores estratégicos y de gestión a nivel de componente.

NUM	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	TIPO	
					Estratégico	Gestión
01	Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 68 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	$(\text{Número de solicitudes a Staff atendidas} / \text{Total de solicitudes a Staff recibidas}) * 100$		1
01	Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 7, LA 10, LA 11, LA 19, LA 20, LA 21, LA 22, LA 25 y LA 26 Programa de asesoría y capacitación a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas, implementado	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas pertenecientes a los programas de apoyo orientado a los Emprendedores y MIPyMEs	$(\text{Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en los programas de apoyo orientado a los Emprendedores y MIPyMEs} / \text{Total de personas encuestadas en los programas de apoyo orientado a los Emprendedores y MIPyMEs}) * 100$		1
01	Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 1, LA 5, LA 6, LA 13, LA 27, LA 30, LA 32, LA 33, LA 34 y LA 35 Acciones para fortalecer la competitividad y la atención especializada empresarial del municipio de Puebla, implementadas	Porcentaje de acciones realizadas para fortalecer la competitividad y la atención especializada	$(\text{Número de acciones realizadas para fortalecer la competitividad y la atención especializada} / \text{Total de acciones programadas para fortalecer la competitividad y la atención especializada}) * 100$		1
01	Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 27 Personas en busca de empleo, contratadas	Porcentaje de personas contratadas con respecto de las personas vinculadas	$(\text{Número de personas contratadas} / \text{Total de personas vinculadas}) * 100$	1	
01	Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 4, LA 6, LA 12, LA 35, LA 40, LA 42 y LA 43 Estrategias y acciones para la reactivación del sector comercio y servicios, implementadas	Porcentaje de etapas de estrategias y acciones para la reactivación del sector de comercio y servicios	$(\text{Número de etapas de estrategias y acciones realizadas que reactiven el sector de comercio y servicios} / \text{Total de etapas de estrategias y acciones programadas}) * 100$		1

01	Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 2, LA 4, LA 7, LA 9, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13, LA 14, LA 16, LA 17, LA 18, LA 19, LA 20 y LA 23 Iniciativas de emprendimiento de economía social y economía creativa, acompañadas	Porcentaje de iniciativas empresariales sociales acompañadas	(Número de iniciativas empresariales sociales acompañadas / Total de iniciativas empresariales sociales invitadas)*100	1
01	Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 1, LA 11, LA 12, LA 42, LA 44, LA 45, LA 46, LA 49, LA 50, LA 52, LA 56, LA 57, LA 58, LA 62 y LA 63 Acciones de mejora a la atención del visitante y fomento del desarrollo del patrimonio turístico y cultural del Municipio de Puebla, implementadas	Porcentaje de acciones realizadas de mejora a la atención del visitante y fomento turístico del patrimonio	(Número de acciones realizadas de mejora a la atención del visitante y fomento turístico del patrimonio / Total de acciones programadas de mejora a la atención del visitante y fomento turístico del patrimonio)* 100	1
01	Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 44, LA 47, LA 48, LA 49, LA 50, LA 53, LA 57, LA 60, LA 65 y LA 66 Sistema de atención al patrimonio cultural y medición de la satisfacción del visitante, implementado	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de atención al turista y visitante	Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de atención al turista y visitante / Total de personas encuestadas en materia de atención al turista y visitante) * 100	1
01	Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 58, LA 59, LA 60, LA 61 y LA 64 Acciones de atracción y atención del turismo de reuniones, implementadas	Variación porcentual de la ocupación hotelera del año 2022 respecto a 2021 (Fuente: Datatur)	((Ocupación hotelera en el 2022 / Ocupación hotelera en el 2021) - 1)*100	1
01	Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 3, LA 9, LA 19, LA 51, LA 58, LA 59, LA 60, LA 61, LA 62, LA 63, LA 64 y LA 65 Ventajas competitivas en materia económica y turística, promovidas	Porcentaje de actividades de promoción realizadas	(Número de actividades de promoción realizadas / Total de actividades de promoción programadas)*100	1
01	Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e industrias estratégicas del municipio	LA 34, LA 36, LA 37, LA 38 y LA 39 Actividad económica de los centros de abasto popular, reactivada	Porcentaje de acciones realizadas para reactivar la actividad económica de los centros de abasto popular	(Número de acciones realizadas para reactivar la actividad económica de los centros de abasto popular / Total de acciones programadas para reactivar la actividad económica de los centros de abasto popular)*100	1

01	Recuperación y reactivación económica en sectores productivos e Industrias estratégicas del municipio	LA 68 Solicitudes jurídicas atendidas	Porcentaje de solicitudes jurídicas atendidas por la Dirección Jurídica	(Número de solicitudes jurídicas atendidas / Total de solicitudes jurídicas recibidas) * 100	1
02	Bienestar y Participación Ciudadana	LA 20 y LA 21 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas) * 100	1
02	Bienestar y Participación Ciudadana	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 10, LA 11, LA 13, LA 14, LA 16 y LA 18 Acciones que contribuyan al desarrollo humano y la construcción de comunidad, implementadas	Porcentaje de etapas realizadas de las acciones que contribuyan al desarrollo humano y la construcción de comunidad	(Número de etapas realizadas de las acciones que contribuyan al desarrollo humano y la construcción de comunidad / Total de etapas programadas de las acciones que contribuyan al desarrollo humano y la construcción de comunidad) * 100	1
02	Bienestar y Participación Ciudadana	LA 1, LA 2, LA 3, LA 6, LA 7, LA 9, LA 16, LA 17, LA 18 y LA 19 Estrategias de inclusión social, implementadas	Porcentaje de etapas realizadas para el cumplimiento de las estrategias de inclusión social	(Número de etapas realizadas para el cumplimiento de las estrategias de inclusión social / Total de etapas que conforman las estrategias de inclusión social) * 100	1
02	Bienestar y Participación Ciudadana	LA 1, LA 8, LA 11, LA 14, LA 16 y LA 17 Acciones sociales para combatir la pobreza y contribuir al bienestar de la población, realizadas	Porcentaje de etapas implementadas para el cumplimiento de acciones sociales para combatir la pobreza y contribuir al bienestar de la población	(Número de etapas implementadas para el cumplimiento de acciones sociales para combatir la pobreza y contribuir al bienestar de la población / Total de etapas programadas para el cumplimiento de acciones sociales para combatir la pobreza y contribuir al bienestar de la población) * 100	1

02	Bienestar y Participación Ciudadana	LA 1, LA 4, LA 5, LA 12, LA 13, LA 14, LA 15, LA 16 y LA 17 Acciones para el fomento a la participación ciudadana y manejo democrático y transparente de los recursos públicos, realizadas	Porcentaje de etapas implementadas para el fomento a la participación ciudadana y manejo democrático y transparente de los recursos públicos	(Número de etapas implementadas para el fomento a la participación ciudadana y manejo democrático y transparente de los recursos públicos / Total de etapas programadas para el fomento a la participación ciudadana y manejo democrático y transparente de los recursos públicos)*100		1
02	Bienestar y Participación Ciudadana	LA 3, LA 5, LA 10, LA 13 y LA 17 Acciones que contribuyan a la participación ciudadana, la construcción de comunidad y la cultura cívica, implementadas	Porcentaje de etapas desarrolladas de la estrategia de cursos en los temas de valores humanos y conductas cívicas	(Número de etapas desarrolladas de la estrategia de cursos en los temas de valores humanos y conductas cívicas / Total de etapas de la estrategia de cursos en los temas de valores humanos y conductas cívicas)*100		1
02	Bienestar y Participación Ciudadana	LA 17 Acciones que brindan certeza jurídica a la Secretaría y a las y los ciudadanos, realizadas	Porcentaje de opiniones jurídicas emitidas a las unidades administrativas de la Secretaría	(Número de opiniones jurídicas emitidas a las unidades administrativas de la Secretaría / Total de opiniones jurídicas solicitadas por las unidades administrativas de la Secretaría)*100		1
03	Atención al Desarrollo Integral de las familias	LA 31 y LA 32 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
03	Atención al Desarrollo Integral de las familias	LA 4, LA 9 y LA 32 Acciones de vinculación, gestión y apoyo en beneficio de las personas en estado de vulnerabilidad y sujetas de asistencia social, ejecutadas	Porcentaje de solicitudes atendidas procedentes de acciones de vinculación, gestión y apoyo	(Número de solicitudes atendidas procedentes de acciones de vinculación, gestión y apoyo / Total de solicitudes recibidas procedentes de acciones de vinculación, gestión y apoyo)*100		1

03	Atención al Desarrollo Integral de las familias	LA 18 y LA 28 Acciones para promover la inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores, realizadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores/ Total de personas encuestadas en materia de inclusión social y la vinculación ocupacional para personas adultas mayores)*100	1
03	Atención al Desarrollo Integral de las familias	LA 4, LA 13, LA 17, LA 18 y LA 20 Estrategia de nutrición y seguridad alimentaria, implementada	Porcentaje de personas beneficiadas con apoyo alimentario respecto al total de personas inscritas en programas alimentarios vigentes	(Número de personas beneficiadas con apoyo alimentario / Total de personas inscritas en programas alimentarios vigentes) *100	1
03	Atención al Desarrollo Integral de las familias	LA 3 y LA 26 Acciones para promover el desarrollo integral y fortalecimiento familiar, ejecutadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de desarrollo integral y fortalecimiento familiar	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de desarrollo integral y fortalecimiento familiar/ Total de personas encuestadas en materia de desarrollo integral y fortalecimiento familiar)*100	1
03	Atención al Desarrollo Integral de las familias	LA 3 y LA 26 Capacitación para el fortalecimiento familiar y el desarrollo comunitario, impartida	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de capacitación	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de capacitación / Total de personas encuestadas en materia de capacitación)*100	1
03	Atención al Desarrollo Integral de las familias	LA 11, LA 13, LA 14, LA 15, LA 16, LA 19, LA 23, LA 24 y LA 31 Programa de prevención, atención y protección de derechos en materia jurídica, ejecutado	Porcentaje de solicitudes atendidas de prevención y atención en materia jurídica	(Número de solicitudes atendidas en materia de atención y prevención en materia jurídica / Número total de solicitudes recibidas en materia de prevención y atención en materia jurídica)*100	1

03	Atención al Desarrollo Integral de las familias	LA 13, LA 14, LA 15, LA 16 y LA 25 Estrategia de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Municipio de Puebla, ejecutada	Porcentaje de acciones realizadas de la estrategia para garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	(Número de acciones realizadas de la estrategia para proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes / Total de acciones programadas de la estrategia de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes) *100	1
03	Atención al Desarrollo Integral de las familias	LA 2, LA 5, LA 6, LA 7, LA 8, LA 10, LA 11, LA 12 y LA 29 Acciones de promoción de la salud mental, dental y médica, enfocadas al fortalecimiento de la salud y prevención de enfermedades, realizadas	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de salud dental, médica y psicológica	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de salud dental, médica y psicológica / Total de personas encuestadas en materia de salud dental, médica y psicológica)*100	1
03	Atención al Desarrollo Integral de las familias	LA 2, LA 10, LA 22, LA 26, LA 27, LA 29 y LA 30 Estrategia de atención, diagnóstico, rehabilitación e inclusión social para personas con discapacidad, implementada	Porcentaje de personas encuestadas con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) con respecto al total de personas encuestadas en materia de asistencia médica, rehabilitación e inclusión social para las personas con discapacidad	(Número de personas que respondieron con grado de satisfacción favorable (muy buena y buena) en materia de asistencia médica, rehabilitación e inclusión social / Total de personas encuestadas en materia de asistencia médica, rehabilitación e inclusión social)*100	1
03	Atención al Desarrollo Integral de las familias	LA 1, LA 2 y LA 3 Programa de atención Médico Contigo, implementado	Porcentaje de personas atendidas mediante el Programa Médico Contigo	(Número de personas que fueron atendidas mediante el Programa Médico Contigo / Total de personas que solicitaron el servicio)*100	1
04	Juventud activa y participativa	LA 11 y LA 22 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes atendidas por el Staff/Total de solicitudes recibidas por el Staff)*100	1
04	Juventud activa y participativa	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 9, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13, LA 15, LA 16, LA 17, LA 18 y LA 19 Programas educativos, culturales, deportivos y sociales para las y	Porcentaje de jóvenes participantes en las actividades para la capacitación y formación integral de las y los jóvenes del municipio	(Número de jóvenes participantes en las actividades para la capacitación y formación integral de las y los jóvenes del municipio / Población juvenil del municipio)*100	1

		los jóvenes, para el desarrollo integral, ejecutados				
04	Juventud activa y participativa	LA 2, LA 3, LA 9, LA 10, LA 15, LA 16, LA 17, LA 19 y LA 20 Educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud, impartida	Porcentaje de acciones realizadas para la educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud.	(Número de acciones realizadas para la educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud / Total de acciones programadas para la educación sexual, de nutrición y sobre conductas de riesgo para la juventud)*100		1
04	Juventud activa y participativa	LA 7 Acciones de vinculación para promover la participación a favor de la juventud, atendidos	Porcentaje de convenios atendidos para promover la participación a favor de la juventud	(Número de convenios atendidos para promover la participación a favor de la juventud / Total de convenios programados para promover la participación a favor de la juventud) *100		1
05	Fomento al Deporte	LA 9 y LA 10 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
05	Fomento al Deporte	LA 1, LA 3, LA 5, LA 6 y LA 8 Modelo de activación física y fomento al deporte, ejecutado	Porcentaje de acciones realizadas en materia deportiva	(Número de acciones realizadas en materia deportiva / Total de acciones programadas en materia deportiva)*100		1
05	Fomento al Deporte	LA 4 y LA 8 Infraestructura deportiva del Municipio, revitalizada	Porcentaje de intervenciones realizadas en espacios deportivos en resguardo y custodia del Instituto	(Número de intervenciones realizadas en espacios deportivos en resguardo y custodia del Instituto / Total de intervenciones programadas en espacios deportivos en resguardo y custodia del Instituto)*100		1
05	Fomento al Deporte	LA 2 y LA 8 Incentivos a deportistas, entregados	Porcentaje de incentivos entregados a deportistas	(Número de incentivos entregados a deportistas que cumplan con los requisitos establecidos / Total de incentivos programados que cumplan con los requisitos establecidos)*100		1

05	Fomento al Deporte	LA 7 Esquema integral de difusión de las actividades del Instituto, implementado	Porcentaje de acciones de difusión realizadas	(Número de acciones de difusión realizadas / Total de acciones de difusión programadas)*100		2
06	Igualdad Sustantiva	LA 53 y LA 54 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
06	Igualdad Sustantiva	LA 20, LA 31 y LA 32 Transversalización e igualdad sustantiva de género, implementada	Porcentaje de acciones que promueven y transversalizan la perspectiva de igualdad sustantiva de género en el municipio de Puebla	(Número de acciones realizadas que promueven y transversalizan la perspectiva de igualdad sustantiva de género / Total de acciones programadas que promueven y transversalizan la perspectiva de igualdad sustantiva de género)*100		1
06	Igualdad Sustantiva	LA 41, LA 42, LA 43, LA 44, LA 45, LA 46, LA 47, LA 49, LA 51 y LA 52 Estrategias para el empoderamiento de las mujeres, implementadas	Porcentaje de personas que reportan estar satisfechas y muy satisfechas con los servicios que brinda la Dirección de Transversalidad, Igualdad Sustantiva y No Discriminación	(Número de personas que reportan estar satisfechas y muy satisfechas con los servicios que brinda la Dirección de Transversalidad, Igualdad Sustantiva y No Discriminación / Total de personas encuestadas)*100	1	
06	Igualdad Sustantiva	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 7, LA 8, LA 9, LA 14, LA 16, LA 19, LA 22, LA 23, LA 33, LA 36, LA 38, LA 39 y LA 40 Servicios de prevención y atención de la violencia hacia las mujeres, otorgados	Porcentaje de personas encuestadas que reportan eficiencia con los servicios que brinda la Dirección de Prevención y Atención de la Violencia de Género	(Número de personas encuestadas con nivel de calificación satisfecha final con los servicios brindados / Total de personas encuestadas)*100	1	
06	Igualdad Sustantiva	LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 8, LA 13, LA 15, LA 17, LA 18, LA 19, LA 23, LA 31 y LA 38 Acciones de derechos sexuales, reproductivos y diversidad sexual implementadas	Porcentaje de acciones implementadas en materia de sensibilización sobre los derechos sexuales reproductivos y diversidad sexual	(Número de acciones implementadas en materia de sensibilización sobre los derechos sexuales reproductivos y diversidad sexual / Total de acciones programadas en materia de sensibilización sobre los derechos sexuales reproductivos y diversidad sexual)*100		1

06	Igualdad Sustantiva	LA 1, LA 3, LA 4, LA 7, LA 8, LA 10, LA 11, LA 12, LA 14, LA 15, LA 25, LA 26, LA 27, LA 35, LA 36, LA 37, LA 39 y LA 40 Acciones en materia difusión, capacitación y acompañamiento por acoso y hostigamiento sexual y laboral, implementadas	Porcentaje de acciones en materia de prevención y cero tolerancia contra el acoso y hostigamiento sexual/laboral	(Número de acciones implementadas en materia de prevención y cero tolerancia contra el acoso y hostigamiento sexual/laboral / Total de medidas y acciones programadas en materia de prevención y cero tolerancia contra el acoso y hostigamiento sexual/laboral)*100	1
07	Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	LA 21 y LA 22 Sistema administrativo de STAFF, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100	1
07	Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	LA 4 LA 5, LA 6, LA 7, LA 10, LA 12, LA 13, LA 14, LA 16, y LA 18 Actividades artísticas y culturales en el Municipio, fomentadas	Porcentaje de actividades artísticas, culturales y de capacitación	(Número de actividades realizadas artísticas, culturales y de capacitación / Total de actividades programadas artísticas, culturales y de capacitación *100,	1
07	Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	LA 2, LA 3, LA 4, LA 7, LA 11, LA 12, LA 13, LA 14, LA 15, LA 16, LA 17, LA 18 y LA 20 Acciones para el reconocimiento y promoción de la diversidad cultural de Puebla orientadas a la participación y contribución de los agentes culturales en la vida cultural del municipio, realizadas	Porcentaje de acciones de reconocimiento y promoción de la diversidad cultural	(Número de acciones realizadas de reconocimiento y promoción de la diversidad cultural / Total de acciones programadas de reconocimiento y promoción de la diversidad cultural *100	1
07	Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	LA 2, LA 11, LA 12 y LA 18 Iniciativas para el desarrollo de modelos de gestión que reconozcan la diversidad de las manifestaciones culturales para estimular el desarrollo local y fomentar la creatividad, ejecutadas	Porcentaje de acciones realizadas en términos de gestión del patrimonio y las artes	(Número de acciones realizadas en gestión del patrimonio y las artes / Total de iniciativas programadas en gestión del patrimonio y las artes)*100	1

07	Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla.	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 7, LA 9 y LA 12 Programa de formación en las diversas áreas de actuación cultural a través de actividades orientadas al fortalecimiento y creación de públicos, ejecutado	Porcentaje de acciones de formación realizadas	(Número de acciones realizadas de formación cultural / Total de acciones programadas de formación cultural) * 100	1
07	Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	LA 1, LA 2, LA 4, LA 5, LA 7, LA 9, LA 10, LA 11, LA 13, LA 14 y LA 18 Programa cultural en espacios diversos orientados a diferentes públicos, a través de acciones de animación cultural, ejecutado	Porcentaje de acciones artísticas culturales en espacios diversos realizadas	(Número de acciones artísticas culturales en espacios diversos / Total de acciones artísticas culturales programadas en espacios diversos * 100	1
07	Reactivación de la vida artística y cultural de la Ciudad de Puebla	LA 2, LA 5, LA 7, LA 13, LA 14, LA 16 y LA 17 Apoyos ciudadanos en materia de cultura, entregados	Porcentaje de apoyos ciudadanos entregados en materia de cultura	(Número de apoyos entregados / Total de apoyos programados * 100	1
08	Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 82 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas) * 100	1
08	Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 9, LA 19 y LA 27 Programa de Policía Cercano a la Ciudadanía, ejecutado	Porcentaje de solicitudes ciudadanas atendidas en la Dirección de Policía Preventiva	(Número de solicitudes ciudadanas atendidas en la Dirección de Policía Preventiva / Total de solicitudes ciudadanas recibidas en la Dirección de Policía Preventiva) * 100	1
08	Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 3, LA 72 y LA 82 Servicio Profesional de Carrera Policial, fortalecido	Porcentaje de etapas realizadas para el Fortalecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial	(Número de etapas realizadas / Total de etapas programadas) * 100	1

08	Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 16, LA 19, LA 20, LA 21, LA 22, LA 23, LA 24, LA 25, LA 26, LA 27, LA 57 y LA 72 Modelo de proximidad social en colonias, unidades habitacionales y juntas auxiliares para reducir la incidencia delictiva, implementado	Porcentaje de participación en los operativos interinstitucionales con enfoque metropolitano	(Número de operativos interinstitucionales realizados con enfoque metropolitano / Total de operativos interinstitucionales solicitados con enfoque metropolitano) * 100	1
08	Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 21, LA 24, LA 25 y LA 79 Estrategia de Seguridad Ciudadana en el Centro Histórico y zonas turísticas del Municipio, implementada	Variación porcentual de eventos delictivos en el primer cuadro de la ciudad en 2022 respecto al 2020	{Número de eventos delictivos en el primer cuadro de la ciudad en 2022 / Total de eventos delictivos en el primer cuadro de la ciudad en 2020) - 1} * 100	1
08	Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 18, LA 19, LA 29, LA 30, LA 31, LA 32, LA 33, LA 34 y LA 37 Programa de disminución de accidentes viales, Implementado	Variación porcentual de accidentes viales del año 2022 respecto al año 2020	{Número de accidentes viales del año 2022 / Total de accidentes viales del año 2020) - 1} * 100	1
08	Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 28 y LA 38 Infracciones digitales de tránsito para inhibir actos de corrupción, implementadas	Porcentaje de terminales móviles en operación	{Número de terminales móviles en operación / Total de terminales móviles} * 100	1
08	Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 19 y LA 51 Fortalecimiento de las capacidades de la Policía de Proximidad, ejecutado	Porcentaje de personas que reportan estar satisfechas y muy satisfechas con los servicios que brinda la Policía de Proximidad	{Número de personas que reportan estar satisfechas y muy satisfechas con los servicios que brinda la Policía de Proximidad / Total de personas encuestadas} * 100	1
08	Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 20, LA 55, LA 60, LA 61, LA 62, LA 63, LA 64, LA 65, LA 66, LA 67, LA 68 y LA 69 Prevención social de la violencia y participación ciudadana para una comunidad segura, impulsada	Porcentaje de la población que participa en la estrategia de intervención	{Número de acciones para la prevención del delito realizadas / Total de acciones para la prevención del delito programadas} * 100	1

08	Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 18, LA 29, LA 67 y LA 82 Fortalecimiento de las acciones de la Seguridad Ciudadana alineadas al Sistema de Justicia Penal, implementadas	Porcentaje de asesorías de la Dirección Jurídica al elemento policial como primer respondiente en eventos de detención para el requisitado del Informe Policial Homologado (IPH)	(Número de asesorías a elementos policiales para el llenado del IPH en eventos de detención / Total de asesorías que concluyen en documentos IPH requisitados) * 100	1
08	Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 15, LA 18, LA 43, LA 46, LA 52, LA 70, LA 72 y LA 73 Redes de comunicación en las colonias con alto índice delictivo, amplíadas	Porcentaje de servicios de emergencias atendidos en la Dirección de Emergencias y Respuesta Inmediata (DERI) derivado de la aplicación de tecnologías (equipos de Alarmas y aplicación de Seguridad)	(Número de servicios de emergencias atendidas en la DERI derivado del uso de tecnología (equipos de Alarmas y aplicación Seguridad) / Total de servicios de emergencias solicitadas en la DERI por el uso de tecnología (equipos de Alarmas y aplicación de Seguridad) * 100	1
08	Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 15, LA 43, LA 46, LA 55, LA 58, LA 71 y LA 72 Infraestructura de comunicación y tecnología para una efectiva coordinación y transparencia de los cuerpos policiales, modernizada	Porcentaje de horas de disponibilidad de las consolas de operación de radiocomunicación	(Horas de disponibilidad de las consolas en operación de radiocomunicación efectiva al mes / Horas correspondientes al mes) * 100	1
08	Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 15, LA 43, LA 46, LA 55, LA 58, LA 71 y LA 72 Sistemas de radiocomunicación y video efectivamente operados	Porcentaje de equipos de radiocomunicación LTE activos	(Número de equipos de radiocomunicación LTE con registro activo al mes / Total de equipos de radiocomunicación LTE registrados en la plataforma al mes) * 100	1
08	Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 46 Tiempo promedio de atención y despacho de unidades a las llamadas de emergencia en el ámbito de la SSC, disminuido	Variación porcentual del tiempo promedio de atención y despacho de llamadas de emergencia del año 2022 respecto al año 2020	[(Tiempo promedio de atención y despacho de llamadas de emergencia de 2022 / Tiempo promedio de atención y despacho de llamadas de emergencia de 2020) - 1] * 100	1
08	Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 2, LA 7, LA 10, LA 17 y LA 82 Formación para los cuerpos de Seguridad Ciudadana del Municipio de Puebla, fortalecida	Porcentaje de cadetes aprobados en el curso de formación inicial	(Número de cadetes graduados / Número de cadetes que ingresan) * 100	1

08	Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 2, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 10, LA 14, LA 16 y LA 18. Profesionalización de los cuerpos de seguridad ciudadana, implementada	Porcentaje de personas capacitadas y/o profesionalizadas	(Número de personas capacitadas y/o profesionalizadas / Total de personas programadas a capacitar y/o profesionalizar) * 100	1
08	Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 1, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 11, LA 12, LA 14, LA 16, LA 17, LA 18, LA 53, LA 54 y LA 82 Calidad de la capacitación en la Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla, fortalecida	Porcentaje de acciones realizadas de fortalecimiento a la calidad de la capacitación para la Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla	(Número de acciones realizadas de fortalecimiento a la calidad de la capacitación / Total de acciones programadas de fortalecimiento a la calidad de la capacitación) * 100	1
08	Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 18, LA 23, LA 24, LA 25, LA 41, LA 52, LA 53 y LA 55 Estrategias de Inteligencia y tecnología para la prevención y atención del delito, implementadas	Porcentaje de acciones de las estrategias realizadas en materia de inteligencia policial y política criminal	(Número de acciones realizadas de la estrategia / Total de acciones programadas de la estrategia) * 100	1
08	Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 1, LA 16, LA 44, LA 45 y LA 82 Procesos de mejora continua en las áreas de Seguridad Ciudadana, implementados	Porcentaje de auditorías/evaluaciones realizadas en la SSC para obtener/mantener acreditaciones/certificaciones	(Número de auditorías/evaluaciones realizadas / Total de auditorías/evaluaciones programadas) * 100	1
08	Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 18, LA 40, LA 42, LA 43, LA 44, LA 48, LA 49, LA 53 y LA 82 Estrategia en materia de planeación y evaluación del desempeño en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, implementada	Porcentaje de acciones realizadas de la estrategia en materia de planeación y evaluación del desempeño	(Número de acciones de la estrategia realizadas / Total de acciones de la estrategia programadas) * 100	1
08	Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 6, LA 8, LA 9, LA 15, LA 18, LA 41 y LA 82 Ejercicio de las funciones del personal operativo policial, supervisado	Porcentaje de acciones realizadas de supervisión policial	(Número de acciones de supervisión policial realizadas / Total de acciones de supervisión policial programadas) * 100	1

08	Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 70, LA 72, LA 73 y LA 75 Estrategia de atención de emergencias (bomberos, EAR, relámpagos, ambulancias), solicitadas por la población y en caso de desastres naturales y socio organizativos, implementada	Porcentaje de acciones de rescate con bomberos, EAR, relámpagos y ambulancias en materia de protección civil realizadas	(Número de acciones en materia de protección civil (bomberos, EAR, relámpagos y ambulancias) realizadas / Total de acciones en materia de protección civil (bomberos, EAR, relámpagos y ambulancias) requeridas) *100		1
08	Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 71, LA 72, LA 73, LA 74, LA 75, LA 76, LA 77 y LA 80 Esquema de Prevención de Protección civil para reducir riesgos ante fenómenos naturales y/o socio organizativos, implementado	Porcentaje de acciones realizadas en materia de Protección Civil para reducir los riesgos ante fenómenos naturales y/o socio organizativos	(Número de acciones realizadas de atención en materia de Protección Civil / Total de acciones programadas de atención en materia de Protección Civil)*100		1
08	Seguridad cercana y efectiva al servicio de la ciudadanía	LA 75, LA 76, LA 77, LA 78, LA 79, LA 80 y LA 82 Programa de capacitación (interna, externa, talleres y pláticas) en materia de prevención y difusión de la cultura de Protección Civil, implementado	Porcentaje de acciones de capacitación (proyectos, convenios, etapas, programas, simulacros, equipos de trabajo, registros de asesor externo, cursos, pláticas y talleres)	(Número de acciones de capacitación realizadas / Total de acciones de capacitación programadas)*100		1
09	Gobernanza para la armonía social	LA 23 y LA 24 Sistema Administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas) / (Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
09	Gobernanza para la armonía social	LA 1, LA 4 y LA 5 Esquema de vinculación política, social e institucional para el desarrollo político y la gobernabilidad, mejorado	Porcentaje de conflictos sociales de competencia municipal atendidos con acciones de interlocución y, o distensión y, o mediación, con respecto a los identificados por la Secretaría de Gobernación	(Número de conflictos sociales de competencia municipal atendidos con acciones de interlocución y, o distensión y, o mediación) / (Total de conflictos sociales de competencia municipal identificados por la Secretaría de Gobernación)* 100		1

09	Gobernanza para la armonía social	LA 15, LA 18, LA 20 y LA 21 Esquema de concertación en Juntas Auxiliares y atención vecinal, implementado	Porcentaje de acciones en materia de concertación en Juntas Auxiliares y atención vecinal (trámite de requerimientos necesarios para el buen funcionamiento de las Juntas Auxiliares e inspectores de sección, procesos de elección de Juntas Auxiliares, inspectorías y mesas directivas, capacitaciones y asesoramientos para la mejora administrativa de las Juntas Auxiliares, atención vecinal en temas de gobernabilidad)	{Número de acciones realizadas / Total de acciones programadas y, o requeridas}*100		1
09	Gobernanza para la armonía social	LA 16, LA 17 y LA 19 Procedimientos jurídicos (juicios, recursos de inconformidad, contratos y, o actos jurídicos) en los que la Secretaría es parte, atendidos	Porcentaje de procedimientos jurídicos (juicios, recursos de inconformidad, contratos y, o actos jurídicos) atendidos	{Número de procedimientos jurídicos (juicios, recursos de inconformidad, contratos y, o actos jurídicos) atendidos} / {Total de procedimientos jurídicos (juicios, recursos de inconformidad, contratos y, o actos jurídicos) recibidos}*100		1
10	Gestión para el desarrollo urbano ordenado y eficiente	LA 42 y LA 43 Sistema Administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	{Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas}*100		1
10	Gestión para el desarrollo urbano ordenado y eficiente	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7 y LA 8 Estrategia de mejora y simplificación de los esquemas de regulación municipal y procesos administrativos, implementado	Porcentaje de acciones de mejora y simplificación de los esquemas de regulación municipal y procesos administrativos	{Número de acciones realizadas de mejora y simplificación de los esquemas de regulación municipal y procesos administrativos / Total de acciones programadas de mejora y simplificación de los esquemas de regulación municipal y procesos administrativos}*100		1
10	Gestión para el desarrollo urbano ordenado y eficiente	LA 24, LA 16, LA 27 y LA 28 Programa de reconocimiento y registro oficial de asentamientos humanos irregulares, implementado	Porcentaje de asentamientos regularizados	{Número de asentamientos irregulares reconocidos en 2022 / Total de asentamientos con expediente integrados para su reconocimiento}*100		1

10	Gestión para el desarrollo urbano ordenado y eficiente	LA 10 Colocación y/o sustitución de placas de nomenclatura para el Municipio de Puebla, realizada	Porcentaje de colocación de placas de nomenclatura	(Número de placas de nomenclatura colocadas / Total de placas de nomenclatura programadas)*100	1
10	Gestión para el desarrollo urbano ordenado y eficiente	LA 1, LA 3, LA 4, LA 5, LA 12, LA 22 y LA 24 Trámites digitales en materia de Desarrollo Urbano y Apoyo a la palabra, implementados	Porcentaje de solicitudes atendidas de trámites ingresados en la Dirección de Desarrollo Urbano (Subdirección del Sujo)	(Número de solicitudes atendidas de trámites ingresados en la Dirección de Desarrollo Urbano / Total de solicitudes recibidas de trámites ingresados en la Dirección de Desarrollo Urbano)*100	1
10	Gestión para el desarrollo urbano ordenado y eficiente	LA 9 y LA 14 Asesoría y asistencia legal para la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano, implementada	Porcentaje de acciones legales atendidas	(Número de acciones legales atendidas / Total de acciones legales solicitadas)*100	1
10	Gestión para el desarrollo urbano ordenado y eficiente	LA 29, LA 30, LA 31, LA 32 y LA 33 Plan de Gestión Ambiental del Municipio de Puebla, aplicado	Porcentaje de acciones implementadas en materia de contaminación visual	(Número de acciones implementadas en materia de contaminación visual / Número de acciones programadas en materia de contaminación visual)*100	1
10	Gestión para el desarrollo urbano ordenado y eficiente	LA 21, LA 29, LA 33 y LA 34 Programa de supervisión y evaluación de inspecciones y verificaciones, implementado	Porcentaje de acciones de supervisión y evaluación de inspecciones y verificaciones	(Número de acciones realizadas de supervisión y evaluación de inspecciones y verificaciones / Total de acciones programadas de supervisión y evaluación de inspecciones y verificaciones)*100	1
10	Gestión para el desarrollo urbano ordenado y eficiente	LA 35, LA 36, LA 38, LA 39 y LA 40. Esquema de prevención y regulación en establecimientos, comercios e instituciones y obras en proceso constructivo, implementado	Porcentaje de acciones de prevención y regulación en establecimientos, comercios e instituciones, obras en proceso constructivo realizadas	(Número de acciones realizadas / Total de acciones programadas)*100	1
11	Fortalecimiento de los Servicios Públicos Municipales	LA 26 y LA 27 Sistema administrativo del Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes atendidas / Total de solicitudes recibidas)*100	1

11	Fortalecimiento de los Servicios Públicos Municipales	LA 1, LA 2, LA 4, LA 6, LA 7, LA 8, LA 9, LA 11, LA 12, LA 13, LA 24 y LA 25 Mantenimiento a calles, parques y jardines, realizado	Porcentaje de metros cuadrados con mantenimientos realizados a áreas verdes del municipio	(Superficie de áreas verdes con mantenimiento realizado/Total de superficie de áreas verdes programadas para recibir mantenimiento)*100	1
11	Fortalecimiento de los Servicios Públicos Municipales	LA 14, LA 16, LA 17 y LA 18 Servicio de alumbrado público proporcionado y pagos de consumo de energía eléctrica del Ayuntamiento de Puebla, realizados	Porcentaje de luminarias que funcionan de acuerdo al análisis de muestreo aleatorio	(Número de luminarias que funcionan de acuerdo a análisis de muestreo aleatorio / Tamaño de muestra)*100	1
11	Fortalecimiento de los Servicios Públicos Municipales	LA 20, LA 21 y LA 23 Panteón municipal y panteones de las Juntas Auxiliares con mantenimiento de las instalaciones, mejorados	Porcentaje de mantenimientos realizados al Panteón Municipal y panteones de las Juntas Auxiliares	(Número de mantenimientos realizados a panteones/Total de mantenimientos programados a panteones)*100	1
12	Infraestructura Integral y Movilidad	LA 36 y LA 37 Sistema administrativo de Staff, Implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100	1
12	Infraestructura Integral y Movilidad	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 8, LA 10, LA 11, LA 12 y LA 13 Obras de Construcción, Mejoramiento y Equipamiento de Espacios Públicos, Espacios Educativos y/o Mercados Públicos, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Imagen Urbana de las diferentes colonias y Juntas Auxiliares, implementadas	Porcentaje de etapas ejecutadas del programa de obras de infraestructura básica	(Número de etapas ejecutadas del programa de obras de infraestructura básica / Total de etapas del programa de obras de infraestructura básica autorizadas para su ejecución)*100	1
12	Infraestructura Integral y Movilidad	LA 6, LA 7 y LA 9 Obras de infraestructura vial (mantenimiento a vialidades, banquetas existentes y/o construcción de nuevas vialidades con pavimento y/o concreto hidráulico), ejecutadas	Porcentaje de obras ejecutadas en materia de infraestructura vial	(Número de obras ejecutadas en materia de infraestructura vial / Total de obras en materia de infraestructura vial propias y/o autorizadas)*100	1

12	Infraestructura Integral y Movilidad	LA 14 y LA 37 Seguimiento al ejercicio del presupuesto correspondiente a la obra pública y servicios relacionados con la misma, realizado	Porcentaje de presupuesto comprometido respecto del presupuesto asignado	(Monto de presupuesto comprometido en obra pública y/o servicios relacionados con la misma durante el ejercicio fiscal / total de monto asignado para obra pública y/o servicios relacionados con la misma durante el ejercicio fiscal)*100	1
12	Infraestructura Integral y Movilidad	LA 14 y LA 36 Requerimiento de Auditorías por parte de los diferentes Órganos Fiscalizadores y de Control Federal, Estatal y/o Municipal, atendidos	Porcentaje de atención a requerimientos de auditoría correspondientes a temas de obras pública y servicios relacionados con la misma	(Número de requerimientos de auditorías atendidas / Número requerimientos solicitados por los Órganos Fiscalizadores y de Control Federal, Estatal y/o Municipal)*100	1
12	Infraestructura Integral y Movilidad	LA 15, LA 16, LA 17, LA 18 y LA 20 Proyectos ejecutivos de Obra Pública para el Municipio de Puebla, integrados	Porcentaje de etapas y programas ejecutados	(Número de etapas y programa de obras en materia de infraestructura básica ejecutadas / Total de etapas y programa de obras programadas)*100	1
12	Infraestructura Integral y Movilidad	LA 19, LA 21, LA 22, LA 23 y LA 24 Programas y Estudios Estratégicos que coadyuvan a la realización de Obras Públicas para el Municipio de Puebla, elaborados	Porcentaje de planes, etapas y programas elaborados	(Número de planes, etapas y programas de obras en materia de infraestructura básica ejecutadas / Total de planes, etapas y programa de obras programadas)*100	1
12	Infraestructura Integral y Movilidad	LA 14 y LA 36 Seguimiento a las acciones jurídico administrativo en materia de movilidad, infraestructura y obras públicas, realizado	Porcentaje de seguimientos de las acciones jurídico administrativo atendidos en tiempo y forma	(Número de seguimientos de las acciones jurídico administrativo atendidos en tiempo y forma / Total de seguimientos de las acciones jurídico administrativo requeridos)*100	1
12	Infraestructura Integral y Movilidad	LA 9, LA 25, LA 27, LA 29, LA 31 y LA 32 Acciones para efficientar la Movilidad Urbana, implementadas	Porcentaje de estrategias que contribuyen a la movilidad urbana eficiente	(Número de acciones implementadas que contribuyan a la movilidad urbana eficiente / Total de acciones programadas que contribuyan a la movilidad urbana eficiente)*100	1

12	Infraestructura Integral y Movilidad	LA 9, LA 25, LA 26, LA 27, LA 28, LA 31, LA 32 y LA 33 Estrategia que permita un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable, elaborada	Porcentaje de acciones elaboradas que permitan un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable	(Número de acciones elaboradas que permitan un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable) / Total de acciones programadas que permita un modelo que integre movilidad y espacio público, como un sistema equitativo, integral, accesible, incluyente y sustentable)*100		1
12	Infraestructura Integral y Movilidad	LA 25, LA 28, LA 29, LA 30, LA 31 y LA 32 Red semafórica del municipio, eficiente	Porcentaje de servicios de mantenimiento semafórico aplicados	(Número de servicios de mantenimiento semafórico aplicados / Total de servicios de mantenimiento semafórico recibidos)*100		1
12	Infraestructura Integral y Movilidad	LA 25, LA 28, LA 29, LA 31 y LA 32 Estrategias (Visión cero) que permitan la reducción de muertes y/o lesiones permanentes por incidentes viales, implementadas	Porcentaje de estrategias implementadas que contribuyan a la disminución de incidentes viales que resulten en muertes y/o lesiones	(Número de acciones implementadas que contribuyan a la disminución de incidentes viales que resulten en muertes y/o lesiones / Total de acciones programadas que contribuyan a la disminución de incidentes viales que resulten en muertes y/o lesiones)*100		1
23	Medio Ambiente	LA 65 y LA 66 Sistema Administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)* 100		1
19	Medio Ambiente	LA 23, LA 26, LA 27, LA 28, LA 29, LA 30, LA 31, LA 32, LA 33, LA 36, LA 37, LA 38, LA 39 y LA 41 Cobertura de servicios de protección animal, ampliada	Porcentaje de servicios de protección y control animal otorgados	(Número de servicios de protección y control animal otorgados/Total de servicios de protección y control animal programados)*100		1
13	Medio Ambiente	LA 49, LA 50, LA 52, LA 53, LA 54, LA 56, LA 57, LA 60, LA 63 y LA 64 Estrategia para el mejoramiento de la gestión integral de agua en el municipio, implementada	Porcentaje de acciones encaminadas al mejoramiento de la gestión integral del agua en el municipio	(Número de acciones realizadas / Total de acciones programadas)*100		1

13	Medio Ambiente	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 7, LA 9, LA 10, LA 15, LA 16, LA 17, LA 18, LA 19 y LA 20 Programa de conservación y ampliación de la cobertura arbórea y de la infraestructura verde en los espacios públicos municipales con un enfoque de corresponsabilidad social, implementado	Porcentaje de implementación de conservación de áreas verdes urbanas en coordinación con la sociedad civil	(Total de áreas verdes adoptadas/Total de áreas verdes programadas para adopción)*100		1
13	Medio Ambiente	LA 12, LA 13, LA 14 y LA 15 Estrategia de monitoreo y vigilancia de las áreas de valor ambiental, implementada	Porcentaje de implementación de la estrategia de monitoreo y vigilancia de las áreas de valor ambiental	(Total de acciones realizadas de inspección y supervisión que se tienen identificadas como prioritarias en el Municipio / Total de acciones programadas)*100		1
13	Medio Ambiente	LA 8, LA 24, LA 62, LA 63, LA 64, LA 65 y LA 66 Asistencia legal para la Secretaría de Medio Ambiente, brindada	Porcentaje de acciones legales atendidas	(Número de acciones legales atendidas / Total de acciones legales solicitadas)*100		1
14	Producción saludable y con calidad certificada	LA15 y LA16 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
14	Producción saludable y con calidad certificada	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4 y LA 9 Línea de sacrificio TSS de porcinos en el Rastro Municipal, implementada	Porcentaje de porcinos que cumplen la norma sanitarias TSS	(Número de porcinos que cumplen la norma sanitaria TSS / Total de porcinos que ingresan a sacrificio)*100		1
14	Producción saludable y con calidad certificada	LA 3, LA 4 y LA 9 Línea de sacrificio TSS de bovinos en el Rastro Municipal, implementada	Porcentaje de bovinos que cumplen la norma sanitarias TSS	(Número de bovinos que cumplen la norma sanitaria TSS / Total de bovinos que ingresan a sacrificio)*100		1

14	Producción saludable y con calidad certificada	LA 3, LA 4 y LA 9 Línea de sacrificio TSS de ovicaprinos en el Rastro Municipal, implementada	Porcentaje de ovicaprinos que cumplen la norma sanitarias TSS	(Número de ovicaprinos que cumplen la norma sanitaria TSS / Total de ovicaprinos que ingresan a sacrificio)*100		1
14	Producción saludable y con calidad certificada	LA 5, LA 6, LA 7, LA 8 y LA 10 Supervisión de productos cárnicos que se comercializan en el Municipio de Puebla, garantizada	Porcentaje de supervisiones realizadas en el Municipio de Puebla	(Número de supervisiones de productos cárnicos realizadas en el Municipio de Puebla / Total de supervisiones de productos cárnicos programadas en el Municipio de Puebla)*100		1
15	Por un Municipio limpio	LA 14, LA 15, LA 20 y LA 21 Sistema Administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
15	Por un Municipio limpio	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 7, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 12 y LA 19 Programa eficaz de gestión de residuos sólidos urbanos, implementado	Porcentaje de personas satisfechas respecto al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos	(Número de personas encuestadas que están satisfechas con el servicio de recolección de residuos sólidos / Total de personas encuestadas)*100	1	
15	Por un Municipio limpio	LA 14, LA 16, LA 17 y LA 18 Estrategia de capacitación para fomentar hábitos ciudadanos que se traduzcan en una nueva cultura ambiental, implementada	Porcentaje de personas capacitadas con calificación aprobatoria en las evaluaciones de conocimientos en los temas 3R's, respecto al total de personas capacitadas	(Número de personas capacitadas con calificación aprobatoria (6-10) en las evaluaciones de conocimiento en los temas 3R's (Reduce, Reutiliza y Recicla) / Total de personas capacitadas en los temas 3R's (Reduce, Reutiliza y Recicla)*100		1
15	Por un Municipio limpio	LA 1, LA 2, LA 3, LA 5, LA 6, LA 13, LA 14 y LA 19 Medidas que conduzcan al incremento permanente de la calidad en los procesos, proyectos y servicios del Organismo, adoptadas	Porcentaje de personas satisfechas con respecto al servicio recibido por el OOSL a través de la Ventanilla Única	(Número de personas encuestadas que están satisfechas con respecto al servicio recibido en la ventanilla Única/total de personas encuestadas)*100	1	

15	Por un Municipio Limpio	LA 14, LA 19 y LA 21 Programa de sanciones a infractores a la Normatividad relativa a limpia, recolección, traslado, manejo y disposición de residuos, implementado	Porcentaje de infracciones calificadas por violaciones al capítulo 19 del COREMUN	(Total de infracciones calificadas por la Dirección Jurídica / Número de infracciones generadas por violaciones al Capítulo 19 de COREMUN, por la Dirección de Normatividad e Inspección en Residuos Sólidos Urbanos)*100	1
16	Fortalecer la preservación y cuidado Urbano en el Centro Histórico	LA 18 y LA 19 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Enlace Administrativo	(Número de solicitudes a Enlace Administrativo atendidas / Total de solicitudes a Enlace Administrativo recibidas)*100	1
16	Fortalecer la preservación y cuidado Urbano en el Centro Histórico	LA 2, LA 4, LA 7, LA 8, LA 9, LA 11, LA 14 y LA 17 Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante convenios, acuerdos y medios de difusión para llevar a cabo el rescate, revitalización social, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas para el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales	(Número de acciones realizadas para el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales / Total de acciones programadas para el rescate, revitalización, forma y estructura del Centro Histórico y áreas patrimoniales)*100	1
16	Fortalecer la preservación y cuidado Urbano en el Centro Histórico	LA 1, LA 2, LA 3, LA 4, LA 7, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11, LA 12, LA 13 y LA 15 Acciones de diagnóstico, planeación, estudio y evaluación para revitalizar la zona de monumentos, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas de diagnóstico, planeación, estudio, y evaluación	(Número de acciones realizadas de diagnóstico, planeación, estudio y evaluación / Total de acciones programadas de diagnóstico, planeación, estudio y evaluación)*100	1
16	Fortalecer la preservación y cuidado Urbano en el Centro Histórico	LA 2, LA 3, LA 4, LA 5, LA 8, LA 10, LA 12, LA 13 y LA 16 Esquema de acciones para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del Centro Histórico y Patrimonio Cultural, elaborado	Porcentaje de acciones elaboradas para el mejoramiento de la imagen urbana y revitalización del CHyPC	(Número de acciones realizadas / Total de acciones programadas)*100	1

17	Coordinación de la gestión municipal	LA 14 y LA 15 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100	1
17	Coordinación de la gestión municipal	LA 5, LA 6 y LA 9 Acciones de vinculación y corresponsabilidad con actores públicos relevantes, gubernamentales y/o no gubernamentales, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas de vinculación y corresponsabilidad	(Número de acciones realizadas de vinculación y corresponsabilidad / Total de acciones programadas de vinculación y corresponsabilidad)*100	1
17	Coordinación de la gestión municipal	LA 3, LA 10 y LA 11 Coordinación de las dependencias para el cumplimiento de acuerdos, realizado	Porcentaje de bases de registro de acuerdos establecidos	(Número de bases de registro realizadas / Total de bases de registro programadas)*100	1
17	Coordinación de la gestión municipal	LA 3, LA 4, LA 6, LA 11 y LA 12 Acciones de coordinación con las dependencias para el cumplimiento de acciones estratégicas, realizado	Porcentaje de acciones revisadas	(Número de acciones revisadas / Total de acciones propuestas estratégicamente)*100	1
17	Coordinación de la gestión municipal	LA 9 Acciones de vinculación con actores sociales, instituciones y/u organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, realizadas	Porcentaje de acciones de vinculación realizadas	(Número de acciones de vinculación realizadas / Total de acciones de vinculación requeridas)*100	1
17	Coordinación de la gestión municipal	LA 2 Peticiones ciudadanas, procesadas	Porcentaje de peticiones ciudadanas procesadas	(Número de peticiones ciudadanas procesadas / Total de peticiones ciudadanas recibidas)*100	1
17	Coordinación de la gestión municipal	LA 1 Instrumentos jurídicos emitidos por la Presidencia Municipal y/o Dependencias y/o Entidades, validados	Porcentaje de instrumentos jurídicos validados	(Número de instrumentos jurídicos validados / Total de instrumentos jurídicos por validar)*100	1

17	Coordinación de la gestión municipal	LA 3 Acciones estratégicas relacionadas a las citas, reuniones y/o eventos de la persona Titular de la Presidencia Municipal, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas de organización de las actividades de la persona Titular de la Presidencia Municipal	(Número de acciones de organización realizadas / Total de acciones de organización requeridas)*100		1
17	Coordinación de la gestión municipal	LA 3 Acciones de planificación, organización y ejecución de las actividades de la persona Titular de la Presidencia Municipal, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas en materia de giras, logística y eventos de la persona Titular de la Presidencia Municipal	(Número de acciones realizadas en materia de giras, logística y eventos / Total de acciones requeridas en materia de giras, logística y eventos)*100		1
18	Cabildo Democrático, participativo y comprometido con la ciudadanía	LA 6 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas) * 100		1
18	Cabildo Democrático, participativo y comprometido con la ciudadanía	LA 3 y LA 4 Mecanismos de participación que favorezcan la cercanía y proximidad con la ciudadanía, promovidos	Porcentaje de sesiones realizadas del Programa "Hoy soy Regidor@", Cabildo Universitario, Cabildo Abierto Extramuros	(Número de sesiones realizadas del Programa "Hoy soy Regidor@", Cabildo Universitario, Cabildo Abierto Extramuros / Total de Sesiones programadas del Programa "Hoy soy Regidor@", Cabildo Universitario, Cabildo Abierto Extramuros)*100		1
19	Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales	LA 13 y LA 14 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
19	Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales	LA 1, LA 3, LA 4, LA 7, LA 8, LA 9, LA 10, LA 11 y LA 13 Certeza jurídica a la ciudadanía a través del continuo seguimiento a los procedimientos legales, proporcionada	Porcentaje de procedimientos legales atendidos	(Número de procedimientos legales atendidos / Total de procedimientos legales recibidos)*100		1
19	Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales	LA 8, LA 9, LA 10, LA 11 y LA 13 Estrategias para verificar la legalidad en el marco jurídico y actos jurídicos aplicables al H. Ayuntamiento, implementadas	Porcentaje de opiniones jurídicas emitidas como órgano de análisis, consulta, asesoría e investigación jurídica	(Número de opiniones jurídicas emitidas / Total de opiniones jurídicas solicitadas)*100		1

19	Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales	LA 4, LA 6 y LA 7 Medios alternativos de solución de controversias sujetos a régimen de propiedad en condominio, implementados	Porcentaje de conflictos solucionados	(Número de conflictos solucionados / Total de conflictos atendidos)*100	1
19	Servicios Jurídicos y Administrativos Municipales	LA 2, LA 4, LA 5, LA 6 y LA 12 Acciones de operación e innovación en los Juzgados de Justicia Cívica para el beneficio de los ciudadanos, implementadas	Porcentaje de personas sancionadas por faltas administrativas	(Número de personas sancionadas por faltas administrativas / Total de personas remitidas)*100	1
20	Gestión para la conservación y protección del patrimonio Inmobiliario y cultural del municipio dentro del marco de legalidad	LA 23 y LA 24 Sistema administrativo del Staff, Implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100	1
20	Gestión para la conservación y protección del patrimonio Inmobiliario y cultural del municipio dentro del marco de legalidad	LA 2, LA 3, LA 6, LA 7, LA 8 y LA 9 Bienes patrimoniales del municipio para el bienestar ciudadano, legal y eficientemente, administrados	Porcentaje de acciones gestionadas de regularización legal y administrativa de inmuebles del patrimonio municipal	(Número de acciones gestionadas de regularización legal y administrativa / Total de acciones solicitadas de regularización procedentes)*100	1
20	Gestión para la conservación y protección del patrimonio Inmobiliario y cultural del municipio dentro del marco de legalidad	LA 5 Esquema de promoción del Archivo General Municipal, Implementado	Número de producciones editoriales del Acervo Histórico del Archivo General Municipal a editar	(Número de producciones editoriales del Acervo Histórico del Archivo General Municipal a editar/Total de producciones editoriales programadas a editar)*100	1
20	Gestión para la conservación y protección del patrimonio Inmobiliario y cultural del municipio dentro del marco de legalidad	LA 2, LA 4, y LA 22 Estructura para la gestión, capacitación, almacenamiento y uso del Archivo General Municipal, implementada	Porcentaje de unidades documentales digitalizadas y/o restauradas del Acervo Histórico del Archivo General Municipal	(Número de unidades documentales digitalizadas y/o restauradas del Acervo Histórico del Archivo General Municipal/Total de número de unidades documentales programadas a digitalizar y/o restaurar)*100	1

20	Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio dentro del marco de legalidad	LA 10 y LA 11 Asistencia legal y administrativa al H. Cabildo y sus Comisiones, otorgada	Porcentaje de acuerdos de Cabildo turnados a las Dependencias o Entidades por la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a los derivados de las sesiones del Cabildo	(Número de acuerdos de Cabildo turnados a las Dependencias o Entidades por la Secretaría del Ayuntamiento / Total de acuerdos derivados de las Sesiones de Cabildo)*100	1
20	Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio dentro del marco de legalidad	LA 11, LA 13, LA 15 y LA 17 Certeza jurídica a los actos emanados del H. Ayuntamiento, otorgada	Porcentaje de documentos legales emitidos respecto a los requeridos	(Número de documentos legales emitidos / Total de documentos legales requeridos)*100	1
20	Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio dentro del marco de legalidad	LA 10 Mecanismos de vinculación ciudadana del H. Ayuntamiento, implementados	Porcentaje de acciones implementadas para la vinculación ciudadana con el H. Ayuntamiento	(Número de acciones implementadas para la vinculación ciudadana con el H. Ayuntamiento / Total de acciones programadas para la vinculación ciudadana con el H. Ayuntamiento)*100	1
20	Gestión para la conservación y protección del patrimonio inmobiliario y cultural del municipio dentro del marco de legalidad	LA 1 Certeza jurídica en materia laboral entre el Ayuntamiento y sus trabajadores, garantizada	Porcentaje de asuntos laborales tramitados en tiempo y forma respecto a los recibidos	(Número de asuntos laborales (demandas, convenios y solicitudes) tramitados en tiempo y forma / Total de asuntos laborales (demandas, convenios y solicitudes) recibidos)*100	1
21	Finanzas sanas	LA 17 y LA 18 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100	1
21	Finanzas sanas	LA 12 y LA 13 Información financiera para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de contabilidad gubernamental y generar información clara y entendible para ser consultada por la población respecto al uso y manejo de	Porcentaje de Estados Financieros emitidos en tiempo y forma	(Número de Estados Financieros emitidos en tiempo y forma / Total de Estados Financieros obligados a emitir en tiempo y forma)*100	1

		los recursos municipales, emitida				
21	Finanzas sanas	LA 1, LA 5, LA 6, LA 7, LA 8, y LA 9 Ingresos propios mediante el cobro del Impuesto Predial, incrementados	Porcentaje de Ingresos propios por concepto de cobro de impuesto predial recaudados respecto a los considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla	(Ingresos propios recaudados por concepto de cobro de impuesto predial en el ejercicio fiscal 2022 / Ingresos propios por concepto de cobro de impuesto predial considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla en el ejercicio 2022)*100		1
21	Finanzas sanas	LA 4 Ingresos propios mediante operaciones de traslado de dominio, incrementados	Porcentaje de Ingresos propios por concepto de operaciones de traslado de dominio recaudados respecto a los considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla	(Ingresos propios recaudados por operaciones de traslado de dominio en el ejercicio fiscal 2022 / Ingresos propios por operaciones de traslado de dominio considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla en el ejercicio 2022)*100		1
21	Finanzas sanas	LA 2, LA 3, LA 6, LA 8 y LA 15 Mecanismos de administración, gestión y recaudación de los ingresos municipales, mejorados	Porcentaje de la recaudación de Ingresos de Gestión 2022 respecto a lo considerado en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2022	(Ingresos de Gestión 2022 recaudados / Ingresos de Gestión considerados en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2022)*100		1
21	Finanzas sanas	LA 2 y LA 4 Visitas de inspección y Verificación a establecimientos comerciales, industriales y de servicios, mercados, central e industrial de abasto, eventos y espectáculos públicos, para verificar el cumplimiento al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, realizadas	Variación porcentual de vistas de inspección realizadas en 2022 con respecto a 2020	(Número de visitas de inspección realizadas en el 2022 / Total de visitas de inspección realizadas en el 2020)-1)*100		1

21	Finanzas sanas	LA 1, LA 5 y LA 11 Legislación municipal en materia fiscal, hacienda y presupuestaria, aplicada	Porcentaje de cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia fiscal y presupuestaria	(Número de actos de cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia fiscal y presupuestaria realizados / Total de actos requeridos)*100		1
21	Finanzas sanas	LA 10, LA 11, LA 12, LA 13, LA 14, LA 15 y LA 16 Recursos públicos alineados a las necesidades del Gobierno Municipal, ejercidos	Porcentaje de eficacia en el ejercicio presupuestal programado	(Presupuesto ejercido del 2022 / Presupuesto Programado del 2022)*100		1
22	Cero Corrupción	LA 17 y LA 18 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas/ Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
22	Cero Corrupción	LA 5, LA 6 y LA 9 Estrategia de cero tolerancia a la corrupción, implementada	Porcentaje de acciones de capacitación impartidas sobre responsabilidades administrativas, para las y los servidores públicos	(Número de acciones impartidas de capacitación/Total de acciones programadas de capacitación)*100		1
22	Cero Corrupción	LA 5 Declaraciones patrimoniales y de intereses e intervención en los actos de Entrega-Recepción, atendidos	Porcentaje de declaraciones patrimoniales y actos de entrega recepción verificados respecto a los presentados por los servidores públicos	(Número de declaraciones patrimoniales y actos de entrega recepción verificados por la Contraloría Municipal/Total de declaraciones patrimoniales y actos de entrega recepción presentados por los servidores públicos)*100		1
22	Cero Corrupción	LA 5, LA 11, LA 15 y LA 16 Marco normativo interno y de orden administrativo, actualizado	Porcentaje de instrumentos del marco normativo interno y de orden administrativo actualizados o registrados en tiempo y forma	(Número de instrumentos actualizados o registrados en tiempo y forma del marco normativo interno y de orden administrativo / Total de instrumentos solicitados a actualizar o registrar del marco normativo interno y de orden administrativo)*100		1
22	Cero Corrupción	LA 5, LA 11 y LA 13 Estrategia de verificación, evaluación y control de la gestión pública municipal para contribuir a un gobierno transparente e	Porcentaje de acciones implementadas en materia de verificación, evaluación y control para el fortalecimiento institucional	(Número de acciones en materia de verificación, evaluación y control implementadas en la gestión pública municipal en 2022 / Total de acciones programadas a realizar para 2022)*100		1

		Innovador, Implementada				
22	Cero Corrupción	LA 6, LA 9, LA 10 y LA 12 Estrategia de verificación y control de la gestión pública municipal para el combate a la corrupción mediante esquemas de Contraloría Social y Ciudadana, implementada	Porcentaje de acciones implementadas en materia de verificación mediante esquemas de contraloría social y ciudadana	(Número de acciones implementadas en materia de verificación mediante esquemas de contraloría social y ciudadana / Total de acciones programadas)*100		1
22	Cero Corrupción	LA 1, LA 2, LA 4, LA 7 y LA 10 Programa de revisiones y auditorías en materia de obra pública, servicios públicos y padrón de contratistas, Implementado	Porcentaje de acciones realizadas (auditorías, inspecciones, supervisiones, revisiones, pruebas de laboratorio y verificaciones) orientadas a prevenir y combatir la corrupción en materia de obra pública, servicios públicos, desarrollo urbano, sustentabilidad y desarrollo social	(Número de acciones realizadas (auditorías, inspecciones, supervisiones, revisiones, pruebas de laboratorio y verificaciones) orientadas a prevenir y combatir la corrupción en materia de obra pública, servicios públicos, desarrollo urbano, sustentabilidad y desarrollo social) / (Total de acciones programadas (auditorías, inspecciones, supervisiones, revisiones, pruebas de laboratorio y verificaciones) orientadas a prevenir y combatir la corrupción en materia de obra pública, servicios públicos, desarrollo urbano, sustentabilidad y desarrollo social)*100		1
22	Cero Corrupción	LA 1, LA 7 y LA 11 Programa de vigilancia del gasto y cumplimiento de los recursos humanos, materiales, financieros, contables, procedimientos y a gasto corriente de las Dependencias y Entidades, implementado	Porcentaje de acciones (auditorías y/o seguimiento a las mismas) en materia de recursos humanos, materiales, financieros, contables, procedimientos y a gasto corriente	(Número de acciones (auditorías y/o seguimiento a las mismas) en materia de recursos humanos, materiales, financieros, contables, procedimientos y a gasto corriente) / Total de acciones programadas (auditorías y/o seguimiento de las mismas) en materia de recursos humanos, materiales, financieros,		1

				contables, procedimientos y a gasto corriente)*100		
22	Cero Corrupción	LA 1, LA 3 y LA 10 Estrategia para contribuir en la rendición de cuentas, coadyuvando al logro de cero corrupción, implementada	Porcentaje de proveedores verificados	(Número de visitas realizadas a proveedores solicitantes / Total de proveedores registrados)*100		1
23	Gobierno transparente e innovador	LA 7, LA 11 y LA 12 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de Solicitudes atendidas por el STAFF	(Número de solicitudes a STAFF atendidas/Total de solicitudes a STAFF recibidas)*100		1
23	Gobierno transparente e innovador	LA 1, LA 2, LA 5 y LA 8 Sistema de información pública para un municipio transparente e innovador, implementado	Porcentaje de fracciones verificadas en cuanto a su cumplimiento, determinadas en los "Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información"	(Número de fracciones verificadas en cuanto a su cumplimiento/Total de fracciones determinadas en los Lineamientos)*100		1
23	Gobierno transparente e innovador	LA 1, LA 2, LA 5, LA 8, LA 9 y LA 11 Mecanismos eficientes para el pleno acceso a la información para la ciudadanía, implementados	Porcentaje de solicitudes respondidas en tiempo y forma	(Número de solicitudes respondidas en tiempo y forma/Total de solicitudes recibidas)*100		1
23	Gobierno transparente e innovador	LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 9, LA 10 y LA 11 Estrategias para fomentar un municipio abierto, implementadas	Porcentaje de etapas realizadas para el cumplimiento del Proyecto de Cabildo Abierto	(Número de etapas realizadas para el cumplimiento del Proyecto de Cabildo Abierto / Total de etapas que conforman el cumplimiento del Proyecto de Cabildo Abierto)*100		1

23	Gobierno transparente e innovador	LA 8, LA 11 y LA 13 Datos personales en posesión de las dependencias y entidades del gobierno municipal, resguardados	Porcentaje de Dependencias y Entidades que cuentan con un aviso de privacidad	(Número de Dependencias y Entidades que cuentan con un aviso de privacidad / Total de Dependencias y Entidades del H. Ayuntamiento de Puebla)*100		1
23	Gobierno transparente e innovador	LA 1 Procesos eficientes para garantizar certeza jurídica, implementados	Porcentaje de recursos de revisión atendidos en tiempo y forma	(Número de recursos de revisión atendidos en tiempo y forma / Total de recursos de revisión presentados en la Plataforma Nacional de Transparencia) *100		1
24	Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 8, LA 41, LA 42, LA 43 y LA 44 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas/Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
24	Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 13 Gestión y aplicación de fondos de recursos extraordinarios, implementado	Porcentaje de acciones de gestión de fondos de recursos extraordinarios	(Número de acciones realizadas de gestión de fondos de recursos extraordinarios/ Total de solicitudes programadas de gestión de fondos de recursos extraordinarios		1
24	Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 23, LA 24 y LA 31 Talento y recursos humanos al servicio de la ciudadanía, Potencializado	Porcentaje de servidores/as públicos/as capacitados	(Número de servidores/as públicos/as capacitados / Total de servidores/as públicos/as del Gobierno Municipal) * 100		1
24	Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 4, LA 26, LA 27, LA 28, LA 29, LA 30, LA 31 y LA 32 Productividad organizacional del Ayuntamiento, optimizada	Porcentaje de percepción global del clima organizacional y de satisfacción del personal en el Ayuntamiento	(Número de encuestas con nivel satisfactorio/Número de encuestas aplicadas)*100		1
24	Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 1, LA 3, LA 4, LA 5, LA 6, LA 10 y LA 12 Manejo racional de los recursos materiales, eficiente	Tiempo promedio de surtido de requisiciones de suministros de papelería, consumibles y material de limpieza	(Sumatoria de días de surtimiento a requisiciones de suministros / Total de requisiciones de suministros surtidas)		1
24	Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 1, LA 4, LA 11 y LA 12 Mantenimiento a parque vehicular propiedad del Municipio de Puebla, realizado	Porcentaje de órdenes ejecutadas de servicios de mantenimiento correctivo y preventivo a vehículos del Ayuntamiento	Número de órdenes ejecutadas de servicio a vehículos / Total de órdenes de servicio con diagnóstico autorizado para su atención) * 100		1

24	Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 35, LA 37 y 38 Plataforma digital de los servicios públicos del Ayuntamiento, mejorada	Porcentaje de acciones que contribuyen a mejorar la plataforma digital de los servicios del Ayuntamiento	(Número de acciones realizadas que contribuyen a mejorar la plataforma digital de los servicios del Ayuntamiento / Total de acciones programadas que contribuyen a mejorar la plataforma digital de los servicios del Ayuntamiento) * 100		1
24	Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 4, LA 7, LA 35, LA 36, LA 38 y LA 39 Tecnologías de la Información, fortalecidas	Porcentaje de horas de la infraestructura tecnológica en operación Fórmula de cálculo	(Número de horas con servicio del mes / Número de horas del mes) * 100		1
24	Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 14 y LA 20 Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Administración, atendidos.	Porcentaje de documentos (contratos y/o convenios) elaborados en máximo 5 días hábiles	(Número de documentos (contratos y/o convenios) elaborados en máximo 5 días hábiles / Total de documentos (contratos y/o convenios) solicitados) * 100		1
24	Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 14, LA 15, LA 16 y LA 17 Procedimientos de adjudicación de bienes y servicios, transparentados.	Porcentaje de requisiciones dictaminadas	(Número de requisiciones dictaminadas/ Número total de requisiciones recibidas) * 100		1
24	Gestión eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos	LA 8 y LA 41 Estructuración y seguimiento de proyectos estratégicos prioritarios, analizados	Porcentaje de proyectos estratégicos prioritarios atendidos por la Coordinación	(Número de proyectos estratégicos prioritarios atendidos por la Coordinación/ Total de proyectos estratégicos prioritarios encomendados a la Coordinación		1
25	Planeación y evaluación de la administración municipal	LA 25 y LA 26 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes a Staff atendidas / Total de solicitudes a Staff recibidas)*100		1
25	Planeación y evaluación de la administración municipal	LA 3, LA 8, LA 9, LA 15 y LA 20 Acciones para la formulación de proyectos de políticas públicas, implementadas	Porcentaje de acciones implementadas para la formulación de proyectos de políticas públicas	(Número de acciones implementadas para la formulación de proyectos de políticas públicas / Total de acciones programadas para la formulación de proyectos de políticas públicas)*100		1

25	Planeación y evaluación de la administración municipal	LA 1, LA 2, LA 15 y LA 22 Acciones para la formulación de Instrumentos de planeación estratégica participativa municipal, realizadas	Porcentaje de actividades realizadas para la formulación de Instrumentos de planeación estratégica participativa municipal	(Número de actividades realizadas para la formulación de Instrumentos de planeación estratégica participativa municipal / Total de actividades programadas para la formulación de Instrumentos de planeación estratégica participativa municipal)*100	1
25	Planeación y evaluación de la administración municipal	LA 1, LA 3, LA 7, LA 9 y LA 19 Esquema para la integración de la cartera de proyectos locales, implementado	Porcentaje de etapas realizadas de los diagnósticos	(Número de etapas realizadas de los diagnósticos / Total de etapas programadas para los diagnósticos)*100	1
25	Planeación y evaluación de la administración municipal	LA 6, LA 7, LA 8, LA 17, LA 20 y LA 21 Acciones de vinculación para la proyección del IMPLAN, realizadas	Porcentaje de acciones realizadas para la proyección del IMPLAN	(Número de acciones realizadas para la proyección del IMPLAN / Total de acciones programadas para la proyección del IMPLAN)*100	1
25	Planeación y evaluación de la administración municipal	LA 18, LA 19 y LA 23 Acciones de información geo estadística para la planeación y toma de decisiones en el territorio municipal, desarrolladas	Porcentaje de acciones desarrolladas de información geo estadística	(Número acciones desarrolladas de información geo estadística / Total de acciones requeridas de información geo estadística)*100	1
25	Planeación y evaluación de la administración municipal	LA 14 y LA 17 Participación ciudadana a través de la Secretaría Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana, promovida	Porcentaje de sesiones realizadas de los Consejos de Participación Ciudadana y su Comisión Ejecutiva	(Número de sesiones realizadas de los Consejos de Participación Ciudadana y su Comisión Ejecutiva / Total de sesiones programadas por el COREMUN de los Consejos de Participación Ciudadana y su Comisión Ejecutiva)*100	1
25	Planeación y evaluación de la administración municipal	LA 5, LA 10, LA 11 y LA 22 Estrategias en materia de la metodología del Presupuesto basado en Resultados, realizadas	Porcentaje de estrategias realizadas con Dependencias y Entidades para integrar Programas Presupuestarios	(Número de estrategias realizadas con Dependencias y Entidades para integrar Programas Presupuestarios / Total de estrategias programadas con Dependencias y Entidades para integrar Programas Presupuestarios)*100	1

25	Planeación y evaluación de la administración municipal	LA 10, LA 11, LA 12 y LA 13 Sistema de Evaluación del Desempeño, fortalecido	Porcentaje de procesos entregados en materia de evaluación	(Número de procesos finalizados en materia de evaluación / Total de procesos requeridos en materia de evaluación)*100	1
26	Comunicación de la gestión municipal con sentido ciudadano	LA 6 y LA 7 Sistema administrativo de Staff, implementado	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	(Número de solicitudes de Staff atendidas / Total de solicitudes de Staff recibidas)*100	1
26	Comunicación de la gestión municipal con sentido ciudadano	LA 3 y LA 4 Análisis del quehacer gubernamental, realizado	Porcentaje de acciones realizadas de análisis del quehacer gubernamental	(Número de acciones realizadas de análisis del quehacer gubernamental / Total de acciones programadas de análisis del quehacer gubernamental)*100	1
26	Comunicación de la gestión municipal con sentido ciudadano	LA 1, LA 3 y LA 5 Información del quehacer gubernamental en medios digitales, difundida	Porcentaje de acciones realizadas de difusión en medios digitales del quehacer gubernamental	(Número de acciones realizadas de difusión en medios digitales del quehacer gubernamental / Total de acciones solicitadas de difusión en medios digitales del quehacer gubernamental)*100	1
26	Comunicación de la gestión municipal con sentido ciudadano	LA 1, LA 2, LA 3 y LA 4 Información del quehacer gubernamental, difundida	Porcentaje de acciones realizadas de difusión del quehacer gubernamental	Número de acciones realizadas de difusión del quehacer gubernamental / Total de acciones programadas de difusión del quehacer gubernamental)*100	1
26	Comunicación de la gestión municipal con sentido ciudadano	LA 3 y LA 4 Análisis de información en materia de comunicación social, realizados	Porcentaje de acciones (estudios y/o análisis) de información realizadas en materia de comunicación social	(Número de acciones (estudios y/o análisis) de información realizadas en materia de comunicación social / Total de acciones (estudios y/o análisis) de información programadas en materia de comunicación social)*100	1

Fuente: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), con base en el artículo 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Cuadro 28. Analítico de plazas, integrado por el número total de plazas de la Administración Pública Municipal, y el desglose de plazas de confianza, seguridad pública, base, pensionados e incapacitados

ANALÍTICO DE PLAZAS DEL PERSONAL DE CONFIANZA				
NIVEL	PLAZA / PUESTO	TOTAL	REMUNERACIONES NETAS	
			MÍNIMA	MÁXIMA
I	PRESIDENTA / PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$110,000.00	\$130,000.00
I	COORDINADORA / COORDINADOR DE DECRETOS	1	\$41,300.00	\$74,000.00
II	REGIDORA / REGIDOR	22	\$64,300.00	\$74,000.00
IV	COMISARIA / COMISARIO	1	\$70,000.00	\$90,000.00
	GERENTE MUNICIPAL / GERENTE MUNICIPAL	1		
V	CONTRALORA / CONTRALOR	1		
	SECRETARIA / SECRETARIO	8		
	SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	1	\$45,000.00	\$80,000.00
	INDICA / INDICO	1		
	TESORERA / TESORERO	1		
VI	COORDINADORA GENERAL / COORDINADOR GENERAL	2		
	GERENTE/A DE CENTRO HISTÓRICO Y PATRIMONIO CULTURAL	1		
	DIRECTORA GENERAL / DIRECTOR GENERAL	2	\$50,000.00	\$65,000.00
	SUBSECRETARIA / SUBSECRETARIO	2		
	TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN COMERCIAL	1		
	ENCARGADA DE DESPACHO / ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA			\$80,000.00
VII	DIRECTORA A / DIRECTOR A	35	\$35,000.00	\$55,000.00
	DIRECTORA B / DIRECTOR B	25	\$35,000.00	\$52,500.00
	DIRECTORA C / DIRECTOR C	7		
	COORDINADORA / COORDINADOR	4		
	ENLACE ADMINISTRATIVA / ENLACE ADMINISTRATIVO A	7		
	MAGISTRADA PRESIDENCIAL / MAGISTRADO PRESIDENTE	1		
	SECRETARIA PARTICULAR / SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	1	\$35,000.00	\$50,000.00
	SECRETARIA TÉCNICA / SECRETARIO TÉCNICO A	6		
	CONSEJERA JURÍDICA / CONSEJERO JURÍDICO	1		
	SUBCONTRALORA / SUBCONTRALOR	4		
	TITULAR DE UNIDAD A	1		
	ENCARGADA DE DESPACHO / ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL			\$35,000.00
VIII	SUBDIRECTORA / SUBDIRECTOR	20	\$30,000.00	\$35,000.00
	ENCARGADA DE DESPACHO / ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN			\$32,000.00
IX	JEFA / JEFE DE DEPARTAMENTO A	84		
	COORDINADORA/A DE UNIDAD	10		
	TITULAR DE UNIDAD B	17	\$27,000.00	\$32,000.00
	ENLACE ADMINISTRATIVA / ENLACE ADMINISTRATIVO B	5		
	SECRETARIA TÉCNICA / SECRETARIO TÉCNICO B	5		
	JEFA / JEFE DE DEPARTAMENTO B	97		
	ENLACE ADMINISTRATIVA / ENLACE ADMINISTRATIVO C	2	\$22,000.00	\$27,000.00
	SECRETARIA TÉCNICA / SECRETARIO TÉCNICO C	3		
	JEFA / JEFE DE DEPARTAMENTO C	15	\$15,185.25	\$22,000.00
	DELEGADA / DELEGADO	2		
	MAGISTRADA / MAGISTRADO REPRESENTANTE	2		
	PRESIDENTA / PRESIDENTE DE JUNTA AUXILIAR	17		
	SECRETARIA PARTICULAR / SECRETARIO PARTICULAR	15	\$15,185.25	\$30,000.00
	SECRETARIA PRIVADA / SECRETARIO PRIVADO	1		
	ENCARGADA DE DESPACHO / ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN / DEPARTAMENTO			
	ANALISTA CONSULTIVA A / ANALISTA CONSULTIVO A	172		
X	COORDINADORA ESPECIALIZADA / COORDINADOR ESPECIALIZADO	200	\$13,185.25	\$16,185.24
XI	COORDINADORA TÉCNICA / COORDINADOR TÉCNICO	156	\$11,379.25	\$13,185.24
XII	JUEZA CALIFICADORA / JUEZ CALIFICADOR	13	\$8,185.25	\$16,185.24
XIII	ANALISTA A	741	\$8,185.25	\$11,379.24
XIV	ANALISTA B / AUXILIAR	454		
	SECRETARIA DE JUZGADO / SECRETARIO DE JUZGADO	15	\$4,184.74	\$8,185.24
	MUSICO	1		
		TOTAL	2,216	

Personal Operativo de Seguridad Ciudadana

SUBGRUPO	PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES BRUTAS
10	Policía	1,983	\$12,625.07
14	Policía UA	5	\$13,256.32
13	Policía UR	1	\$13,919.14
9	Policía 3o.	383	\$15,150.09
8	Policía 2o.	108	\$18,180.10
7	Policía 1o.	41	\$21,816.12
6	Suboficial	10	\$26,179.34
5	Oficial	3	\$31,415.21
Total		2,534	

Personal de Base Sindicalizado y No Sindicalizado

SUBGRUPO	CATEGORÍA	NÚMERO DE PLAZAS	PERSEPCIÓN MENSUAL BRUTA	RAMA
1	Auxiliar de Servicios	41	\$5,220.06	Operativo
2	Técnico	31	\$6,036.66	
3	Oficial	199	\$6,592.76	
4	Administrativo	29	\$6,471.30	Administrativo
5	Técnico Administrativo	464	\$7,393.26	
6	Administrativo Especializado	873	\$8,780.58	
Total		1,637		

Personal Jubilado e Incapacitado Permanente

PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES DE HASTA
Jubilado	631	No hay una remuneración mínima y máxima para los Pensionados e Incapacitados Permanentes. Por Acuerdo de Cabildo se les otorga la remuneración correspondiente al último sueldo devengado.
Incapacitado permanente	13	

TIPO DE PERSONAL	PLANTILLA
CONFIANZA	2,228
OPERATIVO	2,534
BASE	1,637
PENSIONADOS	631
INCAPACITADOS PERMANENTES	13
TOTAL	7,043

*NOTA: Toda referencia incluyendo los cargos y puestos el género masculino lo es también para el género femenino.

Fuente: Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración; tabulador de sueldos y salarios aprobado por dictamen de Cabildo de Diciembre de 2011 y en los Criterios 36, 38, 40, 45, 46, 47 y 48 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IPM) 2020 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

Cuadro 29. Tabulador Salarial Personal de Confianza

TABULADOR SALARIAL 2022				
NIVEL	PUESTO NOMINAL	PUESTOS QUE SE INCLUYEN EN ESTA CATEGORÍA	REMUNERACIONES NETAS (MENSUALES)	
			MÍNIMO	MÁXIMO
I	PRESIDENTA / PRESIDENTE MUNICIPAL		\$110,000.00	\$130,000.00
II	COORDINADORA / COORDINADOR DE REGIDORES		\$64,300.00	\$74,000.00
III	REGIDORA / REGIDOR		\$64,300.00	\$74,000.00
IV	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA / GERENTE MUNICIPAL	COMISARIA / COMISARIO	\$70,000.00	\$90,000.00
		GERENTA MUNICIPAL / GERENTE MUNICIPAL		
V	SECRETARIO	SECRETARIA / SECRETARIO	\$65,001.00	\$80,000.00
		SECRETARIO/A GENERAL		
		CONTRALA/ CONTRALOR		
		SINDICA / SINDICO		
VI	COORDINADORA / COORDINADOR GENERAL	TESORERA / TESORERO	\$50,000.00	\$65,000.00
		COORDINADORA GENERAL / COORDINADOR GENERAL		
		GERENTE/A DE CENTRO HISTORICO Y PATROMONIO CULTURAL		
		DIRECTORA GENERAL / DIRECTOR GENERAL		

		SUBSECRETARIA / SUBSECRETARIO		
		TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN COMERCIAL		
		ENCARGADA DE DESPACHO / ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA	\$50,000.00	
VII	DIRECTORA / DIRECTOR	DIRECTORA A / DIRECTOR A	\$35,001.00	\$55,000.00
		DIRECTORA B / DIRECTOR B	\$35,001.00	\$52,500.00
		DIRECTORA C / DIRECTOR C		
		COORDINADORA / COORDINADOR		
		ENLACE ADMINISTRATIVA / ENLACE ADMINISTRATIVO A		
		MAGISTRADA PRESIDENTA / MAGISTRADO PRESIDENTE		
		SECRETARIA PARTICULAR / SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$35,001.00	\$50,000.00
		SECRETARIA TÉCNICA / SECRETARIO TÉCNICO A		
		CONSEJERA JURÍDICA / CONSEJERO JURÍDICO		
		SUBCONTRALORA / SUBCONTRALOR		
		TITULAR DE UNIDAD A		
		ENCARGADA DE DESPACHO / ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL	\$35,001.00	
VIII	SUBDIRECTORA / SUBDIRECTOR	SUBDIRECTORA / SUBDIRECTOR	\$30,000.00	\$35,000.00
		ENCARGADA DE DESPACHO / ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN	\$32,001.00	
IX	JEFA / JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFA / JEFE DE DEPARTAMENTO A		
		COORDINADOR/A DE UNIDAD	\$27,001.00	\$32,000.00
		TITULAR DE UNIDAD B		

		ENLACE ADMINISTRATIVA / ENLACE ADMINISTRATIVO B		
		SECRETARIA TÉCNICA / SECRETARIO TÉCNICO B		
		JEFA / JEFE DE DEPARTAMENTO B		
		ENLACE ADMINISTRATIVA / ENLACE ADMINISTRATIVO C	\$22,001.00	\$27,000.00
		SECRETARIA TÉCNICA / SECRETARIO TÉCNICO C		
		JEFA / JEFE DE DEPARTAMENTO C	\$16,185.25	\$22,000.00
		DELEGADA / DELEGADO		
		MAGISTRADA / MAGISTRADO REPRESENTANTE		
		PRESIDENTA / PRESIDENTE DE JUNTA AUXILIAR		
		SECRETARIA PARTICULAR / SECRETARIO PARTICULAR	\$16,185.25	\$30,000.00
		SECRETARIA PRIVADA / SECRETARIO PRIVADO		
		ENCARGADA DE DESPACHO / ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN / DEPARTAMENTO		
		ANALISTA CONSULTIVA A / ANALISTA CONSULTIVO A		
X		COORDINADORA ESPECIALIZADA / COORDINADOR ESPECIALIZADO	\$13,185.25	\$16,185.24
XI		COORDINADORA TÉCNICA / COORDINADOR TÉCNICO	\$11,379.25	\$13,185.24
XII		JUEZA CALIFICADORA / JUEZ CALIFICADOR	\$8,185.25	\$16,185.24
XIII		ANALISTA A	\$8,185.25	\$11,379.24
XIV		ANALISTA B / AUXILIAR		
		SECRETARIA DE JUZGADO / SECRETARIO DE JUZGADO	\$4,186.24	\$8,185.24
		MUSICO		

Para efecto de los límites se consideran los importes netos. No incluye el seguro de separación individualizado que se otorga al personal de mando. Las compensaciones extraordinarias que se otorgan de manera casuística en función de la relación laboral al personal, no se incorporan a la remuneración mensual, en tanto se cumpla con las Condiciones Generales de Trabajo y/o los Lineamientos que autorice el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Fuente: Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración elaboración con base en el Criterio 49 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2020.

Cuadro 30. Prestaciones Sindicales

Cláusula 69 CGT:

Concepto	Importe	Aplicación
Prima Vacacional	16 días sobre Salario Base	8 días en la primera quincena de mayo y 8 días en la primera quincena de diciembre de cada año.

Cláusula 80 CGT:

Fracción	Concepto	Importe	Aplicación
I	Quincenas	292.00 mensual	Quincenal
II	Apoyo de Actividad productiva	1,300.00	30 de enero
	Apoyo de Actividad productiva	2,700.00	30 de marzo
	Apoyo de Actividad productiva	2,800.00	15 de julio
	Apoyo de Actividad productiva	1,200.00	15 de septiembre
	Apoyo de Actividad productiva	2,700.00	30 de octubre
III	Canasta Básica	1,000.00 mensual	Quincenal
IV	Ayuda de Transporte	800.00 mensual	Quincenal
V	Compensación Gravada	Variable	Quincenal
VI	Aportación de Seguridad Social	Variable	Quincenal
VII	Premio de Puntualidad y Asistencia	250.00 mensual	Los días 15 de cada mes
VIII	Apoyo para Actividad Cultural integrado por: salario base, canasta básica, ayuda de transporte, compensación gravada y aportación de seguridad social.	Anual 30 días	15 de diciembre
IX	Día de la madre	700.00	15 de mayo
X	Día del padre	700.00	30 de junio
XI	Aguinaldo salario base y compensación gravada	Anual 45 días	15 de diciembre
XII	Aguinaldo sobre aportación de seguridad social	Anual 40 días	15 de diciembre
XIII	Ayuda útiles escolares	Anual 2,500.00	30 de junio
XIV	Ayuda de juguetes	Anual 1,600.00	Primera quincena de diciembre
XV	Día del Empleado	Anual 3 días de salario integral	15 de agosto
XVI	Incremento en Aportación de Seguridad Social	500.00 mensual	Quincenal
XVII	Bono trianual integrado por: salario base, canasta básica, ayuda de transporte, compensación gravada y aportación de seguridad social	45 días	15 de septiembre del último año de cada administración municipal

Cláusula 81 CGT:

Fracción	Concepto	Importe Mensual	Aplicación
I.	Ayuda a Cultura, Recreación y Deportes	115,000.00	Día 5 de cada mes
II.	Provisión Social Económica	92,000.00	Día 5 de cada mes
III.	Capacitación	115,000.00	Día 5 de cada mes
IV.	Día del niño	287,500.00	Día 5 de abril
V.	Estímulo al Merito Académico	230,000.00	Segunda Quincena de Julio
VI.	Peregrinación	322,000.00	Segunda Quincena de Noviembre

Cuadro 31. Resumen de Montos máximos y mínimos de adjudicación 2022

RESUMEN DE MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE ADJUDICACIÓN 2022		
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS	Mínimo	Máximo
Licitación Pública	\$2,309,118.10	
Concurso por Invitación	\$1,016,011.96	\$2,309,118.10
Invitación cuando menos a 3 personas Comité de Adjudicaciones	\$221,675.34	\$1,016,011.96
Invitación cuando menos a 3 personas por parte de la SECAD	\$41,564.13	\$221,675.34
Adjudicación Directa		\$41,564.13

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Criterio 85 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2020 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

Cuadro 32. Resumen de Montos máximos y mínimos de adjudicación para Obra Pública

RESUMEN DE MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE ADJUDICACIÓN 2022		
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS	Mínimo	Máximo
Licitación Pública	\$2,309,118.10	
Concurso por Invitación cuando menos a 5 personas	\$1,200,741.43	\$2,309,118.10
Invitación a 3 personas	\$600,370.71	\$1,200,741.43
Adjudicación Directa		\$600,370.71

Fuente: Tesorería Municipal con base en el Criterio 85 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2020 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

Cuadro 33. Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Puebla

Orden de Ejecución	Clave	Concepto	Fecha de Ejecución	Activo	No. de Beneficiarios	Descripción del Proyecto	Valor del Proyecto (P.S.)	No. de Actividades	Descripción de las Actividades	Valor de las Actividades (P.S.)	Impacto	Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos	Observaciones	Clave de Proyecto
1	1	Recreación y actividades deportivas en espacios públicos y recreativos	2021/12/15	1	1000	Actividad de recreación en espacios públicos y recreativos	1000000	1	Actividad de recreación en espacios públicos y recreativos	1000000	1000	1000	1000	Actividad de recreación en espacios públicos y recreativos	1000
2	2	Recreación y actividades deportivas en espacios públicos y recreativos	2021/12/15	2	2000	Actividad de recreación en espacios públicos y recreativos	2000000	2	Actividad de recreación en espacios públicos y recreativos	2000000	2000	2000	2000	Actividad de recreación en espacios públicos y recreativos	2000
3	3	Recreación y actividades deportivas en espacios públicos y recreativos	2021/12/15	3	3000	Actividad de recreación en espacios públicos y recreativos	3000000	3	Actividad de recreación en espacios públicos y recreativos	3000000	3000	3000	3000	Actividad de recreación en espacios públicos y recreativos	3000
4	4	Recreación y actividades deportivas en espacios públicos y recreativos	2021/12/15	4	4000	Actividad de recreación en espacios públicos y recreativos	4000000	4	Actividad de recreación en espacios públicos y recreativos	4000000	4000	4000	4000	Actividad de recreación en espacios públicos y recreativos	4000
5	5	Recreación y actividades deportivas en espacios públicos y recreativos	2021/12/15	5	5000	Actividad de recreación en espacios públicos y recreativos	5000000	5	Actividad de recreación en espacios públicos y recreativos	5000000	5000	5000	5000	Actividad de recreación en espacios públicos y recreativos	5000
6	6	Recreación y actividades deportivas en espacios públicos y recreativos	2021/12/15	6	6000	Actividad de recreación en espacios públicos y recreativos	6000000	6	Actividad de recreación en espacios públicos y recreativos	6000000	6000	6000	6000	Actividad de recreación en espacios públicos y recreativos	6000
7	7	Recreación y actividades deportivas en espacios públicos y recreativos	2021/12/15	7	7000	Actividad de recreación en espacios públicos y recreativos	7000000	7	Actividad de recreación en espacios públicos y recreativos	7000000	7000	7000	7000	Actividad de recreación en espacios públicos y recreativos	7000
8	8	Recreación y actividades deportivas en espacios públicos y recreativos	2021/12/15	8	8000	Actividad de recreación en espacios públicos y recreativos	8000000	8	Actividad de recreación en espacios públicos y recreativos	8000000	8000	8000	8000	Actividad de recreación en espacios públicos y recreativos	8000
9	9	Recreación y actividades deportivas en espacios públicos y recreativos	2021/12/15	9	9000	Actividad de recreación en espacios públicos y recreativos	9000000	9	Actividad de recreación en espacios públicos y recreativos	9000000	9000	9000	9000	Actividad de recreación en espacios públicos y recreativos	9000
10	10	Recreación y actividades deportivas en espacios públicos y recreativos	2021/12/15	10	10000	Actividad de recreación en espacios públicos y recreativos	10000000	10	Actividad de recreación en espacios públicos y recreativos	10000000	10000	10000	10000	Actividad de recreación en espacios públicos y recreativos	10000

5	Asistencia para promover el desarrollo integral (educación, salud, deporte) en la familia, el colegio	\$258,522.00	1	Beneficiar 20,000 personas de primera y segunda infancia a través de actividades lúdico-educativas y talleres dirigidos por el personal docente y la familia para fortalecer el vínculo familiar y la participación de los padres en el proceso educativo y de desarrollo integral de sus hijos.	\$258,522.00	3. Por obras y proyectos sujetos	85.0%	\$217,053.66	por programas, actividades y servicios educativos, culturales, deportivos y de desarrollo integral de la infancia y a los hogares beneficiarios del Desecho al Consumo, Ombú y Superlatos.	X	Derecho a educación, cultura, recreación y deporte	2.7.1, 2.7.2, 2.7.3, 2.7.4, 2.7.5 y 2.7.6
7	Programa de prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad en materia jurídica, deportiva	\$1,000,000.00	1	Apoyar 170 personas (jóvenes, adultos, personas con discapacidad intelectual, física, sensorial, etc.) con actividades deportivas, recreativas, culturales y educativas en el Centro de Desarrollo Deportivo P (Plan de Desarrollo) (1.2.1 PROGRESAR) (2.5.6, 2.5.7, 3.2.2 y 3.1.2 PROCURAR).	\$997,000.00	3. Tercer	100%	\$997,000.00	de tener acceso para las personas de Centro de Desarrollo Deportivo P a través de programas de desarrollo a la infancia y las niñas, niños y adolescentes, y además de acciones de apoyo de rehabilitación deportiva.	X	Derecho a la educación	2.5.6, 2.5.7, 2.7.2 y 3.1.2
7	Programa de prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad en materia jurídica, deportiva	\$1,500,000.00	8	Beneficiar 300 beneficiarios con discapacidad intelectual, física, sensorial y emocional a través de actividades deportivas, recreativas, culturales y educativas en el Centro de Desarrollo Deportivo P (Plan de Desarrollo) (1.2.1 PROGRESAR) (2.5.6, 2.5.7, 3.2.2 y 3.1.2 PROCURAR).	\$1,497,000.00	7. Tercer	100%	\$1,497,000.00	de poder recibir el apoyo de las personas con discapacidad a través de programas de desarrollo a la infancia y las niñas, niños y adolescentes, y además de acciones de apoyo de rehabilitación deportiva.	X	Derecho a la seguridad pública y al acceso a la justicia	1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5, 1.1.6, 1.1.7, 1.1.8, 1.1.9, 1.1.10, 1.1.11, 1.1.12, 1.1.13, 1.1.14, 1.1.15, 1.1.16, 1.1.17, 1.1.18, 1.1.19, 1.1.20, 1.1.21, 1.1.22, 1.1.23, 1.1.24, 1.1.25, 1.1.26, 1.1.27, 1.1.28, 1.1.29, 1.1.30, 1.1.31, 1.1.32, 1.1.33, 1.1.34, 1.1.35, 1.1.36, 1.1.37, 1.1.38, 1.1.39, 1.1.40, 1.1.41, 1.1.42, 1.1.43, 1.1.44, 1.1.45, 1.1.46, 1.1.47, 1.1.48, 1.1.49, 1.1.50, 1.1.51, 1.1.52, 1.1.53, 1.1.54, 1.1.55, 1.1.56, 1.1.57, 1.1.58, 1.1.59, 1.1.60, 1.1.61, 1.1.62, 1.1.63, 1.1.64, 1.1.65, 1.1.66, 1.1.67, 1.1.68, 1.1.69, 1.1.70, 1.1.71, 1.1.72, 1.1.73, 1.1.74, 1.1.75, 1.1.76, 1.1.77, 1.1.78, 1.1.79, 1.1.80, 1.1.81, 1.1.82, 1.1.83, 1.1.84, 1.1.85, 1.1.86, 1.1.87, 1.1.88, 1.1.89, 1.1.90, 1.1.91, 1.1.92, 1.1.93, 1.1.94, 1.1.95, 1.1.96, 1.1.97, 1.1.98, 1.1.99, 1.1.100
1	Programa de prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad en materia jurídica, deportiva	\$1,200,000.00	8	Beneficiar 240 beneficiarios con discapacidad intelectual, física, sensorial y emocional a través de actividades deportivas, recreativas, culturales y educativas en el Centro de Desarrollo Deportivo P (Plan de Desarrollo) (1.2.1 PROGRESAR) (2.5.6, 2.5.7, 3.2.2 y 3.1.2 PROCURAR).	\$1,197,000.00	3. Por obras y proyectos sujetos	100%	\$1,197,000.00	de tener acceso para las personas de Centro de Desarrollo Deportivo P a través de programas de desarrollo a la infancia y las niñas, niños y adolescentes, y además de acciones de apoyo de rehabilitación deportiva.	X	Derecho a la seguridad pública y al acceso a la justicia	2.5.6, 2.5.7, 2.7.2 y 3.1.2
7	Programa de prevención, atención y rehabilitación de personas con discapacidad en materia jurídica, deportiva	\$1,200,000.00	2	Beneficiar 20,000 personas (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, personas con discapacidad intelectual, física, sensorial, etc.) con actividades deportivas, recreativas, culturales y educativas en el Centro de Desarrollo Deportivo P (Plan de Desarrollo) (1.2.1 PROGRESAR) (2.5.6, 2.5.7, 3.2.2 y 3.1.2 PROCURAR).	\$1,190,000.00	3. Por obras y proyectos sujetos	99.17%	\$1,180,000.00	de tener acceso para las personas de Centro de Desarrollo Deportivo P a través de programas de desarrollo a la infancia y las niñas, niños y adolescentes, y además de acciones de apoyo de rehabilitación deportiva.	X	Derecho de acceso a la justicia y a la integridad personal	1.1.2

8	Asesoría de personal de la administración, asesoría técnica, enfocada al fortalecimiento de la salud y promoción de actividades recreativas.	\$3,223,680.00	0	Asesorar a 10,000 personas de primera vez y subsiguientes en el uso de dispositivos (máscaras, guantes, etc.) en la Unidad Médica Integral Juveniles (Poblado de México) (PROCURADURÍA) (1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.1.4, 1.2.2 y 1.1.3) (PROCURADURÍA)	\$3,223,680.00	3. Por personal o población objetivo	88.81%	\$28,287.96	Las actividades recreativas y fortalecimiento están orientados principalmente al mejoramiento de las habilidades y competencias de los jóvenes en el deporte, cultura y espectáculos.	X	Derecho al desarrollo, cultura, espectáculos y al deporte	1.2.2, 1.2.1, 1.2.3, 1.1.4, 1.2.2 y 1.1.3
9	Asesoría de personal de la Unidad Médica Integral Juveniles, enfocada al fortalecimiento de la salud y promoción de actividades recreativas.	\$1,696,800.00	8	Asesorar 10 líderes juveniles para promover el voluntariado en la salud mental entre la población del Estado de Puebla (Poblado de México) (1.2.40) (PROCURADURÍA) (1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.1.4, 1.2.2 y 1.1.3) (PROCURADURÍA)	\$1,696,800.00	1. Propiedad intelectual	29.02%	\$126,700.52	Las actividades recreativas y fortalecimiento están orientados principalmente al mejoramiento de las habilidades y competencias de los jóvenes en el deporte, cultura y espectáculos.	X	Derecho a vivir en condiciones de libertad y con plena capacidad legal	1.2.2, 1.2.1, 1.2.3, 1.1.4, 1.1.2 y 1.1.3
10	Diagnóstico de alcohol, drogadicción, rehabilitación y atención psiquiátrica para personas con discapacidad, implementación	\$657,822.00	1	Realizar 20,000 servicios de atención especializada en diagnóstico y rehabilitación en personas con discapacidad (Poblado de México) (1.7.1, 1.7.2 y 1.7.3) (PROCURADURÍA)	\$657,822.00	2. Propiedad intelectual	25.62%	\$134,600.00	El diagnóstico especializado en alcohol y drogas se orienta al derecho a la salud y a la vida digna de las personas en el Estado de Puebla.	X	Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social	2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5
10	Diagnóstico de alcohol, drogadicción, rehabilitación y atención psiquiátrica para personas con discapacidad, implementación	\$824,982.00	2	Realizar 1,000 personas a través de centros especializados la cultura de salud física, salud psicológica y emocional de las personas con discapacidad (Poblado de México) (1.7.2 y 1.7.3) (PROCURADURÍA) (1.2.4, 1.2.5, 2.1) (PEP)	\$824,982.00	3. Por persona o población objetivo	76.80%	\$70,000.00	Realizar acciones para promover la cultura de vida.	X	Derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes con discapacidad	1.7.2
10	Atención de alcohol, drogadicción, rehabilitación y atención psiquiátrica para personas con discapacidad, implementación	\$704,653.00	3	Atender 130 personas con discapacidad, de atención vital y atención médica para la inclusión laboral a través de acciones educativas orientadas con las acciones psociales y gubernamentales (Poblado de México) (1.7.3, 1.7.2 y 2.1) (PROCURADURÍA)	\$704,653.00	3. Por persona o población objetivo	48.08%	\$61,301.88	Realizar acciones para promover la cultura de vida.	X	Derecho a la protección de niñas, niños y adolescentes con discapacidad	1.7.3, 1.2.3 y 2.1
2	Programas integrales para niños, niñas, adolescentes y jóvenes (para la) y los jóvenes, para el desarrollo integral, educación	\$2,195,754.00	1	Realizar 4 acciones integrales (planes, programas, foros, talleres, actividades, etc.) para promover la inclusión y el desarrollo integral de los jóvenes, para el desarrollo integral, educación (Poblado de México) (1.7.3) (PROCURADURÍA)	\$2,195,754.00	3. Propiedad intelectual	29.02%	\$16,917.40	El acceso a oportunidades educativas y culturales de las personas con discapacidad para su desarrollo.	X	Derecho al desarrollo, cultura, espectáculos y al deporte	2.7.3
2	Programas integrales para niños, niñas, adolescentes y jóvenes (para la) y los jóvenes, para el desarrollo integral, educación	\$2,196,704.00	2	Realizar 200 acciones (foros, talleres, actividades, etc.) para promover la inclusión y el desarrollo integral de los jóvenes, para el desarrollo integral, educación (Poblado de México) (1.7.3) (PROCURADURÍA)	\$2,196,704.00	3. Propiedad intelectual	29.02%	\$17,408.00	El acceso a oportunidades educativas y culturales de las personas con discapacidad para su desarrollo.	X	Derecho a la educación	2.8.8
2	Programas integrales para niños, niñas, adolescentes y jóvenes (para la) y los jóvenes, para el desarrollo integral, educación	\$2,196,754.00	3	Realizar 2 acciones de desarrollo integral con la infancia de las y los jóvenes en situación vulnerable (Poblado de México) (1.7.3) (PROCURADURÍA)	\$2,196,754.00	2. Propiedad intelectual	29.02%	\$8.00	El acceso a oportunidades educativas y culturales de las personas con discapacidad para su desarrollo.	X	Derecho a la educación	2.8.8
3	Atención de alcohol, drogadicción, rehabilitación y atención psiquiátrica para personas con discapacidad, implementación	\$870,800.00	1	Realizar 15 acciones de la Estrategia Análisis de Prevención en salud mental (Poblado de México) (1.7.3) (PROCURADURÍA)	\$870,800.00	3. Propiedad intelectual	29.02%	\$18,152.00	El acceso a oportunidades educativas y culturales de las personas con discapacidad para su desarrollo.	X	Derecho de protección de la salud y seguridad social	1.7.3

1	Elaboración manual de manifiesto y sobre conductas de riesgo para la juventud, insegura	\$673,000.00	3	Realizar 10 acciones de la línea de acción de Promoción de prácticas deportivas y recreativas en escuelas de primaria y secundaria por medio de la línea de acción de manifiesto (1.5.1 PROMUPNNA)	\$673,000.00	2. Promoción deportiva	26.60%	\$2,114.00	Promoción a la salud	X	Desarrollo de protección de la salud y seguridad social	1.5.1
2	Elaboración manual de manifiesto y sobre conductas de riesgo para la juventud, insegura	\$673,000.00	9	Realizar 15 acciones de la Categoría de Práctica de Promoción de prácticas de actividades de riesgo, deportivas y recreativas de primaria (1.7.2 y 1.7.1 PROMUPNNA) (Cada P. 4.2.2)	\$70,000.00	2. Promoción deportiva	26.60%	\$2,694.00	Protección a la salud	X	Desarrollo de igualdad sustantiva	1.5.2
3	Elaboración manual de manifiesto y sobre conductas de riesgo para la juventud, insegura	\$673,000.00	9	Realizar 15 acciones de la línea de acción de Promoción de prácticas deportivas y recreativas en escuelas de primaria y secundaria por medio de la línea de acción de manifiesto (1.5.1 PROMUPNNA) (Cada P. 3.A.1)	\$70,000.00	2. Promoción deportiva	26.60%	\$2,694.00	La creación y promoción a la salud mental de NNA es indispensable para su desarrollo integral	X	Desarrollo de condiciones de bienestar y justicia ambiental	2.6.6
4	Elaboración manual de manifiesto y sobre conductas de riesgo para la juventud, insegura	\$673,000.00	10	Organizar 3 presentaciones del Programa de Práctica de Promoción de prácticas deportivas y recreativas (1.5.1 PROMUPNNA)	\$80,000.00	2. Promoción deportiva	26.60%	\$24,238.00	El acceso a oportunidades artísticas y culturales de NNA es indispensable para su desarrollo	X	Desarrollo de condiciones de bienestar y justicia ambiental	2.6.6
5	Elaboración manual de manifiesto y sobre conductas de riesgo para la juventud, insegura	\$673,000.00	11	Organizar 2 etapas del programa de promoción de prácticas deportivas y recreativas (1.5.2 PROMUPNNA)	\$105,000.00	2. Promoción deportiva	26.60%	\$36,242.00	El acceso a oportunidades artísticas y culturales de NNA es indispensable para su desarrollo	X	Desarrollo de condiciones de bienestar y justicia ambiental	2.6.6
6	Modelo de activación física y bienestar al deporte, recreativo	\$6,148,777.00	7	Organizar 4 etapas del Programa de la línea de acción de promoción de prácticas deportivas (1.3.2 y 1.3.4 PROMUPNNA) (1.3.2 PROMUPNNA)	\$208,887.00	2. Promoción deportiva	26.60%	\$28,881.00	El acceso y práctica del deporte de NNA es imprescindible para su desarrollo	X	Desarrollo de desarrollo, cultura, participación y justicia del deporte	1.5.2
7	Modelo de activación física y bienestar al deporte, recreativo	\$6,148,777.00	8	Organizar 4 etapas del programa de promoción de prácticas deportivas en el municipio de Puebla (1.3.2 PROMUPNNA) (2.4.1 Co-OP) (1.3.2 PROMUPNNA) (2.1.1 y 2.2.2 ROP)	\$219,962.00	2. Promoción deportiva	26.60%	\$30,774.00	El acceso y práctica del deporte de NNA es imprescindible para su desarrollo	X	Desarrollo de desarrollo, cultura, participación y justicia del deporte	1.5.2
8	Modelo de activación física y bienestar al deporte, recreativo	\$6,148,777.00	8	Realizar 4 etapas del programa de promoción de prácticas deportivas en el municipio de Puebla (1.3.2 PROMUPNNA) (2.4.1 Co-OP) (1.3.2 PROMUPNNA) (2.1.1 y 2.2.2 ROP)	\$219,962.00	2. Promoción deportiva	26.60%	\$30,774.00	El acceso y práctica del deporte de NNA es imprescindible para su desarrollo	X	Desarrollo de desarrollo, cultura, participación y justicia del deporte	1.5.2
9	Modelo de activación física y bienestar al deporte, recreativo	\$6,148,777.00	4	Organizar 1 etapa deportiva (1.3.2 y 1.3.2 PROMUPNNA) (1.3.2 PROMUPNNA)	\$1,042,500.00	2. Promoción deportiva	26.60%	\$274,238.00	El acceso y práctica del deporte de NNA es imprescindible para su desarrollo	X	Desarrollo de desarrollo, cultura, participación y justicia del deporte	1.5.2
10	Modelo de activación física y bienestar al deporte, recreativo	\$6,148,777.00	5	Realizar 1 componente de línea de acción de promoción de prácticas deportivas y recreativas (1.3.2 PROMUPNNA)	\$9.00	1. Total	100.00%	\$0.00	El acceso y práctica del deporte y recreación de NNA es imprescindible para su desarrollo	X	Desarrollo de desarrollo, cultura, participación y justicia del deporte	1.5.2
11	Iniciativa de desarrollo, recreativo	\$1,042,500.00	1	Realizar 10 etapas de línea de acción de promoción de prácticas deportivas y recreativas (1.3.2 PROMUPNNA) (2.4.1 Co-OP) (1.3.2 PROMUPNNA) (2.1.1 y 2.2.2 ROP)	\$1,042,500.00	2. Promoción deportiva	26.60%	\$102,500.00	Algunos hechos con el deporte de NNA, del municipio de Puebla son indispensables para su desarrollo	X	Desarrollo de desarrollo, cultura, participación y justicia del deporte	1.5.2
12	Intervención para el mejoramiento de las regiones metropolitanas	\$1,175,000.00	1	Implementar 2 etapas del programa "Corpo Map" (1.3.1 y 1.3.5 PROMUPNNA) (2.4.1 PROMUPNNA)	\$5,670,000.00	2. Promoción deportiva	26.60%	\$1,243,000.00	Acciones para el mejoramiento de las regiones donde se llevan a cabo las actividades	X	Desarrollo de igualdad sustantiva	2.4.1

5	Programa de formación en los diversos ámbitos de actuación cultural y niveles de actividades orientadas al fortalecimiento y creación de públicos, resultado	\$171,000.00	4	Realizar 100 horas de actividades artísticas culturales y deportivas (2.7.3 PFOCU/PRMA)	\$240,000.00	1. Total	100%	\$240,000.00	Apoyar desde sus proyectos a nivel del municipio de pueblo que destacan en alguna actividad deportiva.	X	Derecho al recreo, cultura, deporte y la práctica del deporte	3.7.3
6	Programa cultural en espacios urbanos orientados a diferentes públicos, a través de acciones de creación cultural, ejecución	\$1,210,310.00	2	Realizar 100 actividades enfocadas a la cinematografía (2.7.2 PFOCU/PRMA)	\$120,000.00	2. Propósito demográfico	20.62%	\$20,000.00	El acceso a oportunidades artísticas y culturales de PMA es imprescindible para mejorar desarrollo.	X	Derecho al recreo, cultura, deporte y la práctica del deporte	3.7.3
2	Comando de Seguridad Ciudadana en el Centro Histórico y zonas aledañas del histórico, mantenimiento	\$0.00	1	Realizar 700 operativos de patrullaje y mantener listas de vigilancia de espacios públicos y de edificios dentro en el Centro Histórico (2.1.4 PFOCU/PRMA)	\$0.00	2. Propósito demográfico	20.92%	\$0.00	El combate a la violencia en todos sus niveles y espacios de la ciudad es un aspecto fundamental de PMA.	X	Derecho a la vida, a la paz, a la seguridad y al desarrollo	3.1.4
6	Programa de distribución de actividades de las, ejecución	\$1,000,047.00	3	Realizar 10 informes de actividades realizadas en los centros por la seguridad y actividades deportivas (2.5.4 PFOCU/PRMA)	\$0.00	2. Propósito demográfico	20.92%	\$0.00	La implementación de medidas de seguridad en los espacios de ocio y recreo es fundamental de acciones, implementando la presencia estatal de PMA, como parte de la población del municipio.	X	Derecho a la vida, a la paz, a la seguridad y al desarrollo	3.1.4
6	Programa de distribución de actividades de las, ejecución	\$1,000,047.00	4	Realizar 10 operativos sobre los niños con los que se tiene participación con la Dirección de Prevención del Delito en la zona de Educación VIH (2.5 PFOCU/PRMA)	\$0.00	2. Propósito demográfico	20.92%	\$0.00	La implementación de medidas de seguridad en los espacios de ocio y recreo es fundamental de acciones, implementando la presencia estatal de PMA, como parte de la población del municipio.	X	Derecho a la vida, a la paz, a la seguridad y al desarrollo	3.1.3
9	Prevención social de la violencia y participación ciudadana para una comunidad segura, ejecutado	\$2,204,817.00	1	Realizar 24 operativos por la seguridad para detectar y evitar delitos que involucran el riesgo de factos delictivos. Sin violencia del Programa Vigilancia Ciudadana y Seguro (Corte D. 1.1.4) (2.1.3 PFOCU/PRMA)	\$0.00	2. Propósito demográfico	20.92%	\$0.00	Tiene por objeto generar actividades viables y viables en la ciudadanía, mediante acciones orientadas en los que se detecten las actividades que realiza la Secretaría, como el programa Vigilancia Ciudadana y Seguro.	X	Derecho a la vida, a la paz, a la seguridad y al desarrollo	3.1.3
9	Prevención social de la violencia y participación ciudadana para una comunidad segura, ejecutado	\$2,204,817.00	2	Realizar 100 actividades con la comunidad ciudadana en coordinación con la Secretaría de Desarrollo y Participación Ciudadana, como medida para mejorar la zona de prevención del delito en el Programa Vigilancia Ciudadana y Seguro (Corte R. 1.1.1) (2.1.3 PFOCU/PRMA)	\$2,000,000.00	2. Propósito demográfico	20.92%	\$90,817.00	Tiene por objeto generar actividades viables y viables en la ciudadanía, mediante acciones orientadas en los que se detecten las actividades que realiza la Secretaría, como el programa Vigilancia Ciudadana y Seguro.	X	Derecho a la vida, a la paz, a la seguridad y al desarrollo	3.1.3
8	Prevención social de la violencia y participación ciudadana para una comunidad segura, ejecutado	\$2,204,817.00	4	Realizar 100 actividades (deportes, culturales, recreativas y/o sociales) que impliquen la participación de niños y adolescentes en las acciones de prevención (desarrollo de habilidades) de violencia del programa Vigilancia Ciudadana y Seguro (PMA/PRMA) (2.1.2 y 2.1.3 PFOCU/PRMA)	\$410,817.00	3. Total	100.00%	\$410,817.00	El combate a la violencia en todos sus niveles y espacios de la ciudad es un aspecto fundamental de PMA.	X	Derecho a la vida, a la paz, a la seguridad y al desarrollo	3.1.3 y 3.1.3

2	Intervención a calles, puentes y jardines, realismo	\$40,406,708.00	4	Realizar 5 etapas con el fin de mejorar la zona a partir del diseño urbano de los espacios públicos en parques y jardines, así como el mantenimiento y la rehabilitación del pavimento y equipo especializado de la Dirección de Obras, Parques y Jardines (2.7.3 PROGRAMACIÓN) (2.7.5 PROMPLINNA)	\$0.00	2. Proporción presupuestal	20.60%	\$0.00	Las intervenciones socioeducativas y socio culturales están orientadas principalmente al mejoramiento de las NMA, a sus habitantes garantizando así su Derecho al desarrollo, cultura y esparcimiento.	X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.0
2	Intervención a calles, puentes y jardines, realismo	\$40,406,708.00	4	Realizar 4,000 árboles por la parte y a partir del plano de árboles asignado por la Secretaría de Medio Ambiente (Plan Doméstico) (2.7.3 PROGRAMACIÓN) (2.7.5 PROMPLINNA)	\$0,000,000.00	2. Proporción presupuestal	20.60%	\$0,000,000.00	Las intervenciones socioeducativas y socio culturales están orientadas principalmente al mejoramiento de las NMA, a sus habitantes garantizando así su Derecho al desarrollo, cultura y esparcimiento.	X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.6
2	Intervención a calles, puentes y jardines, realismo	\$40,406,708.00	7	Realizar 12 espacios públicos recreativos del municipio de San Andrés Cholula (2.7.3 PROGRAMACIÓN) (2.7.5 PROMPLINNA) (Cartera P-52.2 (2.2.2 PDI))	\$2,411,000.00	2. Proporción presupuestal	20.60%	\$0,000,000.00	Las intervenciones socioeducativas y socio culturales están orientadas principalmente al mejoramiento de las NMA, a sus habitantes garantizando así su Derecho al desarrollo, cultura y esparcimiento.	X	Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral	2.7.8
2	Obras de Construcción, Mejoramiento y Equipamiento de Espacios Públicos, Capacitación Recreativa y Mercados Públicos, Mantenimiento Preventivo y Corredores de la Imagen Urbana de los diferentes colonias y Zonas Aisladas, recreativas	\$10,000,000.00	1	Realizar 3 etapas del programa de actividades, mejoramiento y/o equipamiento de espacios públicos (2.7.1 y 2.7.3 PROGRAMACIÓN) (2.7.2 PROGRAMACIÓN) (Cartera P-52.2 (2.2.2 PDI) (2.2.1.5A) (PMP) 2.6.2)	\$0,000,000.00	2. Proporción presupuestal	31.42%	\$11,960,000.00	La implementación de medidas de movilidad y seguridad del mejoramiento de las NMA, así como la promoción de actividades físicas, implementando la promoción integral de NMA, como parte de la población del Municipio	E	Vida sana, supervivencia y desarrollo	2.5.2
2	Obras de Construcción, Mejoramiento y Equipamiento de Espacios Públicos, Capacitación Recreativa y Mercados Públicos, Mantenimiento Preventivo y Corredores de la Imagen Urbana de los diferentes colonias y Zonas Aisladas, recreativas	\$10,000,000.00	3	Realizar 4 etapas del programa de actividades, mejoramiento y/o equipamiento de espacios públicos (2.7.1 y 2.7.3 PROGRAMACIÓN) (2.7.2 PROGRAMACIÓN) (Cartera P-52.2 (2.2.2 PDI) (2.2.1.5A) (PMP) 2.6.2)	\$0,000,000.00	2. Proporción presupuestal	31.42%	\$11,960,000.00	La implementación de medidas de movilidad y seguridad del mejoramiento de las NMA, así como la promoción de actividades físicas, implementando la promoción integral de NMA, como parte de la población del Municipio	E	Vida sana, supervivencia y desarrollo	2.5.2
2	Obras de Construcción, Mejoramiento y Equipamiento de Espacios Públicos, Capacitación Recreativa y Mercados Públicos, Mantenimiento Preventivo y Corredores de la Imagen Urbana de los diferentes colonias y Zonas Aisladas, recreativas	\$10,000,000.00	4	Realizar 4 etapas del programa de actividades, mejoramiento y/o equipamiento de espacios públicos (2.7.1 y 2.7.3 PROGRAMACIÓN) (2.7.2 PROGRAMACIÓN) (Cartera P-52.2 (2.2.2 PDI) (2.2.1.5A) (PMP) 2.6.2)	\$1,000,000.00	2. Proporción presupuestal	31.42%	\$3,142,000.00	La implementación de medidas de movilidad y seguridad del mejoramiento de las NMA, así como la promoción de actividades físicas, implementando la promoción integral de NMA, como parte de la población del Municipio	E	Deporte, cultura, recreación y/o prácticas del deporte	2.5.2
2	Obras de Construcción, Mejoramiento y Equipamiento de Espacios Públicos, Capacitación Recreativa y Mercados Públicos, Mantenimiento Preventivo y Corredores de la Imagen Urbana de los diferentes colonias y Zonas Aisladas, recreativas	\$10,000,000.00	7	Realizar 4 etapas del programa de actividades, mejoramiento y/o equipamiento de espacios públicos (2.7.1 y 2.7.3 PROGRAMACIÓN) (2.7.2 PROGRAMACIÓN) (Cartera P-52.2 (2.2.2 PDI) (2.2.1.5A) (PMP) 2.6.2)	\$2,000,000.00	2. Proporción presupuestal	31.42%	\$0,200,000.00	La implementación de medidas de movilidad y seguridad del mejoramiento de las NMA, así como la promoción de actividades físicas, implementando la promoción integral de NMA, como parte de la población del Municipio	E	Vida sana, supervivencia y desarrollo	2.5.2
12	Estrategia (Válid para) que permitan la reducción de riesgos y/o eliminar permanentemente por incidentes vida, implementadas	\$14,000,000.00	2	Colocar 700 estacas verticales orientadas al mejoramiento del pago de tránsito y 2.7.3 PROGRAMACIÓN) (2.7.2 PROGRAMACIÓN) (Cartera P-52.2 (2.2.2 PDI) (2.2.1.5A) (PMP) 2.6.2)	\$2,000,000.00	2. Proporción presupuestal	31.42%	\$0,400,000.00	La implementación de medidas de movilidad y seguridad del mejoramiento de las NMA, así como la promoción de actividades físicas, implementando la promoción integral de NMA, como parte de la población del Municipio	E	Desarrollo, cultura, esparcimiento y/o prácticas del deporte	1.2.3
3	Estrategia para el mejoramiento de la gestión integral del desarrollo turístico, implementada	\$0,110,000.00	6	Implementar un programa de capacitación en materia de uso responsable del agua, mejoramiento de las zonas afectadas y control de riesgos, dirigida específica en general (2.2 PROGRAMACIÓN)	\$0.00	2. Proporción presupuestal	29.82%	\$0.00	La implementación educativa, que impacta a las NMA, como parte de la población del Municipio	X	Vida sana, supervivencia y desarrollo	4.2.2
4	Programa de conservación y rehabilitación de la red vial urbana y de las infraestructuras que se encuentran en espacios públicos que forman parte de la imagen urbana de las colonias, recreativas	\$21,000,000.00	5	Implementar 4 etapas del programa de actividades de obras de mantenimiento "Mano Limpia", dirigidas a beneficiar a 25 colonias (PROGRAMACIÓN 2.2.5)	\$12,000,000.00	2. Proporción presupuestal	31.42%	\$1,000,000.00	La implementación educativa, que impacta a las NMA, como parte de la población del Municipio	X	Derecho a participar	2.5.5
6	Elaboración de productos educativos que se distribuyan en el Municipio de Puebla, generalista	\$0.00	1	Realizar 20,500 copias para promover la no quema de basura en el Municipio de Puebla (2.7.3 PROGRAMACIÓN) (2.7.5 PROMPLINNA) (Cartera P-52.2)	\$0.00	2. Proporción presupuestal	20.00%	\$0.00	La vigencia de la movilidad personal de salud de la población, incluidas NMA.	X	Derecho a la Protección de la salud y esparcimiento	1.2.1

2	Acciones de coordinación interinstitucional y participación ciudadana mediante encuestas, talleres y jornadas de consulta para lograr a corto y mediano plazo el desarrollo de los ejes de acción de la Estrategia de Desarrollo de la Salud (E.D.S) PROGRAMADA	\$1,387,000.00	7	Realizar 7 etapas del programa de "Orbitas del patrimonio cultural en la Ciudad de Puebla", con la finalidad de impulsar la E.D.S PROGRAMADA	\$100,000.00	2. Promoción de desarrollo	20.00%	\$20,000.00	La implementación del indicador calidad y mejora de los espacios públicos mejora la calidad de vida de los, como parte de la política del Municipio	X	Vida, sus instituciones y desarrollo	3.7.4
3	Acciones de diagnóstico, planeación, monitoreo y evaluación para fortalecer la mesa de coordinación, talleres	\$1,200,000.00	10	Realizar 10 jornadas de consulta ciudadana mediante el Modelo de Puebla (E.T. PROGRAMADA) (MDP 2.2.4)	\$100,000.00	2. Promoción de desarrollo	20.00%	\$20,000.00	La implementación del indicador calidad y mejora de los espacios públicos mejora la calidad de vida de los, como parte de la política del Municipio	X	Vida, sus instituciones y desarrollo	3.7.5
7	Monitoreo de participaciones que favorecen al desarrollo y proximidad con la ciudadanía, promoviendo	\$140,000.00	1	Realizar 24 sesiones de trabajo para el programa "Hoy soy Responsable", 48 sesiones más y actividades en los espacios del municipio de Puebla y sus Jurisdicciones (E.T. PROGRAMADA)	\$110,000.00	2. Total	100.00%	\$110,000.00	El Programa "Hoy soy Responsable" es importante para contribuir al proceso de desarrollo integral de la vida pública, fomentando el desarrollo de la economía, el deporte y la práctica de valores.	X	Deporte o deporte	3.3.1
8	Monitoreo de participaciones que favorecen al desarrollo y proximidad con la ciudadanía, promoviendo	\$140,000.00	1	Realizar 8 sesiones de talleres, talleres y actividades participativas en el programa "Hoy soy Responsable" (E.T. PROGRAMADA)	\$0.00	1. Total	100%	\$0.00	El Programa "Hoy soy Responsable" es importante para contribuir al proceso de desarrollo integral de la vida pública, fomentando el desarrollo de la economía, el deporte y la práctica de valores.	X	Deporte o deporte	3.3.1
3	Estudios para mejorar la seguridad en el espacio público y otros trabajos relacionados al H. Ayuntamiento, según prioridades	\$20,000.00	2	Realizar 20 sesiones técnicas respecto de las modificaciones a reglamentos, normas y demás disposiciones legales municipales en Concordo con el ordenamiento Jurídico, Normas de la Ley PROGRAMADO (E.T. 3.2.4 y 3.3.1 PROGRAMADA) (Cap de normas)	\$0.00	1. Total	100%	\$0.00	Los planes, las normas y disposiciones, fortalecen a la comunidad que representa el pueblo su desarrollo en el Municipio de Puebla.	X	Derecho de propiedad	3.1.2, 3.2.4 y 3.3.1
4	Medios alternativos de solución de controversias según el programa de propiedad en condominio, implementación	\$0.00	1	El artículo 22 estatal de derechos y obligaciones y modificaciones que tiene hoy el Programa de Propiedad en Condominio en el Municipio de Puebla, bajo la modalidad unitaria y personal (E.T. PROGRAMADA)	\$0.00	1. Total	100%	\$0.00	Todo administrante que sea parte a disposición de los Juzgados Calificados por conocer una falta administrativa será integrado a programas municipales que impulsen la integración y la mejora de su calidad de vida.	X	Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso	2.1.2
6	Acciones de operación o innovación en los Juzgados de Justicia Civil para el beneficio de los ciudadanos, implementación	\$100,000.00	6	Realizar 2,000 sesiones con perspectiva de Derechos Humanos en los Juzgados de Justicia Civil y de Justicia Civil Mercantil (E.T. PROGRAMADA) (E.T. PROGRAMADA)	\$0.00.00	1. Total	100%	\$0.00.00	Todo administrante que sea parte a disposición de los Juzgados Calificados por conocer una falta administrativa será integrado a programas municipales que impulsen la integración y la mejora de su calidad de vida.	X	Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso	3.1.1
6	Acciones de operación o innovación en los Juzgados de Justicia Civil para el beneficio de los ciudadanos, implementación	\$100,000.00	3	Realizar 3 sesiones de Justicia Civil (E.T. PROGRAMADA)	\$0.00	1. Total	100%	\$0.00	Todo administrante que sea parte a disposición de los Juzgados Calificados por conocer una falta administrativa será integrado a programas municipales que impulsen la integración y la mejora de su calidad de vida.	X	Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso	3.1.2
6	Acciones de operación o innovación en los Juzgados de Justicia Civil para el beneficio de los ciudadanos, implementación	\$100,000.00	3	Realizar 10 actividades de la Dirección que se abarcan para informar acerca de los funciones de los Juzgados de Justicia Civil y los actos administrativos que se hacen en materia de (E.T. 3.1.2, 3.2.4, PROGRAMADA)	\$0.00	1. Total	100%	\$0.00	Todo administrante que sea parte a disposición de los Juzgados Calificados por conocer una falta administrativa será integrado a programas municipales que impulsen la integración y la mejora de su calidad de vida.	X	Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso	3.1.2, 3.2.4 y 3.2.6
8	Acciones de operación o innovación en los Juzgados de Justicia Civil para el beneficio de los ciudadanos, implementación	\$100,000.00	7	Realizar 12 sesiones de actividades que se abarcan para informar acerca de los funciones de los Juzgados de Justicia Civil y los actos administrativos que se hacen en materia de (E.T. 3.1.2, 3.2.4 y 3.3 PROGRAMADA)	\$0.00	1. Total	100%	\$0.00	Todo administrante que sea parte a disposición de los Juzgados Calificados por conocer una falta administrativa será integrado a programas municipales que impulsen la integración y la mejora de su calidad de vida.	X	Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso	1.1.2, 1.1.3, 1.3.2, 3.2.1 y 3.2.3

3	Revisión técnica, asesoría técnica, gestión y ejecución de los proyectos en telecomunicaciones.	\$28,500,000.00	4	Comprar 10 equipos de cómputo de escritorio con todos los periféricos necesarios (12.4 PROMOTRAN) (MEX 1.3.2)	\$0.00	3. Proponer tecnológica	38.82%	\$0.00	Adquirir de segunda mano equipos de escritorio a MMA.	X	Derecho a ver en condiciones de igualdad y a un precio determinado.	1.2.4
3	Mejora de procesos y modificaciones en los sistemas contables, industriales y de servicios, energéticos, estatales, industriales de energía eléctrica y acueductos públicos, para mejorar el cumplimiento al Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, Puebla.	\$20,000,000.00	4	Revisar 5,000 datos de inspección y mantenimiento a instalaciones sanitarias, eléctricas y de servicios, telecomunicaciones (1.2.1 PROMOTRAN)	\$20,000,000.00	3. Proponer tecnológica	45.12%	\$12,000,000.00	Revisar de segunda mano equipos de escritorio a MMA.	X	Derecho de producción de datos y seguridad social.	1.2.4
3	Tecnología para fortalecer los servicios públicos, electrificados.	\$450,000.00	2	Comprar 5,450 cables de fibra óptica telefónica y actividades asociadas de labores de instalación y pruebas de fibra óptica (12.2 PROMOTRAN) (MEX 1.3.2) (PROMOTRAN) (MEX 1.3.2)	\$0.00	3. Proponer tecnológica	50.00%	\$0.00	Revisar de segunda mano y actividades de instalación de fibra óptica de segunda mano a MMA.	E	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información.	4.2.2
4	Estudios para fortalecer los servicios públicos, electrificados.	\$400,000.00	3	Comprar 1,000 accesorios en los centros urbanos para la instalación de equipos de fibra óptica de fibra óptica y acceso a Internet (12.2 PROMOTRAN) (MEX 1.3.2) (PROMOTRAN) (MEX 1.3.2)	\$200,000.00	3. Proponer tecnológica	33.33%	\$80,000.00	Contratar a fortalecer los servicios de telecomunicaciones, fibra óptica y acceso de acceso a Internet, con la finalidad de fortalecer la prestación de los servicios y actividades en dichos temas.	E	Derecho a la libertad de expresión de acceso a la información.	4.2.2
3	Otros proyectos en materia de los servicios públicos y actividades del gobierno municipal electrificados.	\$60,000.00	3	Comprar 200 accesorios de fibra óptica en centros urbanos para fortalecer los servicios de fibra óptica (12.2 PROMOTRAN) (MEX 1.3.2) (PROMOTRAN) (MEX 1.3.2)	\$40,000.00	3. Proponer tecnológica	33.33%	\$13,333.33	Contratar a fortalecer los servicios de telecomunicaciones, fibra óptica y acceso de acceso a Internet, con la finalidad de fortalecer la prestación de los servicios y actividades en dichos temas.	X	Derecho a la libertad de expresión de acceso a la información.	4.2.2
3	Tarjetas y recursos humanos al servicio de la ciudadanía, electrificados.	\$1,000,000.00	2	Comprar 1,000 tarjetas de identificación de fibra óptica, fibra óptica y actividades asociadas de fibra óptica y acceso a Internet (12.2 PROMOTRAN) (MEX 1.3.2) (PROMOTRAN) (MEX 1.3.2)	\$0.00	3. Proponer tecnológica	38.82%	\$0.00	Revisar de segunda mano equipos de escritorio a MMA.	E	Libertad de expresión de acceso a la información.	3.2.2
6	Tecnología en la telecomunicación, telecomunicaciones.	\$10,000,000.00	1	Comprar 3 equipos: 1- Teléfono móvil y analógico 2- Internet inalámbrico 3- Tarjetas de fibra óptica (12.2 PROMOTRAN) (MEX 1.3.2)	\$14,000,000.00	3. Proponer tecnológica	38.82%	\$1,000,000.00	Revisar de segunda mano equipos de escritorio a MMA.	E	Derecho a la libertad de expresión de acceso a la información.	4.2.2
2	Acciones para la realización de proyectos de gobierno público, implementables.	\$ 70,000.00	4	Comprar 1 equipo de computadora de escritorio con todos los periféricos necesarios (12.4 PROMOTRAN) (MEX 1.3.2)	\$0.00	3. Proponer tecnológica	38.82%	\$0.00	Revisar de segunda mano equipos de escritorio a MMA.	E	Derecho a la libertad de expresión de acceso a la información.	3.2.2
2	Acciones para la realización de proyectos de gobierno público, implementables.	\$ 70,000.00	5	Comprar 1 equipo de computadora de escritorio con todos los periféricos necesarios (12.4 PROMOTRAN) (MEX 1.3.2)	\$0.00	3. Proponer tecnológica	20.00%	\$0.00	Revisar de segunda mano equipos de escritorio a MMA.	X	Derecho a la libertad de expresión de acceso a la información.	3.2.2
4	Trabajo para la integración de los centros de gobierno público, electrificados.	\$ 500,000.00	2	Comprar 2 equipos de computadora de escritorio con todos los periféricos necesarios (12.4 PROMOTRAN) (MEX 1.3.2)	\$250,000.00	3. Proponer tecnológica	38.82%	\$96,157.81	Revisar de segunda mano equipos de escritorio a MMA.	X	Derecho a ver en condiciones de igualdad y a un precio determinado.	1.2.4

5	Asesorías de consultoría para la preparación del IMPLAN, municipios	\$ 151,200.00	4	Realizar 15 acciones de consultoría con perspectiva de género de alto nivel. Facilitar a empresas de microempresas (4.1.1 y 4.2.2 PROCLUPHUA) (Corta P 1.1.1 y 3.4.700)	\$0.00	2. Propuesta estratégica	30.00%	\$0.00	Las acciones de consultoría serán realizadas a los IMAs, como parte de la población del municipio	X	Derecho a la igualdad sustantiva	4.1.1 y 4.3.3
7	Participación ciudadana a través de la Secretaría Ejecutiva de los Comités de Participación Ciudadana, municipios	\$ 81,300.00	5	Realizar 8 acciones de capacitación para los Comités de Participación Ciudadana (3.2.2 PROCLUPHUA)	\$48,000.00	2. Propuesta estratégica	30.00%	\$12,300.00	Asesoría de capacitación incluyendo el manejo de FOMs	X	Derecho de participación	4.3.2
8	Participación ciudadana a través de la Secretaría Ejecutiva de los Comités de Participación Ciudadana, municipios	\$ 51,300.00	6	Realizar 3 acciones de difusión de los mejores resultados por los Comités de Participación Ciudadana (4.1.2 PROCLUPHUA)	\$0.00	3. Por partes o por etapas	1%	\$0.00	Asesoría de difusión incluyendo el manejo de FOMs	X	Derecho a participar	4.1.2
7	Participación ciudadana a través de la Secretaría Ejecutiva de los Comités de Participación Ciudadana, municipios	\$ 81,300.00	7	Coordinar acciones de difusión, socialización y actualización de resultados para fomentar la cultura de la participación ciudadana (3.4.700) (4.1.1 PROCLUPHUA)	\$0.00	2. Propuesta estratégica	30.00%	\$0.00	Las acciones de difusión serán realizadas a los IMAs, como parte de la población del municipio	X	Derecho a participar	4.1.1
6	Entendimiento de la realidad de la población de los municipios de Progreso, Huixtla y San Mateo	\$ 0.00	8	Realizar 1 base de datos a la Secretaría Municipal sobre el padrón del padrón municipal de Progreso de los municipios de Progreso, Huixtla y San Mateo (3.2.2 PROCLUPHUA)	\$0.00	2. Propuesta estratégica	30.00%	\$0.00	Datos que conforman el censo para el desarrollo de proyectos de desarrollo de grupos de trabajo municipal PROCLUPHUA	X	Derecho de prioridad	3.4.6
2	Análisis del desarrollo gubernamental, municipios	\$4,000,000.00	4	Monitorear 35,000 proyectos realizados al gobierno gubernamental (5.23.2 PROCLUPHUA) (4.1.1 PROCLUPHUA)	\$7,000,000.00	2. Propuesta estratégica	30.00%	\$8,000,000.00	Difusión del gobierno gubernamental que incluye los FOMs	X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	4.2.1
3	Información del gobierno gubernamental en medios digitales, municipios	\$45,000,000.00	1	Pulsar 6,000 acciones del Gobierno Municipal a través de los redes sociales (3.2.1 y 3.2.2 PROCLUPHUA) (4.2.1 y 4.2.2 PROCLUPHUA)	\$0.00	2. Propuesta estratégica	30.00%	\$0.00	Acción digital a la población en FOMs	X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	4.2.1 y 4.2.2
3	Información de gobierno gubernamental en medios digitales, municipios	\$45,000,000.00	2	Pulsar 30 acciones en portales digitales (3.2.1 y 3.2.2 PROCLUPHUA) (1.5.1, 1.11.1 y 2.6.1 PROCLUPHUA) (3.2.1 y 4.2.2)	\$78,000,000.00	2. Propuesta estratégica	30.00%	\$1,800,000.00	Difusión de acciones digitales a FOMs	X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	1.5.1, 1.11.1 y 2.6.1
3	Información de gobierno gubernamental en medios digitales, municipios	\$45,000,000.00	3	Pulsar 18 acciones en redes sociales (3.2.1 y 3.2.2 PROCLUPHUA) (1.5.1, 1.11.1 y 2.6.1 PROCLUPHUA) (3.2.1 y 4.2.2)	\$3,600,000.00	2. Propuesta estratégica	30.00%	\$1,800,000.00	Acción digital a la población en FOMs	X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	1.5.1, 1.11.1 y 2.6.1
3	Información de gobierno gubernamental en medios digitales, municipios	\$45,000,000.00	5	Realizar 30 acciones de elaboración y revisión de la imagen institucional del gobierno municipal (3.2.1 y 5.22.2 PROCLUPHUA) (1.8.1 PROCLUPHUA)	\$0.00	2. Propuesta estratégica	30.00%	\$0.00	Acción digital a la población y habitantes en FOMs	X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	3.2.1

3	Información al quehacer gubernamental afuera del Estado (afuera)	\$41,250,000.00	3	Realizar 10 expedientes de peritajes médicos (5.25.1 y 5.25.2 PROGRAMAS) (4.2.1 PROGRAMAS)	\$11,200,000.00	2. Promoción demográfica	28.42%	\$7,740,000.00	Acción dirigida a accidental y fortaleza de la INSA	X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	4.2.1
4	Información al quehacer gubernamental afuera del Estado	\$12,000,000.00	1	Elaborar 500 planes de mejora (debeles, más y como mejorar) del personal y normalizar los datos de los cuadros de personal (SIS) (SIS) (4.2.1 PROGRAMAS)	30.00	2. Promoción demográfica	20.00%	\$3.00	Acción dirigida a accidental y fortaleza de la INSA	X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	4.2.1
1	Información al quehacer gubernamental afuera del Estado	\$61,300,000.00	3	Elaborar 5 peritajes de psicólogo con el fin de establecer la duración del quehacer gubernamental (4.2.1 PROGRAMAS)	\$200,000.00	2. Promoción de la igualdad	26.80%	\$50,700.00	Acción dirigida a accidental y fortaleza de la INSA	X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	4.2.1
4	Información al quehacer gubernamental afuera del Estado	\$40,000,000.00	3	Desarrollar 10 expedientes de carácter social, cultural, turístico, patrimonial y en materia de seguridad en materia de zona turística (Plan maestro) (5.25.1 y 5.25.2 PROGRAMAS) (4.2.1 y 4.2.2 PROGRAMAS) (SAP 22.1)	\$40,000,000.00	2. Promoción demográfica	26.42%	\$12,001,000.00	Acción dirigida a la libertad de INSA	X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	4.2.1 y 4.2.2
4	Información al quehacer gubernamental afuera del Estado	\$40,000,000.00	4	Desarrollar 10 expedientes de carácter social, cultural, turístico y patrimonio del quehacer gubernamental (5.25.1 y 5.25.2 PROGRAMAS) (4.2.1 y 4.2.2 PROGRAMAS)	\$4000,000.00	2. Promoción demográfica	28.42%	\$1,070,000.00	Acción dirigida a accidental y fortaleza de la INSA	X	Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información	4.2.1 y 4.2.2
								TOTAL	\$86,219,781.28			

Fuente: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), con base en el Artículo 2 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y el Criterio 76 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IPM) 2017.

Gráfica 5. Comportamiento histórico de los pagos de deuda realizados durante 2008-2021



Fuente: Tesorería Municipal.- Registros efectuados en el Sistema SAP.

Cuadro 34. Integración del saldo de deuda pública

INSTRUMENTO	INSTITUCIÓN	GARANTÍA	No. DE CRÉDITO	TASA DE INTERÉS	FECHA SUSCRIPCIÓN Y VENCIMIENTO	SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE 2021
Crédito simple	Banco Interacciones, S.A. actualmente Banco Mercantil del Norte S.A.	35% de las Participaciones del FMS 25	227100	TIE+ 0.25	Ago-08 Ago-23	\$0.00
SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA						\$0.00

Fuente: Tesorería Municipal.- Notas a los Estados Financieros al 30 de noviembre de 2021, formato denominado Endeudamiento Neto al 31 de enero y al 30 de noviembre de 2021 y formato denominado Intereses de la Deuda al 31 de enero de y al 30 de noviembre de 2021, con base en los criterios 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57 y 58 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2020 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.
 Nota: El Crédito por \$50 millones de pesos, contratado con Banco Interacciones S.A., el 26 de Agosto de 2008, fue liquidado en su totalidad y de forma anticipada el 22 de enero de 2021.

Cuadro 35. Amortizaciones a capital y pago de intereses de la deuda pública

INSTITUCIÓN	SALDO AL 31.01.21	PAGOS A CAPITAL (01.01.21 - 30.11.21)	PAGOS A INTERESES (01.01.21 - 30.11.21)	SALDO AL 30.11.21
Banco Interacciones, S.A. actualmente Banco Mercantil del Norte S.A.	\$41,628,229.46	\$41,628,229.46	\$147,003.75	\$0.00
Total	\$41,628,229.46	\$41,628,229.46	\$147,003.75	\$0.00

Fuente: Tesorería Municipal.- Formato denominado Endeudamiento Neto al 31 de enero y al 30 de noviembre de 2021 y formato denominado Intereses de la Deuda al 31 de enero de y al 30 de noviembre de 2021, con base en los criterios 53 y 55 del Catálogo de Criterios de Evaluación para la Elaboración del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2020 del Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.